DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 15 de Mayo de 1964

TOMO 235 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16881

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 150|964. — Se organiza el Departamento de Tesorería en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de abril de 1964.

Vista: la actual organización de la Tesorería del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Resultando: que, a las funciones propias de aquella Oficina, se acumularon, por decreto de 30 de mayo de 1961, las correspondientes a la habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Considerando: que la complejidad y el cúmulo de las tareas que cumple actualmente la citada Oficina, aconsejan una mejor racionalización del trabajo de la misma, mediante la creación de un Departamento integrado por Secciones que tengan a su cargo los distintos aspectos de la actividad del mencionado servicio,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Sobre la base de su actual Sección Tesorería, el Ministerio de Relaciones Exteriores organizará un Departamento de Tesorería, que estará integrado de la siguiente forma:

a) Dirección;
b) Sección "Habilitación";
c) Sección Tesorería.

ADVERTENCIA: Ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripción no fué renovada

Art. 2.o Corresponderá al Director del Departamento el contralor y la vigilancia de la actividad del mismo, y sobre el personal y las Secciones de su dependencia. Deberá, asimismo, dirigir y coordinar el trámite de asuntos entre las Secciones que integran el Departamento.

Los jefes de las Secciones despacharán con el Director quien determinará el trámite y firmará o rubricará —según el caso— los informes, comunicaciones y documentación que emanen del Departamento.

Art. 3.o La Sección Habilitación ejercerá la habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4.o La Sección Tesorería tendrá a su cargo las funciones que cumple la actual Sección Tesorería, con excepción de la mencionada en el artículo 3.o.

Art. 5.o Dentro de los sesenta días de constituído el Departamento de Tesorería, el Ministerio de Relaciones Exteriores elevará a consideración del Consejo Nacional de Gobierno un proyecto de Reglamento de las funciones de las Secciones que integran el citado Departamento.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 151|964. — Se homologa la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, sobre Reglamentación para embarcaciones inactivas o abandonadas, dentro del recinto portuario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de abril de 1964.

Visto: estas actuaciones en las que la Administración Nacional de Puertos solicita aprobación por el Poder Ejecutivo de un proyecto de reglamentación para embarcaciones inactivas o abandonadas por sus propietarios, dentro del recinto portuario.

Considerando: que el presente petitorio es a los efectos de evitar situaciones que originan inconvenientes para la utilización y seguridad normales de las instalaciones y los servicios portuarios.

Considerando: que para que el proyecto de Reglamentación de referencia tenga validez, es necesario su homologación por el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo resuelto por la Administración Nacional de Puertos y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Homológase la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos en su sesión N.o 367, de fecha 24 de setiembre de 1963, por la que se aprueba la siguiente tarifa:

"Artículo 1.o Ninguna embarcación podrá permanecer atracada o fondeada, dentro del puerto de Montevideo, sin el personal y las luces reglamentarias que establecen los artículos 110 y 111 del Reglamento Marítimo.

Art. 2.o Si esos hechos duran más de tres días consecutivos, se considerará, de acuerdo al mismo reglamento, como abandonada y las autoridades portuarias, —con noticia de la Prefectura General de Puertos— procederá a su remoción o flotamiento, según corresponda, y la trasladará a lugar seguro a juicio de la Administración.

Art. 3.o A partir de la fecha indicada en que la embarcación se considere como abandonada por su dueño, quedará afectada para garantir el pago de los servicios prestados, cualquier sea su naturaleza.

A los fines indicados, se establece por concepto de fondeadero, custodia o vigilancia, la tasa progresiva del monto tarifario aplicable, con un recargo del 100 o|o por embarcaciones o tonelaje durante el primer mes; aumentado en un 10 o|o durante el segundo mes, y 15 o|o para el tercer mes y siguientes.

Art. 4.o Cuando la Administración Nacional de Puertos estime que los proventos devengados superaren el valor de la embarcación o su permanencia en el fondeadero en las condiciones indicadas, es interés público, el Directorio lo hará saber a las autoridades policiales, y previo emplazamiento por un término no mayor de 10 días, procederá a su subasta pública, por martillero de su elección, para cobrarse con el producido del remate, después de descontados los gastos del mismo, los proventos adeudados, quedando el remanente para ser entregado a quien o quienes justifiquen tener derechos al mismo".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Decreto 152|964. — Se establecen los requisitos que deberán presentar las empresas importadoras ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, para la obtención de un Certificado, para la importación de especialidades, con exoneración de recargos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de abril de 1964.

Visto: el decreto de 29 de setiembre de 1960 por el que se establece en la lista de mercaderías de libre importación N.o 14, que el Banco de la República exonerará del recargo fijado para la importación de especialidades y específicos, toda vez que la respectiva denuncia sea acompañada de un Certificado de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, acreditando que no existe producción nacional.

Resultando: que algunas firmas expendedoras de especialidades extranjeras no importan directamente sus productos, sino que lo hacen por intermedio de otro importador al que luego adquieren el producto.

Considerando: que es necesario adoptar medidas tendientes a evitar innecesarios encarecimientos, hacer efectivo el cumplimiento estricto de las disposiciones que rigen las importaciones, así como a facilitar el cumplimiento de las funciones que tienen asignadas la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Toda vez que gestione ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, el otorgamiento del Certificado a que se hace referencia en la lista N.o 14 de mercaderías de libre importación del decreto de 29 de setiembre de 1960, las empresas importadoras deberán presentar los desarrollos de costos correspondientes, con inclusión de sus propios gastos, estableciendo el régimen de comercialización de las especialidades y|o específicos a importarse.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Decreto 153|964. — Se autoriza al Ministerio de Hacienda a disponer de determinada suma, con destino a la promoción publicitaria del régimen de consolidación de adeudos fiscales, establecido por la ley 13.241.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de abril de 1964.

Visto: el artículo 82 y siguientes de la ley de Rendición de Cuentas del 31 de enero de 1964 por el que se establece un mecanismo de consolidación de adeudos fiscales.

Considerando: 1.o) Que es necesario proporcionar la mayor información posible a través de los distintos órgano

de difusión, a efectos de que todos los contribuyentes puedan beneficiarse con este régimen.

2.o) Que la dotación presupuestal **está destinada a los gastos corrientes de funcionamiento, no estando prevista por lo tanto la situación planteada precedentemente.**

3.o) Que es urgente **disponer de los recursos necesarios** para tal cometido, ya **que el próximo 16 de mayo vence el** plazo fijado por la **ley mencionada.**

Atento: a lo dispuesto **por el artículo 29 de la** ley número 11.925 del 27 marzo de **1953**,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Hacienda a disponer de hasta la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) para destinarlos a la promoción publicitaria del régimen de consolidación de adeudos fiscales establecido por la ley del 31 de enero de 1964.

Art. 2.o La suma mencionada se imputará al artículo 29 de la ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 370|964. — Se designa Delegado ante el 9.o Congreso Argentino de Broncoesofagología a reali- Congreso Argentino de Broncoesofagología a realizase en la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fé, de la República Argentina.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de abril de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la invitación al doctor Julio César Barani por la Sociedad Argentina de Broncoesofagología, para concurrir al 9.o Congreso Argentino de esa especialidad.

Considerando: que al señalado Congreso concurrirán delegaciones de diversos países y que en el mismo se tratarán temas de indudable interés científico, siendo importante para el Ministerio de Salud Pública que el citado técnico asuma su representación.

Considerando: que corresponde otorgarle facilidades para el mejor cumplimiento de la misma.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor **Julio César Barani**, Delegado del Ministerio de Salud Pública **ante el 9.o Congreso** Argentino de Broncoesofagología **a realizarse en la ciudad** de Rosario (Provincia de Santa Fé) **de la República Argentina**, del 20 al 26 de mayo **del corriente año.**

2.o Concédese licencia **extraordinaria, con goce de** sueldo al técnico de referencia **por el término de su misión.**

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ.** — ALEJANDRO ZORRILLA **DE SAN MARTIN.** — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Ley N.o 13.251. — Se suspenden hasta el 30 de abril de 1965 los desalojos y lanzamientos rurales, se concede plazo para la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas y se modifican disposiciones de la ley 12.100 respecto a multas por inscripciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Suspéndese hasta el 30 de abril de 1965 los plazos de desalojos y lanzamientos en las situaciones previstas en los artículos 1.o y 2.o de la ley N.o 12.731, de 14 de junio de 1960, y también en los casos que se haya hecho opción a la prórroga del artículo 12 de la ley número 12.100. A los efectos de esta suspensión, regirán las excepciones comprendidas en el artículo 3.o, de la ley N.o 12.603, de 27 de abril de 1959.

Art. 2.o También se suspende por el plazo fijado en el artículo 1.o la efectividad de los desalojos en los casos en que el arrendador se haya amparado en el apartado B) del artículo 13 de la ley N.o 12.100, de 27 de abril de 1954, siempre que se refieran a predios que constituyan una unidad física aunque comprendan varios padrones y estén ocupados en régimen de arrendamiento o aparcería por no menos de tres productores.

Art. 3.o Acuérdase un plazo de noventa días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente ley, a los efectos de lo establecido en el Capítulo I de la ley N.o 12.100, de 27 de abril de 1954, en lo referente a la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas, anteriores o posteriores a dicha ley.

Art. 4.o Modifícanse los textos de los artículos 7.o y 10 de la ley N.o 12.100, de 27 de abril de 1954, los cuales quedarán redactados de acuerdo a los siguientes términos:

"Artículo 7.o La inscripción estará a cargo de quien entrega la tenencia del predio y deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de celebrado el contrato, incurriendo aquél —en caso de omisión— en una multa equivalente al 10 o|o (diez por ciento) de la renta anual por cada semestre o fracción que permanezca incumplida la obligación.

Sin perjuicio de lo expresado, la otra parte contratante tendrá derecho a obtener por su parte dicha inscripción, que se aceptará provisoriamente por el Registro sin pago de derecho de inscripción y aún cuando se presente el documento suscrito en papel simple. El Registro comunicará de inmediato al Instituto Nacional de Colonización dicha inscripción provisoria a los efectos de la interposición de la acción respectiva.

Las multas serán pagadas, juntamente con los derechos de inscripción tardía en las oficinas del Registro, el cual verterá trimestralmente su producto al Instituto Nacional de Colonización que será el beneficiario de las mismas y titular de la pertinente acción".

"Artículo 10. Quien entregare a otro un predio rural consintiendo alguno de los contratos referidos en el artículo 4.o, sin el requisito de la escritura incurrirá en una multa por concepto de resarcimiento equivalente a la indemnización por despido correspondiente a los trabajadores rurales asalariados según el tiempo de ocupación del predio, importe que sin embargo, no podrá ser menor a un año de renta real o ficta (arrendamiento anual promedial de la zona) sin perjuicio de la respectiva responsabilidad por concepto de aportaciones sociales.

La multa pertenecerá al ocupante, titular de la acción. En caso de desalojo el plazo será de un año a partir del 30 de abril siguiente a la fecha de la intimación. Si el Juez sentenciara declarando que se ha consentido alguno de los contratos a que se refiere el inciso primero, impondrá de oficio y en la misma sentencia, la multa correspondiente en carácter de indemnización y declarará el derecho de retención del predio

por parte del ocupante aun cuando exceda del plazo del desalojo mientras no se le haga efectiva la indemnización. El precio convenido se deberá abonar hasta la efectiva desocupación del predio pudiendo compensarse con el importe de la indemnización.

En el mismo régimen a que se refiere este artículo estarán comprendidos:

a) Otras situaciones convencionales no autorizadas por esta ley, ya sea que se hayan pretendido concertar mediante contrato escrito o verbalmente. Los derechos establecidos a favor del subarrendatario y del subaparcero no podrán ser invocados frente al arrendador o aparcero dador;

b) Los casos en que se compruebe que bajo la apariencia de situaciones no comprendidas en las disposiciones de la ley, se hayan encubierto contratos que por su naturaleza debieron ser regidos por las mismas".

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de abril de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de abril de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Decreto 149|964. — Se declaran aptas para la siembra de especies sacarígenas, (remolacha azucarera), determinadas tierras del Departamento de San José.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de abril de 1964.

Visto: las gestiones iniciadas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los efectos de que se declaren aptas, para la siembra de especies sacarígenas (remolacha azucarera), las tierras ubicadas en la 1.a, 2.a, 5.a y 6.a secciones judiciales del Departamento de San José;

Considerando: en las referidas gestiones se ha dado cumplimiento a los extremos establecidos en la ley número 11.448, de 12 de junio de 1950, y su decreto reglamentario de 6 de agosto de 1952, por lo que no existe inconveniente en formular la declaración prevista en el artículo 2.o de dicha ley;

Con la opinión favorable de los servicios técnicos de la Dirección de Agronomía y de la Comisión Honoraria del Azúcar,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero. Declaránse comprendidas en lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950, y su decreto reglamentario de 6 de agosto de 1952, las tierras ubicadas en la 1.a, 2.a, 5.a y 6.a secciones judiciales del Departamento de San José.

Art. Segundo. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto 154|964. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para importar determinada cantidad de trigo, libre de derechos aduaneros, adicionales y demás gravámenes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Visto: El volumen de los stocks de trigo provenientes de la última cosecha;
Resultando: que los mismos son insuficientes para atender las necesidades mínimas del país;
Considerando: Que corresponde adoptar las medidas conducentes a evitar la escasez y las consiguientes maniobras de especulación;
De acuerdo a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y artículo 5.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a importar, previa autorización en cada caso, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y por licitación, libre de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, impuesto a las transferencias de fondos al exterior, y tasas portuarias, recargos y depósitos previos, hasta 70.000 (setenta mil) toneladas de trigo.

Art. 2.o El Banco de la República Oriental del Uruguay con su acuerdo pondrá a disposición del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, los fondos necesarios para financiar dicha operación.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER SANTORO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Decreto 155|964. — Se establece que los precios máximos de venta al público de los tabacos y cigarrillos de producción nacional, no podrán ser superiores a los vigentes a determinada fecha, hasta tanto se terminen los estudios de costos correspondientes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de abril de 1964.

Visto: el informe elevado por el Ministerio de Industrias y Trabajo sobre los incrementos de costos denunciados por los fabricantes de tabacos y cigarrillos que gravan los productos denominados de marca;
Resultando: que si bien el Poder Ejecutivo ha procurado fiscalizar si los aumentos de precios producidos en los meses de julio de 1963 y febrero del corriente año obedecían a variaciones equivalentes en los factores del costo, es necesario completar los estudios que se vienen realizando en esta materia;
Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo juzga de fundamental importancia establecer en forma fehaciente la rentabilidad de las empresas tabacaleras;
II) Que a su vez es de interés mantener la política de precios que sobre estos artículos se iniciara con el decreto del 27 de febrero de 1964.
III) Que es conveniente establecer reglamentariamente los costos que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios no acepta como computables en los costos;
IV) Que los precios de venta al público fijados por los industriales el 17 de febrero de 1964, no difieren en forma sustancial con los resultantes de adicionar a los vigentes al 1.o de enero de 1964 los aumentos verificados;

Atento: a lo dispuesto en la ley N.o 10.940, del 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese con carácter provisional, hasta tanto no se terminen los estudios de costos correspondientes:

A) Que los precios de venta máximos para el público, en toda la República, para los tabacos y cigarrillos de producción nacional denominados de marca, no podrán ser superiores a los vigentes al 27 de febrero de 1964.

B) No podrán modificarse los márgenes de utilidad concedidos por los industriales, a los intermediarios al 27 de febrero de 1964, mientras no entren en vigencia los nuevos precios que fije el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, determinará a la mayor brevedad, los estudios de costos de los tabacos y cigarrillos producidos en el país, que viene realizando.

Art. 3.o Declárase que no se aceptarán como elementos de los costos, los siguientes conceptos:

A) Remuneraciones:

1º) Las retribuciones a directores socios o dueños, cuando éstos no desempeñen funciones ejecutivas en la empresa.

2º) Las retribuciones a directores, socios o dueños por funciones ejecutivas en la empresa, en la parte que exceda a las que se han fijado por laudo o convenio para tareas de igual naturaleza. Cuando no existan categorías de sueldos laudadas o convenidas se limitará la retribución hasta un máximo de dos veces la de mayor categoría en la empresa, incluyéndose en la retribución base las fijas o variables.

3º) Las retribuciones extraordinarias que superen las establecidas legalmente.

B) Contribuciones sociales. La parte que corresponda a las remuneraciones no computables que se expresan en el apartado A).

En los casos en que por disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio se hubieran fijado sueldos fictos de aportación, podrán incluirse en los costos los aportes jubilatorios correspondientes.

C) Gravámenes fiscales. El Impuesto Sustitutivo del de Herencias, los impuestos sobre utilidades o rentas y las sanciones fiscales, como ser multas y recargos.

D) Amortizaciones. Las que excedan a las establecidas para el Impuesto a la Renta, por las leyes N.os 12.804, del 30 de noviembre de 1960 y 13.032, del 7 de diciembre de 1961, o que no sean admitidas por las referidas normas.

Las amortizaciones admitidas serán computables aún en el caso que la empresa no las haya contabilizado.

E) Reservas, previsiones o provisiones, donaciones y liberalidades, participaciones en las utilidades y gastos de financiación. De ninguna especie.

F) Gastos de movilidad, viáticos, representación o de naturaleza análoga. En la parte no admitida por las leyes N.os 12.804 y 13.032.

G) Gastos generales. Los no inherentes a la actividad de la empresa.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios deberá acreditar o debitar al costo, según corresponda, las diferencias entre los precios establecidos y los que deben fijarse de acuerdo con los estudios que viene realizando.

Art. 5.o La violación de los precios fijados por el artículo 1.o de este decreto, se penará en la forma prevista por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 6.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos (2) diarios de Montevideo.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

10

Decreto 156|964. — Se eleva el tope de las Asignaciones Familiares que perciben los atributarios de las leyes 11.618, 12.157 y 12.761.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de abril de 1964.

Visto: la propuesta del Consejo Central de Asignaciones Familiares, tendiente a la elevación del sueldo tope que rige actualmente en el régimen de asignaciones familiares;

Resultando: I) El tope actual está fijado por el decreto de fecha 17 de enero de 1963 en $ 2.500.00, con un aumento de $ 100.00 por cada beneficiario que pase de uno;

II) Las asignaciones unitarias están fijadas en $ 30.00, $ 35.00 y $ 40.00 por beneficiario, para las unidades familiares con hasta dos, cuatro y más beneficiarios respectivamente;

III) El Consejo Central propone aumentar el tope actual a la cantidad de $ 3.500.00, con un aumento de $ 200.00 por cada beneficiario que pase de uno:

IV) Da cuenta de que los aumentos que propone no comprometen la estabilidad financiera del régimen, puesto que las recaudaciones actuales cubren las mayores erogaciones que aquellos provocan;

Considerando: I) Que el aumento que se propone permitirá la reincorporación de numerosos atributarios de la industria y el comercio cuyas asignaciones han rebasado el tope actual como consecuencia de los laudos sancionados;

II) Que en cuanto a la prestación fundamental del régimen, la asignación familiar unitaria, el Consejo Central informa que ha dispuesto los estudios para su elevación de manera que cumpla su significado de verdadero salario familiar, en relación con las actuales exigencias del costo de la vida;

De acuerdo: con la propuesta formulada por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, y:

Atento: a lo previsto en el artículo 1.o de la ley número 12.543 de 16 de octubre de 1958,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de julio de 1964, las asignaciones familiares se servirán íntegramente a los atributarios de las leyes Nos. 11.618 de 20 de octubre de 1950, 12.157 de 22 de octubre de 1954 y 12.761 de 23 de agosto de 1960 (artículos 21 y 135), cuyos sueldos, salarios, jubilación o pensión no excedan de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) mensuales.

A quienes tengan más de un beneficiario se servirán aumentándose el referido tope a razón de doscientos pesos ($ 200.00) por cada beneficiario que pase de uno.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

11

Decreto 157|964. — Se organiza el Servicio de mano de obra y empleo que funcionará en la dependencia del Ministerio de Industrias y Trabajo y se determinan sus funciones y cometidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de abril de 1964.

Visto: la necesidad de disponer de un mecanismo de estudio y ejecución que asesore adecuadamente al Poder Ejecutivo en su tarea de planificación con respecto a uno de los factores de producción como lo es el de mano de obra y capacidad empresaria;

Considerando: I) La función esencial del servicio será la de desarrollar un programa de información acerca de la mano de obra, es decir, un estudio integral y por etapas, con carácter continuo y en forma sistemática, de la consideración cualitativa y cuantitativa de los recursos humanos existentes en nuestro país;

II) Que en base a la naturaleza de los datos referentes a la mano de obra y a sus distintos orígenes, es necesario reunir los resultados de esas variadas fuentes para su análisis, interpretación y difusión, en un órgano administrativo único que centralice la acción para llevarla a cabo en forma continua y con la autoridad suficiente para sugerir de quien corresponde los datos necesarios que posibiliten permanentemente un flujo regular de informaciones de mano de obra;

III) La programación en cuestión servirá para facilitar al Poder Ejecutivo la formulación y aplicación de una política de mano de obra como asimismo para proceder a la organización con carácter permanente del funcionamiento de los servicios necesarios en esa materia, lo que implicará determinar respecto a las informaciones, su tipo, sus destinatarios, su forma y su necesidad como asimismo identificar y avaluar las fuentes útiles de información existentes en la materia y aquellos que tuvieran carácter complementarios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Organízase el servicio de mano de obra y empleo que funcionará en la dependencia del Ministerio de Industrias y Trabajo, con los cometidos y funciones que se establecen en el presente decreto.

Art. 2.o El Servicio de mano de obra y empleo tendrá los siguientes cometidos:

1º) Desarrollar un programa de información acerca de la mano de obra recogiendo y analizando los datos relativos a la fuerza trabajadora y mercado del empleo.

2º) Asesorar e informar sobre la materia de su competencia a todos los organismos públicos nacionales o departamentales y a las organizaciones internacionales, nacionales o locales de trabajadores y empleadores.

3º) Aconsejar en materia inmigratoria en relación con la situación del mercado del empleo.

4º) Cooperar en los estudios y proyectos relativos a planes nacionales, departamentales o locales de desarrollo económico y social y utilización de los recursos humanos.

5º) Proyectar la organización y funcionamiento de los servicios de coordinación de la oferta y demanda de trabajo y de colocación y empleo.

Art. 3.o Los estudios del mercado del empleo deberán comprender:

A) La naturaleza, integración, clasificación y efectos de la fuerza trabajadora.

B) La oferta y demanda de mano de obra, su volumen, composición y factores de modificación.

C) Las causas, volúmenes y consecuencias del desempleo y sub-empleo.

D) El análisis y clasificación de ocupaciones.

Art. 4.o A los efectos de la función de colocación de la mano de obra se deberá:

A) Llevar un Registro de solicitudes de ocupación teniendo en cuenta respecto al peticionante, sus aptitudes, deseos y experiencia profesional.

B) Llevar un Registro de las vacantes de ocupación notificados al Servicio.

C) Equiparar técnicamente la oferta y la demanda de mano de obra dirigiendo hacia las vacantes disponibles los candidatos que posean las aptitudes profesionales y físicas requeridas.

D) Fomentar y|o facilitar la movilidad profesional y geográfica de la fuerza de trabajo a fin de ajustar la oferta y la demanda de ocupación.

E) Adoptar medidas especiales para la ocupación de adolescentes, personas de edad avanzada, inválidos e incapacitados.

Art. 5.o La prestación de los servicios será gratuita y en todos los casos dependientes de la voluntad de los usuarios del mismo.

En la contratación de la mano de obra los empleadores y trabajadores podrán libremente aceptar o rechazar los ofrecimientos hechos por el Servicio.

Art. 6.o El Servicio no podrá intervenir en la provisión de vacantes ofrecidas en los siguientes casos:

A) Cuando el patrono estuviere en conflicto con el personal por huelga o lock-out.

B) Cuando no estuvieren de acuerdo con las aptitudes físicas o profesionales de los inscriptos o significaran una pérdida de ellas o un inconveniente para su moral o salud.

C) Cuando la remnueración ofrecida sea inferior a la legal.

Art. 7.o El Ministerio de Industrias y Trabajo cuando lo considere conveniente creará Comisiones Consultivas de carácter asesor que estarán integradas con representantes gremiales de empleadores y trabajadores así como de aquellos intereses que se considere conveniente.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Decreto 158|964. — Se eleva el monto establecido para atender el subsidio a la harina, destinada a la elaboración de pan común.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de abril de 1964.

Visto: la información proporcionada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en el sentido de que la suma establecida por el artículo 4.o del decreto de 6 de febrero de 1964, destinada a atender el subsidio de $ 19.20 por bolsa de harina de setenta (70) Kgs. cada una, elaborada en la elaboración y venta de pan común, alcanzará a cubrir las adjudicaciones que se efectúen al 30 de abril en curso;

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo ha adoptado las medidas pertinentes para la importación de trigo, a fin de regularizar los stock de dicho cereal, actualmente insuficientes para atender el consumo nacional;

II) Necesario mantener vigente el régimen de subsidio a que se refiere el decreto de 6 de febrero de 1964, hasta tanto se efectúe la importación mencionada y se proceda al estudio y ajuste de precios en función de los costos de las partidas a adquirirse;

III) A los fines enunciados, procede reforzar el monto establecido en el artículo 4.o del expresado decreto en la cantidad necesaria para atender la erogación resultante de la aplicación del subsidio referido,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), el monto a que se refiere el artículo 4.o del decreto de fecha 6 de febrero de 1964.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — L. M. de Posadas Montero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 2 de diciembre de 1915).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 11 de mayo de 1964.

Pedido de prórroga denegado, de plazo para la implantación de la industria respectiva: N.o 3950 "perfeccionamiento en los procedimientos de lavaje en contracorriente..

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 10.160 "Método y aparato para manipular continuamente filamentos, hilos, hilados artificiales y lo similar"; — Acta N.o 12.859 "Una máquina descarozadora de frutos tales como duraznos y lo similar..

—Se dan por desestimadas las siguientes marcas: Acta N.o 61.812 "Tricofino"; Acta N.o 61.886 "Egermol"; Acta número 62.206 "Clorfin"; Acta N.o 63.226 "Tailleur"; Acta N.o 66.259 "Oranier".

—Se dan por desestimadas las siguientes patentes de invención: Acta número 8424 "Nuevo tipo de sobadora". — Acta N.o 9054 "Hornillo de cocina". — Acta N.o 9633 "Pulverizador-Tubo para líquidos insecticidas y similares". — Acta número 9725 "Aparato indicador de fallas en frenos hidraúlicos". — Acta N.o 9973 "Mejoras en cadenas articuladas". — Acta N.o 10.010 "Nuevo sistema de lavado por realimentación". — Acta N.o 10.048 "Mejoras en superficie de rodadura para llantas". — Acta N.o 10.133 "Nuevo interruptor automático para luces de señales intermitentes'. — Acta N.o 10.344 "Sistema telefónico automático que emplea conmutadores de línea rotativa para conectar líneas que llaman a conmutadores numéricos". — Acta N.o 10.447 "Un producto que aumenta el rendimiento de la nafta, gas oil y querosene". — Acta número 10.568 "Mejoras en sillones plegables". — Acta N.o 10.613 "Mejoras en gasificadores de combustibles, aplicables a cocinas'. — Acta N.o 10.752 "Nuevo tipo de plancha distribuidora de calor uniforme". — Acta N.o 10.800 "Un protector para discos fonofráficos'. — Acta número 10.962 "Nuevo sistema de molde elástico para la confección de piezas por prensado o fraguado". — Acta N.o 11.076 "Cebador". — Acta N.o 11.790 "Nuevo accesorio para dibujo". — Acta número 11.923 "Mejoras en broches de presión". — Acta N.o 12.119 "Un elemento para destapar y tapar botellas con cierres denominados tapa-corona". — Acta número 12.273 "Dispositivo para la destrucción de insectos, particularmente moscas". — Acta N.o 12.404 "Mejoras en el sistema de armado de taburetes de hierro". — Acta N.o 12.707 "Una canilla mejorada". — Acta N.o 12.798 "Nuevo producto industrial consistente en un caramelo silbato". — Acta N.o 12.840 "Procedimiento para la obtención de fertilizantes de los residuos".

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: N.o 89.928 "Sole Mio". — Acta N.o 67.312 "Crystar". — Acta N.o 67.818 "Ambar". — Acta N.o 68.171 "Aiodol". — Acta N.o 68.264 "Prim". — Acta N.o 68.585 "Panzólan".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta N.o 67.998 "Lupi". — Acta N.o 75.395 "Cumelerspecial".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 55.709 "Gasterina Biol".

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 14.657 "Mejoras en dispositivos enhebradore". — Acta N.o 14.690 "Un porta-damajuana de material plástico." — Acta N.o 14.709 "Cierres de vidrio y método para preparar vidrio'. — Acta N.o 14.747 "Perfeccionamiento en calzado de nadar". — Acta N.o 14.755 "Mejora en cierres magnéticos". — Acta N.o 14.759 "Dispositivo de cierre y obturación de recipientes en especial de muebles frigoríficos". — Acta N.o 14.775 "Mejoras en bombas para fabricar bizcochos o lo similar". — Acta N.o 14.776 "Una estructura mejorada, interconectada, desenganchable". — Acta N.o 14.778 "Mejoras en puertas plegables". — Acta N.o 14.799 "Ceradura embutida provista de pestillos de cierre y de trabamiento". — Acta N.o 14.805 "Mejoras en puertas de hornos o lo similar". — Acta número 14.806 "Mejoras en cierres de bolsas". — Acta N.o 14.808 "Suministrador de material para bandas de rodamiento de neumáticos a un tambor de construcción de éstos, y método de tal suministro". — Acta N.o 14.814 "Nuevo accesorio para abrir envases con tapas a presión". — Acta N.o 14.817 "Una sal do m estion de diestilbazol". — Acta N.o 14.825 "Mejoras en encendedores electromagnéticos de gas". — Acta N.o 14.826 "Dispositivo para el bloqueo de una tubuladura de empalme insertable en una pieza de acoplamiento". — Acta N.o 14.327 "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de microorganismos y/o con el tratamiento de productos derivados de dichos microorganismos". — Acta N.o 14.828 "Mejora en o relacionadas con la producción de micro-organismos". — Acta N.o 14.853 "Motor movimiento continuo".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 97.701 "Norlestrin". — Acta N.o 101.175 "Tonobesan". — Acta N.o 101.177 "Corohormon". — Acta N.o 101.287 "Uropol". — Acta N.o 101.334 "Benavin". — Acta N.o 101.817 "Paramol". — Acta N.o 201.838 "Compañía Uruguaya de Aromáticos". — Acta número 101.915 "Pinoclyn". — Acta N.o 101.917 "Espacial". — Acta N.o 101.928 "Metronersantin". — Acta N.o 101.953 "Cremil". — Acta N.o 101.956 "Ternape". — Acta N.o 201.959 "Esidrex". — Acta N.o 101.961 "Productos U - B" (Emblema). — Acta N.o 101.966 "Rexona". — Acta N.o 102.972 "Calmotar". — Acta N.o 101.973 "Lemarome".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 48.678 "Le Roi Soleil". — Acta N.o 51.590 "Linolit".

—Pasan al Ministerio de Ganadería y Agricultura: Acta N.o 13.628 "Un agente herbicida útil para impedir el desarrollo de yerbas y pastos por tratamiento con un eter halogeno-fenilnitrofenilico". — Acta N.o 14.275 "Composición herbicida y método para controlar vegetación indeseable en cultivos agronómicos".

—Pasa a la Cámara de Industrias: Acta N.o 10.606 "Nuevo cepillo científico de dientes".

—Se conceden las siguientes vistas por el término de 10 días: Acta No. 55.782 "Frixal", de Carlos A. Nappa y Cía., de Lavalleja, Uruguay. — Acta número 63.100 "Martinco", de Martinco Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Acta No. 65.658 "Tridal", de Laboratorio "Athena" Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 70.553 "Incolan", de Inco Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay. — Acta No. 70.569 "Braun S 50", de Cía. Maine S. Comercial, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 70.814 "Unico", de H. Faroppa Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay. — Acta No. 70.912 "Ferogal", de Horacio Vosc de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 70.934 "Obolit", de Francisco Alonso Adami Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 70.946 "Aminosol Vitrum", de Apotekscentralen Vitrum Apoteksreaktiebolaget, de Estocolmo, Suecia. — Acta número 71.133 "Versulín", de Carlos H. Carrone, de Uruguay. — Acta número 71.318 "Pantovit", de Szabó Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 71.387 "Fábrica Nacional de Bulones y Tornillos", de Carmeta Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 71.448 "Buxiolan", de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 71.561 "Nobel [illegible]fors", de Aktiebolaget Bofors, de Suecia. — Acta número 71.631 "Yolumina F.I.S.C.H.E.R.", de Cosme de los Santos de Montevideo, Uruguay. — Acta número 71.778 "Alecor", de Instituto Andromaco Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 71.905 "Lemibil", de Cilag Sociedad Anónima, de Suiza. — Acta número 72.291 "Surtex", de Laboratorio Proteo, de Uruguay. — Acta número 72.416 "Coral", de Compañía de Pinturas Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta No. 72.565 "Carmen", de Aido Gesellschaft Fur Beleuchtung Und Heizung m.b.H., de Altena, (Westfalia), Alemania. — Acta No. 72.583 "Sinodor", de José A. Olivera, de Uruguay. — Acta número 73.019 "Fierre-Baimaya", de Burcatex S. Comercial, de Uruguay. — Acta No. 73.112 "T.V. Landia", de Jorge W. Fanali, de Uruguay. — Acta número 73.231 "Baltim", de Juan Carlos Rodríguez, de Uruguay. — Acta número 73.233 "Biel", de Juan Carlos Rodríguez, de Uruguay. — Acta No. 73.330 "T.V. Hall", de Jorge W. Fanali, de Uruguay. — Acta número 73.364 "Wellaton", de Wella A. G., de Alemania. — Acta No. 73.696 "Kalada", de Walter Hugo, de Uruguay. — Acta número 73.792 "Noel" de Clara Rossano, de Uruguay. — Acta número 73.802 "Coposa", de Construcciones Populares Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 74.220 "Neverends", de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima (Phuasa), de Uruguay. — Acta No. 74.294 "Rino-Sil", de L[illegible] Cía., de Uruguay. — Acta No. 74.[illegible] "Bronco Rect", de Szabó Hnos. Kessler y Batki, de Uruguay. — Acta número 74.443 "Histol", de Enrique Mario-Martha Clotilde Blanca Noemí Laplacette y Artalaz y Doña Blanca A. Artalaz de Baplacette, de Argentina. — Acta número 74.490 "Histol", de Enrique Mario Martha Clotilde, Blanca Noemí Laplacette y Artalaz y Blanca Azucena Aratalaz de Laplacette, de Argentina. — Acta número 74.523 "Diatussin", de Ames Company Inc., ed Estados Unidos de América. — Acta número 74.555 "Vestir Bien", de Vestir Bien Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 74.573 "Flameglo", de Recagno Hnos., de Argentina. — Acta número 74.574 "Flameglo", de Recagno Hnos., de Argentina. — Acta número 74.575 "Flameglo", de Recagno Hnos., de Argentina. — Acta número 74.576 "Flameglo", de Recagno Hnos., de Argentina. — Acta número 74.613 "Evertone", de López y Cía. de Uruguay. — Acta número 74.66[illegible] "Roxlan", de Abram José Strawczynski, de Uruguay. — Acta número 74.73[illegible] "Becell", de Carlos Péres Marexiano Limitada, de Uruguay. — Acta número 74.924 "Auto Unión", de Auto-Unión G.m.b.H., de Alemania.

—Se conceden las siguientes vistas por el término de 20 días: Acta No. 7.712 "Cargador Automático para Hornos de

Fusión de Vidrio", de Cristalerías Mayboglas S. de Responsabilidad Limitada, de Argentina. — Acta No. 54.606 "Marathon", de Les Fils de Jeanneret-Brehm, Excelsior Park, de Canton de Berne, Suiza. — Acta número 86.414 "España", de Alejandro Sola, de Uruguay. — Acta número 96.340 "Berna", de María Elena Di Vietri, de Uruguay. — Acta número 97.833 "Glanoid", de Sociedad Anónima Frigorífico Artigas, de Uruguay. —

Acta No. 98.213 "El Tutor", de Francisco B. Pinto, de Argentina. — Acta número 13.920 "Mejoras en depositivos aplicables a tasas de inodoros, bidets y|o cualquier otro artefacto sanitario de Eduardo y Simón Lachs, de Uruguay. —

Acta No. 14.113 "Producto Alimenticio Lacteo Fruit", de Fabián Varela Rodríguez, de Uruguay. — Acta No. 14.294 "Agentes Anti Inflamatorios V", de Boots Pure Drug Company Liimted, de Inglaterra. — Acta número 14.815 "Telas Tejidas que tienen características de estirabilidad", de Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra. — Acta número 14.816 "Mejoras en cierres de envases", de R.H. Guido Arocha y R. A. Vanrell Barrios, de Uruguay. — Acta número 14.818 "Aparato destinado a Uruguay. — Acta número 100.950 "Cycolac", de Borg-Warner Corporatión, de Estados Unidos de América. — Acta número 101.406 "Clanquero", de J. E. Castro Volpe, de Argentina. — Acta número 101.424 "Brasivol", de A. Nieto Clavera, de Uruguay. — Acta número 101.429 "Oracne", de A. Nieto Clavera, de Uruguay. — Acta número 101.430 "Lactocalamina", de A. Nieto Clavera, de Uruguay. — Acta número 101.431 "Protegín", de A. Nieto Clavera, de Uruguay. — Acta número 101.439 "Lintella" de Urace Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 101.440 "Thessaly", de señora Sara Ruggiero de Ricci, de Uruguay. — Acta No. 101.441 "Doctor Kerr", de Lama Hnos., de Uruguay. — Acta número 101.442 "Charmer", de Martín Holtz, de Uruguay. —

Acta número 101.448 "Multifilter 2", de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta número 101.449 "Patra", de Gebrüder Kleiner, de Alemania. — Acta No. 101.471 "Napasone", de Laboratorios Aster Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 101.472 "Amicar", de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 101.475 "Clorurii", de Ricardo Garrido, de Uruguay. — Acta No. 101.490 "Ondabel", de Wella A.G., de Alemania. — Acta número 101.498 "Nitrasoil", de Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Uruguay.

— Acta número 101.505 "Sequeson", de Syntex Coporatión, de Panamá. — Acta número 101.507 "Sequental", de Syntex Corporation, de Panamá. — Acta número 101.509 "Synestron", de Syntex Corporation, de Panamá. — Acta número 101.519 "Cigüeña", de Isidoro Dachs Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 101.536 "Patrice", de Nyltex Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 101.545 "S", de Sindicato Nacional de Frutos y Productos Horticolas, de España. — Acta número 101.558 "Avispa", de A. Gómez Mira, de Uruguay. — Acta número 101.559 "Akron", de Abraham Fulop, de Uruguay. — Acta número 101.561 "Delifru", de Mario Valdés, de Uruguay. — Acta número 101.565 "Monarch", de Anul Vernassa, de Uruguay. — Acta número 101.576 "Fixomni", de Cosmex Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta No. 101.579 "Renner", de A. J. Renner Sociedad Anónima, de Brasil. — Acta número 101.588 "Farnja Blanca (emblema); de Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina. — Acta número 101.592 "Nugaton Bonafide", de Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina. — Acta No. 101.595 "Franja Blanca (emblema), de Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina. — Acta número 101.596 "Trimalt" - "Malta Tostada", de Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina. — Acta No. 101.600 "Squar D", de "Square D Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 101.603 "Parrillina", de Antuña Yarza Hnos S.R.L., de Uruguay. — Acta número 101.612 "La Valijita Viajera", de El Trigal Sociedad Anónima, de Uruguay.

— Acta número 101.613 "Babylane", de J. D'Albret Sociedad Anónima, de París, Francia. — Acta número 101.636 "Cortiformg", de Fortbenton Co. S. Laboratories de Responsabilidad Limitada Capital M$N 1.550.000.00, de Argentina.

— Acta No. 101.638 "Quadion", de Fortbenton Co. Laboratories S. Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.550.000.00, de Argentina. — Acta No. 101.639 "Acr san", de Fortbenton Co. Laboratories S. de Responsabilidad Limitada Capital M$N 1.550.000.00 de Argentina. — Acta número 101.645 "Exapta T.V. Sociedad Anónima", de L. Omar Scarone, de Uruguay. — Acta número 101.658 "Anapsop", de Fortbenton Co. Laboratories S. Responsabilidad Limitada Capital M$N 1.550.000.00, de Argentina. — Acta número 101.665 "Elle", de . . I. Montes de Wilson, de Uruguay. — Acta No. 101.670 "Smart", de L. Castillo y Cía. Limitada, de Uruguay. — Acta número 101.673 "Solictiol", de Berhout y Amorin, de Uruguay. — Acta número 101.681 "Faco", de Fábrica de Aco Paulista Sociedad Anónima, de Brasil. — Acta No. 101.682 "Derby", de Etimex Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay. — Acta número 101.684 "Pemolín", de M.E. Ripoll de Uruguay. — Acta número 101.686 "Diplex", de Gela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H., de Alemania. — Acta No. 101.701 "Aerosan", de Bocage, Bujalance y Cía., Uruguay. — Acta número 101.702 "Sankyo", de Sankyo Co. Limitada, de Japón. — Acta número 101.712 "Smak", de Elga S.a., de Uruguay. — Acta número 101.714 "Bomberito", de Salco S. Comercial, de Uruguay. — Acta número 101.714 "Irgaren", de M.A. Freira, de Uruguay. — Acta número 101.727 "Vestamid", de Chemische Werke Huls Aktiengesellschaft, Alemania. — Acta número 101.732 "Neuvitan", de Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 101.736 "Norgesic", de Riker Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 101.743 "Serepax", de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 101.777 "Fluonilid", de S.A. Belgo Canadiense Continental, Pharma, de Bélgica. — Acta número 101.779 "Venarton", de Químia Ariston Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 101.781 "Viva", de Ricardo Garrido, de Uruguay. — Acta número 101.783 "Stop", de R. Garrido, de Uruguay. — Acta No. 101.788 "Aerosol", de Bosch y Cía., de Uruguay. — Acta No. 101.790 "Rigena", Supra Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 101.791 "Poupette Rigena", de Supra Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 101.793 "Perborin", de Supra Sociedad Anónima, de Uruguay. — Acta número 101.871 "Bonafide", (emblema), de Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina. — Acta número 101.873 "Bonafide" (emblema), de Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina. — Acta número 101.874 "Bonafide" (emblema), de Café Bonafide Sociedad Anónima, de Argentina. — Número 87.060 "Permitil", de Essex (Uruguay) Sociedad Anónima, de Uruguay.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo versiones taquigráficas	3.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216
Poder Ejecutivo. Leyes, Decretos y Resoluciones	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.602	2.288	2.476	2.418	2.277
Poder Ejecutivo. Indices	56	80	100	112	144	100	156	154	61	104
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.678	9.598
Avisos del día	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.478
Balances	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	16	118
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	23	15	23	25	66	10	23	22
Estados Municipales	89	83	61	37	61	68	103	13	7	62
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	293	295	294	297	279	244	244	240	246
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	52	70	62
Totales	20.612	19.916	18.802	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.274

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Viernes 15 de Mayo de 1964 — Núm. 16881

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 6 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo	
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"	"
1933	"	" 50.00	"	"
1934	"	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 59 00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50 00	"	"
1945	....	" 20 00	"	"
1947	(reeditado) ...	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"
1962	....	" 40.00	"	"
1963	....	" 58.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1963	....	" 76.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página	
De $ 500.001 00	"	" 1.000.000.00	" 800.00	"	"
" " 1 000.001 00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00	"	"
" " 2 000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00	"	"
" " 3 000 001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00	"	"
" " 4 000 001 00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	"	"
" " 5 000 001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00	"	"
" " 6 000 001 00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00	"	"
" " 8 000 001 00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00	"	"
" " 10 000 001 00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00	"	"
" " 12 000 001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00	"	"
" " 15 000 001 00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00	"	"
" 20 000 001 00	en adelante		" 4.600.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEÑA o PEÑA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8100 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BATISTA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8153 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA o CELESTINA MARGARITA CLEOFE LURATI o LURATI SPINEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) 120.00 10.pub. 7721 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SALAMANDEKOV citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 5204 Ab.7-v.ab.20. My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA COLOMBO de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7329 Ab 30 v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO VICTORIO ALBERTO CARLOS LUIS DINI BERTOCCHI o HIGINIO DINI BERTOCCHI o HIGINIO DINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub. 7511 My 5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7510 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 7509 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN o HERNAN PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7534 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA ALVAREZ de RANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7533 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO JUAN PEARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $300.00 30|pub. 5925 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR o ARTURO PERSCHAK SUEL (Lo. 57, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8202 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO ROSSI, (L.o 64, F.o 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 8156 My.12 v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SANCHEZ LISTA (Lo. 61, Fo 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7839 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARINO o MARINO PERCIANTE, (Lo. 6, Fo. 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7928 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLUZET (Lo. 61, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7837 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACIEL (Lo. 61, Fo. 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7338 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GUIDO de OTTONELLO, (Lo. 61, Fo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7652 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DEVITA de MONETTI, (Lo. 61, Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7622 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO JUAN SERRON (Lo. 61, Fo. 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7410 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ROMERO o ROMERO SANCHEZ, (Lo. 61, Fo. 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 7409 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CORREA MACHADO, (Lo. 61, Fo. 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7408 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RAMOS de SORRENTI o RAMOS PORTELA de SORRENTI, (L.o 61, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7496 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO SANTORO, (L.o 61, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7518 My 5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO PLACIDO FAJARDO MARTINEZ, (L.o 61, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7542 My.5-v.my.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE MARTINI o DE MARTINO, (Lo. 57, Fo. 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7835 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIANA SOLANGEL o SOLANGE STURM de GUILLAMA, (Lo 65, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7507 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ o MARIA MARTINEZ GARCIA (Lo. 65, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
1) $360.00 30|pub. 6056 Ab.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ANGELSKI, (Lo. 64, Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2415 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BUZZETTI, (75|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8341 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ANELINA TORTORA de FERNANDEZ, (95|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8342 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONA ULPIANA o ULPIANA BARRAGAN CASAS de LARRAÑAGA y HERMENEGILDO LARRAÑAGA, (12|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8340 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8053 My12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALONSO ALVERDI o ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8054 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRADE o ANDRADA RODRIGUEZ, (496-63), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8055 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA de ARMAS o DE ARMAS de PUMAR, (445-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8056 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO DEUDORO PETRELLA VERNA, (11-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8057 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DIAZ de ORIBE, (116-64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8058 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RICCI de CANAVESI, (82-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8059 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR MAMONE o MAMUNE y JOSE MAMONE VENTEMIGLIA, (22-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8137 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GERVASIO PEDRO LOEDEL PALUMBO, 343 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8013 May.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODO de MIÑIÑO, 55|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8012 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDALQUINA ALVEZ o VIDALQUINA ALVES o VIDALQUINA ALVES de GONZALES, 56|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8011 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA STARICCO de CAVIGLIA, 81|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8010 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA CAMIROTTI de LOPEZ, (27-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7805 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA ALVAREZ FRAGA de RUSSO, (18-64), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964 — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7806 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA GOLDE LEIBENZONAITE de GRODENAS (74-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7807 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AREOSA o ARIOSA, (85-64), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7840 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GALLO PEYRE o PEIRE (37-64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7841 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA GRONDONA FRAVEGA de CHIARINO, (86-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub 7842 My.8-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HERSCH SCHECHENER, (115-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7843 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER MARIA SELASCO AMONDARAIN (114-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7844 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMAS o ARMA SOSA, 112|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7629 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GRAHAM CAMPBELL TOWERS ACKERELY o CARLOS GRAHAM TOWERS, 89|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7647 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA MOREIRA de de los CAMPOS o de DE los CAMPOS (110-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6997 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AITA MARIA, (91-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7492 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA PATETTA PAULAZZO de PANARO, (79-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7495 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ LOPEZ de GARCIA, (430-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7519 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIULIANO o JULIANO de BULFERETTI, (32-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 7535 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLDEMAR CONRADO LAPETRA (106-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7576 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALFONSO ALVAREZ, ... 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7450 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA EMA ACOSTA de MAYA, ... 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre ... de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7434 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARIN de NAVARRETE, (119 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7157 my.4-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA CONSUELO PESQUEIRA o FESQUERA de GUIMARANS o GUIMARAES, (42-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7520 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES BANGUESES de BATTEGAZZORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8234 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTE o FELIX ORESTES BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8235 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA ABRAN ZORKA de JORGE o JORGE ABRAHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8236 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA FELDER de PERLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8237 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ARANDA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8238 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR DIAZ PAREDOA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8239 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LEJZOR ELJA BERENBAU o BERENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8240 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8241 My.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MUSCOSO o MOSCOSO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7929 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LLABRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8026 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO FALCON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7798 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES ARENA (Lo 52, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7868 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER AURORA MARIA CAPPI de VILLADEMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7799 My.8-v.my 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS BURGHI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7800 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA BLANCO de VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Walter R. Vignoli Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7801 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES FERRIOLO SCHELOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7802 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLEISMAN o FLEISHMAN MARCOS de NIRENBERG o NIREMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7803 My.8-v.my 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA EMMA PREZIOSI de SAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7808 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR SILVEIRA RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — María Inés Varela de Motta. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7809 My.8-v.my 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIER VIDARTE u OLIVIER VIDARTE CARBALLAL o CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1964. — María Inés Varela de Motta. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7810 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1964 — María Inés Varela de Motta. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7811 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLAUDINA PERERA de ORTEGA, MANUELA DOLORES ORTEGA, VIRGINIA ORTEGA de ARAUJO, ELENA GREGORIA ORTEGA y MARTINIANO ARAUJO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — María Inés Varela de Motta. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7812 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LOPETEGUI ERAUSQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7845 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MOREIRA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7690 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8060 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA LARROSA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8175 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO ESTEBAN NATTERO NATTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Walter R Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7789 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BAND LOHSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6827 Ab.24-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SACCONE (61 - 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8210 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE COUTURE de ROCCA (61 - 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8211 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HARISPURU o HARISPURU ARCCENA (61 - 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8212 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO GARCIA o GARCIA RUIZ (61 - 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8213 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PASCARETTA o PASCARETTA SANTORO (60-463), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) 360.00 30|pub. 8134 My.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCAVONE o SCAVONE SPONZA, (61-144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8135 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA VALLEJO de FOLLE, (61|149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8027 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GASAMANS, (60|127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8028 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO MEDINA y la de LEOPOLDINA MENDEZ de MEDINA, (59.321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8029 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VIGO, JOSEFA FERNANDEZ de VIGO, ANDRES o ANDRES LUIS VIGO o VIGO FERNANDEZ y ELISA VIGO o VIGO FERNANDEZ de PEREZ (61 - 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 7889 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL AGUSTINA MORALES o MORALES BERRO de GONZALEZ (61 - 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7890 My.8-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR WENCESLAO BAUZA POUY (61 - 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7891 My.8-v.my 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRO CESAR CASTELLI o CASTELLI SOSA (61 - 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7892 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO NOREÑA HUNTER (61 - 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7893 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO TIBURCIO GOÑI o GOÑI NARVAIZ o NARBAIS (59 - 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7894 My 8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUSEVIA CABELLI o CAVELLI GALARETTO, (61|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7500 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE ESTHER NIEVES QUEIJO o QUEIJO PEREZ de CAMBON, (61-148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7501 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DIAZ o DIAZ RIVEIRO de ILLESCAS, (61-131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7502 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR o BENTANCOR OCAMPO, (59-23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7504 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN RODRIGUEZ BANCHERO, (61-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7503 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA ASCENCION o REYNA ASCENCION o REYNA ASCENSION PRADO de RISSO (50-393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7505 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA AMELIA ZANOTTI o ZANOTTI GOMEZ de RODRIGUEZ, (61-156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7506 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTEFANIA SANSON de LAGES, 61 - 130), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7185 my.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMERA RAVERA de MELLOGNO o MELLOGNO, (61-105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7710 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PSCHEPIURCA o PSCHEPIURCA de BAY, (61-151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7711 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR BERNINI INTROZZI, (59-236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7712 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIEITO o VIETO o VIEYTO RODRIGUEZ, (61-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7713 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GONZALEZ GARCIA de AMEIJENDA, (61-156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7714 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION COUTO de VILA, (61-146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7715 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ALBERTO LATORRE PIRIZ, (61-175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7716 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NEGRON de TRUJILLO, (61-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7717 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MENDY de PARALLADA, (61-109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 7718 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERARDA CORTABARRIA OLAZABAL, (61-155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7719 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DEMARCO de QUIHILLAUQUI, (61-153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7720 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión" (Lo. 58, Fo. 102), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $300.00 40|pub. 6691 Ab.23-v.may.22. Jun.2-v.jun 30.

EDICTO. — Por disposicion del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DJURO STIC o JORGE STIC o JORGE STEICH (56 - 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5738 Ab.13-v.may.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JULIO MIGONE. Sucesión". (58-499), se cita y emplaza a GLADYS MIGONE ALVAREZ de VAZQUEZ y MARIA DEL CARMEN MIGONE ALVAREZ de VAZQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6788 Ab.24-v.Jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIRIA DURAN o LIRIA DURAN o FRANCISCA LIRIA DURAN PEÑA de ESCOBAR (Lo. 54, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8203 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA LABORDA o LABORDE de SAN ROMAN, (Lo 54, Fo 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8214 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBONE, (L.o 54, F.o 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8133 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DURAN GUANI. (L.o 54, F.o 519); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8139 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI o FERRARI ZAMBRA de CADENAZZI, (L.o 54, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8140 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ POMBO, (L.o 54, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8141 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA IRENE PUGLIA CORSI, (F.o 54, F o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8142 My12-v.my26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PONS BOURS BURQ o BUREG o BURGE de CARLI, (Lo. 34, Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8009 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIÑA, (Lo. 54, Fo. 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8030 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA VEIGA de RIUS, (Lo. 54, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8031 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GREGORIA BACCIÑO de ALONSO, (Lo. 54, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 8032 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA o DORALINA ENRIQUETA BERTONI de ESPINOSA, (L.o 53, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7722 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES FRANCISCO u ORESTES CALVIÑO, (Lo 54, Fo 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7897 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SERVANDA o LUISA ANTONIA SOSA o SOCA de CORREA (Lo 54 Fo. 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7698 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ROSA GUIDOTTI de CHIPPANO o ROSA GUIDOTTI de CHIAPPANO, (L.o 54, F.o 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7515 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUIRINOTTI o QURINOTI (Lo. 54, Fo. 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7513 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA EGUIGUREN de FERNANDEZ, (54|126), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados y especialmente a Carlos y Ana Segundo Fernández Izuguren, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7726 My.7-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDO de LEON, (L.o 53, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7723 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CATTANEO, (L.o 54, F.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7724 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ROBERTO MONTANS VIDOVICH o VIDOWICH, (L.o 54, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7514 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ATILIO COSTA MORINI, (L.o 54, F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7512 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTINA MENDY y SEUPEL DE GARCIA FERNANDEZ (L.o 50, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7026 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o FEDERICA MEYERHARDT DE KAPLAN (L.o 51 Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1962. — Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub 6729 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME COTTON, (L.o 54, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360 00 30|pub 5040 Ab 3-v.may 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA FROST de SANJIAU F-66 citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8246 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFEO ROMANI VATELLI F 520|1963, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 21 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8247 My.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CEROSA COUZA F-99 citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8245 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA CAVIGLIA de SOUTO o JUANITA DOMINGA CAVIGLIA de SOUTO F-63, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8244 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICE MICHELE FRESIA ASTESIANO o FELIX FRECIA ASTECIANO, (F o 44), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8061 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MONTERO o MONTERO de MOSQUERA, Fo. 204, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7931 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARINO, F. 64, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Ramos Mattos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7930 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS EDUARDO REGGIO FONTANA, F. 794, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8040 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS LOPEZ, F. 251, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7651 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA JOSEFINA VIOLA de VEIGA, F. 42, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7413 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA SARGOUCE de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7412 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA RISSO ... NZ, F. 324, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7411 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO MENDOZA o MENDOZA LOPEZ, F. 73, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7473 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ESTRADAS MERCANT, (F.o 55), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $330.00 30|pub. 7005 Ab.23-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BASSIGNANA o BASSIGNANA DROCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $330.00 30|pub 2603 Ab 21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN ENRIQUETA PETRONA BLANCAS DE VIDAL FREYRE y de MANUEL ALBERTO BLANCAS, F. 66, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $330.00 30|pub 5399 Ab.10-v.may 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO FEDERICO ANTONIO HELLEMEYER (F o 341), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1). $360 00 30|pub 5025 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA ZUBIA de DE CASTRO, (A 1717), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8343 My.14-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOHN WALLACE MITCHELL BAYLEY o BAILEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8242 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA TURENA JASO (A 1540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta
1) $120.00 10|pub. 8243 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la ape-

tura de la sucesión de ALEJANDRINA CABRERA de SEIJO, (A 1669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8062 My.12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SEVERIANO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, A 1686. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7914 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO MOZZONE GHIONE o MONZZON o MONZON o MAZZOZONE o MASOZZONE o MOSONE o MONSONE A 1709 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7896 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDALINA FERREIRA GOMEZ o FERREIRA de FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7910 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FERRARI de CASOLI (A 1690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7846 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMELINDA o ERMELINDA PASCUALINA D'AMICO de ELLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7691 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, (A 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 7771 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA BLANCA COLOMBA CAVIGLIA de HARDOY (A-1666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7521 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA FIGOLI o FIGOLI BODAÑO de GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7423 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO DE LEON (A-1665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7523 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la yacencia de la sucesión de JACOBO LIPOVIETZKI (Ficha A 1338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 3525 Mz.10-v.mz.30. Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONFIGLIO CONTI PEVERELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7522 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALEXIS MENDEL, A. 1704, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 8711 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVIA LATTANZIO de AZZINNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 4958 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18a. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18a. Sección de Montevideo doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAZARO ROCCA y AGUSTINA CELASCO de ROCCA, citándose a los herederos, Andrés, Juan, Lázaro, Julio, César, Teresa, Clara Andrea, Francisco y Alcira Rocca acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, Charrúa 2224.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — María del C. Orellano, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8311 My.13-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO NICOMEDEZ o NICOMEDES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de Marzo de 1964. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 8273 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LICE ELVIRA FUENTES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8226 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1963. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8223 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CELESTINO ASANELLI o ASSANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8222 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL DIAZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8221 My 13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUILAR de DE LEON MANUELA y PEDRO AGUILAR (sucesiones), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1964. — Arturo F Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8220 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA VARELA FREIRE de MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8215 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA o JUANA PROSPERINA MARCHISIO de BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8216 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SANTOS de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8217 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO FRASMO ABATE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8218 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEREDA DRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8094 My.12-v.my26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEMETRIO VEDOVATO o VEDOVATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8124 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAMEJO de DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8152 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VARUSSO o BARUZZO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8151 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ORCAJO de VIDAL, ALEJO SILVA, MARIA LUISA VIDAL ORCAJO de SERNA, CARMEN ALEJANDRINA SERNA VIDAL, JACINTO PROTO o PROTO JACINTO EPIFANIO VIDAL ORCAJO, ZOILO ALEJOS o ALEJO SILVA VIDAL, NICOLAS FRANCISCO VIDAL ORCAJO y MARIA INOCENCIA o INOCENCIA o INOCENCIA MARIA SERNA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez an dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $200 00 10|pub. 7488 May.5-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO BARREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 7487 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANQUI FRANCISCO MARTINEZ GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7486 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CUTICA o CUTICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7479 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o INOCENCIA FRANCISCA DELL'OCCA BRUNETTI de OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 7480 May.5-v.may 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EXEQUIEL ISABELINO o EZEQUIEL o EZEQUIEL ISABELINO MARICHAL LUGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7481 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO o ANGEL o ATANASIO ANGEL RIVERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7482 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RONCIO o JUAN ANTONIO RONSIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7483 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TELESFORA o ROSA T. DURANTE de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7464 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD TERESA ZAPARRART o ZAPARRAT ESNAL de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7517 May.5-v.may.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA SILVA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8219 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HUGO FUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8224 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TORIBIO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8225 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO o ADELINO BONIFACIO COTELO o COTELO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Marzo de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 8025 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 26 de 1963. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7911 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO ABOLLO MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1964. — Hugo Alvez Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7531 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN JOSE MARIA FASIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, abril 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7476 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CATALINA STALLA MANTERO de CAPDEPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7477 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VITERVO o VITERBO CHEREZA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, abril 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7478 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BATLLES o BATLLE BURIANO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, abril 22 de 1964. — Hugo. Alvez, Actuario.

1) $120.00 10.pub. 7485 May.5-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAPROVITERA o la PROVITERA o LA PROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 19 de 1963. — Dora Molo Sueto Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30|pub. 5343 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano actuario.

1) $120.00 10|pub. 8165 My.13-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES OLIVERA COSTA de FRATTI o EDUVIGES OLIVEIRA COSTA de FRATTI o EDUVIGES de OLIVERA COSTA de FRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7?68 My 7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ de RODRIGUEZ o TEOFILA JOSEFA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 26 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 8366 My.14-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA VIERA de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8406 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA o JUAN PEDRO GARCIA FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8431 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ARTUS de PASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 8004 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NERI CASTEL o NERY CASTEL AGUERRIZABAL o AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

1) $120.00 10|pub. 8005 May.11-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO u HOMERO ELEANTIS LICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 8006 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO LISTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7982 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura

de la sucesión de DOMINGA ALEMAN de MAIDANA o MAYDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7983 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BOURMILOUGUE PRANDO de SOZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7398 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA PETRONA SOLER ALZA de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7393 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7609 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TEODORA DUPRE TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7610 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODRIOZOLA de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 7421 May.4-v.may.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ETTLIN de FREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 29 de Abril de 1964. — Doctor Mario C. Geymonart, Juez de Paz.
1) $120 00 10|pub. 7747 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUTUOSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 1.o de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8123 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTINA LOPEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante en Juzgado. — Trinidad, Abril 22 de 1964. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 7608 May.6-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA PAGALDE de ABERASTEGUY o AVERASTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 29 de 1964. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 7621 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA MODESTA DELLAPIAZZA de DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8325 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GOMEZ GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Febrero de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8045 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MAGARIÑO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8043 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL VICTOR o GOMEZ GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8047 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIELA VIDELA de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pb. 8048 My.12v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO BERDIAS o VERDIAS, AMABILIA VERDIAS o BERDIAS, CELINA BERDIAS o VERDIAS, HERMELINO o ARMELINO BERDIAS o VERDIAS, HILARIO VERDIAS o BERDIAS CACERES, MARCELINA o BERNARDA VERDIAS o BERDIAS CACERES o MARCELINA VERDIA de AGUERRONDO, AURELIA VERDIAS o BERDIAS CACERES DOLORES CACERES BERDIAS o DOLCEY VERDIAS o BERDIAS CACERES, HERMOGENES o HERMOGENES BERDIAS de MUÑOZ o FRANCISCA VERDIAS o BERDIAS CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7937 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ATANACIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7877 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PASTOR FORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7878 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION SILVA de ANDERSON citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7879 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7880 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7881 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FRANQUEZ de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7882 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CASELLA de ORLANDO y JOSE ORLANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7883 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO VISCAILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7884 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAEL CAULA o RAFAEL CAULA MASTANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7885 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LEONOR MARTINEZ de ALMEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7886 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANGLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 20|pub. 7887 My.8-v.my.22. Jun.8-v.Jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] FETTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7590 May.6-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TAURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7591 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO JUSTO ZABALA PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7592 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MELGAR o CIRILO RODRIGUEZ BILLETE o VILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7593 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 7594 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIRCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7595 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SEFERINO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7596 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAGNONI LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7597 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERRANDO GRENNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7598 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAREO GIANICHINI o GIANECHINI o GIANEQUINE o YANIQUINI, IDALINA MARTINEZ de GIANICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7404 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PASTORINI de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7405 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA CARMEN ETCHEVERRY de FERNANDEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 10 de Octubre de 1962 — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 7403 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ESTECHE, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 16 de Abril de 1963. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 7402 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO ALONSO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8338 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA GRISELDA GARCIA de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8339 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CARTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7918 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CANTERA o JUAN PEDRO CANTERA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7919 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SANCHEZ del PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7920 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ROMANA ZEBALLOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7921 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ o RAMON VAZQUEZ MONDUTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7922 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE NEPOMUCENO CASAS CABRERA o NEPOMUCENO CASAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7827 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LESCANO o LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7828 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO EUDALDO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7829 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA EVA GUERRA de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7830 My.8-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA o ZARAGOSA SOSA o MANUEL ZARAGOSA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, bril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7831 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO o ATANASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7832 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7730 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7729 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVANGELISTA VEGA RODRIGUEZ o EVANGELISTA VEGA y ROLRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7737 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PALUMBO o AMERICO RAFAEL LUIS PALUMBO MUSSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7441 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO VAZQUEZ FIGUEREDO, citándose a los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7440 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FURTADO DIAZ y SEVERA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7551 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GOMEZ o GOMEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7552 May.5 v may.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

AGUSTINA BELLINO de BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1964. — Héctor Raúl Verdengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7553 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Verdengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7589 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace sabar la apertura de la sucesión de JOSE D. AROSTEGUY AGUERRE o JOSE DELFIN AROSTEGUY AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8234 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace sebar la apertura de la sucesión de CASIANA RODRIGUEZ de SUAREZ o CASIANA RODRIGUEZ CHOCHO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8235 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN TERRES o FERRE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8286 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR RUBIO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 28 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8287 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO o ETELVINO P. NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 27 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8288 My.13-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA UMPIERREZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8289 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CIRILA DE LEON de DE LEON o FRANCISCA DE LEON ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8290 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8291 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o RUFINO FRANCISCO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 29 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8292 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PACUAL o PASCAL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7751 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RUBEN BELANDRO SCREOLINI o JORGE RUBEN BELANDRO SCROLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7752 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE u OSCAR GREGORIO VICENTE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7753 My.7-v.my21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7754 My.7-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RUSSI o ROSALIO RAUL RUSSI ETCHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8363 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO EULALIO CORRALES y MARIA SOCORRO MACIEL de CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8359 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SOLODILINI de PIACENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8072 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8071 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUSTA de VIGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7707 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SARTOR o SARTER o SANTOR o HARTOR de GUINCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7467 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA LILIA GUERRA de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7468 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PORTO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8360 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LANGONA de DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8361 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA ALONSO o ALONZO de HENNING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8362 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NAPOLEON RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8364 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TOLOSA ESQUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8365 My.14-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO EDUARDO BARCELO STRINGRUBER o JUSTO EDUARDO BARCELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 22 de 1964. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8334 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERMIN o FERMIN SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Abril 22 de 1964. — Doctora Luisa Eduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8335 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ATILIANO GASLAZTEGUI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en for-

na sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1964. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8336 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VIRGINIA o MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN VIRGINIA LEONARD o LEONARD ROUBIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 21 de 1964. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8337 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE TRINDADE DE LOPEZ o ALICE GONÇALVEZ o CONÇALVEZ o GONZALVEZ TRINDADE o DA TRINDADE DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 8080 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 8081 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Abril de 1964. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $80.00 10|pub. 8082 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRELA o JUAN CARLOS GRELA ETCHEVERRY o ETCHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 8083 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GIL de LEPRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Mayo de 1964. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8178 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR CARVALHO MIRANDA o NICANOR CARVALHO o NICANOR CARBALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Mayo de 1964. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8179 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FERREIRA PINTOS o GUILLERMO FERREIRA PINTO o GUILLERMO FERREIRA PINTO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Mayo de 1964. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8180 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 8181 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LA PAZ BOGLIACINO o PEDRO LA PAZ BOGLIACINO RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8276 My.13-v.my.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIA MORALES DE BARRERA; CANDIDO BARRERA y SILVIA o SILVIA ESTHER BARRERA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 15 de 1964. — Doctor Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7696 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA OLIVERO de BATISTA o BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 10 de 1964. — Doctor Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7695 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 14 de 1964. — Doctor Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7697 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BORGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1964. — Doctor Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7693 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARQUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 del Cgo. de Pto. Civil). — Fray Bentos, Abril 21 de 1964. — Dr. Enrique J. Viana Reyes. Fiscal Letrado.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 31093 Ab.29-v.may.13. Jun.1o.-v.Jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BASILIA o MICAELA o MICAELA JULIA o MICAELA BASILIA PEREYRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8089 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ULPIANO ESPELETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8090 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ELIAS TECHERA y MARIA DELIA TECHERA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8091 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA o JOSE HORACIO PEREYRA o PEREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7652 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA CORBO de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7654 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA PABLA PEREYRA de RODRIGUEZ o MAURA PABLA PEREYRA PRESA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 15 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7653 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACI[illegible], citándose a los herederos, acreedores [illegible] interesados para que comparezcan [illegible] de treinta días a deducir en forma [illegible] ante este Juzgado. — Rocha, [illegible] 1964. — José R. Luna Pradere, [illegible] Adjunto.
1) [illegible] pub. 7655 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO GARCIA FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8119 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAGOS REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8120 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO BLANCO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 5 de 1964 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 [illegible] 8121 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO URICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8122 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Abril de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7868 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ESPINELLI o SPINELLI de MINELLI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1o. de Abril de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $120 00 10|pub. 7869 My.8-v.my 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Abril de 1964 — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7867 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO [illegible] INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTEDES o ARISTIDES SBARRA SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7861 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BERNARDA NIETO de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7862 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7863 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISIDORO NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 28 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7864 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIO LORENZELLI o LORENCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7865 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BIBIANO FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7866 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO UBICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8122 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SIXTO o SIXTO DOROTEO ALPUY PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8135 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GALLARETO GAMBETA, o JUAN RAMON o JUAN R., o JUAN GALLARETO, GALLARETTE GALLALARETTO, GALLARETTO GALARETTO GAMBETA, GANBETA GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8186 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL RUFINO MENENDEZ DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8187 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORTALEZZI, o ENRIQUE CORTALEZZI, GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8188 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATETA o PATTETA o PATETTA de ZAPATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 29 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8184 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LISTA o GREGORIO LISTA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7604 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUSTISTA ANTOGNAZZA o BAUTISTA ANTOGNAZZA MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7605 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIERA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7682 Ma.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARRIOS FUENTES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7681 May.6-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DEMETRIO MARTINEZ o ROBERTO MARTINEZ o ROBERTO DEMETRIO MARTINEZ DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 22 de 1964. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7851 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RAMOSPE o RAMOSPE PAGES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1964. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7852 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PODESTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1964. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7853 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GREGORIO SBRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 23 de 1964. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7854 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EUSTAQUIO GORGAL SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 16 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7631 Ma.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO ACOSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 18 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7632 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REYMUNDO o REIMUNDO UDAQUIOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 17 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7633 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MEZQUIDA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1964. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7634 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA ANGELA PASSALACQUA, de BARRIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 16 de 1964. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7635 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7630 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Doctor Don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NATIVIDAD DUARTE o ANTONIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 7657 May.6-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7917 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERREIRA de PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7562 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA GONZALEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7276 Ab.29-v.may13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de JOSE LUGO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 26 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 31235 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BENITEZ o TEODORA BENITEZ RAMOS o TEODORA BENITEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 31236 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Haciendo constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 31237 My.13-v.my.27.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Se hace saber a EUSEBIA PAIS TORRETA de MEYER, prometiente-compradora, del solar 3 de la manzana 69; a BLANCA FLORES TORRENS de MMARTINEZ ROSAS, prometiente compradora de los solares: 4 de la manzana 143 y 6 y 7 de la manzana 343; a ELSA NEREA CHACAS RIET de RISSO, prometiente-compradora del solar 2 de la manzana 419; y a MARIA TERESA CABRERA LUONGO, prometientecompradora del solar 6 de la manzana 523, todas del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 526 del L.o 34; 1709 del L.o 38, 1712 del L.o 38, 1710 del L.o 38; 528 del L.o 87 y 854 del L.o 59, respectivamente. Y se hace saber también a OLGA NELIDA ETCHEGARAY SUAREZ, prometiente-compradora del solar 3 de la manzana 475, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguiente al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Parque del Plata S. A. — Juan C. Viaplana, Escribano.
2) $540.00 15|pub. 6951 Ab.27-v.my.19.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, fijado en el art. 10 de la Ley 9099, sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compraventa del solar de terreno de la 6.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área, con el número 1513, señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín, inscripto en la Dirección de Catastro, en Agosto 5|954, aprobado por el Municipio de Canelones en abril 28|954, se hace saber al promitente comprador SILVIO RUBEN GUTIERREZ, herederos, o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa. — JOSE FRANCISCO BEBEACUA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA de BEBEACUA.
2) $300.00 15|pub. 6980 Ab.27-v.my.19.

PARQUE DEL PLATA S. A.
Se hace saber a SANTOS MARIA MORALES SORIA, promitente comprador del solar N.o 27, de la manzana M) a JOSE REYES FERNANDEZ y OLGA REYES FERNANDEZ, promitentes compradores del solar 4 de la manzana K) a ELSA OLMEDO, promitente compradora del solar 22 de la manzana N) todos situados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, cuyas Promesas de Compra Venta fueron inscriptas en el Registro Respectivo 282, del libro 101, 271 del libro 78, y N.o 261 del libro 78. Padrones N.os 32.819, 32.763 y 32.841 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de Ley 9099, ha determinado la caducidad de las Promesas de compra venta relativa a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — A. M. Varsavsky y A. H. Rodríguez Dodera.
2) $420.00 15|pub. 7626 My.6-v.my.27.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
"PUNTA BALLENA S. A."
El Banco Aldave y Martínez como administrador, de los solares que se mencionarán, prometidos en venta por Alberto Artagaveytia Concesionario Exclusivo de ventas de Punta Ballena", zona residencial "Solana del Mar", 1a. sección Judicial de Maldonado, avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9099 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.
Pedro Antonio Piccinelli, promitente comprador del solar No. 103 "C", según plano de subdivisión del Agr. Carlos A. Rodríguez de abril de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de mayo de 1958 con el No. 1542, es parte del lote 103 de la manzana 10 del plano de los Agrs. Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 330|46 el 30 de diciembre de 1946.
Gumersindo Francisco Fernández Fernández, promitente comprador del solar No. 104 de la manzana 10 en el plano de los Agrs. Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de diciembre de 1946 con el No. 330|46.
Isabel María Velasco, promitente comprador del solar No. 85 de la manzana 14 en el plano de los Agrs. Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de diciembre de 1946 con el No. 330|46.
Todos los solares individualizados están ubicados en Punta Ballena, Solana del Mar, 1a. sección judicial del departamento de Maldonado.
2) $720.00 15|pub. 7916 May.11-v.jun.1o.

3-Convocatorias Comerciales

CARNELLI Y CIA. S. A.
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 del corriente, en la calle Francisco Acuña de Figueroa 1771 a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el quórum de asistencia; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; 3o.) Elección de cinco miembros para integrar el Directorio e igual número de suplentes respectivos; 4o.) Elección de Síndico y su suplente, 5o.) Designación de Director Delegado para que actúe durante el presente ejercicio; 6o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones hasta tres días antes a la celebración de la misma, en la Secretaría de la Sociedad, calle F. Acuña de Figueroa 1771. — Montevideo, mayo 12 de 1964. — El Directorio.
3) $108.00 3|pub. 8440 May.14-v.may.19.

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 20 de mayo a las 18 y 30 horas en el local social, Avda. Garibaldi 2797, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963; 2o.) Designar dos accionistas a los efectos dispuestos en el artículo 48 del estatuto.
Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán inscribirse las acciones o los certificados bancarios, con una anticipación no menor de 24 horas al día fijado para la reunión, y que la asamblea quedará válidamente constituída, si a esta primera convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, Mayo de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 8433 May.14-v.may.19.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
28a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1964, a las 10 horas en nuestras oficinas, situadas en la Avda. Gral. Flores 3200, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar la memoria y balance general al 30 de noviembre de 1963 y la cuenta de pérdidas y ganancias (Art. 20 de los Estatutos); 3o.) Considerar la forma de distribución de utilidades (Art. 21, inc. b), 4o.) Remuneración de los Directores de la Sociedad (Art. 40); 5o.) Elección de Síndico titular y suplente (Art. 20, inc. c), 6o.) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 23).
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la fecha 16 de julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrán, asimismo, presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran (Art. 15). — Montevideo, 15 de abril de 1964.
3) $88.00 2|pub. 8407 May.14-v.may.15.

INTROZZI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651 el próximo 25 de mayo a la hora 19, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1962|1963; 2) Designación de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, mayo de 1963. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 8355 May.14-v.may.21.

"LA URUGUAYA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 8 de junio próximo a las diez horas y media, en el local social de la calle Soriano 791, piso 2o., a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexagésimo primer ejercicio; 2o.) Designación de Síndicos titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto Social, para tomar parte en la asamblea, el poseedor de acciones o comprobante de depósito de las mismas en un banco, deberá depositarlas en la Secretaría de la Compañía, tres días a lo menos antes del establecido para la asamblea.
3) $320.00 15|pub. 8346 May.14-v.jun.4.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT
Se cita a los señores socios de la Asociación Cultural Connaught para la asamblea ordinaria que se realizará el día jueves 4 de junio de 1964 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones 1429 para tratar la siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria del Consejo Directivo y la rendición de cuentas correspondientes al año 1963; 2) Considerar el informe de la Comisión Fiscal; 3) Elección de titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 4) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y la subscripción mensual para los demás socios; 5) Elección del Presidente y seis miembros para integrar el Consejo Directivo y sus suplentes respectivos; 6) Otros asuntos. — L. P. J. Cooper, Secretario.
3) $80.00 3|pub. 8326 May.14-v.may.19.

BARRACA MINOLI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1964 a la hora 18 y 30 en la Avenida Gral. Flores 2916 para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Aumento del capital social a dos millones ($ 2.000.000.00); 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 43).
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio con una anticipación de tres días hábiles, cuando menos (Art. 37). — Montevideo, 7 de mayo de 1964. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 8309 May.13-v.may.20.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1964 a las 17 y 30 horas en la Avenida Gral. Flores 2916, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1958, 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963; 2o.) Elección de Directores; 3o.) Elección de

Síndico (titular y suplente); 4o.) Remuneración del Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 43).

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio con una anticipación de tres días hábiles, cuando menos (Art. 37). — Montevideo, 7 de mayo de 1964. — El Directorio.

3) $120.00 5/pub. 8310 May.13-v.may.20.

"LA URUGUAYA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 8 de junio próximo a las diez horas, en el local social de la calle Soriano 791, piso 2o., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexagésimo ejercicio; 2o.) Designación de Síndicos, titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social, para tomar parte en la asamblea, el poseedor de acciones o comprobante de depósito de las mismas en un banco, deberá depositarlas en la Secretaría de la Compañía, tres días a lo menos antes del establecido para la asamblea.

3) $480.00 15/pub. 8295 May.13-v.jun.3.

ARENAL GRANDE S. A.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 17 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de Arenal Grande S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de Junio de 1964 a las 16 y 30 horas en el local social de la Avenida Rondeau Nº 1715 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2º) Elección de Directores y Síndico. 3º) Autorización al Directorio para otorgar novaciones. 4º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados pertinentes hasta el día antes de la fecha fijada para este acto. — El Directorio.

3) $ 240.00 10/pub. 8232 My.13.-v.my.27.

CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.
3ª ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la 3ª asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 1964 a la hora 17 en el local social calle Barros Arana Nº 5500 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de 2 accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Modificar el artículo 5º de los estatutos sociales para elevar el capital autorizado a la cantidad de pesos 10.000.000 en acciones v/n. (art. 19).

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas con anticipación de 3 días por lo menos a la fecha de celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 224.00 8/pub. 8201 My.13.-v.my.25.

CASSARINO HERMANOS S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Mayo de 1964, a las 15 horas, en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 20 ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1963. 2º) Remuneración a Síndico por el ejercicio vencido. 3º) Distribución de utilidades. 4º) Destino a darse a las reservas formadas en los ejercicios anteriores. 5º) Elección de tres miembros del Directorio y dos Directores suplentes y del Síndico y su suplente. 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

En el caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar y con el número de accionistas presentes (arts. 34 y 36 de los Estatutos Sociales). — Montevideo, Abril 14 de 1964. — El Directorio.

3) $ 108.00 3/pub. 8196 My.13.-v.my.15.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1964, a las 10 horas en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1964, demostración de la cuenta "ganancias y pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2o.) Capitalización de reservas; 3o.) Fijación de los honorarios a los directores titulares 4o.) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la caja de la compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 10 de Mayo de 1964. — El Secretario.

3) $280.00 10/pub. 8147 My.12-v.my.26.

CASA DEL PARTIDO S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Casa del Partido S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Mayo del corriente año a las diez horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1o.) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo sexto, ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos y a sus efectos se deja expresa constancia que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas, que concurran como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

3) $72.00 3/pub. 8076 My.12-v.my.14.

MUMU S. A.

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1964, a las 19 horas en el local de la compañía calle Francisco Labandeira 3431, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2o.) Memoria del directorio; 3o.) Balance de situación y cuenta de resultados al 30/11/63; 4o.) Informe del Síndico; 5o.) Proyecto de distribución de utilidades; 6o.) Designación de nuevo directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la compañía, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la asamblea, de cuerdo con el Art. 26 de los estatutos. — El Secretario.

3) $120.00 5/pub. 8131 My.12-v.my.19.

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487 (oficina 207), el día 27 de Mayo de 1964, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1963, que deberá presentar el directorio, con informe del Síndico; B) Designación de los miembros del directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberá depositar sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $100.00 5/pub. 8066 My.12-v.my.19.

O.C.R.I.S.A.
Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario Sociedad Anónima

El directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 19 de Mayo de 1964, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 459 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario de todos los muebles balance del vigésimo cuarto ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963 y cuenta de pérdidas y ganancias, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea. (Art. 33 de los estatutos sociales); 2o.) Rescate de acciones; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 43).

El directorio, hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguno de los bancos de plaza hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el numero de votos que correspondan (Art. 41). — Adrién Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director, Secretario.

3) $360.00 10/pub. 7420 My.4-v.my.15.

ACERENZA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1964, en el local social a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Modificación de estatutos y ampliación del capital de la sociedad; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al Art. 24 de los estatutos deberán presentarse las acciones o certificado bancario correspondiente a la secretaría con 24 horas de anticipación para poder participar de la asamblea. — El Directorio.

3) $160.00 10 pub. 7439 My.4-v.my.15.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(En Liquidación)

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria y extraordinaria a efectuarse el día 27 de mayo próximo, a las nueve horas en el local social, calle Zabala 1372, piso 2o., escritorio 28, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la proposición de accionistas para dejar sin efecto la disolución y liquidación de la Sociedad resuelta por asamblea del 26 de abril de 1948; 2o. Para el caso que la asamblea deje sin efecto la decisión de disolver y liquidar la Sociedad: a) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio - Liquidador, balance cerrado al 31 de diciembre de 1963 y estado de ganancias y pérdidas; b) Fijación de la remuneración de los Directores - Liquidadores; c) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (Art. 18, inc. 3o. del Estatuto); d) Aumento del capital social, (Art. 26, inc. C del Estatuto); e) Elección de nuevo Directorio; f) Distribución de las utilidades pendientes y determinación de la proporción de las mismas que se pagaría en acciones de la Sociedad; g) Designación determinada por el art. 28 del Estatuto.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al Art. 23 del Estatuto para tener voz y voto en las asambleas, deberán inscribir sus acciones en el local social ya citado, con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. — Montevideo, 28 de abril de 1964. — El Directorio.

3) $400.00 10/pub. 7567 May.5-v.may.19.

F.U.O.A. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 19a. asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Mayo de 1964, a las 9 horas en el local de las oficinas, camino Propios 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1962/963; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la compañía, camino Propios 6079, hasta el día 26 de Mayo próximo a las 10 horas. — El Directorio.

3) $200.00 10/pub. 7745 My.7-v.my.21.

Se cita a los señores accionistas para la 20a. asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Mayo de 1964 a las 10 horas en el local de las oficinas, camino Propios 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general, balance de resultados, distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1963/64; 2o.) Elección de siete miembros titulares del directorio e igual numero de suplentes, para el período 1964/68; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1964/68; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte que la elección de los nuevos directores se realizará en forma separada entre los accionistas de las series A y B (Art. 11 de los estatutos) y que a los efectos de la presentación de listas deberá observarse lo establecido en la parte final de la mencionada disposición estatutaria.

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la compañía, camino Propios 6079, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 10 horas. — El Directorio.

3) $320.00 10/pub. 7746 My.7-v.my.21.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.

De conformidad con lo que establecen los artículos 10 y 22 de los estatutos sociales, el

Directorio de Compañía Uruguaya de Construcciones Curistiani y Nielsen S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1964 a las once horas en el local social de la calle Sarandí 444, primer piso, para adoptar resoluciones, sobre los puntos que se fijarán en la siguiente orden del día:

1o.) Designar de conformidad con el Art. 15 de los estatutos un accionista para verificar el quórum y practicar los escrutinios; 2o.) Declarar en liquidación a la Compañía (Art. 31); 3o.) Designar a los liquidadores que han de realizar los trámites y operaciones necesarias para dar cumplimiento a la liquidación para lo cual deberán otorgárseles poderes correspondientes, tal como lo dispone el asimismo artículo 31; 4o.) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (Art. 14 de los estatutos), deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que constará el número de votos que corresponden al accionista. — Montevideo, 5 de mayo de 1964. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 8039 May.11-v.may.15.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima primera asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo 920, el día 29 de mayo de 1964 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio social; 2o.) Nombramiento de Síndicos, titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social, calle Cerro Largo 920 (artículo 23 de los Estatutos). — Salinera Española Ballester y Molina S. A.

3) $200.00 10|pub. 7941 May.11-v.may.25.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier, en su carácter de cousuaria del nicho No. 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosin, Zenón Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola,, Felicia Ianardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú. Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez, Roberto B. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esesta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.

4) $2.520.00 90|pub 2396 Mz.3-v.Jl.16.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Moliterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "RODRIGUEZ BARDON, RAUL y MARINA INES GUISANTES del BARCO Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-67 año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Marzo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Rodríguez Bardon y Marina Inés Guisantes del Barco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 7813 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 1803 del 19 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "JOSE BAUTISTA SEDES y EMIR DIAZ" (Lo. 60, Fo. 627), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 8146 My.12-v.Jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "LUIS ENRIQUE RIFFAUD y RENE CORRADO" (L.o 58. F.o 614), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10783. —

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 6988 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 2244, de fecha 2 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por lo cónyuges "ELIDA RODRIGUEZ CONDE y RICARDO ARTIGAS", (L.o 60, F.o 669), en consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 6575 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ ESTHER NELLY y MARSIGLIA, TOMAS NOLBERTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 157), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esther Nelly Gutierrez de Marsiglia y Tomás Nolberto Marsiglia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

5) $400.00 20 pub. 7145 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GUASQUE, SARA y CATTANEO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Lo. 65, Fo. 114), se hace saber que por decreto del 16 de marzo de 1964, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Guasque Caillava y Miguel Angel Cattáneo, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 6261 Ab.17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ EDUARDO y LAUREIRO HILDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 64. Fo. 480), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Vázquez e Hilda Laureiro de Vázquez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783). — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 6444 Ab.21-v may 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Durante Luisa Zaira con JOAQUIN BATISTA MONTEIRO. Dis. y liq. de soc. conyugal" (F. V-29-64), se hace saber que con fecha 3|4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Batista Monteiro y Luisa Zaira Durante. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 8 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 8439 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cedres de Hernández Elia con AMERICO HERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-162-1961), se hace saber que con fecha mayo 30|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Hernández y Elia Cedres o Cedrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946, y especialmente se emplaza a Américo Hernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 20 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

5) $720.00 30|pub. 8244 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "COCARO BRUNO GILBERTO y MARIA LEONTINA PARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-383-63), se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada, por los esposos Bruno Gilberto Cócaro y María Leontina Parra.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 8065 My.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CARRATO JOSE ANTONIO con FRANCISCA EMILIA AVARO. Disol. y Liq. de Soc Conyugal". (Ficha V-41-1964), se hace saber que con fecha 3 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Antonio Carrato y Francisca Emilia Avaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 6923 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Taboas Alfredo con ORLINDA GARCIA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha V-68.64), se hace saber que con fecha 7|4|1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Taboas y Orlinda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 7537 May.5-v.Jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges TEOFILO GAMARRA y DORALINA CLAVIJO, (Lo. 62, Fo. 282). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 23 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 7536 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 12 de diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SANTIAGO MESA TISSI y BEATRIZ REDES DI CEBO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 7532 May.5-v.Jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 20

de junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Arupl o Arufl o Arufe Suárez y Consuelo González Gomez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 6524 Ab 21-v.may 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 23 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDA ROSA de CASTRO DAMMARCO y GUIDO CAZZANEO MAIORANA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 -- Montevideo, Abril 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 7316 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRESA JOSE LUIS y BLANCA ELIDA MESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61 Fo. 100), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 8143 My.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TORT WASHINGTON contra VIGLIONE de TORT DELIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59, Fo. 337), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 8144 My.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARUM, JOSE JAIME y CHRISTENSEN, ELENA THERESE, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Abril 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 7032 Ab.28-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre LUIS ENRIQUE TEODORO SATURNINO PETRILLO EUXAREO y MARIA SUSANA GARAGORRY CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 8192 My.13.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre GONZALO OBILS MARQUEZ y GRACIELA ANTUÑA HERBERT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley No. 10.783 — Montevideo, julio 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20 pub. 7497 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre LUIS SACCO CHERRO y MARIA CRISTINA CAJIGA CRISTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, abril 1o. de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 7498 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE MANUEL ANTUÑA y MARIA CONCEPCION HERBERT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. — Montevideo, julio 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 7499 May.5-v jun 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés César Cánepa y Mirta Nivia de Souza, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6907 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MANUEL PEREZ GONZALEZ y ERMELINDA VALVERDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6554 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA LUISA BALETA DE HERNANDEZ y don JUAN A. HERNANDEZ. Ficha E-58) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hace nestas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20.pub. 8191 My.13.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE F. MACHADO y doña MARIA TERESA TORELLO Ficha B-3177, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Manuel Trigo Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 7750 My.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO BRIZOLARA y doña ALEX TERESA NUNES, (Ficha B - 3531), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
5) $352.00 20|pub. 2607 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo Félix Basso, recaído en autos: "ROSA BLANCA REPETTO y CESAR AMADO PIFFARETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 8, Fo. 148), se hace público que con fecha 11 de diciembre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituídos entre Rosa Blanca Repetto y César Amado Piffaretti, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones 14 de abril de 1964. — Hugo Aivez, Escribano Actuario.
5) $409.00 20 pub. 7491 May 5-v.jun.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL EMILIO HARREGUY y BLANCA MARGARITA MOTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 16 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6738 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Noviembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Dionisio Rodríguez Brioso y Lidia Flores Criado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6739 Ab.23-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber al público que por auto de fecha 22 Set. del año en curso, se decretó la dis. y liquid. de la sociedad legal de bienes integrada por los Cónyuges WENCESLAO GARCIA BENTANCOURT y MARIA LEYLA BONE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20.pub. 6740 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ANGEL L. SANCHEZ y MARIA JULIA ZAMARRENA de SANCHEZ, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 224), se hace saber al público que con fecha 26 de Febrero ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel L. Sánchez y María Julia Zamarrena de Sanchez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 5 de 1964. — I. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 7400 My 4-v.Jul.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIA XIMENO de ZANACCHI con ASDRUBAL ZANACCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 32, Fo. 653), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Febrero último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran Asdrúbal Zanacchi y María Haldée Ximeno y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
5) $320.00 20|pub. 7739 My 7-v.jun.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Becco Zás, Martha contra CABRERA, JULIO JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 14, Folio 11)", se hace saber que con fecha 9 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Julio José Cabrera y Martha Becco Zás, y se mandó citar y emplazar a los interesados para que concurran ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 16 de Abril de 1964 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 400.00 20 pub. 8193 My.13.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUANA LILIA CAMACHO de BARRIOS, c/ LUIS ALBERTO BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 14, F.o 132, N.o 143), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Lilia Camacho de Barrios y Luis Alberto Barrios, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta

días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Abril de 1964. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 6991 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "RUBIO RUBIO, CARLOS MARIA y OLIVERA MESIAS, BERTA. Disolución liquidación de la sociedad conyugal (20-597)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 16 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
5) $400.00 20|pub. 7179 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE BRUN MANUEL y ABREU TECHERA, ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20.589)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 15 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 6999 Ab.28-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MATILDE YENY ZUASNABAR DE PEÑA contra ARTIGAS PEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Matilde Yeny Zuasnabar y Artigas Peña, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, Abril 22 de 1964. — Elio E. Besonart, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 7172 Ab.29-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Pérez Eliria contra HUGO WALDEMAR ARROYAL, Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 26, No. 68, Fo.367), se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hugo Waldemar Arroyal y Eliria Pérez, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 7923 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Pomatta López, Elvio Nicolás contra ELSA ARROYAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 26, Fo. 836, No. 306), se hace saber que con fecha 8 de noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Elvio Nicolás Pomatta y Elsa Arroyal, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 7924 May.11-v.jun.8.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre HARRY KUPFERSCHMIDT y LIBA SPIVAK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 7 de abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
6) $320.00 20|pub. 6375 Ab.20-v.may.19.

Se comunica que la firma Leal y Bicco ha quedado disuelta el 30 de Abril de 1964 haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Juan Francisco Leal.

Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12. — Escribano Luis Arnabal Márquez — JUAN FRANCISCO LEAL. — HORACIO E. BICCO.
6) $160.00 20|pub. 7905 May.8-v.jun.5.

Interviniendo oficinas Cercido hacemos saber que hemos disuelto la sociedad Bello y Valiñas, almacén y bar de la calle Millán 3702, prometiendo el socio señor Julio Bello vender su cuota, parte de capital al señor José Valiñas Peleteiro.

Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — JULIO BELLO. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO.
6) $240.00 20|pub. 8148 My.12-v.jun.9.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DORA MARIA QUILES contra JOSE FRANCISCO ANGEL BALLESTRASSE. Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 338), (Ficha D-196 año 1962), se cita, llama y emplaza a don José Francisco Angel Ballestrasse, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
7) $480.00 30|pub. 5088 Ab.6-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "QUIROGA, OSCAR ANDRES c| FLEITAS, MARTHA. Divorcio por causal". (Ficha D-247 año 1963), se cita llama y emplaza a doña Martha Fleitas para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55 30|pub. 31036 Ab.27-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EMILDO PEREIRA c| OLIMPIA CORBO. Divorcio por causal" (Ficha D-58 año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Olimpia Corbo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|955 30|pub. 30840 Ab.3-v.may.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Miguel Angel Seixa contra ANA MARIA MARCONI. Divorcio. (Lo. 58, Fo. 66)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Marconi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenaré el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de auxiliatoria de pobreza pedidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
7) (R.20|4|955) 30|pub 30966 Ab.20-v.jun.2

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: María Teresa Acosta contra FRANCISCO FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad. Lo. 53, Fo. 316, se cita, llama y emplaza a don Francisco Fernández, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 7317 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a DEL... LUISA BIANCHI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 54, Fo 165), le ha iniciado Arnaldo José Barletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario
7) $360.00 30|pub. 7727 My 7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a FRANCISCA PEIRO BELTRAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 54, F.o 400), le ha iniciado VICENTE MONZO DOMINGO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 25 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 7?00 Ab 29-v jn 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRIDMAN AARON ADOLFO contra VALENCIA, ESTHER. Divorcio". (E 125|62), se cita y emplaza a doña Esther Valencia para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designarsle defensor de oficio — Montevideo, 31 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
7) $360 00 30|pub. 6006 Ab 15-v.my 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Hanna, Nour c. JOSE FARA Divorcio sola voluntad. Ficha E. 37-1964" se cita y emplaza a don José Fara Doder, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $480 00 30|pub. 5005 Ab.3-v.may.15.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor don Enrique Bianchi, Administrador de Aduana Capital, dictada en el Sumario N.o 463, año 1933, (38392), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RICARDO H. POZZI, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía, a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana
8) (C.C.) 30|pub. 31039 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la Dirección Nacional, de Aduanas, dictada en expediente administrativo, N.o 412-P-1964, se cita, y emplaza al funcionario de este Organismo RODOLFO SOSA, Sub-Conserje, para que comparezca dentro del término de treinta días a reanudar sus tareas bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el cargo. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31038 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SOSA, ANITA NELLY c| VIERA, FLAVIO GUARDA". (L.o 19. Número 127, F.o 433, se cita, llama y emplaza a don Flavio Viera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1964 — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 6973 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MATIAS L. ORMAECHEA. Segunda copia de escritura" (Lo. 32, Fo. 426), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Matías L. Ormaechea solicitando la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por él mismo con fecha 28 de Diciembre de 1960 a favor de don Obrián Argachá referente a la compra venta del siguiente inmueble:

"Una fracción de terreno ubicada en Illescas, duodécima sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número diez y ocho, señalada con el número

treinta y siete, del plano del agrimensor Juan V. Busso, compuesta de una superficie de trescientos setenta y cinco metros, teniendo quince metros de frente por veinticinco de fondo y lindando: al norte con frente a la calle Davía Fernández, al sud con María Balbina Fernández y al este y oeste, con solares treinta y cinco, treinta y seis y treinta y ocho".

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Agosto 27 de 1963. — Héctor Raúl Verongo. Actuario.

8) $320.00 10|pub. 8125 My.12-v.my.26.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FLORENCIO RUBEN FERRAGUZ, Incapacidad, (L.o 8, F.o 68, N.o 415)", que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a don "Florencio Ruben Ferraguz" y se designó curador del mismo a doña María Teresa Ferraguz, hermana legítima del incapaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 15 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

10) $120.00 10|pub. 8227 My.13-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Octubre de 1963, dictado en autos: "GABRIEL de MEINDL, ANA MARIA, Incapacidad" (Lo. 62, Fo. 627), se ha declarado incapaz a Ana María Gabriel de Meindl, designándose curadora de la misma a Mariana Meindl — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario. adjunto.

10) $120.00 10|pub. 7508 My.5-v.my 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "SAGARI TATO, ELVIRA. Su incapacidad" (Lo. 39, Fo. 365), se hace saber que mediante interlocutoria No. 2685 de fecha 30 de marzo último, decaróse en estado de incapacidad a doña Elvira Sagari Tato, habiéndose designado Curador de la misma a don Bernabé Daniel Saragi. El interesado obtuvo auxiliatoria de pobreza para la presente acción. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 7 de abril de 1964. — Hugo N. Odriozola, Actuario.

10) (R.20|4|955) 10|pub. 31210 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO POLICARPO GUILLEN. Incapaz, (L.o 17, F.o 149)..., se hace saber que por resolución de éste Juzgado, de fecha 13 de Mayo de 1946, N.o 3810, se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Policarpo Guillen Tejera, designándose curador del mismo al doctor Luis A. Sarazola, con fecha 19 de Noviembre de 1949. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 28 964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $160.00 10|pub. 8189 My.13-v.my.27.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Ada Susana Zapater de Malvar, constituyendo domicilio en Pablo de María 1279 Apto. 14, al señor Juez solicita: Que se interrogue a los testigos María Lidia de Castro y Ricardo Garibotti, sobre mis condiciones de moralidad y honestidad, expidiéndoseme testimonio, para optar el título de escribano. Susana Z. de Malvar. Raúl Doldán Amarelli. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 30 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

11) $160.00 10|pub. 8063 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — CARLOS ENRIQUE DUBRA, domiciliado en Pedro F. Berro 888, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito: Se cite a los testigos José M. Gamio y Luis Alberto Lacalle, para que declaren sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos E. Dubra. — Mario Clavería, Abogado.". — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

11) $160.00 10 pub. 8347 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. TEOFILO PIÑEIRO GARCIA, con domicilio en Plaza Independencia 844, piso 10, apto. 1003 solicito: Que para obtener el título de Procurador, se interrogue los señores Agustín G. Whitelam y Héctor Correa Aguirre por mi honradez y moralidad y se habilite la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Teófilo Piñeyro. — Jorge Soliño, Abogado.

Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $200.00 10 pub. 7821 May.8-v.ma 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUCIA ESTHER SIBILS BOVE, con domicilio en Plaza Independencia 844, piso 10, esc. 1003, solicito: Que para obtener el título de Procurador, se interrogue a los señores Agustín G. Whitelam y Héctor Correa Aguirre por mi honradez y moralidad y se habilite la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Lucía Sibils Bove. — Jorge Soliño Abogado.

Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 7822 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido PABLO TROISE ROSSI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, mayo 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 8429 May.14-v.may.28.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5.328. — Cintas de Aluminio.

Apertura: 17 de Junio de 1964, a las 16 horas.

5.339. — Transportes dentro y hasta la Fábrica de Portland, (Minas).

Apertura: 22 de Junio de 1964, a las 16 horas.

5.336. — Bolsas de arpillera.

Apertura: 21 de Mayo de 1964, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 31244 My.13-v.my.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Licitación N.o 1.454. — Adquisición de 10 automóviles para pasajeros; 10 camionetas tipo furgón para 800 kilogramos aproximadamente. — Apertura: 18 de Junio de 1964, hora 16.

Licitación N.o 1.455. — Adquisición de 8 camiones para 3 toneladas; 10 camiones con volcadora para 8 toneladas; 3 tractores para vagones. — Apertura: 18 de Junio de 1964, hora 15.

Licitación N.o 1.456. — Adquisición de 20 chatas semirremolques para 20 toneladas; 3 tractores para semirremolques. — Apertura: 18 de Junio de 1964, hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso).

12) (C.C.) 3|pub. 31266 My.14-v.my.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 37|63. Estopa especial para cajas de grasa.

Apertura: 7 de Julio de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
V. M. 40|63 Venta de papel viejo.
Apertura: 8 de Junio de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos)
No. 76|63 Manoplas y guantes de cuero.
Apertura: 6 de Julio de 1964, a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 77|63 Botas de goma, guantes de goma, capotes y trajes para agua.
Apertura: 6 de Julio de 1964, a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 78|63 Correas de tela y goma y de cuero.
Apertura: 7 de Julio de 1964, a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 79|63. Lonas.
Apertura: 6 de Julio de 1964, a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General (licitaciones), calle La Paz 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31225 My.12-v.my.26.

N.o 54|63. — 2do. llamado. — Artículos de ferretería etc.

Apertura: 26 de Mayo de 1964 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 70|63. — 2do. llamado. — Artículos para alumbrado de edificios etc.
Apertura: 26 de Mayo de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 7|63. — Uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc.
Apertura: 1.o de Junio de 1964, a la hora quince.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 7|63|a — Pantalones, camisas, gorras, etc.
Apertura: 1.o de Junio de 1964 a la hora dieciséis.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31202 May.8-v.may.22.

Lic. 57|63 Lavado y planchado de ropa de coches dormitorios etc., de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Apertura: 19 de Mayo de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
Lic. 89|63 Vidrios para claraboya.
Apertura: 19 de Mayo de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31126 My.1-v.my 15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 607
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Un Turbilímetro, accesorios y repuestos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) al precio de $2.80

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Junio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31178 My 7-v.my.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Tercer llamado
LICITACION PUBLICA N.o 68|33
Agencia Avda. Flores: Colocación de piso parquet mosaico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la sustitución del piso existente por parquet mosaico en el salón de Contaduría de la Agencia Avenida Flores, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra (2.o piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 8 de Junio de 1964, a las 14.30 horas

12) (C.C.) 5|pub. 31267 My.14-v.my.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 719
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para los trabajos de reparación y cambio de ubicación de un generador de vapor Power Master, instalado en el subsuelo de la central de servicios médicos (Mercedes No 1044) de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la sección conservación de propiedades (Mercedes 1051 6o. piso).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Dirección de Arquitectura el día 20 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964. — La Gerencia

12) (C.C.) 9|pub. 31171 My.7-v.my.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.667. — Adquisición de dos millones de hojas de papel diario. — Apertura: jueves 28 de Mayo de 1964, hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de esta Oficina, calle Mercedes 1852.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10 pub. 31264 My.14-v.my.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Licitación Pública N.o 45/64
Primer llamado

Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kilogramos de café crudo.
Apertura: 26 de Mayo de 1964, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 2 de Junio a las 16 y 30 horas
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31259 My.13-v.my.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE TRES EQUIPOS BAROMETRICOS Y DOS CAMIONES RECOLECTORES

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 equipos barométricos y 2 camiones recolectores de residuos domiciliarios de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Dptal. de Florida, previo pago de $ 50.00.
Fecha de apertura el día 28 de Mayo de 1964, a las 15 horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental. — Florida, Mayo 5 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31201 May.8-v.may.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Licitación N.o 5/64. — Primer llamado. — Carpas y sobre carpas.
Apertura: 21 de Mayo/64. Hora: 15.
Licitación No 4/64. — Segundo llamado 2 máquinas calculadoras.
Apertura: 21 de Mayo/64. Hora 15.30.
Pliegos de Condiciones en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, 1er. piso. Tel. 9 78 34. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31200 May.8-v.may.20.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Se comunica a los interesados en la licitación de los Equipos de Transmisores, Radiobalizas, Receptores, etc., cuya apertura estaba anunciada para el día 28 del corriente a las 15 horas, que la misma ha sido prorrogada hasta el día 25 de Junio de 1964, a la hora 15. — La Dirección General.
12) (C.C.) 3|pub. 31246 My.13-v.my.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. No. 957. Respirador Humidificador termoeléctrico. Primer Llamado. Cif. o plaza.
Apertura: 10 de Junio de 1964, a la hora 10.
En caso de no presentarse 3 oferentes por cada Item., el segundo llamado se efectuará el: 22 de Junio de 1964, a la hora 10.
H. C. No. 958 Productos de contraste, primer llamado Cif. o plaza.
Apertura: 10 de Junio de 1964, a la hora 11.
En caso de no presentarse 3 oferentes por cada Item., el segundo llamado se efectuará el: 22 de Junio de 1964, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8 pub. 31214 My.11-v.my.21.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA No 60

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de formularios, fichas en cartulina, sobres de distintos tipo y medidas, citaciones tipo memorándum, sellos de goma, papel toalla, tinta para escritura, índices especiales, pasta fotográfica, tinta para uso dactiloscópico, papel absorbente, con y sin impresiones, libros especiales, papel florete, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en el rspectivo pliego que los interesados podrán retirar en la Secretaría (lunes a viernes de 13.30 a 18 horas), calle Ituzaingó 1467 (tercer piso).
Las ofertas se abrirán el 20 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas, en la Dirección de esta Oficina, por ante el Escribano de la Corte Electoral. (Ast. 3.498|63. Material inscripcional). — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31271 My.14-v.my.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Licitación N.o 280. — Papel obra, embalaje, manifold y mimeógrafo.
Apertura: 26 de Mayo de 1964. — Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 8 de Mayo de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31207 May.8-v.may.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

Concurso de precios con financiación construcción de un dique seco en Punta Lobos.
(Departamento de Montevideo, República O. del Uruguay).
Ampliación del plazo de apertura.
Se prorroga hasta el 17 (diez y siete) de Marzo de 1965 (mil novecientos sesenta y cinco) hora 16 la apertura del "Concurso Público Internacional de Precios con Financiación para la Construcción de un Dique Seco" de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo No. 27.717 del 17 de Diciembre de 1960, contiguamente al Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento (Departamento de Montevideo), cuyas bases y documentación anexa pueden retirarse en la Inspección General de Marina, edificio Aduana, 4to. piso, (Montevideo), en el horario de oficina.
Precio del ejemplar: $250.00. — Montevideo, Abril de 1964. — La Inspección General de Marina. IBzD
12) (C.C.) 10|pub. 31234 My.12-v.my.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2/964
Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 2/964, por la adquisición de 250.000 (doscientos cincuenta mil) kilos de leña de eucaliptus, en astillas no mayores de 0.20 centímetros fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Mayo, a la hora 10, en la Sec. Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 695. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 6 pub. 31194 May.8-v.may.15.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 4/64
Carpeta N.o 366/64

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 135 rollos de alambre galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31245 My.13-v.my.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Licitación Pública
Primer llamado

Máquinas de oficina. — Apertura: 26 de Mayo de 1964.
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de una máquina de calcular y 5 máquinas de sumar.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Trámites del Organismo, calle Colonia N.o 892, 8.o piso.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1964, a las 15 horas en la dirección indicada. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31263 My.13-v.my.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7-1964
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Direción de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferente en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Junio próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — El Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31253 My.13-v.my.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 24|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la "Adquisición de agregado pétreo destinado a la obra Reacondicionamiento y Transformación de Pavimento en Ruta N.o 1".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 28 de Mayo de 1964, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — La Dirección.
12) (C C.) 10|pub. 31254 My.13-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 23/964
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en la Regional No. 6 Ruta 14 tramo Mercedes-Paso Lugo".
Pliegos de condiciones particulares en secretaría general 4to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 26 de Mayo de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31215 My.11-v.my.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16/961
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la "Provisión de 300 toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler), para la obra-Trabajos de Conservación y mejoramiento en Ruta 10".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 19 de Mayo de 1964, a las 16 y 30 horas.
Montevideo, 30 de Abril de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 9 pub. 31156 My.6-v.my.19

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A PRECIOS

El Servicio Oceanográfico y de Pesca hace un llamado a ofertas de precios, por una partida de hasta 2.000 cueros crudos de lobo marino, tipo industrial, no apto para peletería, estableciendo una base mínima de $ 100.00 por cada uno. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los proponentes el día 29 de Mayo de 1964, a la hora 16, en la Secretaría de Gerencia General del S.O.Y.P., calle Julio Herrera y Obes 1469. — Los oferentes deberán depositar como garantía de mantenimiento de propuesta la cantidad de pesos 2.000.00. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2 pub. 31270 My.14-v.my.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION No. 151
Segundo Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para la adquisición de Aisladores.
Licitación No. 151. Aisladores. Apertura el día martes 2 de Junio de 1964, hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31229 My.12-v.my.26.

LICITACION No. 157

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para la confección de los programas radiales quincenales.
Licitación No. 157. Confección de programas radiales quincenales.
Apertura día martes 16 de Junio de 1964, hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de cada licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31231 My.12-v.my.26.

LICITACION N.o 150
Segundo Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para la adquisición de interruptores.
Licitación N.o 150. — Apertura el día martes 26 de Mayo de 1964, hora 15.
Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, Calle Andes 1465. — Montevideo, 30 de Abril de 1964
12) (C.C.) 10|pub. 31162 My.5-v.my.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la construcción de 17 viviendas para Jefes, Oficiales y personal de tropa, para el batallón de Ingenieros No. 4 en Laguna del Sauce (Maldonado), de acuerdo a la Memoria, pliego de condiciones y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo 269 durante todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Estos recaudos importan la cantidad de pesos 80.00 (ochenta pesos).

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar el día 10 de Junio a la hora 10 labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — El Director del S. I. A. M. Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 15|pub. 31054 Ab.28-v.my 20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACIONES Nos. 154, 155 y 156

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para la adquisición de Válvulas de transmisión (licitación No. 154); transformadores e impedancias (licitación No. 155) y condensadores, formas de porcelana, zócalos, instrumentos de medición y receptores de F M, etc. (licitación No. 156.).

Licitación No. 154. Válvulas de transmisión Apertura el día miércoles 1 de Julio de 1964, hora 15.

Licitación No. 155. Transformadores e Impedancias. Aperturas el día 7 de Julio de 1964, hora 15.

Licitación No. 156. Condensadores, Formas de porcelana, Zócalos, Instrumentos de medición y receptores de F M, etc. Apertura el día 14 de Julio de 1964, hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto; calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13 a las 19 hasta la fecha de apertura de cada licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31230 My.13-v.my.27

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública No. 26

Primer Llamado

Artículos: Cernidor para harina de trigo máquina pesadora y armadora de pan, quemadores automáticos o semiautomáticos a gas-oil o fuel-oil.

(Los señores proponentes podrán establecer formas de pago).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 28 de 1964 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Atanasildo Hierro, Sub Director. Srio. — Mario J. Traverso Sub Jefe.

12) (C.C.) 10|pub. 31208 My.11-v.my.25.

Licitación Pública N.o 27

Primer llamado

Artículos: Harina de trigo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 26 de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 31191 May.8-v.may.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACION PUBLICA No. 8

Segundo Llamado

Plaza, para la adquisición de material odontológico.

Apertura: el día 22 de Mayo, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31174 My.7-v.my.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Concurso de precios para la construcción de edificios.

La Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a concurso de precios para la construcción de dos grupos de edificios para las Escuelas de Avicultura de Florida y de Mecánica de Libertad.

Dichos edificios se construirán con fondos de la Alianza para el Progreso, según el acuerdo de proyecto suscrito el 2 de Octubre de 1962 y su ampliación del 15 de Abril de 1964, entre la Universidad del Trabajo y la Agencia para el Desarrollo Internacional.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Escuela de Industrias de la Construcción, Arenal Grande 1604 a partir del día 12 de Mayo de 1964, de 14 a 17 horas.

Apertura de propuestas: día 27 de Mayo de 1964 a las 17 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31176 My.7-v.my.21.

PROVEEDURIA

Licitación Pública No. 242

Llámase a licitación para la compra de un fichero circular con 6 bandejas con sector transportable para fichas de 21 x 12 centímetros de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, I. de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Mayo 21 de 1964 hora 16. en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31170 My.7-v.my.21.

PROVEEDURIA

Licitación Pública N.o 241

Llámase a licitación para la impresión de 500 ejemplares "Recopilación de normas Jurídicas", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Mayo 19 de 1964, hora 16 en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 31165 My.6-v|my.19.

PROVEEDURIA

Licitación Pública N.o 240

Segundo llamado

Llámase a licitación para la compra de un mimeografo eléctrico de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución I. de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas

Apertura de las propuestas: Mayo 15 de 1964 hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 31145 My.5-v.my.15.

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o V-13

Segundo llamado

Llámase a licitación para la venta de 30.000 litros de vino tinto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Mayo 26 de 1964, a la hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 8|pub. 31268 My.14-v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación Pública N.o 73

Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de Libros de Medicina.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 28 de Mayo de 1964 a las 15 horas en el local de la Administración.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día jueves 4 de Junio a la misma hora y en el local indicado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes de 13 a 19 horas en la Sección Compras, General Flores 2125. — Sección Compras.

12) (C. C.) 8|pub. 31251 My.13.-v.my.25.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5505 — Interruptores, cortacircuitos y otros materiales para instalaciones eléctricas interiores monofásicas y trifásicas, con una tensión de servicio de 220V. entre fases, 50 por|seg. Ap. 22 de Julio de 1964, hora 16. precio del ejemplar $20.00.

N.o 5507. — Cables armados, cajas y accesorios para las mismas y material de repuesto. Ap. 15 de Julio de 1964, hora 16. Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5510. — Conductores de cobre aislados y desnudos; cobre, bronce y latón en planchuelas chapas. Ap. 8 de Julio de 1964, hora 16. Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5511. — Impermeables (derechos y trajes impermeables) para el personal. Ap. 18 de Julio de 1964, hora 16. Precio del ejemplar $ 15.00.

N.o 5412. — 3er. llamado. — Utiles de escritorio (chinches de metal, gomas, lápices, papel heliográfico, plumas de acero, etc.). Ap. 4 de Junio de 1964, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 Planta Baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31163 My.6-v.my.20.

13-Llamados a acreedores

Habiendo cesado actividades mi fábrica de paraguas instalada en calle Bacacay N.o 1322, cito a todos los acreedores a comparecer con los justificativos de sus créditos en Buenos Aires 484, piso 2, esc 10. — Montevideo, Enero 31 de 1964. — OTTO BING.

13) $160.00 20|pub. 6576 Ab.22-v.my 21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo Mayo 14 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JORGE MARIO VARLOTTA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 936 Apto. 1 y CAROL MOYA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Soriano 936 Apto. 2.

9.a Sección

JUAN ALBERTO BRIANO, 35 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado F. Menk 6124 e IDIA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Menk 5896.

ANTONIO JESUS GURMENDI, 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliada Galileo 1661 y MARIA LAURA FREIRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1917.

10.a Sección

ENRIQUE CATALDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4682 bis Apto. 1 y NIEVES CRUZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2466 Apto. 4.

MANUEL JOAQUIN ESCADA, 40 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Resistencia 1719 y TERESA MANON RODRIGUEZ, 40 años soltera, textil, oriental, domiciliada C. Lallemand 1740.

DIEGO ANTONIO AGÜERA, 31 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Rambla Rpca. de Chile 4281 bis Apto. 6 y PURA MARIA AURORA VIÑOLY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rpca. de Chile 4277 Apto. 12.

MARTIN ALEJANDRO PAXAO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Simón 2380 Apto. 2 y GREGORIA NATIVIDAD BENITEZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Fco Simón 2380 Apto. 2.

EMILIO VICTOR CASTRO, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Avellaneda 3692 y MARIA SUSANA SEPERIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2682.

LUIS ALBERTO VESPA LAPIDO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Jacobo Rousseau 3713 (Ap. 7) y NANCIS RAQUEL GRAUPERA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Jacobo Rousseau 3713 (Ap. 7).

11.a Sección

ATILIO CHIRICO, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Juan Julio Reissignier 2334 y MARIA OFELIA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Julio Reissignier 2334.

ADOLFO NATALIO BRUNO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José A. Cabrera

4144 y VIOLETA GUADALUPE, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4704.

ROBERTO CARLOS ROMERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ro. 4671 y BLANCA ZULLY OLIVERA, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cosme Arrerich 4675.

ERNESTO PEREZ, 35 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Alvaro Vargas Guillemete 3784 y BLANCA ROSA PEREZ, 41 años, soltera, corte y confección, oriental, domiciliada Alvaro Vargas Guillemete 3784.

13.a Sección

AGUSTIN WASHINGTON VORGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1318 y MARIA ISABEL JASTREMZKI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1889.

14.a Sección

CESAREO SANJURJO, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado Doroteo Enciso 833 y MARIA REMEDIOS BECERRA, 25 años, soltera, española, domiciliada Manuel Correa 3345.

15.a Sección

CARLOS CHINAZZO, 2? años, soltero, marino, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1471 y DEBORA BADALA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1474.

16.a Sección

ABRULFO ANTONIO GARCIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 6666 y DORA REALAN 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 6693.

17.a Sección

JUAN CARLOS LOMBARDI, 21 años, soltero, tapicero, italiano, domiciliado 17 metros 4232 y ANA LAMOGLIE, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Itacumbú 4169.

DAER FERREIRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 5209 y LACILA ANAIR SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Andaluz 5209.

19.a Sección

PEDRO FRANCISCO RICOY, 36 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado General Pagola 2189 Apto. 6 y MANUELA LUCITA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2183

PABLO HECTOR DELGADO, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 2094 y LILA MISA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2173.

20.a Sección

JUAN FRANCISCO LOPEZ, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 146 y OLGA ALMA BARRIOLA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José Freire 154.

TULIO CESAR DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 88 y MARIA ANGELICA AGUIRRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 88.

HECTOR PABLO QUINTANA 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4366 y MIRYAM GLADYS GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4368.

21.a Sección

JUAN PEJIC, 53 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Las Aromas 4408 y MARIA BALENTOVIC, 44 años, soltera, comercio yugoeslava, domiciliada Las Aromas 4408.

23.a Sección

JULIO GONTAD, BLANCO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cornelio Cantera 2868 y OLGA MAZA OTERO, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cornelio Cantera 2868.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO VALLES, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1381|8 y GLADYS MABEL BOBADILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1381|8.

JULIO JOAQUIN SAURICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1910 y ELIDA ISABEL PEREZ, 8 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1920. 141 $6.00 3-pub. My.16.

Montevideo, Mayo 13 de 1964

1.a Sección

WALTER ISABELINO FONTELA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 1309 y ROSITA MARGARITA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4026.

2.a Sección

CARLOS WILSON MARTINEZ, 40 años, soltero, oriental, domiciliado Cerrito 178 y AIDA BALBINA LINARDI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Lobos 1538.

3.a Sección

ALBERTO DARAHGGAN, 33 años, soltero, comercio, brasilero, domiciliado Zabala 1318, ap. 4 y MARY ASLANIAN, 23 años, soltera, empleada, egipcia, domiciliada Zabala 1318, ap. 4.

CARLOS OLVEIRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 234 y ANGELA MARIA ISABEL CIDANEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 234.

AUSPISIO AQUILES RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1372 y MARTHA PAREDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1372.

4.a Sección

IDOLINDO DELFOR GUZMAN, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y ESTHER ROSALIA CALO, 29 años, soltera, argentina domiciliada Andes 1318.

OSCAR FEDERICO DEMARRE, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo ap. 31 y JULIA ANA BLANCO, 37 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Palacio Salvo ap. 32.

8.a Sección

ILDEMARO DOMAN ALBARENGA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2134 y AMELIA MARTINA CANESSA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Cuareim 2134.

10.a Sección

FEDERICO CARLOS MORDHORST CIURICH, 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Lombardini 3725 y MARIA NEREA SILVEIRA, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3711, ap. 4.

MANUEL LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan de Dios Peza 2192, A y TERESITA ALICIA GIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2192, A.

WALTER MUIÑO, 26 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Minessota 2088 y EDDA ESTHER DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minessota 2088.

SANTIAGO CASTAGNARO, 44 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Caldas 1613 y ROSA VITTI, 30 años, divorciada, comercio, argentina, domiciliada Caldas 1613.

DOMINGO MERCADO, 68 años, soltero, suboficial, argentino, domiciliado Pérez Galdós 4195 y LUCIA ELVIRA PIZARRO, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Pérez Galdós 4195.

ESTEBAN CELEDONIO MORENO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado F. Laborde 2711 y MARIA MERCEDES SIERRA, 67 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada F. Laborde 2711.

ANGEL ALAMANCOS, 26 años, soltero, marmolista, español, domiciliado Pérez Galdós 4143 y ESTHER BOUZAS, 23 años, soltera, española, domiciliada Pérez Galdós 4143.

11.a Sección

JUAN JOSE MARIA UHALDE 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7105 y JUANA BAY, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7105.

MANUEL SOBA, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Gilbert 2836 y NELIA FIDELA LAYES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mandisovi 4659.

HUGO GERMAN SATRAGNO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrera 3437 y NORA NELLYS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3723.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5329, Ap. 5 e IRMA BEATRIZ VALAZQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5329, Ap. 5.

12.a Sección

JUAN PEDRO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Inca[illegible]dor 1629, Ap. 4 y BLANCA BICANCOURT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada El Inca[illegible]dor 1629, Ap. 4.

13.a Sección

MANUEL ALBERTO FERNANDEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pernambuco, Pasaje B 4571 y RUFINA EMUNDA BACINO, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pernambuco, Pasaje B 4571.

RICARDO GARCIA, 36 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Bélgica 4038 y AMERICA DEL SUR BORGES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4038.

14.a Sección

FREDIE ELBIO CAFFARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1245, Ap. 4 y TERESA CLARA [illegible] CAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1245, Ap. 4.

15.a Sección

HEBER WALTER FRAGELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2004 y MARTHITA ANA ESTELA TONARELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2004.

CARLOS ALCIDES ESTEVEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Salvador 1757 y OTILIA MONTENELLI MENDES, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada San Salvador 1757.

16.a Sección

ALBERTO ECLIVER BENTIVOGLIO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 5, N.o 6692 y ANA MARIA CORE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Flores 5900.

17.a Sección

CARLOS FERREIRA 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3924 y SUSANA MABEL GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 3964.

JUAN RODRIGUEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4387 y MARGARITA BEATRIZ CORALES, 19 años, soltera costurera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4142.

LORENZO ROMERO, 28 años, soltero textil oriental, domiciliado Oficial 3, 4468 y NILBIA RAMONA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, 4466.

JORGE ORLANDO MOCCIA, 28 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4372 y DELIA FLEITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Baltar 4338.

JULIO CESAR MENDEZ, 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 20 de Febrero 3107 y MYRIAMS MABEL SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3113.

18.a Sección

LUIS ALBERTO ARREGUI, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1032 y MARIA DE LOURDES CROSA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1232.

ENRIQUE SEBASTIAN MENINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2635, Ap. 1 y FLORENTINA BARCELO VIERA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Canelones 2635

RAMON JORGE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. A. Ferreira 2898 y LIKA CORBAL CARDOZO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3146, Ap. 11.

JORGE JOSE FERREIRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayaquí 3055 y EDDA ROSA FERRANDO LANFRANCO, 27 años, divorciada, profesora de ballet, oriental domiciliada Guayaquí 3055

JUAN ANDRES DE LEON, 61 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado J. M. Montero 2708 bis y ZULMA ESTHER DURAN, 30 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada J. M. Montero 2703, Ap. 7.

WALTER JOSE ZUGNONI, 30 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Ing. L. P. Ponce 1491 y MARTHA BEATRIZ PUGLIA, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Carapé 2270.

DOLLY MAR BAYARRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2140 y ELBA DE ARMAS, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Palmar 2140.

LUCIANO PLACIDO ECHEVERRIA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miñones 459 y BLANCA DIAZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Miñones 459

VICTORIANO MANUEL PIÑEIRO, 51 años, divorciado, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado 21 de Setiembre 2833 y NELLY SA-

RA BUENO, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada S. Antuna 2728.
LUIS VIRUEGA, 33 años, soltero, mecánico, español, domiciliado R. Wilson 603 y LIDIA SARA RAMIA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada R. Wilson 603.

19.a Sección

SECUNDINO FRANCISCO VILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1946 e IRIS BEATRIZ RODRIGUEZ ,20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2083, Ap. 1.

20.a Sección

JESUS MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Avda. Tomas Berreta 3425 y MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4337.
JUAN CARLOS LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4260 y LILIAN ELSIE BARREIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesias 4232.

21.a Sección

ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1529 y GLADYS MIRTHA IGLESIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1529.
MARCELINO RUBENS POSE, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Las Magnolias 4532 y MARGARITA REINA SUAREZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Magnolias 4532, Ap. 4.
OSORIO DA LUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versalles 487 y ALICIA DA LUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Versalles 481.

22.a Sección

ADOLFO LUIS MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 39.. y MARIA ESTHER SCAPPA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Rodriguez 3974 bis.
JUAN CARLOS CILERUELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3436 Ap. 3 y JULIA SUSANA CLIMENT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3569.

23.a Sección

AMANCIO JUAN AMARO, 50 años, divorciado, pintor, español, domiciliado 18 de Julio 2205 y FELICIDAD GONZALEZ, 42 años, soltera, empleada, española, domiciliada 18 de Julio 2205.
MARCELINO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Terra 1689 y MARIA NILDA CANCELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1689.

24.a Sección

ROBERTO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Capitán Videla 2951 y MARY NORMA AMATO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2951.
ANTONIO REY, 41 años, viudo, tapicero, oriental, domiciliado Buxareo 1374 bis Ap. 6 y JUANA ESTHER GUARDIOLA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Buxareo 1374 bis, Ap. 6.
RAUL SCARONE, 24 años, soltero, visitador-médico, oriental, domiciliado Diego Lamas 1420 bis, Ap. 2 y MARIA LUISA DELGADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1420 bis. Ap. 1.
ARQUIMEDES ALVAREZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado José Iturriaga 3457 y MARIA DEL ROSARIO LORENZO, 21 años, soltera, estudiante, portuguesa, domiciliada José Iturriaga 3457.
14) $6.00 3|pub. v.My.15.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SOSA LEDESMA, PABLO EMILIO. Prescripción" (Ficha C-664, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Pablo Emilio Sosa Ledesma, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón N.o 34.996 ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1424 entre Avenida Rivera y Francisco Bauzá, manzana N.o 1715, con una superficie de 258 metros cuadrados y con el siguiente deslinde: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Pedro Bustamante entre la Avenida Rivera y Francisco Bauzá; 22 metros 91 al Norte, lindando con el padrón N.o 34.995; 8 metros 52 al Este lindando con el padrón N.o 131.205 y 30 metros 77 al Sur lindando con padrón N.o 35.997.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $1.200.00 30|pub. 8200 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "HORTENCIA DIAZ DE HERNANDEZ, JULIAN HILARIO, HAYDEE JOSE PABLO, GABRIELA, LIRIA RUFINA, JUANA HORTENCIA, JULIA, ANGELA, JULIO CESAR, YOLANDA ALEJANDRINA, WILLINGTON, PIO ABUNDIO, BLANCA ESTHER y MARIA DEL C. HERNANDEZ. Prescripción treintenaria (Lo. 6 Fo. 179 No. 83)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derecho a cualquier título del siguiente inmueble señalado en el padrón con el No. 623, manzana 55 de la Carpeta Catastral No. 28 del Dto. de Canelones, localidad de La Paz, 5a. sección judicial, cuyos límites son los siguientes; por el sur con calle Treinta y Tres, en una extensión de mts. 42.29; por el oeste en una extensión de mts. 31.85 con calle Pedro Rosa Giffuni; por el este en mts. 32.37 con padrones 622, 621 y 620, y al norte mts. 43.11 con padrón 624 y con una superficie total de mts. 1.370 con 73 cms, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones. 13 de abril de 1964. — Hugo Alvez, Escribano-Actuario.
16) $960.00 30|pub. 6661 Ab.22-v.Jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RICCIO DE HERRERA, LAURA. Prescripción" (Lo. 64, Fo. 641), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble que se describe a continuación:
Una fracción de terreno sita en la manzana 16 de la planta urbana de la Villa de Miguez (9a. Sección Judicial del Departamento de Canelones). empadronada con el No. 214 y compuesta de una superficie de 927 metros cuadrados, 4455 dicimetros, según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nonque. inscripto en la Dirección de Catastro el 9 de Octubre de 1960 con el N.o 10519 y del que resulta el siguiente deslinde: metros 21,57 de frente a la calle Doctor Feliciano Viera; 21,25 al S. con el padrón No. 376 del señor Julio Rama; metros 43.60 al E con el padrón No. 215 de la Suc. Manuel Morales y metros 43.05 al O. con el padrón No. 213 de Paulino Granja; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Elbio A. Panarios. Actuario adjunto.
16) $1.080.00 30|pub. 5262 Ab.10-v my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CILENTO, BLAS. Prescripción" (60-563), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y linderos del bien que se describirá o sea a los propietarios de los padrones Nos. 96.751, 96.753 y 96.746, y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: solar de terreno y sus mejoras, sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padron N.o 96752 y que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, de Noviembre de 1963, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12 del mismo mes y año con el N.o 47.519, tiene una superficie de 210 mts. 21 dmts., que se deslindan así: 7 mts 80 cmts. de frente al N.E. a la calle Gobernador Del Pino, distando su punto medio 50 mts. 85 cmts de la esquina que forma con la calle Martín Berinduague, 26 mts. 95 cmts. al N.O. lindando con el padrón N.o 96.751, 7 mts. 80 cmts al S O limitando con el inmueble padrón N.o 96.746 y 26 mts. 95 cmts. al S.E. lindando con el padrón N.o 96.753. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1 200.00 30|pub. 5573 Ab.10-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ QUINTEIRO MANUEL y ESTANISLAO CARREIRO DURAN. Prescripción. Lo. 5.. Fo. 443", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Rodriguez Quinteiro y Estanislao Carreiro Durán, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:
Una fracción de terreno, ubicada en Rincón del Cerro, zona rural de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 43.402, y que según plano del agrimensor Carlos R. Lluberas, de Julio de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.487, el 8 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 1 hectárea 9323 metros 38 decímetros, que se deslinda así: al Sud Oeste, 97 metros 55 centímetros de frente al Camino Manuel M. Flores (h); al Nord-Oeste, 201 metros 27 centímetros, lindando con los padrones Nos. 53.868 y 43.372; al Nord-Este 95 metros 69 centímetros lindando con el padrón N.o 96 472; y al Sud-Este, 199 metros 4 centímetros lindando con el padrón N.o 43.401.
En dicha superficie está comprendida una servidumbre de paso de 4 metros de ancho que va desde el Camino Las Flores hasta el padrón N.o 96.472, predio dominante y que corre en el límite Sud-Este, contigua al padrón N.o 43.401. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del término del emplazamiento y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
16) $1.440.00 30|pub. 7728 My.11-v.Jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GOMEZ BLANCO DE AVERO MARTINA. Prescripción B.2011-1963". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona física o jurídica que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, pa. que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los mencionados autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación.
Inmueble: Solar de terreno situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón urbano N.o 147.498, que según plano del agrimensor Alfredo E. Deangeli, de 4 de Noviembre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 47.540, tiene una superficie de 203 metros 04 decímetros y se deslinda así: 8 mts 90 cms. de frente al Norte sobre calle Enrique Martínez, distando 28 mts. 57 cms. de la esquina con calle Guaycurú 24 mts. 02 centímetros al Este, confinando con el padrón 103.226; 8 ms. 29 cms. al Sudeste, limitando con el 58.537; y por el Oeste, quebrada en dos rectas que a partir del Sur, miden respectivamente 20 metros 43 cms. y 4 mts. 74 cms. lindando con el padrón 104.581. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
16) $1.200.00 30|pub 4957 Ab.9-v.may.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA VARELA de LOPEZ y MARIA ROSA VARELA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 27, F.o 377, N.o 1062), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, a 3 solares de terreno ubicados, actualmente en la planta urbana de Las Piedras, parte del raiz anotado en el padrón con el N.o 1380, señalados con los N.os 1 y 2 de la manzana 20 y 14 de la manzana "D" (actualmente padrones 7095|96 y 1493) a saber: N.o 1) y N.o 2) en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1874, que por estar unidos se describen: 18 metros 14 de frente al O. a calle Danton 25 metros 77 al N. lindando con padrón 1390; 19 metros 15 al E. confinando con padrón 1380 y 25 metros 78 al S. limítrofe con padrones 1389, 1388 y parte del 1387. Superficie total: 480 metros 47. N.o 14) de la manzana "D" en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani de Marzo de 1874, se deslinda así: 25 metros 77 al O. a calle Danton; 8 metros 59 al N. que por ser esquina son también de frente a calle Doctor Francisco Soca, 25 metros 77 al E. lindando con parte del padrón N.o 1494 y 8 metros 59 al S. limítrofe con parte del padrón N.o 7068. bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras, Marzo 19 de 1964. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
16) $1.440.00 30|pub 5780 Ab.13-v may 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, en autos: "EUGENIO CAMEJO. Prescripción Adquisitiva", (Lo. 29, Fo. 578), se cita, llama y emplaza a todos los

que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Duodécima Sección Judicial de Este Departamento, paraje "Cañas", empadronada con el número 1833 y 6338, con una superficie de diecinueve hectáreas, 4.000 centiáreas y que linda por el Oeste con la sucesión de Ricardo Zaragoza Machado; por el Norte, Atalivar Perdomo; por el Este, un predio escolar propiedad del Estado, y por el Sur, Manuel Diogo, Ramón Castro y el Arroyo "Cañas Chico" a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. Y de mandato judicial y para los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, a los dieciocho días de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, haciendo constar que el compareciente posee auxiliatoria de pobreza. — Melo, Febrero 18 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31049 Ab.28-v.Jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Wáshington Faveiro, dictada en los autos caratulados: "CORALIO RIVERO. Prescripción Treintenaria". (L.o 46, F.o 427), se emplaza por el término de noventa días a don Dadi Ache, Pablo Mineiii o Minetti y a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de Oficio; fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, solar cinco de la manzana N.o 159, con una superficie de 1.229 metros 787.350 mm. cuadrados, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, del 29 de Julio de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 2 549, empadronado con el N.o 1.313 y que se deslinda así: 28 metros 63 centímetros de frente por cuarenta y dos metros 95 centímetros también de frente por ser esquina con los siguientes límites: al norte sobre calle Faustino Carámbula, al este sobre calle 1.825 (antes Cuaró), al sur linda con el padrón 1314 y al oeste con los padrones N.os 1312 y 1318. — Rivera, 29 de Octubre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $960.00 30|pub. 5912 Ab.14-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en los autos: "AURELIA PINTOS DA ROSA" Prescripción treintenaria, (Lo. 46. Fo. 118) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio a los herederos, del causante José Santos Rivas, señores Mauricio S., Universina, Corina, Isabel, Mauricio, Marcelina y Belarmina Rivas sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Solares cuatro y seis de la manzana No. 116 de la planta urbana de Rivera, primera sección judicial empadronado con el No. 854, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros que se deslindan en conjunto por ser contiguos: 42 metros 95 centímetros de frente al este sobre la calle Alberto Nieto Clavera, por igual extensión al oeste lindando con los padrones 859 y 858; 42 metros 95 centímetros al norte lindando con el padrón 853, por igual extensión al sur lindando con los padrones Nos. 8791 y 855. — Rivera, 16 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $840.00 30|pub. 6240 Ab.17-v.jun.1.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA JULIA FERNANDEZ VENELLI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Perdóname" y "Que Dios me perdone", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 7461 May.4-v.may.15.

El Sr. RAMON ALCIDES BAEZ ESPINDOLA, solicita la inscripción de las letras tituladas "Lo mismo que tu"; "Hermano grillo", "Soldado Chacarero" y "A Carmelo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 7407 May.4-v.may.15.

PRODUCTOS SAMAR S. A., solicita la inscripción de la fórmula científica de un material sintético del la cual se declara autora la mandante — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 7578 Ay.5-v.my.19.

JONES y CIA. S. A., por Sudamtex S. A. textil Sudamericana, solicita la inscripción de las obras inéditas tituladas "No se planchan y así es siendo de Sudamtex"; "No se arrugan y así es se lo dice Sudamtex"; No se planchan y así es se lo dice Sudamtex"; "No se planchan y así es si lo dice Sudamtex"; "No se planchan y así es se lo garantiza Sudamtex" y "No se plancha y así es respáldese en Sudamtex" de la cual se declara titular del derecho la mandante. — Montevideo, 129 de Abril de 1964.— Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 7824 My.8-v.my.22.

ANTONIO GERMAN ETCHEGARAY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Se ve - se ve" de la cual se declara autor — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 7543 My 5-v.my.19.

ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción del programa para T. V. y radio titulado "Jardín de Infantes", del que se declara autor. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 7475 My.5-v.my.19.

HOMERO E. SASPITURRY, solicita la inscripción de la obra titulada "Direcciones Contemporáneas de la Psicología" (curso de Psicología) de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 7665 My.6-v.my.20.

RAFAEL M. PARRAVICINI PIAGGIO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mensajera de Almas" y "Vasos Morenos" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 7612 My.6-v.my.20.

El señor JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, solicita la inscripción del folleto denominado "El Cacique Charrúa Vaimacá Perú fue soldado de Artigas" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 7927 My.11-v.my.25.

La apertura de las propuestas presentadas tendrá lugar el día 25 de Mayo en Curso, a la hora 14, en la Dirección de la Biblioteca Nacional.

17) (Cta. Cte.) 8|pub. 31248 My 13-v.my.25.

Revista de la Biblioteca Nacional

La apertura de las propuestas presentadas tendrá lugar el día 25 de Mayo en curso, a la hora 14, en la Dirección de la Biblioteca Nacional.

17) (C.C.) 8|pub. 31246 My.13-v.my.25.

EDUARDO ZUBIRI MAISONNAUVE, solicita la inscripción del juego denominado "Loott-Rull" del cual se declara autor. — Montevideo 11 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 8426 My.14-v.my.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LOPARDO Y OTRO. Rectificación de partida" (Ficha V-12, Año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis Alberto Lopardo e Irma Susana Sansotre Arosa y la de nacimiento de Luis Ernesto Lopardo Sansotre, pues en ambas donde la contrayente y madre respectivamente aparece como "Irma Susana Arosa" debe decir: "Irma Susana Sansotre Arosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31238 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos; "ALVAREZ PAULIN, NAYA MERCEDES". Rect. de partida" (Lo. 50, Fo. 409), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Naya Mercedes Alvarez Paulin, pues en la misma donde dice "Antonio Alvarez" debe decir "Antonio Alvarez Lugo, español"; donde dice "Berta Paulin" debe decir "Berta María Paulin Rey" y donde dice "orientales" debe decir "oriental".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 8 de 1964. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31224 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ de BONILLA, ADELA, y otra. Rectificación de Partida, (Ficha V-64 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Adela González y Juan Amalio Bonilla, pues en la misma donde figura el contrayente con el nombre de "Luis" debe decir: "Juan Amalio".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.

19) $240.00 15|pub. 7289 Ab.29-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CARAICKOY, JUAN y otra. Rectificación de partida" (Ficha V-28 año 1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) La de matrimonio de Juan Caraickoy y Yolanda Fiorito, pues en donde figura el contrayente como "Juan Caralcoas" debe decir: "Juan Caraickoy"; b) La de nacimiento de Elizabeth Lilian Caraickoy Fiorito, pues en donde dice: "Cariscas" debe decir: "Caraickoy" y c) las de nacimiento de Nancy Mabel y Beatriz Yolanda Caraickoy Fiorito, pues en las mismas donde dice: "Caraicoe" y "Caraicos" respectivamente debe decir: "Caraickoy".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 31021 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARTA PARPAL LASSALLE en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "María Lasallie" debe decir MARIA LASSALLE por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31147 My.5-v my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS FERRANDO PIROTI con ANGELA PARODI y de nacimiento de los hijos legítimos: Rosa, Juan José y Luis Agustín, en el sentido de que donde se menciona Josefa Parodi, debe decir: Angela Parodi, por ser éste el verdadero nombre de la contrayente y lo mismo ocurre con las inscripciones de nacimientos referidas, ya que se reprodujo el mismo error.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $300.00 15|pub. 6813 Ab.24-v my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JUAN ANTONIO SCANTAMBURLO y DEOLINDA HOGUEDA VERDUN en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Agueda Verdum debe decir: Hogueda Verdun por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Abril 9 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $240.00 15 pub 6800 Ab.24-v my 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PINTOS TULA FLORENTINA y CASSINA PINTOS, GRACIELA A. y TULA E. Rectificaciones" (Lo. 64, Fo. 621), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de Tula Florentina Pintos; Matrimonio de Tula Florentina Pintos y José Cassina; Nacimiento de Graciela Angélica Cassina Pintos y Tula Elena Cassina Pintos, en todas ellas, donde dice "Rectitula" debe decir "Tula". — Montevideo, marzo 18 de 1964. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

19) $240.00 15|pub. 8064 May.12-v.Jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GIL GALEANO, LUIS ALBERTO. Rectificación", (Lo. 64, Fo. 437), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Luis Alberto Gil Galeano, donde dice: "María Flora Sosa y Regina Sara Roldán de Sosa debe decir respectivamente "María Flora Galeano y Flora Galeano". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo. Abril 15 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31050 Ab.28-v.may.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de HIPOLITO de Mu

SANTOS y doña MARIA ISABEL PEREZ y de sus cuatro hijos SUSANA ISABEL, AMALIA CRISTINA, MARIA DEL CARMEN y MARIA ELENA, estableciéndose que donde en todas la esposa y madre respectivamente figura con el apellido de Vargas, debe decir Pérez, y que donde en la partida de matrimonio el nombre del padre de la contrayente figura en blanco debe decir Manuel Pérez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 4 de 1964. — María Ines Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31223 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN CARLOS y HUGO DANIEL MARTINEZ GROSSO, estableciéndose que donde dice, como nombre paterno el de ALFONSO y|o IDELFONSO, debe decir: ILDEFONSO. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 7325 My.11-v.Jun.1.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PETRONA QUEVEDO MARTINEZ, estableciéndose de donde la causante figura como casada con SATURNINO MARQUEZ, debe decir: divorciada de sus primeras nupcias con EDELMIRO PACHECO.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 7209 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento del menor CESAR ESTEBAN BACQUERIE, (declaración del nacimiento y nota de reconocimiento pues donde en ella y refiriéndose a sus padres, dice: "César Esteban Baquerie" y "Nilbia Arizaga" o "Irizaga" debe decir: "César Esteban Bacquerie y Maura Beiro González", respectivamente, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31193 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificacion de la partida de defunción de CARLOS MARIA SANTOS, pues donde este figura como "Carlos Santos Parula", debe decir: "Carlos Maria Santos" y donde dice: "era hijo de Enrique Parula", debe decir: era hijo de Cecilia Francisca Santos, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31169 May.7-v.may.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE JULIO RAMA con MARIA LEONOR PAU, y la de nacimiento de su hijo "Julio" en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Julio Agustin Rama", debiendo decir en su lugar: "José Julio Rama", actuando los interesados con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 31103 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CARDOZO, HEBERT DAHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) La de su nacimiento pues en la misma donde dice: "Celia Sosa" debe decir Celia Souza; b) La de su matrimonio con Libertad Gloria Aragón donde dice "Hebert Daher Sosa", debe decir: Hebert Daher Cardozo Souza, hijo de Paulino Cardozo, y donde dice: "Celia Sosa", debe decir: Celia Souza y c) La de nacimiento de su hijo Yerry Ismael, donde dice en la nota de legitimación: "Hebert Daher Sosa" debe decir: Hebert Daher Cardozo Souza. — Montevideo, agosto 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30992 Ab 30-v.may.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 54, 142), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN CASTELLANO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Cármela", en lugar de "Carmen". — Montevideo Abril 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $180.00 15|pub. 7199 Ab.29-v.may.21.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 54, Fo. 369), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Frick Davie y Kenia Yewdiukow de Frick solicitando la rectificacion de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alicia Helga y Carlos, en la forma siguiente:
Donde en la de matrimonio, el contrayente figura como "Carlos Frik Davie" y el padre del mismo, con el apellido "Frik" debe decir: "Carlos Frick Davie" y "Frick" respectivamente; en la de nacimiento de Alicia Helga Frick Yewdiukow, donde la inscripta figura como nacida el 14 de Setiembre de 1944, debe figurar como nacida el 15 del mismo mes y año; donde la madre y el abuelo materno figuran con los apellidos "Sewdiukow" y "Sewdinkow" respectivamente debe decir: "Yewdiukow"; y donde la abuela paterna figura como "Maria Carolina Daive" debe decir: "Maria Carolina Davie".
Y donde en la de nacimiento de Carlos Frick Yewdiukow, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con los apellidos "Sewdiukow" y "Sewdukow" respectivamente debe decir Yewdiukow. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $420.00 15 pub. 5162 Ab.28-v.my 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 141), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VERONA DELIA FARKAS LANTOS de MIHALIK, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta, con el apellido "Lantes", en lugar de "Lantos".
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31083 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VILLAR, AMELIA. Rectificación de partida", (Ficha F-165|964), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Amelia Villar, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Antolina Villar, pues en la misma donde la causante figura como: "Esperanza Peralta", debe decir: "Antolina Villar". (Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza). — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31240 My.13-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANEIRO de MEDEROS, PALMIRA. Rectificación de partida" (Ficha F-146|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Palmira Maneiro de Mederos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", y donde dice: "Palmiro" debe decir: "Palmira". (Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza). — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31239 My.13-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GRIVA DELGADO, BEATRIZ. Rectificación de partida", (Ficha F-143|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Beatriz Griva Delgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde dice: "José Griba" y "Felisia Delgado", debe decir respectivamente: "José Griva" y "Felicia Delgado". (Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza). — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31256 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos; "ALVAREZ CURBELO, ILDE y Otros. Rectificación de partidas" (Ficha F-530|963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ilde Alvarez Curbelo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: las de nacimiento de Betty Mary y Lylian Gladys, pues en ellas donde la madre de las mismas figura como "Ilde Curbelo" debe decir Ilde Alvarez Curbelo y en la de matrimonio de la misma con Numa Alzugaray, donde aparece su nombre y apellido como "Ilde Curbelo" debe decir Ilde Alvarez Curbelo. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31233 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZUGARRAMURDI, MANUELA EMILIA, Rectificación de partida, ficha F-828|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Emilia Zugarramurdi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido paterno figura como "Zugarramundi", debe decir: ZUGARRAMURDI.

Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31220 My.11-v.jun.1.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMAN AURELIO Y OTROS. Rectificacion de partida", (Ficha F-980|963), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aurelio Román y Carmela L. Rocha de Román, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nelly Mabel Román Rocha, pues en ella donde el apellido del compareciente figura como "Romano", debe decir: "Román" y donde el nombre de la compareciente aparece como "Carmen" debe decir: "Carmela Lorenza". (Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31051 Ab.28-v my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "STURCHIO, MARIA ANGELITA. Rectificación de partida, Ficha F-8.964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angelita Sturchio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde dice "hija de Carmela Sizio" debe decir: "hija de Carmina Sozio". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31104 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "CAMILO GUILLERMO SUAREZ y DELIA SANTOS" y de nacimiento de "GUILLERMO JAVIER SUAREZ", pues en la primera donde el apellido de la madre del compareciente aparece como "Molina" y la compareciente nacida en el año 1930, debe decir: "D'Agosto y 1934"; y en la segunda, donde el apellido de la abuela paterna figura "Molina" y la edad de la madre veintiseis años, debe decir: "D'Agosto y veintiuno, que es como corresponde.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31190 My.8-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELINA YUNTI LAURIA pues donde aparece con el apellido materno "Laboria" debe decir: "Lauria". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 7034 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NATALIA BAREÑO AYUSTO con DONATO R. ORTIZ pues en la misma donde dice: NATALIA BAREIRO debe decir: NATALIA BAREÑO AYUSTO, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se ha en estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31047 Ab.27-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PUTZU y REGINA UBALDA SANTOS; de nacimiento de JUAN PABLO, MARIA ANTONIA y FLOREAL PUTZU SANTOS; pues en las mismas donde dice: "POTZU" y "UBALDINA" debe decir: "PUTZU" y "REGINA UBALDA" por ser ello como corresponde.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31022 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida: de nacimiento de ADILE BARRETO CEBALLO pues en la misma donde dice: nacido el 26 de Junio de 1949 debe decir 14 de Junio de 1946, por ser ello como corresponde
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 31023 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ CABRERA LISANDRA ISABEL Rectificación de partida" (Lo. 45, Fo. 629, No. 1174), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Lisandra Isabel Alvarez Cabrera, en el sentido de que donde el apellido materno aparece como "Sapetto" debe decir: "CABRERA" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 7489 My.5-v.my.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "PRIMITIVA DE LEON de MOREIRA. Rectificación de partida", (Lo. 8, Fo. 97). se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice: "María" debe decir: "Primitiva". — Canelones, Abril 10 de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $180 00 15|pub. 7135 Ab.28-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SABINO ANTONIO RIESTRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como: "María Leonor", debe de decir: "María Lenor Rizzo". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Abril 2 de 1964. — Hugo Alvez, Escribano-Actuario.
19) $180.00 15|pub. 8228 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan María González, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del registro de estado civil: de su matrimonio con María René Miñón y de nacimiento de sus hijos Dibio Perfecto y Wáshington Arispe Figueroa, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "FIGUEROA" en lugar de "GONZALEZ" que es el verdadero,

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza para la precitada gestión. — Colonia, 1o. de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31211 My.11-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANATOLIO GANCHAROV solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "Anatolia" debe decir: "ANATOLIO" y donde dice: "sexo femenino". debe decir: "SEXO MASCULINO". — Paysandú Marzo 13 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
19) $120.00 15|pub. 7281 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO NELSON FLEITAS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Hugo Nelson Pintos" debe decir: "Hugo Nelson Fleitas", y en la partida de nacimiento de su hija "Marta Teresita", que aparece "Pintos" cuando en realidad debe decir: "Fleitas". Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobre. — Salto, Abril 22 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31197 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr. Erik E. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ ROSA EVA. Rectificación de partida. Lo. 17, Fo. 263" se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su [illegible] omitió hacer constar que es hija legítima partida de nacimiento en el sentido de que se

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 21 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
19) $180.00 15|pub. 7684 My.6-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NASCIONCENO SILVERA. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa: "Silveira", debió decir: "Silvera" por ser el verdadero. — Tacuarembó ,Abril 15 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31241 My.13-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DOLORES COITO PIRIZ y ABILIO COITO PIRIZ. Rectificación de sus partidas de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Dolores Coito, donde dice: "Dolores Coltinho", debe decir: "Dolores Coito" y donde expresa "hija de Albino Luis Coltinho y Angela Martínez", debe decir: "hija de Albino Luis Coito y Martina Piriz"; y B) En la de nacimiento de Abilio Coito, donde dice: "Abilio Coito Rodríguez", debe decir: "Abilio Coito Piriz" y donde se expresa: "hijo de Martina Rodríguez", debe decir: "hijo de Martina Piriz" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Abril 22 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31242 My.13-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EMIM RODRIGUEZ SPATH. Rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Milton Robert y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que el nombrado compareció ante este Juzgado, iniciando rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su matrimonio, donde dice: "Silvia Teresa Almeida" e "hija de desconocido", debe expresarse: "Silvia Teresa Leites" e "hija de Orestes Leites"; y B) En la de nacimiento de su hijo Milton Robert, donde manifiesta "Silvia Teresa Almeida" y "nieto por línea materna de desconocido", debe decir: "Silvia Teresa Leites" e "hijo legítimo del declarante y de su esposa Silvia Teresa Leites", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31243 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "BOBADILLA, JOSE TELESFORO. Sucesión". se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de reconocimiento y legitimaciones de Enriqueta Bobadilla, en el sentido de establecer que el nacimiento tuvo lugar el 15 de Julio de 1928 y no el 16 de Enero de 1931, como por error se ha establecido. — Treinta y Tres, Diciembre 26 de 1963. — Irene Lazo de Ibárra, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 7054 Ab.23-v.my.20.

20-Remates

JUAN IRURETA GOYENA y JOSE RAMA
Administración de Aduana Capital
Departamento de Escribanía y Registro PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital, dictada en los sumarios 536|60, 5|60, 336|58, 2|60, 8|60, 410|60, 264|60, 176|60, 356|60, 28|60, 131 60, 400|60, 125|60, 114|59, 202|59, 450|59, 269|59, 218|60, 572.59, 347|58, 44|60, 593|59, 605|59, 357|59, 280|59, 470|59, 296|59, 372|60, 38|60, 259|59, 239|60, 620|59, 576|67, 265|60, 77|60, 320|59, 117|60, 183|60, 270|60, 315|60, 556|59, 394|60, 143|60, 230|60, 37|60, 102|61, 209|54 y el expediente División Resguardo 324|61, se hace saber que el día 1o. de junio y siguientes, a la hora 13 y 30 en el Depósito Remates (Depósito Artigas 1, planta alta, sito en Rambla Portuaria frente a Zabala), se procederá por los martilleros señores Juan Irureta Goyena y José Rama, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, o sea de $ 88.227.00 (ochenta y ocho mil doscientos veintisiete pesos), de la mercadería loteada del No. 1 al 342, consistente en: relojes, collares, repuestos de cocina, anillos, radios, tocadiscos portátil, licuadoras, máquinas de afeitar, repuestos de autos, prismáticos, un aparato de tiro, un compresor de aire, una máquina de escribir, ropa de hombre y mujer, un camión marca Ford modelo 1947 matrícula de Canelones 25.819, y un automóvil marca Pontiac modelo 1950, motor No. P8TH 57.593.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Escribanía de Aduana, B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás por el mismo precio. C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza, con los tributos aduaneros y previsores portuarios pagados siendo de cargo del comprador el pago del impuesto suntuario o los impuestos internos en los casos que corresponda. D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate el 10 o|o en calidad de garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, el 1 o|o. E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate. F) Que la mercadería se exhibirá los días 27, 28 y 29 de mayo desde la hora 14 a 17. Y a los efectos legales se hace esta publicación que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro — Roberto Farachio, Escribano Adjunto de Aduana.
20) $640.00 10|pub 8181 May.12-v.may.26.

AMADOR LINARES
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 2470 A-48. HILANDERIA NUEVO PARIS SOCIEDAD ANONIMA, el 28 de Mayo de 1964 a las 15 horas en su ubicación, el martillero Amador Linares venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos ($ 58 544.00) fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 39.784, ubicada en la veinte sección judicial de Montevideo, superficie: 4162 metros 30 decímetros que se deslinda:

27 metros 20 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Santa Lucía, entre Bernardo de Guzmán y Aldao, punto medio 100 metros de la esquina con la última citada; por el Noroeste línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas de 14 metros 67 centímetros y 98 metros 70 centímetros lindando con padrón N.o 40.470; 46 metros 40 centímetros al Noreste con parte del padrón 39.796 y por el Sureste línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas de 99 metros 63 centímetros y 13 metros 92 centímetros linda con los padrones 53.095 y parte del 39.796.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 28 de Mayo de 1964 pesos 43.216.39 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo adeudado, que asciende al 28 de Mayo de 1964 a $ 32.801 [illegible]; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, Etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) El bien descripto fue vendido a Sociedad Anónima Yute Cáñamo Afines (SAYCA); I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 tercer piso). — Montevideo. 5 de Mayo de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte) 7|pub. 31258 My 8-v my.19.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 2510 C-52. SUD AMERICA CONSTRUCCIONES, el 29 de Mayo de 1964 a las 16 horas la primera y a las 16 y 30 horas la segunda, en el lugar de ubicación, el martillero Héctor Francisco Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y condiciones que se expresarán, dos unidades de Propiedad Horizontal y sus respectivas cuotas de bienes comunes del edificio construido en un terreno y mejoras, sito en la primera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 4.785 con 22 metros 42 de frente al Norte a calle Paraná; 9 metros 35 frente al Este a calle Ciudadela, siendo esquina; 22 metros 42 al Sur con padrón 4 785 y 9 metros 47 al Oeste con padrón 4.787 Area titulada: 192 metros cuadrados 64 decímetros; por plano: 213 metros cuadrados 20 decímetros.

1) Negocio 001. Base: Veintiséis mil cuatrocientos quince pesos ($ 26.415 00). Saldo en títulos al 29 de Mayo de 1964 $ 16.355.07; deuda $ 10.267.51. Padrón N.o 202 217. Planta baja cota 0 metro, deslinde: frente al Norte a calle Paraná; al Este con bienes comunes; al Sur con padrón 4.785 y al Oeste con padrón 4 787, Area: 75 metros cuadrados 3522 centímetros.

2) Apartamento 501. Base: Veintitrés mil setecientos ochenta y seis pesos ($ 23.786 00). Saldo en títulos al 29 de Mayo de 1964 pesos 12 407.18, deuda $ 16.658.64, padrón N.o 202 221 quinto piso, cota 16 metros 45 centímetros,

deslinde: frente al Norte a calle Paraná; al Este a calle Ciudadela dando frente; al Sur con padrón 1.785 y bien común y al Oeste con apartamento 502 y bienes comunes. Area: 80 metros cuadrados 5476 centímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o.o de comisión al rematador, lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios y por gastos comunes; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en tiempos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta los saldos citados; G) La oferta importa la aceptación del reglamento de copropiedad según Ley 10.751 y la hipoteca recíproca pactada: H) Los bienes descriptos fueron gravados a favor de Enrique Alvarez y Luis Alberto Filardo; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — W. Fernández Pordes, Gerente General.

27) (Cta. Cte.) 7 pub. 3|205 My.8-v.my 19.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra MARGORT de VARGAS de SOUZA. Ejecución de prenda" (Ficha C-210 año 1963), se hace saber que el día 29 de Mayo de 1964 a las 15 horas y en el local de la calle 25 de Mayo 582 se procederá por el señor martillero don Horacio Adami Casaravilla, al remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una máquina de coser marca Singer modelo 196 K 205 No. 555368 con mesa pie y motor Singer No. 1052809.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1o..

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $210.00 10 pub. 8|78 My.14-v.my 28.

RODOLFO BIA SPINELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados, "Fentanes Juan contra PROMOCAR LTDA. Ejecución de prenda" (Ficha C-878 año 1963), se hace saber que el día 29 de mayo de 1964, a las 14 y 30 horas y en el local de la calle San José 925 (planta baja), se procederá por el martillero señor Rodolfo Bia Spinelli, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una máquina de escribir marca "Olivetti No. 3.324.129"; una máquina de escribir marca "Z" No. 141.641; una máquina de calcular marca „Olivetti No. 40.522"; una caja de hierro marca Marvil: dos escritorios metálicos (tapa de vidrio); tres escritorios de caño cromado y madera (tapa de vidrio); dos escritorios de roble americano (tapa cristal); un armario metálico; dos mesas para máquina de escribir; una biblioteca de madera; dos estufas marca "Consul"; un juego de sillones compuesto de 3 piezas tapizadas en cuero; un sillón de roble americano giratorio; un sillón de roble americano fijo; dos sillas de roble americano; tres sillones de caño cromado; cuatro sillas de caño cromadas; cuatro lámparas de mesa; una mesita de madera para teléfono; un papelero madera; un juego de escritorio de 4 piezas; un perchero de madera y un perchero de metal.

Se previene: que los atecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o., donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $440.00 10 pub. 8069 May.12-v.may.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, en autos caratulados: "GINEL DE HAMPL, LAURA GLADYS e IRMA NELLY GINEL de IGLESIAS contra LAURA BUESS de GINEL. Cesación de condominio". (Ficha 448|63), (Lo. 59, Fo. 619), se hace saber que el día 4 de Junio del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 106.666.66 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el No. 92.808, situada en la 15a. sección judicial de Montevideo, señalada con el No. 12 de la manzana 20 en el barrio porteño, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Mayo de 1896 tiene una superficie de 317 metros 92 decímetros deslindados: 8 metros 59 de frente al oeste a calle Pablo de María No. 924 y 926 entre Gonzalo Ramírez y Lauro Muller; 37 metros 01 centímetros en sus laterales, lindando por norte con solar 4, hoy padrón 92.809 por el este con parte del solar 19, hoy padrón 92.800 y por el sur con solar 13, hoy padrón 92.807.

Se previene a) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta; b) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria arrimos, medianeras, saneamiento pavimento, vereda, y otras cargas reales serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea alguno de los condóminos; c) Que el título de dicho bien se encuentra depositado en el Banco Hipotecario, carpeta A 1951 No. 2636.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Luis A. Campodónico. Actuario.

20) $780.00 15|pub. 8041 My.11-v.jun.1.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Luba Brisgal contra BERMUDEZ HNOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 433|963), se hace saber que el próximo día 28 de Mayo a las 15 horas en Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Máquina de coser "Singer" eléctrica; 20 forros de colchón; 1 Radio "General Electric" No. 1.301.676; 1 Motor eléctrico; 3 Colchones superamericano; 1 Mueble metálico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $200.00 10 pub. 8302 My.13-v.my.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "VICENTE DUARTE y otra contra JACINTO ESTEBAN FERNANDEZ ODDERA y otra. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 56, Fo. 132), se hace saber que el día 27 de Mayo del corriente año a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del alguacil y actuario sin base y al mejor postor, se precederá al remate del siguiente bien:

Dos terrenos con edificios y mejoras, ubicadas en la novena sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto, con el número noventa y tres mil trescientos ocho, de una superficie total de tres mil quinientos cinco metros cuadrados, señalados como fracciones B y C del plano del agrimensor Roberto Schinca de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número veintisiete mil setecientos cuarenta y uno el once de Octubre del mismo año, que se deslindan en conjunto así:

Veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al sur a la calle Domingo Basso, puerta número seis mil setenta entre las de Galileo y Cornelio Guerra, distante el punto medio de dicho frente ciento cincuenta y nueve metros sesenta y dos centímetros de la esquina con la calle últimamente citada; ciento veinticuatro metros al oeste lindando con padrón ciento cincuenta y dos mil quinientos veintisiete, veintiocho metros ochenta centímetros al norte lindando con parte del padrón ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho, ciento veinticuatro metros veinticinco centímetros al este, lindando con la fracción letra A.

Se previene: A) Que los gastos de escrituras, certificados de registro y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador.

B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Dardo Salgado. Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub. 7674 My.6-v.my.27.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "GRISELDA E. CORENGIA contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de hipoteca", (L.o 60, F.o 385), se hace saber al público que el día 25 de Mayo de 1964, a las 15 horas en Zabala 1328, Asoc. Nal. de Rematadores, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Jorge Valles Pino, con asistencia del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y las que se adquieran ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón número ciento dos mil quinientos diez, señalado con el N o 21 de la fracción "H". en plano del Agrimensor Mario Lenzi, registrado en el Ministerio de Obras Públicas el 30|9|1921, con una superficie de mil cuarenta y cuatro metros veintitrés decímetros, que se deslinda: 27 metros de frente al Noreste a calle Elba, entre las de Arrechavaleta y la Rambla sobre el Arroyo Miguelete, edificio N.o 4437; 46 metros 27 centímetros al Noroeste que por ser esquina da frente a la Rambla citada, por donde la puerta del edificio lleva el N.o 4140; 18 metros 75 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 20 y 45 metros 55 centímetros al Sureste limítrofe con el solar 22..

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y en efectivo; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento cordón, colector, vereda, arrimos, etc.; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Luis E.. Fontana, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 6802 Ab.28-v.my.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA ZOANI RODRIGUEZ. Incapacidad. Lo. 57, Fo. 514", se hace saber al público, que el día 27 de Mayo próximo y a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y actuario adjunto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $37.466.66 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón No. 138.614, situado en la décima sección judicial de esta ciudad, designado con la letra "B" en el plano del agrimensor Horacio Ualenghi, de 27 de Febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 149 metros 12 decímetros que se deslindan así: 11 metros 84 c. de frente al sureste, a la calle Mateo Cabral por donde la puerta de entrada está señalada con el No. 3641, 12 metros 59 c. al noreste lindando con el solar "C". hoy con el padrón No. 138.616, 11 metros 84 c. al noroeste con parte del padrón No. 68.319 y 12 metros 60 c. al suroeste con el padrón No. 138.615.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2do. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 6940 Ab.27-v.my.19.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "ASA LTDA contra RICARDO ORESTES CARRARA. Ejecución de prenda", (Lo. 60, Fo. 518), se hace saber que el próximo día 28 de Mayo a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos de Anda, al remate sin base y al mejor postor de una motoneta "MANET", matrícula No. 2256.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

20) $160.00 10|pub. 8437 My.14-v.my.28.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LEVIN SALOMON. Quiebra" (Lo. 62, Fo. 513), se hace saber que el 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 582 por intermedio del rematador Horacio Adami Casaravilla, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes indicados a fs. 38 a 41 de los autos, con excepción de los expresados a fs. 47. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

20) $160.00 10|pub. 8323 My.14-v.my.28.

DOMINGO F. MAGNOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CABRERA FELIX y otros contra MERNIES GARCIER RAUL H. y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 64, Fo. 535), se hace saber que el día 9 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1323), por el martillero Domingo F. Magnou, con asistencia del alguacil y actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con edificio y mejoras, así como las construcciones existentes, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón No. 63.591 (Carrasco), compuesto de 996 metros 83 decímetros cuadrados de superficie, con 14 metros 60 centímetros de frente al S. E. a la calle Mones Roses No. 5925 entre Bolonia y Avda. Bolivia por 68 metros de fondo, linda al N. E. con el solar 2; al N. O. con el padrón 168477 de Romano Visconti y al S. O. con el mismo Visconti.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que se negare a hacer la consignación correspondiente.

2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos.

3o.) Que por la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular, ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal.

4o.) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 3o. piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 8037 My.11-v.jun.1.

LUIS A. GAZZANO.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay C|. LICHTMAN NAJSTEINN BORIS y Otro. Ejecución de prenda", (Lo. 61, Fo. 421), se hace saber que el día 5 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de Canelones N.o 921, por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes individualizados a fojas 10 y 11 de los autos. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 7748 May.7-v.may.21.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "RODRIGUEZ EUCLIDES contra ZULOAGA y MONEGAL Ltda. Diferencias de Salarios" (Lo. 62, Fo 391), se hace saber que el próximo día 21 de Mayo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un cepillo "JONSEREDS" No. 66.773 c|motor ASEA No. 3.414.161, una garlopa E.S.M. de "EMIL SACHS" con motor eléctrico No. 5.446.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 7669 My.6-v.my.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "I.P.A.S.A. Liquidación de Sociedad Anónima", (Lo. 64, Fo. 352), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la calle Yaro N.o 1121, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación (fojas 82 a 84vta. de los autos), de los bienes a que se se refieren los autos indicados. Informes Yaro 1121, teléfonos 4-30-02 y 40-19-35. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $300.00 15|pub.7653 May 6-v may.27.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GOMENSORO JAVIER E. contra CORREA, SATURNINO. Medidas preparatorias" (L.o 64, F.o 292), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de Rambla Baltasar Brum N.o 2989, por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean las sumas que se indicarán, los siguientes bienes: 1 máquina de sumar marca "National" a mano N.o 98-1-638866, con la base de $ 733.33; y un lote de pistones, cajas de aros y discos de embriague varias marcas, con la base de $ 1.286.67. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $200.00 10|pub. 7836 My.8-v.my 22.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "GORFINKIEL ISAAC JOSE contra JOSE ROSCIGNO. Juicio ejecutivo." (Ficha 1555|63), se hace saber que el próximo día 28 de Mayo a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de cortar suela "JORDAN" 3 motores "G.E.C." 228 "Charleroi" Av. 1044 y 1042; y 1 volante.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 8435 My.14-v.my.28.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Polak Marcos C|. ALFONSO PIO NORBERTO. Ejecución Prendaria" (Ficha 534|63,) se hace saber que el próximo día 21 de Mayo a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "CADILLAC" Padrón N.o 157.323, Matrícula 501.784. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 7671 May.7-v.may.21.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Ortega Ibarra Jorge contra FEDERICO OETZMANN. Ejecución de Prenda". (Ficha 3975|963), se hace saber que el próximo día 28 de Mayo a las 17 horas, en Rondeau N.o 1888. se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión "Nissan" modelo 1962 Padrón N.o 36.21, Matrícula N.o L-29.65. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 8305 My.13-v.my.27

ALBERTO CANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini en autos: "Grie Lamporte Victor contra MARIA NIEVES DEVOTO. Ejecución de Hipoteca". Fo 4613|963), se hace saber que el día 9 de Junio de 1964 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero Alberto Cano, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno con todas sus mejoras, edificios y demás construcciones, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.149 que según plano levantado por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara el 19 de Junio de 1955 inscripto en la Dirección de Catastro el mismo día con el N.o 30.832 consta de una superficie de 151 metros 80 que se deslindan así: 11 metros 55 de frente al Oeste Nord-Oeste a la Avenida General San Martín entre Blandengues y Domingo Aramburú, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 2416; 27 metros 77 al Sur-Sur-Este lindando con padrón 11.150; 1 metro 55 al Este Sud-Este, lindando con padrón 11.131; 24 metros 05 al Norte -Nor-Este lindando con padrón 11.143. La superficie según título es de 154 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales a los remates; 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo siete de mil novecientos sesenta y cuatro.

En fe de ello extiendo el presente el siete de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 8321 My.13-v.Jn.3.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Barraca El Pinar S. A. contra LADISLAO SCHWART. Cobro Ejecutivo", (Ficha 1718,963), se hace saber que el próximo día 28 de Mayo a las 15 horas en Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Máquina de escribir "Siemag"; 1 Máquina de calcular "Odhner" eléctrica; 1 Máquina de cotar "Maimin"; 80 conjuntos de lana distintos colores y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 8303 My.13-v.my.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ESPOSITO S. A. contra JOSE PEDRO PIRIZ LEMA". Ejecución de prenda, (L.o 59, F.o 251), se hace saber que el día 26 de Mayo próximo venidero, a las 17 horas, en el local sito en la calle Piedras N.o 316, y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil taxímetro marca "Chevrolet" modelo 1961, Sedán 4 puertas, matriculado con el N.o A7-101657, empadronado con el N.o 3618, en el Consejo Local Autónomo de Pando, motor Registro N.o FO 508 AL-195843. Garantía: 20 o|o. Más informes Piedras 316. Teléfono 9-22-33.

20) $200.00 10|pub. 7364 My.8-v.my.22.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos "BANCO DI ROMA FILIAL MILANO contra S. A. Y. C. A." (Lo. 59, Fo. 214), se hace saber que el próximo día 21 de Mayo a las 15 horas en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2:3 partes de su tasación de 1 máquina agujerear portátil; 1 máquina perforar; 1 máquina rectificar; terraja; amperímetro motores "Marelli" y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 7657 My.6-v.my.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Alberto Estades c|. GERMAN FERSCHTMAN. Ejecución de Prenda", (Lo. 61, Fo. 631), se hace saber que el próximo día 21 de Mayo a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "MORRIS" Padrón N.o 114.703. Matrícula 221.906. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 7670 May.6-v.May.20.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ACHE contra PAULA SPITZ de HOFSTALTER y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 61, F.o 632), se hace saber al público que el día de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor José A. Ballestero asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, sita en la 24.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 28.241 compuesta según título, de 475 metros, 46 dm

cimetros cuadrados y según plano de mensura
del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscrip-
to en la Dirección General de Catastro, el 21
Abril de 1964, con el N.o 48.662, consta de un
área de 470 metros 97 centímetros, que se des-
linda de la siguiente manera: 8 ms. 60 cms. de
frente al Oeste a la calle Alejo Rossell y Rius,
entre las de Feliciano Rodríguez y General
Flores, números de entrada 1560, 1562 y 1564;
34 ms. 90 cms. al Norte con el padrón nú-
mero 28.243; 56 ms. 18 cms. al Sur con los
padrones N.os 59.931, 59.928, 59.929, 59.922,
59.933 y 28.241 y 8 ms. 48 cms. al Este con par-
te del padrón N.o 28.240.
Se previene: A) Que el remate es al mejor
postor; B) Que el mejor postor deberá consig-
nar en el acto de serle aceptada su oferta, el
10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto
por el Art. 919 del C. de P. Civil; C) Que
serán de su cargo los gastos de escrituración,
impuesto universitario, certificados y demás ane-
xos; D) Que será de cuenta del comprador, lo
que pudiese adeudarse por concepto de colec-
tor, pavimento, vereda y arrimo si los hubiere;
E) Que el hecho de hacer oferta supone la
aceptación de la bondad del título y F) Que
los títulos de propiedad del inmueble referido,
se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay
(Hip. Urbana N.o 1252, Serie B|55, y los ante-
cedentes del juicio en esta Oficina Actuaria,
calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de mani-
fiesto y a disposición de los interesados. —
Montevideo, Abril 24 de 1964. — José Curi
Fagia, Actuario.
20) $1.020.00 15|pub. 7320 Ab.30-v.my.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Alberto Estades contra GERMAN FERSCHTMAN", (Libro 61, Folio 631), se hace saber que el próximo día 28 de Mayo a las 17 horas, en Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Alberto Yanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Morris" padrón N.o 114.703, Matrícula N.o 221.906. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 8304 My.13-v.my.27.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SOCIEDAD ANONIMA, YUTE, CAÑAMO Y AFINES (S.A.Y.C.A.) (Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 109), se hace público que el día 5 del próximo mes de Junio a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación s procederá con intervención del martillero, don Horacio Adami Casaravilla, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor ,sin base alguna de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones de terreno con el edificio industrial y las demás mejoras que les acceden, ubicadas en Belveder, 20.o Sección Judicial de Montevideo ,señalados con las letras "A" y "B" en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Aviles, en Setiembre de 1931 e inscripto el día 5 de dicho mes y año en la Dirección de Topografía y en el que se les asigna una superficie total de 9.360 metros y 69 decímetros cuadrados, el conjunto da un frente de 58 metros 55 centímetros, al Noreste sobre calle Julián Laguna y otro frente de 53 metros 34 centímetros, al Suboeste sobre la calle Carlos de la Vega, entre la calle Inclusa y la Avenida Carlos María Mamírez, corresponden a dichas fracciones las áreas y los deslindes que a continuación se relacionan, según el mencionado plano "fracción A" una superficie de 9.144 metros y 60 decímetros, que se deslinda así 53 metros y 52 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Julián Laguna, 171 metros y 80 centímetros al Sureste, lindando con la fracción "B" que se describirá y con los padrones Nos. 53.747, 53.746, 53.745, 53.744, 141.736, 53.743, 141.735 y 141.734, 53 metros 34 centímetros al Suroeste de frente a la calle Carlos de la Vega, y 172 metros 12 centímetros al Noroeste lindando con los padrones Nos. 126.722, 126.716, 126.715, 126.714 y los sucesivos, en orden decreciente, hasta el N.o 126.708, inclusive; la fracción B" tiene una superficie de 216 metros y 09 decímetros y se deslinda así: 5 metros 03 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Julián Laguna, 85 metros 60 centímetros, al Sureste, lindando con los padrones Nos. 132 574, 132.581, 53.750, 124.685, 53.749 y 53.745; y 85 metros 90 centímetros al Noroeste lindando con la fracción ya relacionada. Ambas fracciones actualmente están empadronadas en un solo lote con el N.o 40.083.

Seis fracciones de terreno con las mejoras que contienen, contiguas al padrón 40.083 ya descripto de las cuales, las empadronadas con los Nos. 40.084, 132.574 y 132.581, integran la fracción A" del plano trazado por el agrimensor Roberto Schinca, en Febrero de 1947, inscripto el 4 de Marzo del mismo año con el número 17.041 en la Dirección General de Catastro, correspondiendo a dicha fracción una superficie de 1.107 metros 59 decímetros y se deslinda así: 25 metros, 22 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Julián Laguna, 43 metros y 7 cms. al Sudeste sobre un pasaje de 1 m. 13 centímetros de ancho, continuación de la calle José Marmol, 25 metros 08 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón N.o 53.750 y 45 metros 08 centímetros al Noroeste lindando con el padrón N.o 53.751, la empadronado con el N.o 53.750, tiene una supreficie de 268 metros 49 decímetros, según plano trazado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez el 31 de Mayo de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro en la misma fecha con el N.o 8805 y se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste sobre el pasaje ya mencionado, 25 metros 08 centímetros al Noreste en límite con el padrón N.o 40.084, 10 metros 65 centímetros, al Noroeste con el padrón número 53.751, —hoy 40.083 ya descripto— y 25 metros 13 centímetros al Suroeste lindando con el padrón N.o 53.749; las empadronadas con los Nos. 53.749 y 124.685, integran la fracción "B" del mencionado plano del agrimensor Roberto Schinca ,según el cual comprenden una superficie de 541 metros 08 decímetros, con 21 metros 43 centímetros de frente al Sureste sobre el pasaje ya expresado, 21 metros 59 centímetros al Noroste lindando con el padrón número 53.751 —hoy 40.083— 25 metros 13 centímetros al Noreste con el padrón N.o 53.750, y 25 metros 23 centímetros al Suroeste con más terreno de Santa Magdalena Sociedad Anónima.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originarse, salvo el caso de que la institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargos serán de cuenta de la firma ejecutada; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $2.220.00 15|pub. 8177 My.13-v.jn.3.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Núñez Stenause, Juan José contra HUGO LUIS ALBERICO MAGLIANO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 475), se hace público que el día 11 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Horacio Castells Eastman, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble.

Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.679, según título, mide 381 metros 96 decímetros y según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, del 15 de Agosto de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.996, mide 382 metros 85 decímetros así deslindados: 9 metros de frente al Sureste a la avenida General Rivera, por donde los edificios tienen señaladas sus puertas de entrada con los números 3565 al 3571, entre las calles Tiburcio Gómez y Magariños Cervantes, distando su punto medio, según plano, 31 metros 95 centímetros de la esquina de la calle Magariños Cervantes, 9 metros en la línea que cierra el fondo al Norte, lindando con el padrón 23.690, por 42 metros 80 centímetros en sus costados del Este y del Oeste, lindando con los padrones, respectivamente 28.680 y 28.582.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva, por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianerías y otras cargas o mejoras análogas, así como los gastos que su cobranza origine y 3.o) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 80. Serie A 1948). — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $840.00 15|pub. 7900 My.8-v.my.29.

FANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMA AMADO HECTOR OMAR y FRYDMAN DAN c|. CHI[illegible]WSKI KURLENDER CZIEL y otra Ejec. de hipoteca" (58 - 325) se hace saber que el día 28 del entrante mes de Mayo a la hora 15 y en el local de la Asoc. Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero, don Francisco L. Tambasco asistido de la oficial Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 85.333, compuesto, según título de una superficie de 424 metros 48 decímetros y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (h), de Julio de 1927, archivado en la Dirección de Topografía el día 5 de los mismos, tiene una superficie de 422 metros 95 decímetros que se deslindan así: 9 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier 2626 entre las de Vilardebó y Colorado, distando el punto medio 35 metros 05 centímetros de la esquina formada con la última, 40 metros al norte, lindando actualmente con el padrón No. 85.332, al este dos rectas de 4 metros 20 y 9 metros 23 por donde linda con inmuebles padrones Nos. 85.348, 85.338 y 34 m. 90 centímetros al sur con el padrón No. 85.334.

Se previene: 1o. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2o.) Que la comisión del martillero, gastos de certificados, escrituras y honorarios e impuestos de la escrituración así como los impuestos municipales serán de cargo del comprador, y 3o.) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana No. 2196 D-45) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la oficina actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto
20) $960.00 15|pub. 7516 My.5-v.my.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en el expediente "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY con WALTER LEONARD GUEDES ARTIGAS y DARCID FELIX LEONARDO IZZY, ejecución de prenda Lo. 52. Fo. 1261", remataré el viernes 29 de Mayo de 1964, a las 14 y 30 en mi salón 25 de Mayo 582; máquina deformadora Luxor No. 112 con motor eléctrico trifásico de 1.25 KW No. 1575. Al mejor postor. Seña 30 o|o. En exposición.
20) $160.00 10|pub. 8322 My.14-v.my.28.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Weitzman Bernardo contra DULLMAN ISRAEL. Juicio Ejecutivo", (Lo. 52, Fo. 384), se hace saber que el próximo día 28 de Mayo a las 17 horas, en Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Máquina de coser industrial "Singer"; 1 Máquina de rebajar cueros "Fortschritt", 1 Máquina industrial "Necchi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 8307 My13-v.my.27.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "Berkovics Francisco contra DORA GOLBERG. Ejecución de Prenda", (Lo. 52, Fo. 567), se hace saber que el próximo día 28 de Mayo a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Fiat" 1.100, Padrón N.o 146.609, Matrícula N.o 261.169. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 8306 My.13-v.my.27.

JUAN FRANCISCO SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Schauffen Gustavo Federico c. JACINTA TIMAN RAMIREZ de COIRO. Ejecución hipotecaria, Lo. 54, Fo. 344", se hace saber que el día 3 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Juan Francisco Santoro, asistido de los señores Oficial-Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.264, compuesto de una superficie de 540 metros 24 decímetros según plano del agrimensor Joaquín F. Mascaró, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de Julio del mismo año, con el N.o 43.627, con 12 metros 73 centímetros de frente al Nord-

Este, a la calle Galera de las Huérfanas, entre las de Mármol y Laureles, distando su punto medio, 26 metros 515 milímetros de la esquina formada por las calles Galera de las Huérfanas y Laureles.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $720.00 15 pub. 7659 May.7-v.may.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Reininger Kurt C|. BARTOLOME ANGEL PINTOS. Ej. de Prenda", (Lo. 50, Fo. 665), se hace saber que el próximo día 21 de Mayo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una heladera "General Electric" N.o 5-19.1881. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 7663 May.6-v.may.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Pascual Piretti S.A. C|. MANUEL ABAL. Pieza separada sobre Cobro Ejec. de arrendamiento", (Lo. 53, Fo. 565), se hace saber que el próximo día 21 de Mayo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Cámara Frigorífica de 12 puertas c|equipo refrigerador "Kelvinator"; 1 camara refrigeradora c.equipo refrigerador; 1 vitrina refrigerada 3 puertas "G.E." c|equipo "Kelvinator"; 1 conservadora de helados "Kelvinator"; mesas; sillas y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 7673 May.6-v.may.20.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos 'Indart de Pena Berta y otros c|. LUIS INOCENCIO ROSALES" (Ejec. Prendaria); N.o 1991, Lo. 48, Fo. 451, se hace saber que el día 25 de Mayo de 1964, a la hora 16, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá por el martillero Alberto Pereyra a la subasta, sin base y al mejor postor de un camión marca M.G. n (Diesel) con volcadora, matrícula N.o 235.777, padrón N.o 67.475, motor N.o 2607694.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o del importe de su compra; y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes, siendo de su cargo el retiro del vehículo. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964.

20) $240.00 10.pub. 7615 May.6-v.may.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "POGGI de FARINHA MARIA M. y otro contra MAXIMO SALVADOR LORENZO PLANA y otro. Ejecución de hipoteca. Lo. 54, Fo. 43", se hace saber que el día primero de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Francisco Luis Tambasco, asistido de los señores oficial Alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 18.401, señalado con el No. 2 en el plano que en Setiembre de 1953, levantó el agrimensor Federico G. Amonte, inscripto el 10 de Diciembre siguiente en la Dirección General de Catastro con el No. 27.384 compuesto de una superficie de 338 metros 89 decímetros con 8 metros 38 centímetros al sud oeste, a la calle Hervidero 2884, entre las de Ricaurte y Río Grande, distando el punto medio de su frente, 53 metros 16 centímetros de la esquina con esta última, según plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en dinero efectivo

2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren.

3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana No. 246 Serie A.54) a disposición de los interesados.

Mas informes, en las oficinas del martillero, calle Yaro 1111, teléfonos 41002 y 40 19 35. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $540.00 15 pub. 7611 My.6-v.my.27.

RAUL CABRERA SUÑE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BALETTA CORTAZZO MARIA ROSA y otros contra HUMBERTO BONOMI MONES y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 43", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asoc. Nal de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Raúl Cabrera Suñe asistido de los señores oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes:

Tres fracciones de terreno empadronadas en conjunto por estar unidas, con el No. 999, con sus edificios y demas mejoras, ubicadas en la manzana 16 del Barrio Jardín "Pinebeach", a inmediaciones de Punta del Este Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado y ejido de la ciudad del mismo nombre o sean: A) Una fracción designada con el No. 1 en el plano trazado por el agrimensor A. Asuaga Nougué, en Febrero de 1946, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el No. 32 el 11 del citado mes y año, compuesta de 675 metros cuadrados, con 22 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a calle 15 metros de ancho, por 30 metros de fondo, lindando: al suroeste, en parte con las fracciones que se describen a continuación; al noroeste, con propiedad del señor Gattás, y al sureste, confinando con el padrón 1.012. B) Otra fracción señalada con el No. 2 2 (dos dos), en el plano citado, compuesta de una superficie de 910 metros 4459 centímetros, con 29 metros 25 centímetros de frente al suroeste, a calle de 20 metros de ancho; y frente al noroeste por ser esquina, en una línea ligeramente curva de 17 metros 43 centímetros de desarrollo, a calle de 15 metros de ancho, que separa de la plaza; al norte noreste, en 4 tramos rectos que miden respectivamente 11 metros 94 centímetros, 85 centímetros, 8 metros 22 centímetros y 20 metros 34 centímetros, lindando por todos ellos con más terreno del señor Gattás; y al sureste, en 30 metros con la fracción letra "A" de otro plano, que se describe a continuación; y C) Otra fracción señalada con la letra "A" en el plano del nombrado agrimensor Asuaga Nougué, de Noviembre de 1944, registrado en la mencionada Oficina con el No. 149, compuesta de 405 metros cuadrados, con 13 metros 50 centímetros al suroeste, de frente a la citada calle de 20 metros de ancho; por 30 metros de fondo, lindando: al noroeste, con la fracción anteriormente deslindada; al noreste y sureste, con terrenos del señor Bonomi. Dichas fracciones en conjunto, tienen una superficie total de 1990 metros 4459 centímetros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.016 00 21|pub. 6432 Ab.20-v.may.20

GERÓNIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARTECONA DANIEL contra VISITACION SILVESTRE PEREZ LAGO y otra. Ejecución de hipoteca Lo. 52, Fo. 228", se hace saber que el día 12 de Junio Próximo venidero, a las 16 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, que contiene situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 172.261, señalado con el No. 18 "b" en el plano de Vicente Irastorza, de Enero de 1940, aprobado por la Intendencia Municipal, el 31 del mismo mes y año, en el expediente 1302, e inscripto en la Dirección de Avalúos, con el No. 3422, el 8 de Febrero del mencionado año 1940, según el cual se compone de una superficie de 187 metros 36 decímetros que se deslindan así: 11 metros de frente al sur a la calle Luca entre Emancipación y Camino General Hornos, distando el punto medio, 15 metros 93 centímetros del principio de la ochava que forma con este último; 15 metros 4 centímetros por el oeste; lindando con parte del solar 19; y 18 metros 36 centímetros por el este, lindando con el solar 18, todos del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada.

2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren.

3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 7923 My.11-v.jun.1.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Penela P. de Hernández Emilia c. Suc. de REBEKA VILKOZERSKY de ROTHBERGER y otro. Ejec. de hipoteca. Pieza mandada formar en los autos "Rebeka Vilkozersky de Rothberger. Sucesión Lo. 54, Fo. 92", se hace saber que el día 5 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.300, el que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1931, se señala con el N.o 7, de la fracción letra "E" y se compone de una superficie de 477 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sud-Este, a la calle Cuatro de Julio, donde las puertas de acceso a los edificios se señalan con los Nos. 3181 y 3181 bis, entre las calles Eduardo Mac Eachen y Alejo Roseli y Rius.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 543, Serie X), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 7932 My.11-v.jun.1.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Mascolo Nicolás F. contra ROSSI DE DABOSIO, SUSANA Y OTRO. Ejecución de Prenda", (Ficha 414|64), se hace saber que el próximo día 28 de Mayo a las 17 horas, en Rondeau 1886, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Opel" Pick-up, Matrícula M-21.415, Padrón 21.751. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 8308 My.13-v.my.27.

LUIS CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ YANES IRMA contra MARIA NIEVES DEVOTO y otra Ejecución de hipoteca. Ficha C. 179|64" se hace saber que el día 27 de Mayo de 1964 a las 17 horas, en el hall de este Juzgado sito en Cerrito 384, el martillero Luis Casares Sienra, asistido del alguacil por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con sus edificios, sus plantaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la zona rural de Progreso, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 4.913 señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor Octavio Scotti Bianco, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Marzo de 1935, compuesto de una superficie de una hectárea, ocho mil novecientos veintiun metros con cincuenta decímetros que se deslindan así: ciento dos metros cincuenta centímetros de frente al oeste a camino Vecinal; ciento ochenta y cuatro metros de fondo, lindando al norte con J. Julián y Fausto P. García; al este con fracción tres; y al sur con fracción dos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto, de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (Art 919 C P. C.); II) Serán de cargo del comprador la comisión del 2 o o del martillero que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica y tributo departamental a las ventas en remates; III) Que el título de dominio del inmueble se halla agregado al expediente a disposición de los interesados — Montevideo 16 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Informes, Gaboto 1521. — Teléfono: 40.04.19.

20) $816.00 17|pub. 6993 Ab 27-v.my.21

PASCUAL M. CALLEROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMAY IRMA ELIDA y otros contra LARROCA RAMELA OCTAVIO y otros. Ejecución de hipoteca. C. No. 1410 año 1963", se hace saber que el 28 de Mayo de 1964 a las dieciseis horas en el hall de este Juzgado Cerrito 586, el martillero Pascual M. Calleros, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de cinco fracciones de terreno con las mejoras que les accedan, ubicadas en "Rincón de la Bolsa" sexta sección judicial del departamento de San José, que forman parte del padrón número seis mil ochocientos veinte y uno y se individualizan en el plano del agrimensor Dardo R. Barcelo Santurio, de 11 de Mayo de 1963, registrado en la oficina de Catastro de San José con el número dos mil seiscientos ochenta y siete el 4 de Junio de 1963, en la forma siguiente:

I) Fracción No. 1 Superficie: 10 hectáreas 8646 metros 53 decímetros. Deslinde: Al nordeste, "Galperini Hermanos"; al sudeste, J. Galperini y otro, el Concejo Departamental de San José, J. Galperini y otro y Modesto Dardo Tascudo; al sudoeste, por su orden, los solares 23 y 22, el ancho de la calle San José los solares 10 a 17, el ancho de la calle Aída y los solares 36 y 37; y al Harold Erick Hoppert y Montegranda S. A.

II) Fracciones 36 y 37. Superficie global: 1036 metros 07 decímetros Deslinde: Sudeste calle Aída; sur, ochava; sudoeste, calle doctor Francisco Espinola; noroeste Harold Erick Hoppert y surdeste la fracción uno.

III) Fracción No. 17. Superficie: 1376 metros 85 decímetros. Deslinde: al sudoeste, calle doctor Francisco Espinola; al oeste ochava; al noroeste, calle Aída; al nordeste, la fracción uno; al sudeste, la fracción uno y la fracción 16.

IV) Fracciones números 10 a 16. Superficie global: 3.012 metros 37 decímetros. Deslinde: al sudeste, calle San José; al sur ochava; al sudoeste, calle Dr. Fco. Espinola, al noroeste la fracción diez y siete; al nordeste, la fracción uno. V) Fracciones No. 22 y 23: Superficie global; 1341 metros 40 decímetros Deslinde: al sudoeste, la calle doctor Francisco Espinola, al oeste, ochava; al noroeste, la calle San José y al nordeste, la fracción uno.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptarsele su oferta el veinte por ciento de la misma en garantía (Art. 919 del C. P. Civil); 2o.) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la oficina actuaria a disposición de los interesados en examinarlos 3o.) Que serán de cargo del respectivo comprador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, los certificados y la comisión legal del martillero la parte vendedora no pagará más que el impuesto que la ley pone preceptivamente a su cargo; 4o.) Los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $1 368.00 19|pub. 7298 Ab.29-v.may.27.

JULIO E. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra MARIA ANGELA TERESA CHIAZZA de SCAGLIONI, CARLOS SCAGLIONI y CESAR SCAGLIONI. (Sucesores de Carlos Scaglioni). Ejecución de Hipoteca. D. No. 1147 año 1963", se hace saber que el 23 de junio de 1964 a las dieciséis horas en el "hall" de éste Juzgado, situado en calle Cerrito 586, el Martillero don Julio E. Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante uno de los Actuarios, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, manzana número doscientos diez y ocho, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de enero de mil novecientos cuarenta y uno, registrada en la Dirección General de Catastro con el número mil treinta y dos el veintisiete de dichos mes y año, integrada por veinte y tres solares, individualizados con los números uno a veinte y tres, empadronados con los números dos mil cuatrocientos veinte a dos mil cuatrocientos cuarenta y dos respectivamente, con una superficie conjunta de siete mil quinientos veinte y ocho metros ochenta y cinco decímetros que se deslinda así: 83 metros 92 centímetros al Sudeste, frente a calle de diecisiete metros de ancho; 5 metros al Sur, en ochava; 85 metros 39 centímetros al Sudoeste, frente a calle General Artigas; ochava de 5 metros al Oeste; 133 metros 32 centímetros al Noroeste sobre calle Guillermo Marconi; ochava de 5 mts. y resta de 1 metro 40 cts. frente a camino macadanizado; y luego tres tramos rectos que miden: el primero 58 metros 62 centímetros, el segundo 17 metros 20 centímetros y el tercero 30 metros 60 centímetros al Nordeste, confinando con predio de Nelson Scaglioni.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (C. P. Civil art. 919); 2o.) Que serán de cargo del adquirente todos los gastos, impuestos, honorarios, certificados y demás erogaciones que demande la escrituración y la comisión del martillero; la parte vendedora no pagará más impuestos que los que la ley pone obligatoriamente a su cargo; 3o.) Que los títulos y antecedentes del inmueble gravado se hallan en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.156.00 17|pub. 8088 May.12-v.jun.4.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "OLIVERA FRANCISCO contra RILLEN MARENALES. Juicio ejecutivo". (Ficha 777|62), se hace saber que el próximo día 28 de Mayo a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 3 máquinas para confección "Unión Special"; 1 máquina p|confección "Singer" y 1 máquina afilar.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 8436 My.14-v.my.28.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SAYANS MANUEL y otro contra PEDRO MORENO SOSA. Ejecución de hipoteca. C. 1195|63" se hace saber que el día 18 de Junio a las 16 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito No. 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del alguacil por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con edificios y demás mejoras, padrón No. 129.583, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 20 en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 15 de Mayo de 1925, con una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al nordeste sobre la calle Dalmiro Costa No. 4626 entre Caldas y Santiago de Anca; 47 metros 46 centímetros al noroeste confinando con solar 25.; y 46 metros 10 centímetros al sudeste limitando con el solar 19.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2o.) Que los títulos y antecedentes del inmueble gravado se hallan en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $600.00 15|pub. 8434 My.14-v.jun.4.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Julio Bruno Tedesco y otros contra JUAN RUZICH S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-4426), se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente inmueble:

Fracción de terreno y las construcciones existentes, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 88.804, que según plano del agrimensor Alfredo Hareau de 7 de Abril de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 del mismo mes y año, con el N.o 229, tiene una superficie de 4 hectáreas 348 centiáreas, que se deslinda así: 112 metros 80 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Peñarol (hoy bulevar Aparicio Saravia), distando su punto medio 496 metros 76 centímetros del arranque de la ochava con calle Oficial N.o 6; 436 metros al Noreste, lindando con Miguel Catrufo; al fondo, al Sureste, el arroyo Chacarita por medio con la sucesión de Francisco Piria y 416 metros al Suroeste, lindando con Víctor Pereira. — Se previene: A) Que del inmueble descripto existe un trámite de expropiación, pendiente de escrituración, en el cual ya se acordó al Consejo Departamental de Montevideo, la posesión de un área de 4.551 metros 12 decímetros, afectada a las obras de saneamiento del arroyo La Chacarita, (expediente administrativo N.o 6.395, F.15, L. 10) de la Escribanía del Municipio de Montevideo; por dicha expropiación no hay cantidad alguna a percibir del Municipio; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración; C) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en donde se encuentran depositados los títulos; y D) Que no se autorizará la escrituración definitiva, en tanto no se consigne el precio o en su defecto, se gestione y obtenga novación, en forma simultánea, con el acreedor hipotecario, a fin de preservar sus derechos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Raul Trigo, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 6860 Ab.24-v my.15.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos. "Sanjurjo de Traverso, María Mercedes y Traverso, Luis Alberto y otros contra FIDEL ROISNER DERMON y FELA ESTER GOLDMAN Ejecución de hipoteca". (Ficha C 4867), se hace saber al público que el día 1.o de Junio próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 54555 y 54.556 con sus construcciones y anexos, conteniendo según título una superficie de 647 metros 6001 centímetros y según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes con el N.o 15610, se compone de una superficie de 657 metros 2200 centímetros deslindados así:

Al Este recta quebrada de tres tramos que miden, la primera de Sur a Norte 9 metros 43 centímetros, la segunda de Este a Oeste 25 metros y la tercera de Sur a Norte 5 metros 82 centímetros, dando frente por este viento a la avenida Agraciada N.os 2845, 2845-bis, 2847 y 2849; 43 metros 7 centímetros al Norte dando frente por ser esquina a la calle Vilardebó N.os 1030 al 1046; 15 metros 11 centímetros al Oeste lindando con padrón 54.525 y 41 metros 50 centímetros al Sur con padrón 54.554.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria y que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana N.o 916, serie C-953). — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 7899 My.8-v.my.29.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Aramburú Dante C|. ALVAREZ ROMAN. Juicio Ejecutivo", (Ficha 4414), se hace saber que el próximo día 21 de Mayo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Vitrina "Frigidaire"; 1 Cortadora de fiambre "Berkel"; balanzas; estanterías; mostrador, y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 7666 May.6-v.may.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Lamela José C|. S.A.Y.C.A. Cobro de despido", (Lo. 20, Fo. 162), se hace saber que el próximo día 21 de Mayo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de correas para motores; llaves "Marelli"; aparejos "Morris"; uñas y barretas de acero; Reloj control "I.B.M."; taladro; bicicleta; rulemanes varios y herramientas varias embargadas en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) $200.00 10|pub. 7672 May.6-v.may.20

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la Décima Octava Sección de Montevideo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Octava sección de la Ca-

pital, Dr. Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "HALLAZGO DE UNA MAQUINA FILMADORA", N.o 3253, Lo. XII, Fo. 503, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una máquina filmadora marca Paillard Bolex, con diversos accesorios, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto al serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Informes, teléfonos 4 03 02 y 40 19 35. — Montevideo, Mayo 7 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 7979 May.11-v.may.25.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la Veinte Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Serratosa y Castells S.A. con IDELIA LETTIERES ROSA de RIOS. Ejecución de Prenda", Lo. 10, Fo. 553, N.o 923 63, se hace saber que el próximo día 15 de Mayo a las 10 horas en Isabela 3264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de un lavarropa marca "Westpoint" con centrífuga N.o 9710|270.

Y a los efecos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — María L. Berta, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 7414 May.4-v.may.15.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado de Paz de la 24a. Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez de Paz de la 24a. Sección, de la Capital, rematará en autos: "Néstor J. Bolentini con RICARDO IRIGOYEN y YAMANDU IRIGOYEN. Cobro de pesos" (Lo. 15, Fo. 525), un televisor marca "Magnavox", modelo N. 1|M.B. 1242, Serial 124000-2908-237 de 200 wats de 220 volts, 50 ciclos, en el local de Yí 1058 esquina Isla de Flores.

Este remate se efectuará el día 28 de mayo a las 16 horas. Seña: 30 o|o en el acto. Comisión: 7 o|o e impuestos al bajar el martillo.

20) $160.00 10|pub. 8099 May.12-v.may.26.

ENRIQUE GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Ariel E. Riani C|. ARMANDO BLAU. Juicio Ejecutivo (Lo. 19, Fo. 686)", se hace saber que el 28 de Mayo próximo a la hora 15, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Enrique Gallardo, asistido del Sr. Alguacil y del suscrito, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de $ 110.000.00 valor de su tasación de una frac. del solar 4 de la manzana 13 de la ciudad de Artigas, 1a. sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 606, que según plano del agrimensor Arsenio Nunes registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 625 el 14 de Diciembre de 1953, tiene una superficie de 514 metros 40 centímetros, y linda: al Sudeste, en 12 m. y 80 cms. de frente a la Avenida Lecueder; al Sudoeste, en 42 ms. y 55 cms., con Alvaro Pereira y Leibas Stolobas Ikiaite; al Noroeste, en 12 ms. y 80 cms.; con Felicio Paptista y Andrés Forastiero, y al nordeste, en 42 ms. y 55 cms., con Julio G. Da Rosa y Mauro Hugo y Carlos M. Riani.

Se previene que: 1.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina actuaria a disposición de los interesados; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, 27 de Abril de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 7706 May.7-v.may.28.

RODOLFO ESMERALDI
Juzgado L. de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "Amalia Rico Lloret de Pereira y otro contra BOLIVAR BRANDARIZ REPETTO Y OTRA. Cesación de Condominio". (Lo. 2, Fo. 521, N.o 127), se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a las once horas y en el lugar de ubicación del bien, el martillero señor Rodolfo Esmeraldi, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número setecientos cuarenta y tres: situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona Suburbana, señalado con el número cuatro de la manzana treinta y siete A, en el plano levantado por el agrimensor Paganini Rocamora en Enero de mil novecientos cuarenta y tres inscripto en la Dirección General de Catastro en Julio de ese año y consta de una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Norte a la calle Yaguarete entre las de Aroza y Río Paraná: treinta y ocho metros dieciséis centímetros al Oeste lindando con el solar tres, veintisiete metros noventa y cuatro centímetros a. Este lindando con el solar cinco y quince metros al Sureste lindando con el solar ocho. Este bien fue tasado en la suma de $ 55.500.00. A la vez se procederá a la venta de todos los muebles existentes en el bien a rematarse por las dos terceras partes de su tasación cuyo detalle se halla agregado al expediente respectivo.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código comisión del rematador; los gastos y honorarios de Procedimiento Civil; serán de su cargo los de escrituración, certificados de los registros, impuestos y demás cargas fiscales que correspondan y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Pando, Abril 17 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) $1.020.00 17|pub. 6583 Ab.22-v.my.15.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "CHEVALIER DE DELATTI, MARIA MAGDALENA contra CHEVALIER JUANA HAYDEE y ALBERTO y otra. Venta judicial" (Lo. 39, Fo. 413), se hace saber que el día 17 de Junio próximo a la hora 15, el rematador Luis Alberto Díaz procederá a la venta en subasta pública (Art. 1755 del C. Civil) en las puertas de este Juzgado presidiendo la diligencia el alguacil del mismo del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con las construcciones que contiene, ubicado en esta primera sección, manzana 151, empadronado con el No. 1550, con frente a la carretera Real de San Carlos hoy Avda. Aparicio Saravia, que tiene una superficie de 520 metros y está señalado con el No. 4 en el plano de división efectuado por el agrimensor Aurelio Lacaze, de Octubre de 1923, lindando: al noreste, con Guillermo Stoll; al sureste, servidumbre de paso por medio con Diego Salorio; al este, con José Fernández y al oeste, con camino departamental, se hace constar: a) que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y b) el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 4 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

20) $540.00 15|pub. 5432 My.14-v.jun.4.

JUAN M. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "José A. Rodríguez y Cía. Limitada contra FRUCTUOSO LEMOS. Ejecución de prenda", (Lo. 43, Fo 649), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el garage de Antonio Montero, el martillero Juan M. Cabara, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil del Juzgado, venderá al mejor postor y sin tasación un camión marca "Ford", modelo 1952 empadronado en el Concejo Departamental de Durazno con el N.o 2024 matrícula Q-2-2681.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle acepada; 2.o) Que el comprador pagará las comisiones, impuestos y gastos de práctica.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, Abril 24 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $240.00 10|pub. 7464 May.4-v.may.15.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Tabbush, José contra HAMWEE, DAVID Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 13, Fo. 636), se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Victoriano M Plada, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construido, pavimento de hormigón, todo pagado, situado en la ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay, empadronado con el N.o 132 e indicado como lote letra G de la manzana N.o 22 del plano general de la ciudad levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Fenco y Sagra en Marzo de 1890, según el cual tiene una superficie de 816 metros 75 decímetros y se deslinda así: Al Noreste con frente a calle Bauprés N.o 18, antes N.o 1, en 16 metros 50 centímetros, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con solar letra E; al Sureste con solar letra H y al Suroeste con solar letra I.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como también los gastos de certificados, impuestos a las traslaciones de dominio y demás inherentes a la escrituración. — Maldonado, 13 de Abril de 1964 — J. Serra Tur, Act.

20) $660.00 15|pub. 7180 Ab.29-v.my.21.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "CESAR J. GUARDIA y LUIS A. GIOSA c. JOSE DRAGONE. Reconocimiento de firma e intimación, hoy: Juicio ejecutivo" (Lo. 13, Fo. 462, No. 1041), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo calle 33 Orientales y No. 4 se procederá a remate público de un camión "BEDFORD" matrícula Número 470822 del departamento de Montevideo, con la base de las dos terceras partes de su tasación por el martillero Alfonso Damasco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado. Tasación: pesos 60.000.00. Las 2|3 partes $40 000 00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de la misma y que los gastos por honorarios y comisiones serán de cuenta del mismo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 13 de Abril de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $280.00 14|pub. 6890 Ab 27-v.my.15.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos: "SAUL LUCERO ZEBALLOS contra VICTOR G. TRINDADE. Reconocimiento de firma (hoy juicio ejecutivo) (Lo. 24, Fo. 2, No. 320), se hace saber al público que el día 21 de Mayo p. v. a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación el martillero Elbio M. Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá al remate judicial con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de Paysandú (Villa Guichón) empadronada con el No. 652, sita en la manzana No. 39 de la nombrada Villa, que según plano del agrimensor Bernasconi registrado con el No. 39 en la oficina departamental de Catastro el nueve de Junio de 1912, consta de una superficie de 394 metros y se deslinda así: al norte padrón No. 651 propiedad de Leandro Silva o sucesores; al este calle Montevideo; al sur calle Fraternidad; y al oeste padrón 896 propiedad de Lorenzo E. Brum Cardozo o sucesores.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los antecedentes y títulos del bien se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; c) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador e impuesto Municipal correspondiente; d) Que los gastos y honorarios de la escritura serán abonados por las partes en la forma dispuesta por ley.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Guichón 20 de Abril de 1964. — Rogelio de San Vicente.

20) $760.00 15 pub. 6925 Ab 27-v.my.19.

ERNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos: "BELARMINA DAGUERRE y DOLCIRA o DULCIRA LINA DAGUERRE de BARRIOS Sucesiones (Lo. 10, No. 594, Fo 190)" se hace saber: que el 15 de Junio del año en curso, de las 15 a las 15 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ernesto F. Birriel asistido del señor Alguacil y suscrito actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana No. ... de esta ciudad empadronada con el No. 651, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metro ciento sesenta y nueve milímetros y linda: por el frente, en 10 metros 7375 diez milímetros, con la calle Treinta y Tres por el fondo: en igual extensión, con Juan R. Huelmo; por un costado en 42 metros 25 centímetros, con Rosa Olivera de Olid (antes Celestino Huelmo); y por el otro costado, en igual extensión, con la misma señora Olivera de Olid (antes Alejandro Fraguela)

Base: mil ochocientos pesos ($1 800.00).

Se previene: a) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; b) Que el mejor

postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de lo mismo; c) El inmueble será entregado libre de toda obligación y gravamen y enteramente desocupado; d) Los gastos de escrituración inclusos los certificados y la comisión legal del remate, serán de cargo del comprador; e) Que los títulos y plano se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 28 de Abril de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $720.00 15|pub. 7656 My.6-v.my.27.

CESAR ALBERTO PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "Nieto Romero, Luis Humberto y otros contra RODRIGUEZ CURBELO, JUAN. Medidas preparatorias. Lo. 16 Fo. 500, N.o 178", se hace saber al público que el día 6 de Junio del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una consechadora automotriz, marca 'Bolinder Munktell, N.o 901, Motor Diessel N.o. 4817 de 12 pies de corte, con gracolero.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos e impuestos respectivos; 3.o) Que el bien se encuentra depositado en taller del señor Eliseo Guerra, calle Asamblea N.o 374. — San José, Mayo 6 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.

20) $420.00 15|pub. 8190 My.13-v.jn.3.

OSCAR CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos. "BASSINI LECCHINI MARIA AMANDA. Subasta (Lo. 37, Fo. 191, No 1302), se hace saber al público que el día 18 de Junio del año en curso a las 15 horas se procederá por el martillero Oscar Carbajal, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá de 1 14 del siguiente bien:

Una fracción de campo y mejoras empadronada con el Nc. 5.205 situada en la quinta sección judicial del departamento de San José, compuesta según plano respectivo de 37 hectáreas 6.108 metros que linda: al N. E. con frente al camino a Cufré; al S. E.; con Ricardo Tobler; al S. O. Suc. Pedro Risso y al N. O. con Pedro Mussini.

Se previene: 1o.) Que la base de venta de 2|14 es la suma de $500.00; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria; 3o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta y abonar la comisión legal del martillero. — San José, Abril 23 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

20) $680.00 17|pub. 7606 My 6 v my 29.

RAUL E. CASTRO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra DAMASA CENTURION DE GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria N.o 440, Lo. 26"; se hace saber:

Que el día 23 de Junio de 1964 a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Raúl E. Castro, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, escribano don Victor Albert y don Eduardo Beltramo, respectivamente, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 10.00 el metro cuadrado, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 30 de esta ciudad, calle José Pedro Varela y Detomasi, con una superficie de 1.702 metros, según tasación y empadronado con el N.o 219.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal de remate y demás que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 6 de 1964. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez de Paz.

20 (Der. 21|7|34) 31258 15 pub. My.13-v.jn.3.

ANTONIO MARCHAND
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: (Año 1963, N.o 1038, Fo. 494, Lo. 34). Elias Eduardo Correa contra BERNADO GUTMAN DAVIDSON. Ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 2 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero designado don Antonio Marchand y presidiendo la diligencia el suscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana doscientos cuarenta y seis de esta ciudad de Dolores, empadronada con el número mil ochocientos setenta y nueve, compuesta según títulos de una superficie de mil doscientos cincuenta y ocho metros, lindando: treinta y siete metros de frente al Sur con calle Tomás Gómez, treinta y cuatro metros de fondo, al Este con Faustina Legorburo y al Norte y Oeste con sucesión de Hilario Navia.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores Abril 20 de 1964. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.

20) $540.00 15|pub. 7856 My 8-v my.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "EMILIA CARMEN FIGARES de CABRERA y JOSE MARIA CABRERA, Segunda Copia, Lo. 61, Fo. 293; se hace saber que ha sido solicitada por los señores Emilia Carmen Figares de Cabrera y José María Cabrera, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Alfredo H. Nieto Borrás el 6 de Mayo de 1958, los señores Ana Margarita Lockhart de Figares, viuda de Avelino Pascasio Figares; Susana Margarita Figares Lockhart, soltera; Emilia Carmen Figares Lockhart de Cabrera, casada con José M. Cabrera; Avelino Jaime Figares Lockhart casado con Ana M. Volonterio y Artigas Figares Lockhart soltero, procedieron a la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Avelino Pascasio Figares.

En dicha partición se adjudicó a la compareciente Emilia Carmen Figares el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo. empadronado con el No. 64.720 mayor área, señalado con la letra B. en el plano del agrimensor Pascual Estevan de Setiembre de 1956, aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, el 12 de Setiembre de 1957 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 34.716 el 29 de Octubre del mismo año, consta de un área de 667 metros 66 decímetros lindando al noroeste en 15 metros con frente a la calle Pilcomayo, distando el punto medio 60 metros 89 centímetros de la esquina con la calle doctor Alejandro Gallinal; 44 metros 28 centímetros al noroeste lindando con padrón 170243; 15 metros 08 centímetros, al sureste con el solar "A" y al suroeste en dos líneas que miden sucesivamente 6 metros 68 centímetros y 37 metros 79 centímetros confinando ambas con el padrón 64719.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $600.00 10|pub. 8444 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: CARLOS ALBERTO SIMONCELLI. Segunda copia de escritura. (Lo. 35, Fo. 44) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Alberto Simoncelli solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada en esta ciudad el 12 de Octubre de 1899 por el escribano Arturo Pablo Lacerda, en la cual doña Candelaria Fernández vendió a doña Damiana Giménez, 5 hectáreas 9039 metros cuadrados de terreno ubicado en la segunda sección judicial de Soriano paraje Las Maulas, padrón N.o 73 y que la primera copia de la referida escritura fue expedida por el escribano autorizante el 16 de Octubre de 1899.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquéllos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la expresada escritura, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Abril 29 de 1964 — Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.

21) $320.00 10|pub. 7355 My.8-v.my.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VASIL LIMITADA

Por instrumento privado de 10 de Abril de 1964 inscripto con el N.o 374, Fo. 614 del Lo. 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: "VASIL LTDA". Plazo: 1 año prorogable por períodos iguales. Objeto: industrialización, comercialización y explotación de la uva en todas sus formas. Industrialización y comercialización de cualquier materia prima o mercadería. Operaciones inmobiliarias o mobiliarias. Importación y exportación representación y distribución de cualquier clase de bienes. Capital: pesos 20.000.00 aportado en partes iguales por los socios. Administración: cualesquiera de los socios señores Valdemar César Castelli Perren y Héctor Feliciano Silva indistintamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior o en el extranjero. Balance: anualmente en el mes de Febrero. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964.

22) $240.00 10 pub. 7436 May.4-v.may.15

SURANA LIMITADA

Por escritura que el 2 de Abril de 1964 autorizó el escribano Tomás Camaño, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 159 al folio 557 del libro N.o 1 de contratos, los esposos Fridolin Michel y Margarita Grolimund cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las cuotas sociales que tenían, o sean $ 500.00, equivalente a una cuota social a don Wilfredo Euclides Ferradans Tejera, cesión que fué aceptada por la otra socia en el mismo documento.

22) $160.00 10|pub. 8298 My.13-v.my.27.

TALLERES DEL PINO BATISTA Y MILLER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por documento privado suscrito el 17 de Abril de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Abril de 1964 con el N.o 173 al Fo. 693 del Lo. 1 se constituye la sociedad Talleres del Pino Batista y Miller, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes carateristicas; Socios: JOSE ELBIO BATISTA BIDART y RAMON ERNESTO MILLER. Razón social y denominación: Talleres Del Pino Batista y Miller Sociedad de Responsabilidad Limitada; Capital: $ 70.000.00 aportados por partes iguales; Objeto: Explotación de taller mecánico en general, electricidad, chapa, pintura, lavado, engrase; Plazo: 10 años prorrogables automáticamente; Domicilio: Montevideo; Administración: A cargo de ambos socios, conjuntamente; Balance: Anual; Utilidades: Por partes iguales.

22) $240.00 10|pub. 8255 My.13-v.my.27.

RENA LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 22 de abril de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1964 con el No. 201 al Fo. 703 v. del Libro No. 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Rena Limitada" con las siguientes características: Socios: TULIO OCRETICH, OROSMAN A. CAMBIASSO y ALBERTO RAUL CANFIELD. — Capital: $ 15.000.00, aportado por partes iguales. — Objeto: Importación, exportaciones, representaciones, etc. — Plazo: 20 años. — Domicilio: Montevideo. — Administración: A cargo de dos cualesquiera de los socios indistintamente. — Balance anual, utilidades y pérdidas en proporción a los aportes. — Montevideo, 7 de mayo de 1964.

22) $160.00 10|pub. 7938 May.11-v.may.25.

PERSONNEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 12 de Marzo de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 107 al Fo. 355 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad Personnel Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Socios. DION LIONEL BRIDAL BAYNE y PATRICIA MARY OGG DE READ; Razón social: Read y Bridal Ltd. Objeto: Contratar y prestar servicios secretariales y de asesoramiento, importar, exportar, industrializar, comercializar y asumir representaciones nacionales y extranjeras de clientes; Domicilio: Montevideo; Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años; Capital: $ 6.200.00 integrado por partes iguales: Administración: Ambos socios indistintamente; Balances: Al 31 de Octubre; Utilidades: Por partes iguales; Asambleas: Anuales.

22) $200.00 10|pub. 6791 My.12-v.my.26.

EDISON URUGUAYA LTDA.

Se comunica que según contrato de fecha 16 de Enero de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 124, Fo. 425, Lo. 1, se designó nuevo administrador al señor Ingeniero José Rosati.

22) $60.00 10|pub. 8430 My.14-v.my.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 102.789. — Montevideo, Mayo 7 de 1964, con esta fecha Enrique Tato, por Vi-Sociat, narodni podnik, de Checoslovaquia, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 8332 May.14-v.may.28.

ACTA No. 102.808. — Montevideo, Mayo 11 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira por Ingratta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



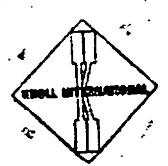
para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 8408 May.14-v.may.28.

ACTA No. 102.806. — Montevideo, Mayo 11 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira por Brown y Williason Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 8409 May.14-v.may.28.

ACTA No. 102.794. — Montevideo, Mayo 8 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira por Knoll Associates, Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 8410 My.14-v.my.28.

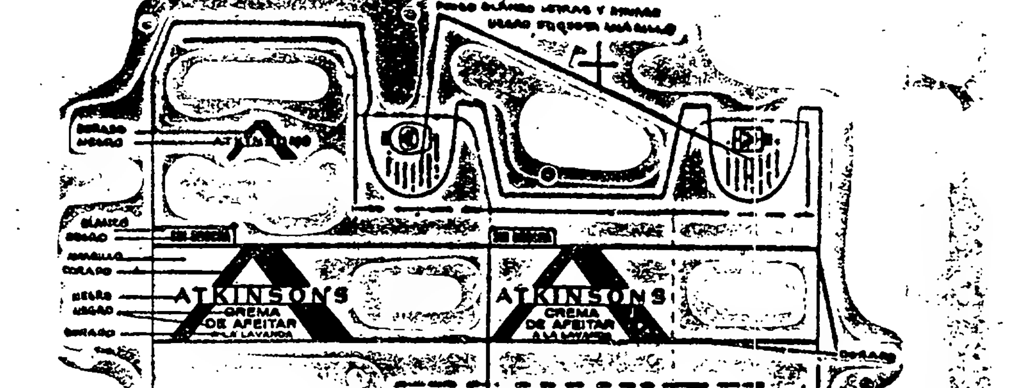
ACTA No. 102.734. — Montevideo, Mayo 7 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), ha solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 17 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200 00 10|pub. 8412 My.14-v.my.28.

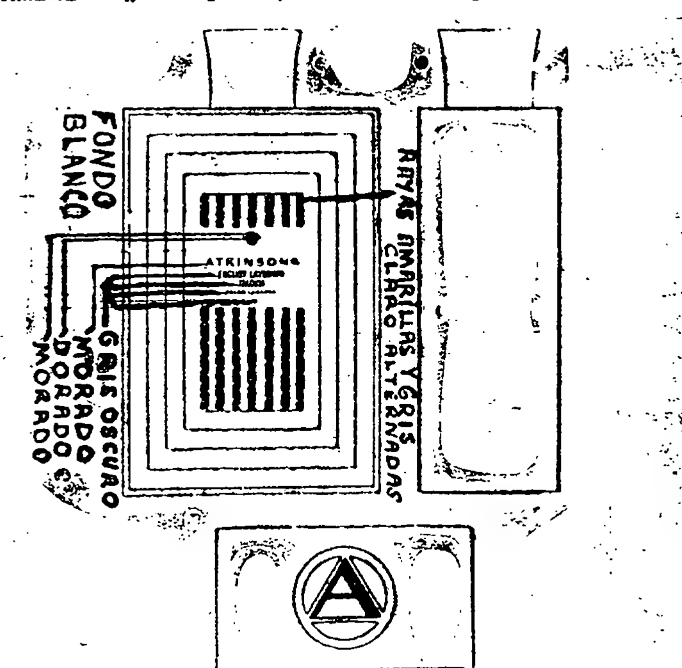
ACTA N.o 102.788. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Con esta fecha P. Duborg por Copromar, (Montevideo), solicita la marca "INDUSAN", para distinguir las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8428 My.14-v.my.28.

ACTA No. 102.711. — Montevideo, Abril 29 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Auracci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $800.00 10|pub. 7454 My.4-v.my 18.

ACTA N.o 102.704. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Auracci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $920.00 10|pub. 7448 May.4-v.may.18.

ACTA N.o 102.738. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "UROTERRA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7640 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 102.702. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Chas Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "SOLU-CORTRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7447 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 102.736. — Montevideo, Abril de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "CAL-C-VITA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7642 My.6-v.my.20.

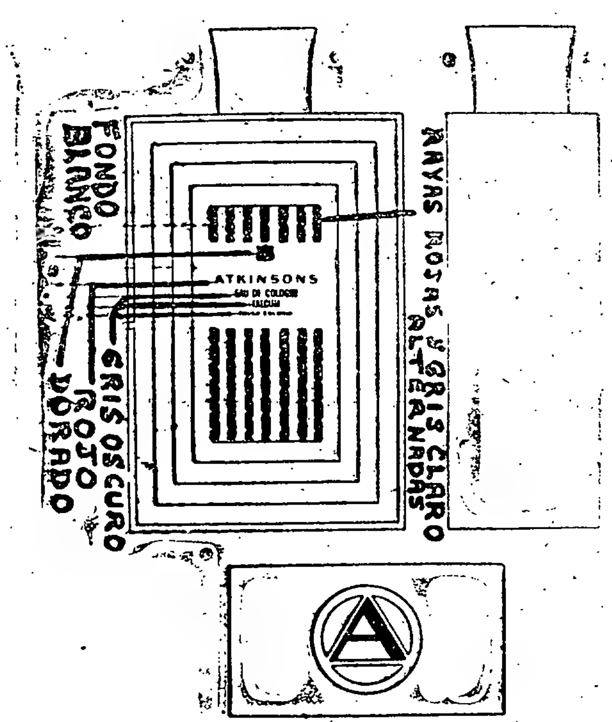
ACTA N.o 102.693. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de E. U. de América, solicita la marca "SHOXIN", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7417 My.4-v.my.18.

ACTA N.o 102.728. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha, Editorial Kapelusz Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "EDITORIAL KAPELUSZ" para distinguir clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 7579 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 102.729. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha, Editorial Kapelusz Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "KAPELUSZ" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 7580 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 102.673. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha Risar Yafe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ARENA" para distinguir artículos de la clase 4 (pantalones para niños). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7230 Ab.29-v.my.18.

ACTA No. 102.709. — Montevideo, Abril 29 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $960.00 10|pub. 7452 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 102.686. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frugoni Hermanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALDOR", para distinguir artículos de la clase 24 (bujías para motores a nafta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7336 Ab.30-v.my.14.

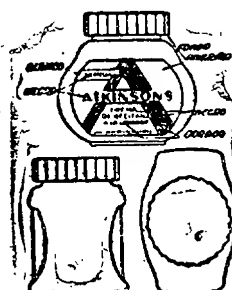
ACTA N.o 102.687. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Dupont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LYCRA", para distinguir artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7337 Ab.30-v.my.14.

ACTA No. 102.689. — Montevideo, Abril 27 de 1964, con esta fecha Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

LA RUTA

para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 7444 My.4-v.my.15.

ACTA No. 102.731. — Montevideo, Abril 30 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 7571 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 102.764. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha Santa Paula S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STAR-SMOKE", para distinguir artículos de la clase 14 (calzados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7995 May.11-v.may.25.

ACTA N.o 102.737. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Itt Canadá Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca "CSM2-60", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7641 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 102.771. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Westminster Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "CASCORIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7993 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 102.770. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "B-B", para distinguir artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7994 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 102.759. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Barraca Susena Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LARGA VIDA" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7996 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 102.727. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha, Ralton S. A., de Uruguay, solicita registrar la marca: "NYLANA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 7819 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 102.810. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aerosol Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "ALONDRA", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8415 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 102.811. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cereal Processing Company Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "STEAMILIZER", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8414 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 102.812. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Singer Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca, "COBLE", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 11, 12, 15, 17 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8413 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 102.760. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPERFELP", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8002 May.11-v.may.25.

ACTA N.o 102.772. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Nalco Chemical Company, de Estados U. de América, ha solicitado renovación de la marca "NALCO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7992 May.11-v.may.25.

ACTA N.o 102.768. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Syrtam S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CENCERRO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7989 May.11-v.may.25.

ACTA N.o 102.742. — Montevideo, Mayo 4 de Mayo de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "P.E.N.T.A.S.A.", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7986 May.11-v.may.25.

ACTA N.o 102.766. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Syrtam S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ZAMBA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7987 May.11-v.may.25.

ACTA N.o 102.767. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Syrtam S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ZAPICAN" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7988 May.11-v.may.25.

ACTA No. 102.758. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ulivi Bianchi y Cía., Sociedad Anónima Industrial Comercial de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "MOSKITEL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7997 May.11-v.may.25.

ACTA No. 102.757. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ulivi Bianchi y Cía., Sociedad Anónima Industrial Comercial de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "TEJIBRIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7998 May.11-v.may.25.

ACTA No. 102.756. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ulivi Bianchi y Cía., Sociedad Anónima Industrial Comercial de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "COPERBRIL" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7999 May.11-v.may.25.

ACTA No. 102.755. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ulivi Bianchi y Cía., Sociedad Anónima Industrial Comercial de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "INTERBRIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8000 May.11-v.may.25.

ACTA No. 102.769. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha O,Farrell y Freira por Silvana Watch Co. Ltd. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 7985 May.11-v.may.25.

ACTA No. 102.754. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ulivi Bianchi y Cía., Sociedad Anónima Industrial Comercial de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ALUMINOBRIL" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 80.00 10|pub. 8001 May.11-v.may.25.

ACTA N.o 86.238. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases: 6, 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $200.00 10|pub. 7907 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 102.726. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha, Righini y Oramas Sociedad Anónima, de Uruguay, solicitan registrar la marca:



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 7817 My.8-v.my.22.

ACTA No. 102.793. — Montevideo, Mayo 8 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Farben fabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen Alemania solicita registrar la marca BAYDIP, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8118 My.12-v.my.26.

ACTA No. 102.777. — Montevideo, Mayo 7 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, comercial industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRONCOPURAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8162 My.12-v.my.26.

ACTA No. 102.775. — Montevideo, Mayo 7 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de UCB (Unión Chimique Chemische Bedrijven) S. A., de Bélgica ha solicitado el registro de la marca "EUTEMAR", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8160 My.12-v.my.26.

ACTA No. 102.776. — Montevideo, Mayo 7 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOVYN", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8161 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 102.637. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca: "DOLLY PEN" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 6924 Ab.29-v.may.13.

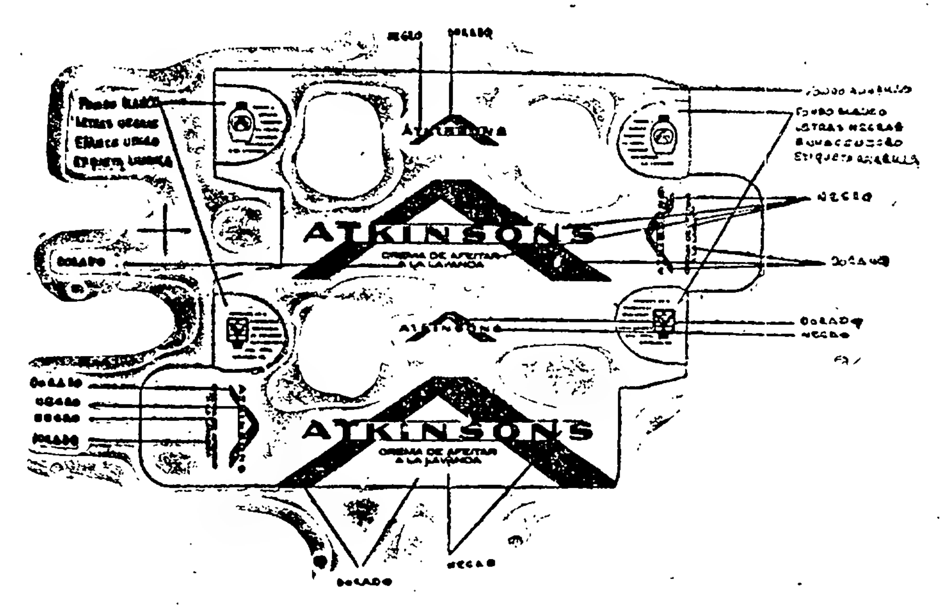
ACTA N.o 102.657. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ames Company Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DEXTROSTIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7062 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.739. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Con esta fecha Proctor Ltda. de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "INSECTOCUTOR", para distinguir artículos de las clases 7, 9, 11, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7650 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 102.740. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Con esta fecha Organización Star S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LION STAR", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7639 My.6-v.my.20.

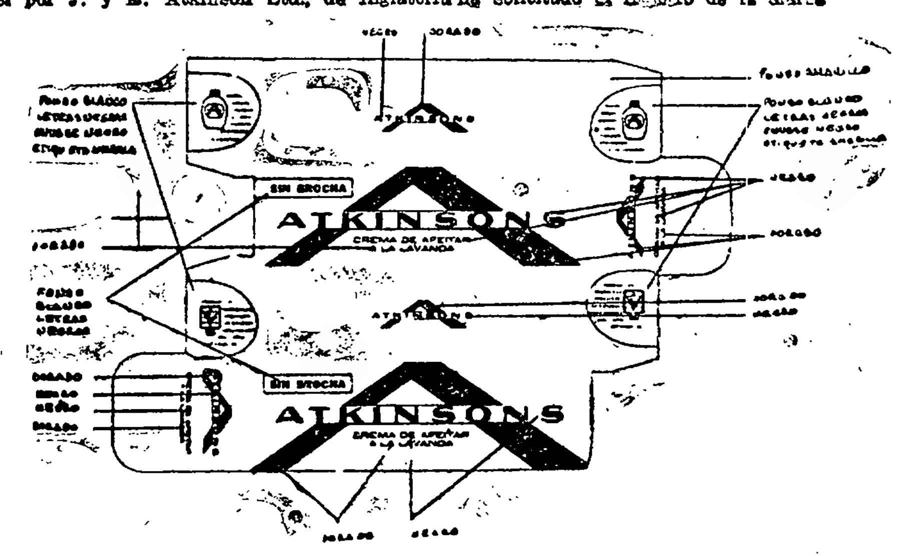
ACTA N.o 102.583. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita la marca "PEGOL". para distinguir las clases 6 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 7383 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.705. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



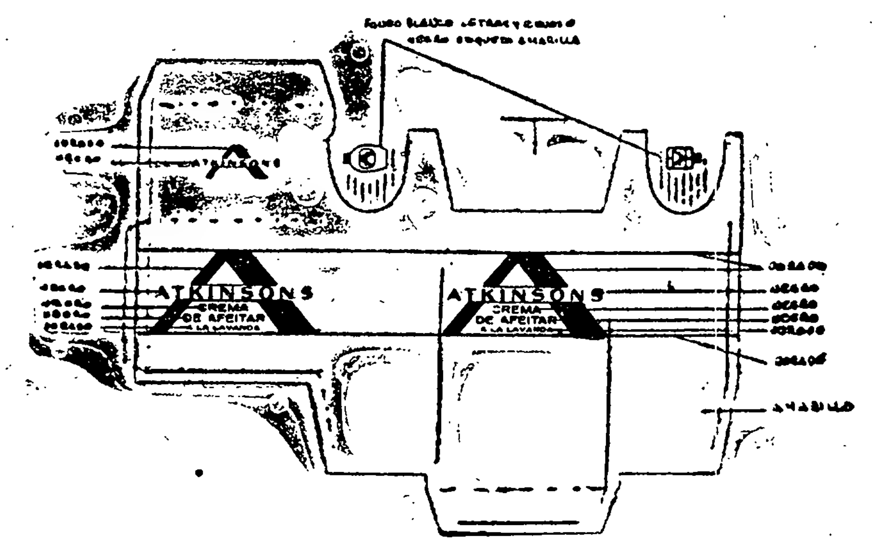
para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 7449 May.4-v.may.15.

ACTA No. 102.710. — Montevideo, Abril 29 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



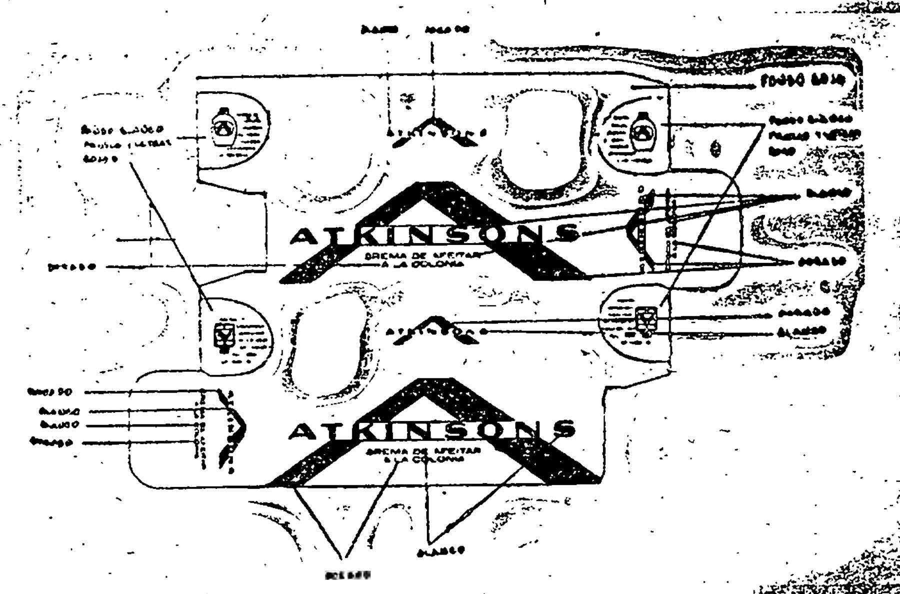
para distinguir artículos de la clase 16 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 7453 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 102.708. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



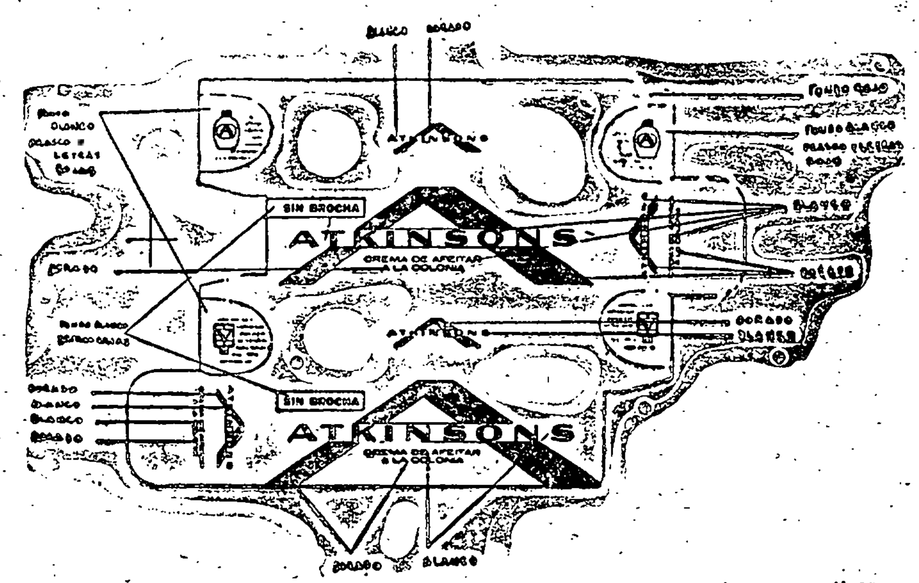
para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 7451 May.4-v.may.15.

ACTA No. 102.706. — Montevideo, Abril 29 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



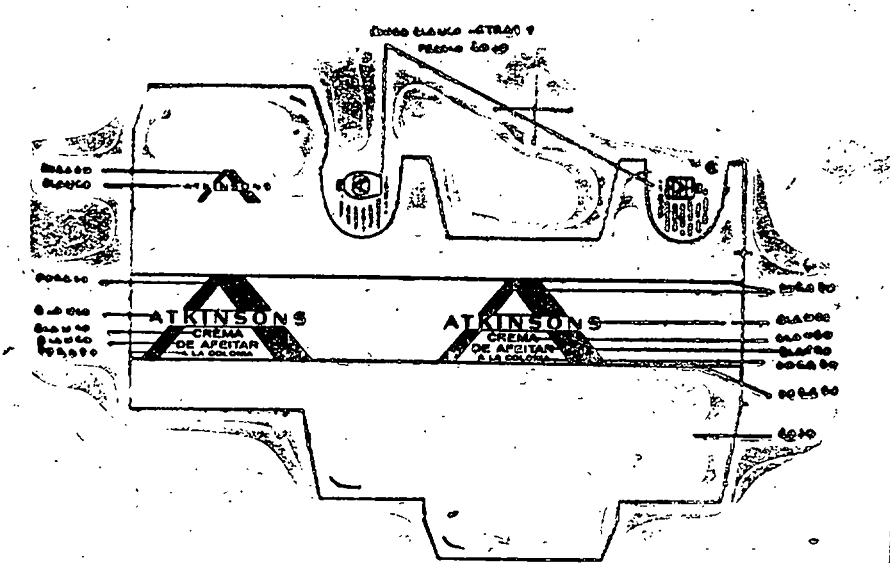
para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 7569 My.5-v.my.19.

ACTA No. 102.732. — Montevideo, Abril 30 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 7562 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 102.707. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por J. y E. Athuinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 7450 May.6-v.may.15.

ACTA N.o 102.638. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KODEL" para distinguir artículos de la clase 4 y 6 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7388 My.5-v.my.19.

ACTA No. 102.719. — Montevideo, Abril 29 de 1964, con esta fecha London Paris S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 7539 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 102.716. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ESPATAPUFETE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7550 My.5-v.my.19.

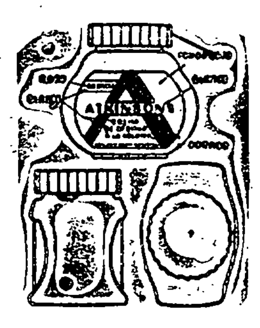
ACTA N.o 102.733. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper por Behringwerke Aktiengesellschaft, Marburg Lahn, de Alemania, solicita registrar la marca: "QUATRO-VIRELON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7547 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 102.725. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha, la señora Isabel Figari de Aguerrebere, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "CAROLINOS" para distinguir artículos de las clases: 1, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7536 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 102.720. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RAYITO" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7541 My.5.-v.my.19.

ACTA N.o 102.713. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Armour y Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca: "ARMOUR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7494 My.-5v.my.19.

ACTA No. 102.730. — Montevideo, Abril 30 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

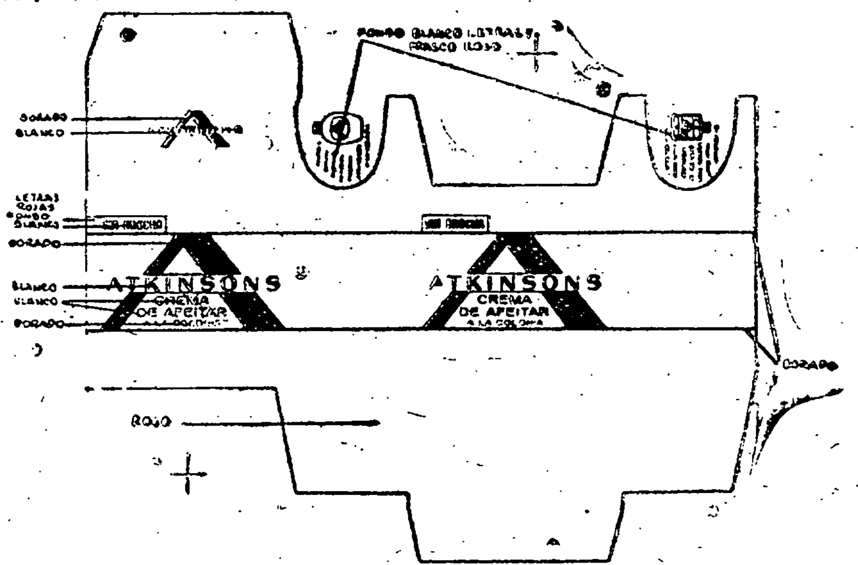


para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 7570 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 102.718. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de L. Pereyra Siri S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LECORD" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7549 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 102.717. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CAPITAN CAÑONES" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7548 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 102.712. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marco Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 7761 My.7-v.may.21.

ACTA No. 102.690. — Montevideo, Abril 27 de 1964 con esta fecha Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

Olimpia

para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 7445 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 102.715. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbe fabriken Bayer A.emania, solicita registrar la marca "MARBACILETAS", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7429 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 102.703. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barkirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA COQUETA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7425 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 96.938. — Montevideo, Mayo 22 1962. — Con esta fecha Alberto Fainer y Dr. Carlos A. Matticoli solicita renovar la marca: "CASCADA", para la clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 7426 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 102.694. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Johnson y Johnson, de E. U. de América, solicita la marca "TAVOLEK" para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7416 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 102.724. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 7540 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 102.701. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Platense S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "IDEAL", para distinguir artículos de las clases 6 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7446 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 102.735. — Montevideo, Abril 30 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Abel Heriberto Gutiérrez (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "RAVITCA", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7643 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 102.714. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "CLAYTON", para distinguir las clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 7601 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 102.761. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Kismet Sociedad Anónima Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca: "KISMET 8" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7818 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 102.798. — Montevideo, Mayo 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca, "SIMON BOLIVAR para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 8299 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 102.787. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Con esta fecha Giovanna S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca, "LENO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8331 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 102.743. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Con esta fecha Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca, "DEXACOLTON", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8117 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 102.795. — Montevideo, Mayo 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schering Corporation, (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca, "GARAMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8417 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 102.809. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aerosol Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "AEROSOL", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8416 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 102.805. — Montevideo, Mayo 11 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ATACAMA", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10pub. 8357 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 102.736. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca, "RONDOMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8421 My.14-v.my 28.

ACTA N.o 102.785. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca, "BIONOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8420 My.14-v.my.28

ACTA No. 102.707. — Montevideo, Mayo 3 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira por British American Tobacco Company (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 13, y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 8411 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 102.783. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S. A., (Francia), ha solicitado el registro de la marca, "ZOLONE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8419 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 102.798. — Montevideo, Mayo 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sales Affiliates, Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca, "ZOTOS", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8418 My.14-v.my.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.937. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de materiales herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de. Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7232 my.4-v.my.15.

ACTA N.o 14.945. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha, Ladislao Schonwiesner y Villa Vaz Terra, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en artefactos para la limpieza" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 7531 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 14.949. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos Hipocolesterolémicos de Sales y Esteres de Acidos Carboxílicos y derivados del Androstano y procedimientos para prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub 7659 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 14.947. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Trojan Powder Company, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Suspensiones acuosas explosivas a base de Xiloidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7638 My 6-v.my.20.

ACTA N.o 14.948. — Montevideo, Abril 30 de 196.. — Con esta fecha O'Farrel y Fieira por [illegible] Hoor, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener a partir de materiales orgánicos, productos nutritivos con valor biológico, para uso en mezcla de alimentos balanceados para ganado y aves de corral, revalorizándolos con lípidos no desnaturalizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 7637 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 14.952. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Con esta fecha Hugo Dikran Damadian, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para Cisternas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7633 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 14.957. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaf Darmstadt, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento para la preparación de un derivado sulfuroso de la vitamina B-6", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7901 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 14.956. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Johann Giesen, Dr. Wolfgang Griehl y Dr. Hans Lückert, de Chur (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación continua de Copolieteresteres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7825 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 14.953. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Vicente Cerrella, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en heladeras y en particular un refrigerador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7820 My.8-v.my.22.

ACTA No. 14.951. — Montevideo, Abril 30 de 1964, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por González y Chiesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicita patente de invención para "Válvulas de compensación para entrega regulada de cargas de fluídos a presiones prefijadas", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $80.00 10|pub. 7991 My.11-v.my.25.

ACTA No. 14.961. — Montevideo, Mayo 7 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Products Development Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilización de suelos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. cretario.
del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Se-
24) $120.00 10|pub. 8159 My.12-v.my 26.

ACTA N.o 14.958. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Antonio Illescas y José Stravato, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuesto de propiedades repelentes de los mosquitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8003 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 14.950. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Norberto Ricardo Mestre y Silvio Luciano Miranda República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Ataud de Plástico con Cierre Hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8427 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 14.963. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Vela Artificial para Funcionar con Gas Licuado o lo Similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8356 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 14.962. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Composiciones de Revestimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8355 My.14-v|my.28.

ACTA N.o 14.964. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Con esta fecha la firma Harley S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Mejoras en bolsas para agua o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10pub. 8353 My.14-v.my.28.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Humboldt Caétano la tarjetería que gira en esta plaza, avenida Rivera 2040. Acreedores presentarse en Joaquín Requena N.o 1634, apartamiento 1 (Escribana Odila Barrios) de 10 a 12 horas. — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — JUAN B. ALARI. — ALBA DEL POZZO DE ALARI.
25) $160.00 20|pub. 7660 My.6-v.jn.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Evaristo Moreira Pérez y Domingo y Lino Hermida Pérez, el Café y Bar sito en Bulevar España N.o 2496 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — MANUEL FERREIRO TURNES. — CONSUELO TURNES DE FERREIRO. — SEVERO SUAREZ PEREZ. — LINO BENIGNO BARCIA SANTIAGO. — FLORINDA FREIRE de BARCIA.
25) $320.00 20|pub. 7908 My.8-v.jn.5.

Interviniendo el Departamento compraventa de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Jesús Galante García el 50 olo que me correspondía en el comercio que en el ramo de Café Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Rincón Nº 651 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — JOSE GALANTE GARCIA.
25) $ 240.00 20|pub. 7218 Ab.29.-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Teolindo Méndez Galán, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en ésta ciudad, calle Justicia 2050. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — ANTONIO VILARIÑO AMADO. — ANTONIO VILARIÑO GARCIA.
25) $ 240.00 20|pub. 7201 Ab.29.-v.my.28.

Prometimos vender a don Argentino Costas Martínez, la Carnicería sita en Boston N.o 6211 de esta ciudad. Acreedores justificar en Escribanía Valentín Martínez, Misiones N.o 1305. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ. — LAURA ALONSO de DOMINGUEZ. — MANUEL ROMERO. — FLORA DOLDAN de ROMERO. — JOSE VALVERDE GIRALDEZ. — EDITH S. SANCHEZ de VALVERDE.
25) $160.00 20|pub. 7796 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|904. — Interviniendo Oficina Contable Inmobiliaria Víctor J. Orozco Vanni, prometí vender al señor Ernesto Sena, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en Tomás Claramunt 4089|93. Acreedores en la avenida 18 de Julio 1953, tercer piso, escritorio 11. — Montevideo, Mayo 1.o de 1964. — FLORENCIO CUELLO.
25) $160.00 20|pub. 7599 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1112, prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Pedro Saenz de Zumarán N.o 5052 de esta ciudad, a la señorita Ana María Da Costa (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BELIA CASTRO DIAZ. — FRANCISCO JUAREZ ECHEVERRIA.
25) $160.00 20|pub. 8199 My.13-v.jn.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calla Charrúa 1955 de esta ciudad, a la señora Elisa Martínez (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VIRGILIO DAVILA NUÑEZ. — ROSALIA MAGARIÑOS LOSADA.
25) $160.00 20 pub. 7564 My.5-v.jn.2.

Interviniendo el Rematador Público y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Doctor Pablo De María 1447, de la Asociación Nacional de Balanceadores; hemos prometido vender a los señores Roberto Pérez Burgos, Enrique Cao Rodríguez y Francisco Castro Villar, el capital accionario de EPSILON S. A. bajo cuya sigla gira el comercio de Café, Bar y Rotisería denominado "Los Tres Vapores" sito en la Avenida General Rondeau Nº 1749. Acreedores en la oficina de Balances doctor Pablo de María 1447. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Por EPSILON S. A. Domingo Gayo y Manuel Rodríguez. — Montevideo, 18 de Abril de 1964.
25) $ 320.00 20|pub. 6655 Ab.22.-v.my.21.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, informo que según compromiso firmado ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Fernando González Martínez, la carnicería sita en la calle Iglesia 4456. Acreedores presentarse en el comercio referido. — JOSE CAAMAÑO NOVO
25) $160 00 20|pub. 6921 Ab.24-v.my.25.

Interviniendo Oficinas de Balance Martínez Castro y Cía., Misiones 1346, prometimos vender al señor Manuel Pérez Espiña, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Reconquista N.o 399 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO VILLA RUIZ. — ISABEL BENTANCOURT.
25) $160 00 20 pub. 6922 Ab.24-v.my.25.

Prometimos vender a Florencio Méndez Fajo y Ricardo Méndez Bianchi la carnicería de la calle Espronceda N.o 2259. Acreedores: Zabala N.o 1372 (Escribanía Aznarez). — DOMINGO PABLO SULCA. — FRANCISCA ZICAVO.
25) $80.00 20|pub. 8254 My.13-v.jn.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle José Olmedo N.o 4001 de esta ciudad al señor Honorino Paleo (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AMABLE MASSERONI. — BRAULIO CAMPARI.
25) $160.00 20 pub. 8198 My.13-v.jn.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Goes N.o 2054 de esta ciudad, a la señora Nelly Raquel Martínez (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FANNY TREGUBOFF KAMINCOFF. — RAQUEL BEATRIZ LIPOVETZKI. — AIDA SUSANA LIPOVETZKI.
25) $160.00 20|pub. 8197 My.13-v.jn.10.

Se hace saber que con fecha 30 de Abril del corriente año, se disolvió parcialmente la Sociedad "Sucesión Francisco M. Rodríguez y Compañía", haciéndose cargo el señor Antonio Rodríguez del Río, del activo y pasivo de la Sociedad.
Acreedores presentarse en Magallanes 1612 (Estudio Contable). — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — SIXTA ELSI GARCIA de RODRIGUEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ del RIO.
25) $240.00 20|pub. 8424 My.14-v.jn.11.

Prometimos vender a Mordko Elbaum, Raquel Tobal de Elbaum y Nelly Braver de Elbaum, el garage "Brandzen", ubicado en esta ciudad, en Brandzen N.o 2086. — Acreedores en Plaza Independencia N.o 749 (4.o piso), Esc. Pérez Montero. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTELAZZI. — MARIA ESTHER PENA VECINO DE MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 8324 My.14-v.jn.11.

Ley de 26 de Setiembre de 1904, Prometí vender a Alberto Carlevari mi parte del comercio de almacén y despacho de bebidas, de Gabriel A. Pereira 3150, de esta ciudad. Acreedores: Escribanía May, Juan Benito Blanco 1247 (Ap. 103). — Montevideo, Mayo de 1964. — JUAN ANTONIO SOTO ARMENTAL
25) $160.00 20|pub. 8358 My.14-v.jn.11.

Prometí vender mi comercio en el ramo de restorán, denominado "Parrillada", ubicado en 21 de Setiembre 2774, a los señores Pedro Ferrer y Silvio Sachelli. De acuerdo a ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores preséntarse en Sarandí 355 (2.o piso), escribanía Rodríguez Martín. — Montevideo, Mayo 12 de 1964. — JULIO CESAR FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 8345 My.14-v.jn.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a Gladys Clavario y Ollantay González la escuela de peinados sita en Ibicuy 1289, quienes tomaron posesión el 20 de Abril de 1964. Acreedores en la misma. — LEON CHEBI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $160.00 20|pub. 7577 My.5-v.jn.2.

Prometí vender panadería Tres Hermanos, Brito del Pino 1093 a Manuel Martínez Frieto. Acreedores a Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1964. — JOSE MARIA PAZ
25) $80.00 20|pub. 6267 Ab.17-v.my.15.

GABRIEL PARDIÑAS. prometió vender a RAMIRO FALLAS VAZQUEZ y éste prometió vender a Amadeo Ferraro y María Pombo la carnicería de la calle Bacigalupi 2125. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 50
25) $80.00 20|pub. 6264 Ab.17-v.my.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a los señores Carlos Saquieres y Carlos Giovannelli el Café y Bar "Isabelino" ubicado en Avenida Batlle y Luis A. de Herrera, de la ciudad de San Ramón (Departamento de Canelones), quienes tomaron posesión el 1.o de Junio de 1963. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — CRESENCIA SANGORRIN de PARSARISA.
25) $240 00 20|pub. 6515 Ab.21-v.my.20.

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, informo que según compromiso suscrito ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Modesto Romay Villar, la carnicería sita en Av. Millán 4275. Acreedores presentarse en el comercio referido. — BASILIO PAZOS GALLEGO.
25) $160.00 20|pub. 6919 Ab.24-v.my.25.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, informo que según compromiso firmado ante escribano Daniel Terra, he prometido vender a la señora Aurora Batista de Rondán el almacén sito en calle Mazangano 651|53. Acreedores presentarse en el comercio referido. — FRANCISCO D'IZZIA.
25) $160 00 20|pub. 6920 Ab.24-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús y José Andrade, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle San Fructuoso número 1520, denominado "Panadería Oriente". Acreedores presentarse Escr. Castro, Misiones 1475 P. 3 E. 2. — Montevideo, Abril de 1964. — JOSE CALVO RAMA y FAUSTINO BALSAS VELO.
25) $ 160.00 20|pub. 6631 Ab.22.-v.my.21.

He prometido vender el comercio de sombrerería y artículo para hombres, sitio en la calle Río Branco 1308 al señor Julio Bajuk. Acreedores presentarse en Escribanía Stawsky. Andes 1187 — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — WALTER R. OSENZA.
25) $ 160.00 20 pub. 6609 Ab.22.-v.my.21.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú número 830 prometí vender al señor Juan Carlos Bernasconi el comercio de Provisión ubicado, en la calle Alberto N. Calamet Nº 4664 de esta ciudad. Acreedores en oficina) (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1964. — ELIDA CASTRO DE TAPIA.
25) $ 160.00 20|pub. 6597 Ab.22.-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Camino de la Redención Nº 9256 de esta Ciudad, al señor Vicente Sebastián Serrentino (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al comercio. — SEBASTIAN SERRENTINO — ANUNCIADA RESTUCCIA.
25) $ 160.00 20|pub. 6598 Ab.22.-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, ubicado en la calle García Cortinas Nº 2452, de esta Ciudad, al señor Alberto Muniz (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al comercio — JOSE MUNIZ PENA. — CARMEN CABEZAS CALVELO
25) $ 160.00 20|pub. 6599 Ab.22.-v.my.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a mi hija Ana María Rezzano de Royer, el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Panizzolo", tengo instalada en la calle Santiago de Chile N.o 1048. Acreedores presentarse: Santiago de Chile N.o 1048. — ANA JOSEFA PANIZZOLO DE REZZANO.
25) $160 00 20 pub. 6826 Ab.24-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4000 a la señora María Motz de Coitinho. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — NIVEA ESTHER FERNANDEZ UMPIERREZ. — ARIEL DELGADO DARIA.
25) $160 00 20|pub. 6810 Ab.24-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Mario Sansberro prometió vender con fecha 29 de agosto de 1963 a Olga Salgado de Bonilla, Luis Alberico Bonilla y Sergio V. Chialanza, el Hotel Residencial Palace de la Av. Brasil 2996 de esta ciudad, y éstos a María E. Casás con fecha 15 de Abril de 1964. Acreedores: Plaza Independencia 1376, piso 1.o (Esc P. del Castillo y Alonso). — MARIO SANSBERRO. — OLGA S. DE BONILLA. — LUIS A. BONILLA. — SERGIO V. CHIALANZA. — María E. Casas
25) $240.00 20|pub. 6782 Ab.24-v.my.25.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí el comercio ubicado en la calle Industria N.o 3070, que gira en el ramo cafés, tés y cocoas a Wanser Sociedad Anónima. Acreedores a presentarse en el mismo negocio — ALEJANDRO MARTINO.
25) $160.00 20|pub. 6854 Ab.24-v.my.25.-

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendedor: MILKA SESSA SOSA, casada con don Rudemar José Pereyra Paolillo. Compradores: Norberto Piccardo Debitonto, Pedro Raij Kruchik. Julio Raij Kruchik: Cayetano D'Amato Urzu. Ramo: Heladería y ramas anexas. Domicilio: Avda. Gorlero y calle 28 Punta del Este. Acreedores: Escribanía Dr. Federico Mayer Martínez en la calle Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 45. Fecha compromiso: Montevideo, 15 de Abril de 1964.
25) $240.00 20|pub. 7392 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1900. Prometí vender a Hugo José y Elbio Strada Perrone, el comercio de panadería y anexos sito en Joaquín de Salterain 1438 de esta ciudad. Acreedores justificarse por duplicado en General Flores número 3363 de 9 a 12 horas — Montevideo, 24 de Marzo de 1964. — OSCAR E. FERNANDEZ SANTORO.
25) $ 160.00 20|pub. 7299 Ab.29.-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a Blanca Azuzena Rodríguez Ríos, la mitad indivisa de la casa de Peinados "Rosita" sita en calle Médanos N.o 1575 (bis). Acreedores en Convención 1421. Escribano José Righetti. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — CAROLINA MORI.
25) $160.00 20|pub. 5650 Ab.10-v.my.8.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he vendido a Settimio Canzanese y Luis Garrasini el comercio de "Panadería" de la localidad de Capurro, Departamento de San José. Acreedores en el propio comercio. — JACINTO MARQUEZ ALCORTA.
25) $160.00 20|pub. 6908 Ab.24-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendedor: JOSE SEGURA ALBACETE: casado con doña María González comprador: Milton Otero Justo; ramo: Panadería; domicilio Avda. Garibaldi 2891, Montevideo. Acreedores: Escribanía doctor Federico Mayer Martínez en la calle Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 45. Fecha compromiso: Montevideo, 16 de Abril de 1964.
25) $160.00 20|pub. 7391 Ab.30-v.my.29

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 20 de Abril de 1964, he prometido vender a Carlos Lepro y Lirta Euzón de Comesaña el comercio que gira en esta plaza en Avda. 18 de Julio 1102 en el ramo de venta de Cig. Arts. escolares y bijutería y anexos.
Acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el comercio. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — HAGOP ERGAÑAN PORTUGALIAN.
25) $240.00 20|pub. 7364 Ab.30-v.my.29.

Prometí vender al señor José Novelli la Provisión ubicada en Ignacio Núñez 2201. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — ARAM TAKESSIAM.
25) $ 80.00 20|pub. 7202 Ab.29.-v.my.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí en venta a Remo Crocco y Amalio Juan Blanco el garage sito en 26 de Marzo 1361. Toma de posesión: 1|2|964. Acreedores presentarse en Rincón 723 Esc. 8 (Escribanía Lasserre). 17 a 18 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE OTTONELLO.
25) $160.00 20|pub. 7346 Ab.30-v.my.29.

Aviso a los acreedores de RICARDO VIERA y RAUL FOGLIA por la venta del bar sito en Calera de las Huérfanas 4149, para que concurran al mismo, dentro del término de 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación, a justificar sus créditos.
25) $160.00 20|pub. 6632 Ab 22 v my 21.

Interviniendo Oficinas Erli 25 de Mayo 922, Pando, Depto. Canelones, prometimos vender al señor Oscar Alfredo Echinope Haro las instalaciones, muebles, útiles y patente de giro con licencia alcohólica del comercio de Restaurante y Bar "El Galeón" que giró en Ruta Interbalnearia km. 38. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores presentarse en Oficinas Erli. Pando. lo. de abril de 1964. — Miguel Angel Criscí. — María del Carmen Baldi.
25) $240.00 20|pub. 6948 Ab.27-v.may.26.

Prometimos vender panadería La Deidad calle Manuel Villagrán 1195 a Ricardo Dugarin y Andrés y Anter [illegible] Acreedores en Chucarro 1223 Ley 26 setiembre de 1904 — Montevideo. Abril de 1964 — VICTORIANO GOMEZ. — VICENTE HARMIDA
25) $160 00 20 pub. 3266 Ab 17 v my 15

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunico que según compromiso suscrito el 24 de Abril 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al Sr. Guillermo Vazquez Ramilo, la carnicería sita en la calle Asencio 1330.
Acreedores presentarse Cerrito 420, Esc. 500. — JOSE SOUTO.
25) $160.00 20 pub. 7785 May.7-v.jun.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Yaguarón 2050 de esta ciudad, al señor Domingo Barreiro. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOROTEA IOLI ERAMO. — SABATO YACOBONE TATA.
25) $160.00 20 pub. 7565 My.5-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, ubicado en la calle Pasaje de los Andes Nº 2851 de esta Ciudad, al señor Antonio Nogueira González. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — JOSE ROJO GONZALEZ.
25) $ 160.00 20 pub. 6600 Ab.22.-v.my.21.

Prometí vender a Omar y Humberto Herosa la tienda, almacén, ferretería y surtidor de nafta ubicada en Totoral del Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALVARO HERNANDEZ.
25) $ 80.00 20 pub. 7070 Ab.28.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de venta de nafta y aceite sito en Carlos María Ramírez N.o 798. Acreedores presentarse en Enrique García Peña 2770 de 8 a 10 horas. — Montevideo 13 de Abril de 1964. — FERNANDO AGUERRE. — SARA CARMEN AGUIAR DE AGUERRE. — OSCAR EUGENIO AGUIAR — MARIA ROSA NOGUEIRA DE AGUIAR.
25) $240.00 20 pub. 6659 Ab.22-v my.21.

(Ley de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Eduardo Calleri y Esteban Calleri, la casa de comercio que gira en el ramo: Repuestos de Automóviles y artículos para el hogar, esquina de 18 de Julio y 19 de Abril (Durazno). —Durazno, Abril 6 de 1961.—SEVERO IGNACIO CALLEROS. — MARIA TEJERA MENDEZ de CALLEROS.
25) $160 00 20|pub. 6034 Ab 15-v.my.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añon prometimos vender la cuota-parte del comercio del ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle Lezica N.o 6400 al señor Silberio Rubio, quedando integrada la firma con Silberio Rubio y Marcelino Rodríguez. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores Ituzaingo 1309, piso 3, escritorio 7 — Montevideo, Abril 8 de 1964 — ARGENTINO CANO PEITO — BEATRIZ VILA.
25) $240 00 20 pub. 5653 Ab.10-v my 8.

De conformidad con la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que doña Elisa L. Areco de Kranzenblum prometió vender a don José Felisberto Da Rosa, la Farmacia BENTANCOURT, sita en avenida España No 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Corel 18 de Julio 1038, escritorio 203. — Paysandú 28 de Abril de 1964. — Duva. C. Coccini, Escribano.
25) $160 00 20|pub. 6939 Ab 27-v.may.26.

He vendido a Joaquín Cabrera Piccart la cuota social que me corresponde en la Sociedad "C. A. Z. U. Limitada". Acreedores: en 25 de Mayo 555. Escritorio 308. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — HECTOR JULIO ZUNINO y ELENA MAGNONE de ZUNINO.
25) $160.00 20|pub. 7388 Ab 30-v.my.29.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Irma Rivero de Gonçalves. el comercio que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Nueva" gira en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia calle Zorrilla de San Martín esquina Treinta y Tres. Toma posesión el día quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Acreedores: Escribanía Justo B. Defago. Roosevelt 469, Carmelo. — EMILIO MALAN.
25) $ 240 00 20|pub. 6693 Ab.22-v.my.21.

Ofic. Fco. Panzera, Soriano 1222, prometo vender el Almacén de comestibles propiedad de PETRONA S. DE ROCHA al señor Manuel Suárez ubicado en Santa Lucía 4602 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 6635 Ab.22-v.my.21.

Prometí vender mi comercio de Yeguarón P.o 1328 a Ricardo D. Borlo Sella. Acreedores según Ley 26 de Setiembre de 1904, a Colonia 1359. — CLARA LEHMEIER DE STEIERMANN.
25) $80.00 20|pub. 5751 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Bolívar Cunha el 27 de Noviembre de 1961 quien cedió a Gloria Ibarzábal el 6|4|962; comercio venta de cigarrillos, revistas. Garibaldi 1718. Acreedores, Sarandí 356. Esc. 9, 10 a 12. — ALICIA ROSALES.
25) $ 80.00 20|pub 7028 Ab.28.-v.my.27.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco N.o 1588), hemos prometido en venta a Andrés Padín Robles y Héctor Jesús Osa Fernández, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General Flores 3909, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — ARGENTINO PITA FORMOSO.—MARIA CORRAL CARBALLEIRA.
25) $240.00 20|pub. 6408 Ab.20-v.my.19.

Prometí vender Eva Alvarez la Provisión sito en Wáshington Beltrán 1731 de esta ciudad. Acreedores: en el comercio, ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 26 de 1964. — RAMON FUENTES SANCHEZ.
25) $ 80.00 20 pub. 5993 Ab.15.-v.my.13.

Hemos prometido vender a Clara Rodríguez de Vazquez la mitad indivisa del comercio sito en Juan Spikerman 2151.
Acreedores: en el comercio. Ley 26|9|904. — LUIS DOMINGUEZ.
25) $30.00 20|pub, 7790 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Armenak Armen Kherlopian la tienda y mercería sita en 8 de Octubre No. 3544 bis. denominada "El Tesoro", quien tomó posesión el 1o. de Mayo de 1964; Acreedores en el mismo comercio. — YACO HADJEZ. — SARA BOHORA ELIEZER.
25) $160.00 20|pub. 8143 May.12-v.jun.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Alcudino Frandulas y Manuel Vilas Suárez el comercio del ramo Café y Bar de la calle Paysandú 1243 de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley del 26 de setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — LAUREANO y JOSE MATA ANTELO. — SERAFINA GOMEZ de MATA.
25) $240.00 20|pub. 8149 May.12-v.jun.9.

La señora Irma Nélida Díaz Fallache de Mauriz, vendió peluquería de damas a la señora DAYS ELVIRA MONACO de PLACERES. — Acreedores en General Frim 3352.
25) $80.00 20|pub. 8075 May.12-v.jun.9.

Prometí vender a Alberto Guerra Pagola el café bar y anexos sito en calle 18 de Julio 130 de esta ciudad. Acreedores Escribano Walter Hutton Llanes, calle 19 de Abril 174 B. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Rocha, 20 de marzo de 1964. — GREGORIO OLIVERA BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 8092 May.12-v.jun.9.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al Sr. Amadeo Fraga Iglesias el comercio en el ramo de Hotel "Londres" calle Ituzaingó N.o 1389.
Acreedores: Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309, p. 3, Esc. 7. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — JOSE ENRIQUEZ, JESUSA CAMAÑO y FERNANDO ENRIQUEZ, REMEDIOS CUQUEJO.
25) $160.00 20|pub. 7687 May.6-v.jn.3.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al Señor Antonio Noya Cornes, el comercio en el ramo de café y bar en la calle Rincón N.o 510.
Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309 piso 3, esc. 7. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — EDUARDO ROVERA DOS SANTOS y EDITTA DILEMA MILANO.
25) $160.00 20|pub. 7688 May.6-v.jun.3.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, (P. de María 1447) prometimos vender a los señores Antonio, Manuel y Avelino Castro Grela, nuestro comercio, ramo Cafe Bar y Pizzería, sito en calle Juncal N.o 1399, denominado "Veracruz", quienes tomaron posesión con fecha 30|4|64. Plazo Ley 26 Stbre. 1904.
Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ. — JOSE DOMINGUEZ LOPEZ. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ. — LUCINDA ALVAREZ. — RICARDO DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 7075 May.6-v.jun.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Juan Paullier Nº 2696 de esta Ciudad, a la Sra. María González, (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMA IRIS RODRIGUEZ INCHAUSTY.
25) $ 160.00 20|pub. 7038 Ab.28.-v.my.27.

Interviniendo Oficinas de Balanceos "Martínez Castro y Cía.". (Misiones 1346), prometimos vender a los señores Manuel Casas Payá y Evaristo Juncal, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Alcohólicas, sito en la Avenida Italia 2007. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Mayo 8 de 1964. — JOSE ELMORIS VAZQUEZ. — MANUEL PEREYRA SANTO. — CLOTILDE GARCIA.
25) $240.00 20|pub 8042 My.11-v.jn.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Palavecino, Domingo Salvano y Manuel Záa Rodríguez, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la Avenida General Flores N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — RUBEN BAQUET PODESTA. — ALADINO ESPINOSA IZQUIERDO. — INES LILA OLIVERA. — VENUS ALOY.
25) $240.00 20|pub. 8019 My.11-v.jn.8.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Oscar y Miguel Padula, el comercio de Panadería, calle Gobernador Viana N.o 2678. Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. — ALBERTO SEMIGLIA. — MARIA ELSA ARIAS. — DAVID PUENTE.
25) $160.00 20|pub. 7978 My.11-v.jn.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Norberto y Lorenzo Baruguaidi, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la Avenida Rondeau N.o 2399 de esta ciudad. Acreedores; Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores; 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — JOSE NOYA DUBRA. — MARIA JOSEFA PACORET. — JESUS ANDRADE VEIRA.
25) $240.00 20|pub. 8020 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Isabel, Manuel y Francisco Ramón Hermida Carballo y Aníbal Díaz Dapena, la Panadería "BIARRITZ", Avda. 21 de Setiembre 2783|92. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432 Esc. 13. Recaredo David Tejido, Nemesio Lago Núñez. — Montevideo, Mayo 8 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 8007 My.11-v.jun.8.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Rogelio Rodríguez Redon la casa de comercio del ramo café y bar con horno de Pizza de la calle San Martín 2100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Marzo de 1964. — JOSE y DOMINGO LORENZO PIEDRA. — CONSUELO VARELA. — ELIDA MARIÑO.
25) $240.00 20|pub. 8021 My.11-v.jn.8.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Homer Cortes Correa y Aldo Olivares Bulligán, la casa de comercio del ramo bar y parrillada de la calle Caramurú N.o 5353 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — MIKROS S. A.
25) $240.00 20|pub. 8022 My.11-v.jn.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Jaime Wasersztein y Miguel Rosenberg el comercio que en el ramo de Compra-Venta de Muebles, conocido por "Mueblería California", gira en esta plaza en Avenida General Flores N.o 2701, quienes tomaron posesión del mismo el 27 de Abril del corriente año. Acreedores presentarse en Plaza Independencia 1378 piso 9 de 18 a 19 horas, Dr. Restahinoch. — BORIS OLIN. — ANITA BENCHIN de OLIN.
25) $240.00 20|pub. 7835 My.8-v.jn.5.

Interviniendo el Departamento Comercial de Oficco S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Luis Alberto Trias Alarcón, el comercio de mi propiedad en el ramo de Provisión, Frutas, Verduras ubicado en la calle Nueva Palmira Nº 1601 de esta ciudad. Acreedores presentarse a nuestras Oficinas, Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión el 25 de Abril de 1964. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — BARGESDH AZARIAN ALDERNICHIAN.
25) $ 240.00 20|pub. 7275 Ab.29.-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a María Ghigliamo de Rivas, la Librería de la calle Enrique García Peña N.o 2854. Acreedores presentarse en el mismo. — MIRTHA DEMARCO BALIÑAS.
25) $80 00 20|pub. 6420 Ab.20-v.my.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Dávila Acuña, el comercio de Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida Rivera 2902 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — MANUEL BARREIRO BASANTA. — MARIA ESTER CUPEIRO.
25) $160.00 20|pub. 7902 My.8-v.jn.5.

Prometí vender el almacén, calle Mercedes N.o 1453 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, oficinas Mazó Jones, Soriano 1083. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — IRMA ELIDA FLORES DE MONTIEL.
25) $30.00 20|pub. 7644 My.6-v.jn.3.

27—Varios

S. O. D. R. E.
CONCURSO EN LA ORQUESTA SINFONICA
(Segundo llamado)

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concurso abierto para proveer una vacante de 2do. fagot en la Orquesta Sinfónica del instituto, de acuerdo con las siguientes bases:
1) Sin límite de edad.
2) Ser uruguayo o extranjero con dieciocho meses de residencia en el país
3) A) Interpretación de una sonata u obra que le equivalga en importancia (primera prueba eliminatoria); B) Interpretación del 2do. y 3er. movimiento del Concierto en Si—bemol, de Mozart (Segunda prueba eliminatoria); C) Ejecución de trozos sinfónicos solos y dentro de la familia de los fagotes, a elección del Jurado.
Inscripción: Hasta el Viernes 5 de Junio de 1964, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.
Fecha del Concurso: Lunes 8 de Junio de 1964, a las 14 horas.
Jurado: Director Dr. Antonio Cañellas, Presidente; Maestro Jarques Bodmer; Maestro Nino Stinco; Profesor Miguel Sparano (representante de la OSSODRE) y Director Artístico, Maestro Hugo Balzo. — Suplente: Directora señora Irene Ramírez de Aguirre Roselló. — Montevideo, Mayo 8 de 1964. — La Comisión Directiva.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31260 My.13-v.my.15.

S. O. D. R. E.
CONCURSO EN LA ORQUESTA SINFONICA
(Segundo llamado)

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concurso abierto para proveer una vacante de flautín y 4ta. flauta en la Orquesta Sinfónica del instituto, de acuerdo con las siguientes bases:
1) Sin límite de edad.
2) Ser uruguayo o extranjero con dieciocho meses de residencia en el país.
3) A) Interpretación de una obra para flautín (sonata u obra que le equivalga en importancia) (primera prueba eliminatoria); B) Interpretación de la Sonata N.o 1, en si—menor, de J. S. Bach (flauta) y de las partes de flautín del Minué de "La Condenación de Fausto" de Berlioz y de la Emperatriz de las pagodas, de "Mi Madre la Oca", de Ravel, (segunda prueba eliminatoria); C) Ejecución de trozos sinfónicos solos y dentro de la familia de las frautas, a elección del Jurado.
Inscripcion: Hasta el Viernes 5 de Junio de 1964, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.
Fecha del Concurso: Lunes 8 de Junio de 1964, a las 15 horas.
Jurado: Director Dr. Antonio Cañellas, Presidente; Maestro Jarques Bodmer; Profesor Santiago Bosco; Profesor Miguel Sparano (representante de la OSSODRE) y Director Artístico, Maestro Hugo Balzo. — Suplente: Directora señora Irene R. de Aguirre Roselló y Maestro Nino Stinco. — Montevideo, Mayo 8 de 1964. — La Comisión Directiva.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31261 My.13-v.my.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental de Paysandú

Llámase a aspiraciones entre todos los ciudadanos de la República, para la contratación hasta el 31 de Diciembre de 1964, de 1 cocinero, 48 horas semanales de labor.
Cierre de inscripciones: 2 de Junio de 1964, hora 11.
Las aspiraciones en papel formato florete por triplicado y un timbre de biblioteca de $ 1.00 se recibirán en la Secretaría de la Estación Experimental de Paysandú, Ruta 3, Km. 373, Departamento de Paysandú, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas.
Se deberá presentar conjuntamente con la aspiración, una relación documentada de antecedentes.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Paysandú, 7 de Mayo de 1964.
27) (C. C.) 3 pub. 31252 My.13.-v.my.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
Aclaración de un llamado

En el llamado a Concurso de Méritos para proveer por ascenso 1 cargo de Capataz Alba-

nll, Gdo. 4, publicado ayer, se dijo erróneamente "Escalafón 74", debiendo decir "Escalafón 72". — Sección Personal (Concursos).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 81265 My.14-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Inés Corina Recuero y otros contra Sucesión de MARIA LUISA EMILIA OTTO DE OTT. Escrituración judicial" (Libro 60. Folio 429) (Ficha V-360 año 1963) se hace saber que los señores Inés Corina Recuero; Dante Alighieri, Euclides Lofor, y María Gusdelia Spinola Galliardo; María Amalia, Carlos Domingo; Laura Ema, José Pascual y Aída Magdalena Lessino Rubertoni, en sus carácter de cesionarios de las promesas de compraventas a plazos que se indicarán han solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes: 1.o) Promesa de compraventa a Plazos N.o 1021 expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como mandatario de María Luisa Emilia Otto de Ott el día 3 de Mayo de 1937, inscripta en el Reg. U. de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 612 al folio 152 v. del libro 17 el día 14 de Junio de 1937 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 9ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 148.211, solar N.o 12 del plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de Marzo de 1929, con una superficie de 589 metros 60 que se deslindan así: 16 metros de frente al Norte a Margarita Giet; 33 metros 50 al Este con solar N.o 13; 40 metros 20 al Oeste con solares números 10, 11 y 17 metros 20 al Sur con parte del solar número 9, y 2.o) Promesa de compraventa a Plazos N.o 23.325 expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de María Luisa E. Otto de Ott el día 28 de Mayo de 1929, a favor de Romeo Lessino y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 148.207 solar N.o 8 del plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de Marzo de 1929, inscripto en Topografía el día 9 de Abril de 1929, con una superficie de 1.027 metros 4 que se deslindan así: 16 metros de frente al Oeste a Carlos Ott; 67.95 al Norte; 60.44 al Sur; y 17.50 al fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Luisa Emilia Otto de Ott sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, con la documentación necesaria para otorgar las escrituras de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio las escrituras de dominio a favor de los solicitantes (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.400 30|pub. 6475 Ab.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República contra TRICOTAGE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Ejecución de pendra" (Lo. 58, Fo. 407), y de conformidad con el artículo 1.026, inc. 3o., del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación a Zalman Sternin, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que efectúe el pago de la cantidad de $ 19.284,34, con intereses incluídos al 9 de abril de 1964, por concepto de préstamo documentado en Contrato de Prenda Industrial con vencimiento el 16 de enero de 1955, por un original de $ 12.000.00, que adeuda al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, mayo 6 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $720.00 30|pub. 8145 May.12-v.jun.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cohen de Sadi, Gladys Myriam y otro contra LUIS CACCIATORI VALIANTI y OTRO. Rescisión de Compromiso de Compra-Venta" (Ficha: C1498|1960), se emplaza por el término de noventa días a Luis o Luigi Cacciatori o Cacciattore Valianti, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en los precitados autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $480 00 30|pub. 5488 Ab.9-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Mendoza de Rovira y otros contra ARISTEO OMAR MAINARDI RODRIGUEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don José Antonio Laino Albano para que concurran a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Act.
27) $480.00 30|pub. 5860 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BONDONI. Ausencia" (56-422), se hace saber que con la conformidad del Ministerio Público, por resolución de fecha 5 de Marzo último, se declaró ausente a don José José Manuel Bondoni y se mandó hacer las presentes publicaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 60 del Código Civil. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 7725 My.7-v.my.21.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra POHOSKI, GLADYS. Cobro de pesos" (Libro 57. Folio 55), se cita, llama y emplaza a la demandada, doña Gladys Pohoski a fin de que comparezca por sí o por medio de otro Apoderado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuará este juicio. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 480.00 30|pub. 6787 Ab.24.-v.jn.8.

QUIEBRA - CALIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALFONSO PORTO. Quiebra. Calificación" (Libro 58. Folio 471), se cita y emplaza al fallido, don Alfonso Porto a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) (G.J.) 30|pub. 31237 My.13-v.my.25.

QUIEBRA - RETROACTIVIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALFONSO PORTO. Quiebra. Retroactividad" (Libro 58. Folio 471), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución "3283 Montevideo, Abril 17 de 1963. Vistos Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 1º de Noviembre de 1960, Publíquese y en su oportunidad, archívese con el principal. — Pereira. — J. T. Pereira".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) (G.J.) 10|pub. 31255 My.13-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra Sucesión de DELFIN BARRIOS. Rec. de firma. Libro 52. Folio 354" se cita y emplaza a los herederos de doña Eulalia Rodríguez de Barrios, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 360.00 30|pub. 6627 Ab.22.-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Núñez Díaz, Luis y Rivero de Núñez, María Isabel contra MARTINEZ, ELBIO FELIX y SOSA, IRMA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 19. Nº 4 folio 399", se cita, llama y emplaza a don Elbio Félix Martínez y a Irma Teresa Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — Pub. Gratuita Ley Nº 13.209 del 17|12|963. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4|55). 30|pub. 30917 Ab.10-v.may.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don LEON ANGEL FUENTES y doña BLANCA AIDA ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pietrino de Bentancour, Malvina y Bentancour Angel Sergio contra Fuentes, León Angel y Alvarez, Blanca Aída. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 221", dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 480.00 30|pub. 7136 Ab.28.-v.jn.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en los autos "Spósito, Juan Carlos y Campay, Blanca Azucena contra FERNANDEZ, ABELARDO y BENITEZ, LAURA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, Fo. 140), se cita, llama y emplaza a los demandados Abelardo Fernández y Laura Benítez, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — Hugo F. Barú, Actuario.
Hago constar que los autos por Pérdida de la Patria Potestad a que se refiere el presente edicto se tramitan a efectos de efectuar la legitimación adoptiva del menor de autos. — Doy fe. — Rafael Nenau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31166 My.6-v.my.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, doctora Sofía Belgrano de Caula dictada en autos José Scalarschi contra ELVIRA CARTAGENA DE LECUNA y otros (Libro 18. Folio 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de la señora Pura Lecuna de Galiero, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — Asiéé Lavagnini, Actuaria.
27) $ 330.00 30|pub. 6656 Ab.22.-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a acreedores a presentar sus créditos en la Ciudad de Pando, Gral. Artigas N.o 1063 respecto al comercio denominado Los Pinos, en el ramo: almacén, licencia alcohólica y billar ubicado en Rincón de Carrasco, Ruta 101 Km. 26.100, séptima sección de Canelones, de acuerdo con lo siguiente: Con fecha 13|3|56 su propietario Aquilino Tito Rodríguez prometió vender a la señora María Lila Bentancor de Bidart, quien con fecha 20|10|62 cedió sus derechos a los señores Marcelino Rodríguez y Artigas Aquino. Con fecha 25|9|63 los señores Rodríguez y Aquino cedieron sus derechos a favor de José Alvarez Fernández. — Pando, Octubre 4 de 1963. — AQUILINO TITO RODRIGUEZ. — MARIA LILA BENTANCOR DE BIDART. — Sucesión de LORENZO BIGLIERI. — MARCELINO RODRIGUEZ. — ARTIGAS AQUINO.
27) $400.00 20|pub. 6843 Ab.20-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos se hace constar que quedó rescindida la promesa de compraventa que tenía otorgada con el señor Roque Satalia. — Salto, 16 de Abril de 1964. — OSVALDO G. A. MENONI.
27) $ 160.00 20|pub. 6820 Ab.22.-v.my.21.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
Emplazamiento
(EN LIQUIDACION)

Emplázase por el término de noventa días a los señores accionistas que todavía no han hecho efectivo el rescate de sus acciones, para que se sirvan realizarlo en las oficinas de la calle Paraguay N.o 2253, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de Febrero de 1964, según acta número 304, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se consignarán los importes no rescatados. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — La Comisión Liquidadora.
27) $480.00 30|pub. 6363 Ab.20-v.jn.2.

Habiendo desistido de la compra venta del comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, sito en Miguel Carrío 985, el señor AGUSTIN FERNANDEZ, haciéndose cargo del mismo DOMINGO MARIO GOIA, quien a su vez, lo promete en venta al señor AMADO GONZALEZ DOBARRO, el día 21 de Abril 1964. Acreedores a Miguel Carrío 1091. Ley 26 Setiembre 1904.
27) $160.00 20 pub. 6949 Ab.27-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 informo que según compromiso suscrito ante Esc. Daniel Terra he prometido ceder al señor Luis Rodríguez Rivero, toda mi cuota social, en la empresa "Barona y Rodríguez" ramo Estación de Servicio, que gira en Rambla República Baltasar Brum 3038. Acreedores presentarse en dicho local. — SANTIAGO BARONA DIAGUSTINI.
27) $ 160.00 20|pub. 6918 Ab.24.-v.my.23.

Se comunica que se ha recindido la promesa de venta del Bar y Alcohólicas sito en la calle Cerrito N° 201 de esta ciudad a los señores Armando Cascan y Mauricio Fontana. Acreedores Cerrito N° 201. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — LUIS MARTINEZ — JAIME FIGUEROA.
27) $ 169.00 20|pub. 7173 Ab.29.-v.my.28.

CESION DE CUOTA O PARTICIPACION SOCIAL

En escritura autorizada por mí, en esta ciudad, el 17 de Abril de 1964, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N° 171, al folio 601 del libro 1 de Contratos el 22 del mismo mes y año, Carlos Enrique Portela, cedió su cuota o participación social en "Pelimar Limitada" (antes "Servimar Limitada") a Isac Taranto Taranto, con retroactividad al 8 de Abril de 1964. — Edit Martha Lata Miglio, Escribana.
27) $120.00 10|pub. 7153 My.4-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 20 de Abril de 1964, prometimos ceder a Julio César Cappi los derechos de promitentes compradores de la panadería La Amistad, de Lavalleja 714 de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse dentro plazo legal en Rivera 543 (Escribanía Dr. Vidal Trías-Carámbula) Las Piedras. — OSCAR MARIO TRAVELLA. — ADA ALVAREZ. — Julio César Cappi.
27) $160.00 20|pub. 7490 My.5-v.jn 2.

EDICTO. — De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, los cónyuges EPIFANIO SIERRA ALMANDOS y OFELIA ARCE, cedieron los derechos que tenían en el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Centenario N.o 299, esq. E. Ladós de esta ciudad, a don Gilberto Pérez García.
Los acreedores presentarse en la Escribanía Vernengo, Florencio Sánchez 678. — Minas, Febrero 12 de 1964. — Esther Ferrari de Vernengo, Esc.
27) $240.00 20|pub. 7738 May.7-v.Jun.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores cedimos a favor de mi socio Bartolo Laguna, todos los derechos y obligaciones que emergen del compromiso de compraventa del negocio de Comestibles y Bebidas Fermentadas sito en calle Oficial 3° (Manga) N° 1648, de esta ciudad, propiedad de la firma Fernández y Cabrera. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — JULIO IGNACIO TEJERA. — WILMA ALICIA BAPTISTA.
27) $ 240.00 20|pub. 7285 Ab.29.-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder los derechos que me corresponden en el negocio instalado en la calle Costa Rica 1694 al 1700 que gira en el ramo de café y bar al señor José Llana Díaz. Los acreedores deben presentarse a 25 de Mayo 555, escritorio 502 (Escribanía de Pedro Grillo González). — Montevideo, Abril 22 de 1964. — JOSE LUIS JAVIER VILLAROY DIAZ.
27) $ 240.00 20 pub. 6855 Ab.24.-v.my.25.

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca nuevamente a asamblea general ordinaria, a los socios de la institución, la que se efectuará el día viernes 2 de mayo de 1964 a la hora 19, en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426|32, en virtud de haberse establecido la realización de un cuarto intermedio, hasta el día de la fecha antes mencionada, en el acto efectuado el día lunes 24 de febrero de 1964.
Orden del día a considerarse:

1o.) Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; 2o.) Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1o. de junio de 1962 al 31 de mayo de 1963; 3o.) Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con la mesa.
Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el No. 12.740 inclusive.
La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.
En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Cr. Carlos Koncke, Presidente. — Julio Pignon, Secretario General.
27) $216.00 6|pub. 8174 May.12-v.may.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder los derechos que me corresponden en el negocio instalado en la calle Plaza Independencia 729 que gira en el ramo de restaurant a los señores Guillermo Cortinas y Carlos Aguado. Acreedores presentarse en San José 802. — Montevideo, Mayo 8 de 1964. — ICEK SIMON KASZENMAN.
27) $240.00 20|pub. 8132 My.12-v.jn.9.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos dejar sin efecto la compra y venta del café y bar con horno de pizza de la avenida San Martín N.o 2100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, Apto. 12. — Montevideo, 17 de Marzo de 1964. — JOSE y DOMINGO LORENZO PIEDRA — ANTONIO FEIJOO MOREIRO. — GUMERSINDO GONZALEZ GONZALEZ. — CONSUELO VARELA. — ELIDA MARIÑO.
27) $240.00 20|pub. 8150 My.12-v.jn.9.

EXTRAVIO

Se extravió libreta Caja de Ahorros del Banco República, Agencia Unión a nombre de ELIDA MAESO FACELLI Carnet N.o 126779. — Montevideo, 29 de Abril de 1964
27) $40.00 7568 10|pub. My.5-v.my.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LEMA de VILLALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $372.00 30|pub. 8425 May.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de de las sucesiones de don ALFREDO PATRICIO FUENTES o FUENTES del SUR, de doña LAURA o LAURA ESTHER Del o del SUR de FUENTES y de don PATRICIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8517 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA LARRAÑAGA de PEREZ (Lo. 61, Fo. 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8479 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER MAGDALENA PAGOUAPE PEDEMONTE, (Lo. 61, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8480 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MAGRESSO DE POLI o DEPOLITA, (Lo. 61, Fo. 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8551 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALBERTO CASTAGNELLO, (60 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8481 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFA GOMEZ de GARCIA y de VALENTINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8482 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril [illegible] de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) [illegible].00 10|pub. 8458 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA FERROU de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8459 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO SAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8460 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ALEJO ANTONIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8461 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN E. o JUAN EPIFANIO o EPIFANEO IRUJO o IRUJO LOPEZ (61 - 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8497 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GUGUICH de CETINICH o VIDA o FRANA o FRANCISCA GUGIC de CETINIC (61 - 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8498 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEYRALLO DE la HANTY, (61 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8499 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO CERMELLI NIZZO (61 - 73)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8500 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **HERIBERTO CESAR PINTOS MEZZETTA o MEZZETA (61 - 180)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8501 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO RODRIGUEZ MARCOS (61 - 138)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8502 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO IRENEO DUBOUE o PEDRO IRINEO DUBONE (61 - 69)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8503 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALEJANDRO MUNIZ o MUNIZ CORREA (61 - 156)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8504 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **VITO ALVES ALVES o ALVEZ ALVEZ (60 - 678)**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8509 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ENRIQUE LUIS FUNGI (61 - 178)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8510 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIO GERONIMO o GERONIMO GHIRARDI, (59 - 313)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8503 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS ALBERTO BOUZA FERNANDEZ (Lo. 54, Fo. 366)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8513 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGO FRANCISCO JOSE CAUCI LUPI o DOMINGO CAUCI (Lo. 54, Fo. 645)**, citándose a los herederos, acreedores y demás intreesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8514 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ESTEBAN HERNANDEZ MARTINEZ (Lo. 54, Fo. 693)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8515 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE AMORIN PEREZ, (Lo. 54, Fo. 571)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8516 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GAETANA PANNIELLO de YORIO o IORIO, (Lo. 54, Fo. 607)**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8512 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA MICAELA ECHANIZ o MARIA MICAELA ECHANIZ de ZARAGÜETA, (Lo. 54, Fo. 548)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8511 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **ELBIO FAUSTO VIGNOLI COTELO (F-215)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8462 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **MARIA JULIA FURTADO PIRIZ (F-6)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8484 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **ANELO DI CHIARA o DICHIARA o DICHIARO GUARAÑA o GUADAGNA o GUARAGNA (F-300)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8483 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **RAMON o JOSE RAMON BELONTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8485 May 15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRANDA NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8530 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ALTAMIRA FUQUES de RODRIGUEZ de ALMEIDA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de abril de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 3467 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE DOMINGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3496 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de **NATALIA ELEODORA o ELIODORA MARICHAL PINTOS o NATALIA ELEODORA o ELIODORA MARICHAL PINTOS de MARTINEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 23 de 1964. — Alberto Abraham.
1) $120.00 10|pub. 8486 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAMIRO RUSSI** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8559 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN MARCOS OSANO VIVAS**. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8560 May.15-v.may.29.

3—Convocatorias Comerciales

JUAN B. CANALI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 1964, a las 21 horas, en el local de la sociedad calle Brasil 2202 de esta ciudad, para considerar el siguiente order del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Aprobación de la distribución de las utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado del depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria (Art. 30).

También a los efectos de la asamblea, se transcribe el artículo 34 de los estatutos:

"Las asambleas quedan legalmente constituídas siempre que el número de los accionistas presentes al acto represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente después de media hora la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes. — Salto, Abril 21 de 1964. — Alfonso Canali. (h.), Presidente. — Walter O. Canali, Secretario.
3) $72.00 2|pub. 8158 My.12-v.my.12.
My.15-v.my.15.

BURUCUYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|5|64 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Rincón 487 Esc. 204 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|62 31|3|63 y 31|3|64; 2o.) Elección de directorio;

9o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 8556 My.15-v.my.15.

SUITALIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|5|64 a las 11 y 40 horas en el local de la calle Rincón 487 Esc. 204 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|61, 31|12|62 y 31|12|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta el acto fijado para la reunión, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 8557 My.15-v.my.15.

ANTEQUERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|5|64 a las 11 y 50 horas en el local de la calle Rincón 487 Esc. 204 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1963; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 8558 My.15-v.my.15.

MARTIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el Art. 7o. de los estatutos, se efectuará el 29 de Mayo de 1964, a la hora 10, en el local de la calle Zabala 1542, 5to. piso Esc. 39, para tratar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — El Secretario.
3) $60.00 3|pub. 8552 My.15-v.my.20.

ADEPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se efectuará el 28 del corriente a la hora 10 en el local de la calle Zabala 1542, 5to. piso, Esc. 39, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Nombramiento de nuevo directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del artículo 14 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — El Secretario.
3) $140.00 5|pub. 8553 My.15-v.my.22.

"LA URUGUAYA" S. A.
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de Junio próximo a las once horas, en el local social de la calle Soriano 791 piso segundo, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al sexagésimo segundo ejercicio; 2o.) Designación de Síndicos titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 del estatuto social, para tomar parte en la asamblea, el poseedor de acciones o comprobante de depósito de las mismas en un banco, deberá depositarlas en la Secretaría de la compañía, tres días a lo menos antes del establecido por la asamblea.
3) $420.00 15|pub. 8549 My.15-v.jun.5.

CARLOS RAMPONI e HIJOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Mayo de 1964 a las 19 horas en local de la calle Enrique Aguiar 5141 para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 1959, 31 de Diciembre de 1960, 31 de Diciembre de 1961, 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Destino y distribución de utilidades; 3o.) Determinación del No. de directores y su elección; 4o.) Elección del Síndico y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, los accionistas, deberán depositar sus acciones en el local mencionado más arriba por lo menos con una hora antes de la especificada para la asamblea.
3) $24.00 1|pub. 8531 My.15-v.my.15.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de Mayo de 1964 a las 19 y 30 horas en el local de la calle Enrique Aguiar 5141 para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Reforma de estatutos y aumento de capital; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, los accionistas, deberán depositar sus acciones en el local mencionado más arriba por lo menos con una hora antes de la especificada para la asamblea.
3) $16.00 1|pub. 8532 My.15-v.my 15.

MARIQUITA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Mayo de 1964 a las 10 horas 30 en el local de la calle 25 de Mayo 467 Esc. 8 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Designación de autoridades; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
El registro de acciones podrá efectuarse tres días antes del fijado para la reunión.
La asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 8494 My.15-v.my.15.

ANCALU S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Mayo de 1964 a las 10 horas 20 en el local de la calle 25 de Mayo 467 Esc. 8, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Designación de autoridades; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
El registro de acciones podrá efectuarse cinco días antes del fijado para la reunión.
La asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 8495 My.15-v.my.15.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 11a. asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo de 1964 a las 10 horas en Treinta y Tres 1325, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Requisitos preliminares a la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3o.) Pago de dividendos; 4o.) Designación de un accionista para firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea (Art. 21).
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la caja de la sociedad, en Avda. Gral. Simón Martínez 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 8493 My.15-v.my.20.

FLORIDE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo que establece el artículo 9o. de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria, que ha de efectuarse el día 21 de Mayo de 1964, a las 10 y 30 horas en sus oficinas de la calle Misiones 1424 piso 3o. a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Retribución al órgano administrador; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos bancarios, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — El Director.
3) $72.00 3|pub. 8490 My.15-v.my.20.

MANUEL NARANCIO S. A.

El directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede, Olivos 865, el 30 de Mayo de 1964, hora 11, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, (Vigésimo Primer Ejercicio); 3o.) Utilidades a distribuir.
Las acciones o certificados deben ser presentados en secretaría hasta cinco días antes de la asamblea.
3) — $160.00 10|pub. 8447 My.15-v.my.29.

CONFEX S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1964, a la hora 11 en Isla de Flores 1788 para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Ampliación de capital; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, deberán presentarse las acciones o certificados bancarios correspondientes, hasta la hora fijada para la misma. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 8446 My.15-v.my.15.

LUGO S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1964, a la hora 11 y 30 en Isla de Flores 1788 para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Reforma de estatutos; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, deberá presentarse tres días antes del fijado para la asamblea las acciones o certificado bancario correspondiente, para poder intervenir en la misma. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 8445 My.15-v.my.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CARETTA, NELLY SUSANA contra ZABALO, JOSE FEDERICO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 648), se hace saber que por resolución del día 11 de Agosto de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Federico Zabalo y Nelly Susana Caretta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 8464 My.15-v.jun.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eugenio Domínguez y Amanda Cruz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8507 My.15-v.jun.12.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "BORDON, ANA MARIA contra CACERES, ARTIGAS. Divorcio unilateral" (Lo. 56, Fo. 566), se cita, llama y emplaza al señor Artigas Cáceres, para que dentro del término de treinta días, comparezca por ante dicho Juzgado a estar a derecho en autos sobre divorcio iniciados por su esposa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer se le designará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 8 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $160.00 10|pub. 8518 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ELENA MARTINEZ a estar a derecho en los autos caratulados: "JOSE MANUEL LORENZO contra ELENA MARTINEZ" divorcio, ficha E-11 y en los autos caratulados: "LORENZO JOSE MANUEL contra MARTINEZ ELENA" Auxiliatoria de pobreza" ficha D-1797, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 3127 My 5-v.jun.29.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
ASESORIA LETRADA
Sección Sumarios

EDICTO — En el sumario que se instruyó al funcionario de este Organismo, señor Carlos Domingo Núñez, se ha dispuesto citarlo para que concurra a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios) Gerencia General, calle La Paz 1095 segundo piso, a prestar declaración en el mismo dentro de tercero día a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por omiso. — Oscar Castro, Subjefe Dep. Personal Int.
8) $36.00 3|pub. 7731 My.15-v.my.20.

Se emplaza al señor Longino Mautone, por el término de 30 (treinta) días para que concurra al departamento de personal, de la Gerencia General, calle La Paz 1095, para notificarse de un asunto de su interés. — Héctor Fernández, Jefe Dpto. Personal. Int.
8) $8.00 1|pub. 3521 My.15-v.my.15.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto No. 12.005 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Autopista de la Avenida Italia, de los inmuebles siguientes:

Padrón: 25.612. Propietario: Desconocido. Sup. aprox.: 186 m.c.

Padrón 175.549. Propietario: Carlos R. Collistro. Sup. aprox.: 137 m.c.

Padrón: 17.550. Propietario: Julio R. Collistro. Sup. aprox.: 125 m.c.

Padrón: 105.479. Propietario: Sanatorio España. Sup. aprox. 330 m.c.

Padrón: 25.615. Propietario: Fco. Susena Morquio. Sup. aprox. 149 m.c.

Padrón: 25.616. Propietario: S. Francesa de Enseñanza. Sup. aprox.: 240 m.c.

Padrón: 25.617. Propietario: Atilio Paiva Cunha y otros. Sup. aprox.: 54 m.c.

Padrón: 25.618. Propietario: El Estado. Sup. aprox.: 331 m.c.

Padrón: 26.344. Propietario: Hospital Británico. Sup. aprox.: 154 m.c.

Padrón: 115.862. Propietario: Angela M. de Revuelta. Sup. aprox.: 70 m.c.

Padrón: 172.780. Propietario: Domingo Bordoni Steneri. Sup. aprox.: 39 m.c.

Padrón: 115.864. Propietario: Delia Labo Noya. Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 115.865. Propietario: Pedro M. Taboada. Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 115.866. Propietario: José Varela Souto. Sup aprox.: 39 m.c.

Padrón: 104.660. Propietario: Diego Luis Estol. Sup. aprox.: 42 m.c.

Padrón: 106.275. Propietario: Manuel González. Sup. aprox.: 47 m.c.

Padrón: 106.276. Propietario: María Esther Alvarado. Sup. aprox.: 23 m.c.

Padrón: 188.613. Propietario: Juan Augusto Sartore. Sup. aprox.: 26 m.c.

Padrón: 147.443. Propietario: Otto A. Peluffo. Sup. aprox.: 55 m.c.

Padrón: 106.270. Propietario: José M. Mirkovich. Sup. aprox.: 42 m.c.

Padrón: 106.269. Propietario: Blanca R. de Ubillos. Sup. aprox.: 26 m.c.

Padrón: 174.243. Propietario: Leopoldo Pérez. Sup. aprox.: 24 m.c.

Padrón: 104.659. Propietario: Lida R. de Migliani y otros. Sup. aprox.: 57 m.c.

Padrón: 115.039. Propietario: Dogomar Martínez. Sup. aprox.: 30 m.c.

Padrón: 177.211 Propietario: Joaquín González. Sup. aprox.: 35 m.c.

Padrón: 115.038. Propietario: Guillermo Lockart. Sup. aprox.: 80 m.c.

Padrón: 115.037. Propietario: Víctor O. García Sup. aprox.: 30 m.c.

Padrón: 187.501. Propietario: Juan C. Pigari. Sup. aprox.: 28 m.c.

Padrón: 187.502. Propietario: Manuel A. González. Sup. aprox.: 21 m.c.

Padrón: 115.360. Propietario: Camilda Torres de Acuña. Sup. aprox.: 44 m.c.

Padrón: 115.361. Propietario: María Favorito. Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 115.362. Propietario: Manuel Santías y otro. Sup. aprox.: 50 m.c.

Padrón: 115.363. Propietario: José M. Pérez. Sup. aprox.: 51 m.c.

Padrón: 115.364 Propietario: Fanny Bron de Peretti. Sup. aprox.: 56 m.c.

Padrón: 115.365 Propietario: Víctor Benedetti y otra. Sup. aprox.: 50 m.c.

Padrón: 115.366. Propietario: Juan María Crosta. Sup. aprox.: 50 m.c.

Padrón: 33.247. Propietario: Federico A. García Capurro. Sup. aprox.: 77 m.c.

Padrón: 143.185. Propietario: Horacio García Lagos. Sup. aprox.: 60 m.c.

Padrón: 50.276. Propietario: Lorenzo I. Kocetti. Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 25.621. Propietario: Lorenzo I. Kocetti. Sup. aprox.: 63 m.c.

Padrón: 35.632. Propietario: Febrero S. A. Sup. aprox.: 105 m.c.

Padrón: 25.644. Propietario: Walter E. Fernández y otros. Sup. aprox.: 241 m.c.

Padrón: 26.365. Propietario: Saturno Gioffa. Sup. aprox.: 54 m.c.

Padrón: 164.756. Propietario: José Gioffa. Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 109.418. Propietario: Benito Martínez. Sup. aprox.: 22 m.c.

Padrón: 162.352. Propietario: Abraham Raif. Sup. aprox.: 22 m.c.

Padrón: 109.419. Propietario: Norma Bove Sirl. Sup. aprox.: 44 m.c.

Padrón: 169.420. Propietario: Orestes Guía. Sup. aprox.: 47 m.c.

Padrón: 109.421. Propietario: Alberto Benítez. Sup. aprox.: 48 m.c.

Padrón: 109.422. Propietario: Alberto Glodtdofsky. Sup. aprox.: 22 m.c.

Padrón: 143.041. Propietario: Alberto Glodtdofsky. Sup. aprox.: 22 m.c.

Padrón: 143.042. Propietario: Alberto Glodtdofsky. Sup. aprox.: 28 m.c.

Padrón: 143.043. Propietario: Alberto Glodtdofsky. Sup. aprox.: 26 m.c.

Padrón: 25.645. Propietario: Empresa Constructora Yanuzzi. Sup. aprox.: 4 m.c.

Padrón: 25.646. Propietario: Carlos Perino y Mario Teti. Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 25.647. Propietario: Genaro Burch. Sup. aprox.: 41 m.c.

Padrón: 25.648. Propietario: María Custrani y otro. Sup. aprox.: 33 m.c.

Padrón: 25.649. Propietario: Nicolás Ratto. Sup. aprox.: 41 m.c.

Padrón: 34.107. Propietario: Adolfo Squillace. Sup. aprox.: 41 m.c.

Padrón: 171.334. Propietario: Eladio Fernández. Sup. aprox.: 33 m.c.

Padrón: 25.650. Propietario. Juan Cornalli Bigna. Sup. aprox.: 8 m.c.

Padrón: 112.510. Propietario: Pascual De Feo. Sup. aprox.: 33 m.c.

Padrón: 25.651. Propietario: Alfredo C. Deballi. Sup. aprox.: 41 m.c.

Padrón: 25.652. Propietario: Enrique Cardozo. Sup. aprox.: 45 m.c.

Padrón: 183.031. Propietario: Dr. Juan Andrés Otero. Sup. aprox.: 27 m.c.

Padrón: 183.030. Propietario: Dr. Juan Andrés Otero. Sup. aprox.: 28 m.c.

Padrón: 25.675. Propietario: Dr. Juan Andrés Otero. Sup. aprox.: 29 m.c.

Padrón: 35.409. Propietario: Carlos A. Ferulan y otra. Sup. aprox.: 42 m.c.

Padrón: 25.674. Propietario: Carlos Pascual De Feo. Sup. aprox.: 42 m.c.

Padrón: 25.673. Propietario: Isidro Alegresa. Sup. aprox.: 42 m.c.

Padrón: 163.774. Propietario: Armando Lena. Sup. aprox.: 39 m.c.

Padrón: 25.672. Propietario: Gerardo Carpio. Sup. aprox.: 74 m.c.

Padrón: 25.672. Propietario: Gerardo Carpio. Sup. aprox.: 77 m.c.

Padrón: 25.671. Propietario: Alejandro Manso y otros. Sup. aprox.: 111 m.c.

Padrón: 25.670. Propietario: Esso Standard Oil C.O.S.A. Sup. aprox. 73 m.c.

Padrón: 25.821. Propietario: Mineralia S. A. Sup. aprox.: 54 m.c.

Padrón: 141.009. Propietario: Ana Gorski y otro. Sup. aprox.: 44 m.c.

Padrón: 141.010. Propietario: Juan Carlos Janes. Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 141.011. Propietario: Eugenio Steiner. Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 141.012. Propietario: Marcos Spicer. Sup. aprox.: 50 m.c.

Padrón: 141.013. Propietario: Juan A. García y otros. Sup. aprox.: 49 m.c.

Padrón: 141.014. Propietario: Máximo González. Sup. aprox.: 49 m.c.

Padrón: 141.015. Propietario: Nicolás Spatelli. Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 93.283. Propietario: Suc. Benjamín Gubitosi. Sup. aprox.: 51 m.c.

Padrón: 141.017. Propietario: José Caleffi. Sup. aprox.: 50 m.c.

Padrón: 141.018. Propietario: Elizabeth B. de Wintemberguer. Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 141.019. Propietario: Eduardo Iglesias y otro. Sup. aprox.: 48 m.c.

Padrón: 141.020. Propietario: Elizabeth P. de Wintemberguer. Sup. aprox.: 54 m.c.

Padrón: 143.280. Propietario: Angens S. A. Sup. aprox.: 97 m.c.

Padrón: 143.279. Propietario: Carlos Bellati. Sup. aprox.: 66 m.c.

Padrón: 148.974. Propietario: Francisco Rossini. Sup. aprox.: 41 m.c.

Padrón: 148.975. Propietario: María V. de Méndez y otros. Sup. aprox.: 50 m.c.

Padrón: 148.976. Propietario: Santiago Martínez Mussio. Sup. aprox.: 50 m.c.

Padrón: 143.278. Propietario: Pedro Miranda García. Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 25.676. Propietario: Elidé y Alba Bacre. Sup. aprox.: 52 m.c.

Padrón: 148.601. Propietario: U.T.E. Superficie aprox.: 40 m.c.

Padrón: 143.277. Propietario: Pablo Fernando S. A. Sup. aprox.: 49 m.c.

Padrón: 25.824. Propietario: Elida Franco Stragno. Sup. aprox.: 118 m.c.

Padrón: 25.874. Propietario: Suc. José Pena. Sup. aprox.: 245 m.c.

Padrón: 26.033. Propietario: Luis A. Sarreco. Sup. aprox.: 150 m.c.

Padrón: 59.672. Propietario: Julio C. Menéndez. Sup. aprox.: 41 m.c.

Padrón: 26.032. Propietario: José Miglino. Sup. aprox.: 34 m.c.

Padrón: 28.027. Propietario: Juan P. Estol. Sup. aprox.: 44 m.c.

Padrón: 26.031. Propietario: Pedro Labarrero. Sup aprox.: 35 m.c.

Padrón: 34.039. Propietario: María E. Robegno. Sup aprox.: 43 m.c.

Padrón: 57.977. Propietario: Antonio Vázquez Bonifacio y otro. Sup. aprox.: 43 m.c.

Padrón: 26.030: Propietario: Antonio Vázquez Bonifacio. Sup. aprox.: 43 m.c.

Padrón: 26.029. Propietario: Jorge y Julio Modveleski Sup. aprox. 44 m.c.

Padrón: 26.028. Propietario: Suc. Domingo Estevez. Sup. aprox.: 34 m.c.

Padrón: 26.071. Propietario: Ministerio de Salud Pública. Sup. aprox.: 14 087 m.c.

Padrón: 34 048. Propietario: Carlos Bonino. Sup. aprox.: 59 m.c.

Padrón: 26.047. Propietario: Ricardo y M. Dolores Pereyra. Sup. aprox.: 80 m.c.

Padrón: 26.048. Propietario: Amadeo Daroe Ortiz. Sup. aprox.: 120 m.c.

Padrón: 26.049. Propietario: Juan Barreiro y Ramos. Sup. aprox.: 150 m.c.

Padrón: 169.697. Propietario: Carmen S. de Cámpora y otros. Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 26.050. Propietario: Francisco Abramovicz. Sup. aprox.: 105 m.c.

Padrón: 25.234. Propietario: Juan Carzoglia. Sup. aprox.: 52 m.c.

Padrón: 26.055. Propietario: Juan Olagaray. Sup. aprox.: 51 m.c.

Padrón: 26.056. Propietario: Aldo Barreiro de Alvarez. Sup. aprox.: 45 m.c.

Padrón: 34.050. Propietario: Rodolfo Vigouroux. Sup. aprox.: 37 m.c.

Padrón: 26.057. Propietario: Pascual Chiulano. Sup. aprox.: 90 m.c.

Padrón: 34.073. Propietario: Ada K. de Wieland. Sup. aprox.: 87 m.c.

Padrón: 26.058. Propietario: G. Genifene de Giménez. Sup. aprox.: 44 m.c.

Padrón: 26.059. Propietario: María Genifane. Sup. aprox.: 36 m.c.

Padrón: 26.060. Propietario: María M. de Galeano. Sup aprox.: 73 m.c.

Padrón: 26.070. Propietario: Daniel C. Maffia. Sup. aprox.: 72 m.c.

Padrón: 107.225. Propietario: Leopoldo Mautone. Sup. aprox.: 54 m.c.

Padrón: 107.226. Propietario: Ricardo Mincia. Sup. aprox.: 22 m.c.

Padrón: 124.656. Propietario: Jorge Fernández. Sup. aprox.: 51 m.c.

Padrón: 124.655. Propietario: Mario Falco. Sup. aprox.: 50 m.c.

Padrón: 124.654. Propietario: Eliseo Ferrero. Sup. aprox.: 49 m.c.

Padrón: 124.653. Propietarios: Juan y José Pagani. Sup. aprox. 51 m.c.

Padrón: 124.652. Propietario: Ramón Martínez. Sup. aprox.: 45 m.c.

Padrón: 124.651. Propietario: Jaime Pacareu. Sup. aprox.: 47 m.c.

Padrón: 124.502. Propietario: Enrique Monica. Sup. aprox.: 49 m.c.

Padrón: 124.609. Propietario: Juan Pupich. Sup. aprox.: 44 m.c.

Padrón: 26.374. Propietario: Antonio Matos. Sup. aprox.: 20 m.c.

Padrón: 130.536. Propietario: Honorio Sans Hornando. Sup. aprox.: 26 m.c.

Padrón: 124.608. Propietario: José Mato Calvet. Sup. aprox.: 48 m.c.

Padrón: 124.607. Propietario: Manuel Casas. Sup. aprox.: 24 m.c.

Padrón: 124.068. Propietario: Francisco Matos. Sup. aprox.: 5 m.c.

Padrón: 26.074. Propietario: Manuel Palmera y Beffa. Sup. aprox.: 35 m.c.

Padrón: 26.075. Propietario: Francisco J. Cosil Cacheiro. Sup. aprox.: 45 m.c.

Padrón: 26.076. Propietario: Kuk Chong Bao Zee y otro. Sup. aprox.: 84 m.c.

Padrón: 77.505. Propietario: Kuk Chong Bao Zee y otro. Sup. aprox.: 85 m.c.

Padrón: 172.602. Propietario: Martín Manasiam. Sup. aprox.: 75 m.c.

Padrón: 172.601. Propietario: Víctor Fernández López. Sup. aprox.: 44 m.c.

Padrón: 172.600. Propietario: José Tasari Bavera. Sup. aprox.: 53 m.c.

Padrón: 54.493. Propietario: Benjamín Hidalgo Hernández. Sup. aprox.: 32 m.c.

Padrón: 24.369. Propietario: Benjamín Hidalgo Hernández. Sup. aprox.: 26 m.c.

Padrón: 26.237. Propietario: Juan Manuel Lancellotti. Sup. aprox.: 53 m.c.

Padrón: 106.232. Propietario: Víctor Muñoz. Sup. aprox.: 57 m.c.

Padrón: 26.228. Propietario: Ernesto Provetto. Sup. aprox.: 41 m.c.

Padrón: 106.229. Propietario: Julia B. de Novo. Sup. aprox.: 68 m.c.

Padrón: 26.230. Propietario: Enrique Arley y otro. Sup. aprox.: 439 m.c.

Padrón: 26.227. Propietario: Jorge Mirabella Sande. Sup. aprox.: 141 m.c.

Padrón: 26.328. Propietario: Antonio Rodríguez. Sup. aprox.: 240 m.c.
Padrón: 26.389. Propietario: Suc. Guillermo Brega. Sup. aprox.: 331 m.c.
Padrón: 26.390. Propietario: Dina A. de Flores. Sup. aprox.: 378 m.c.
Padrón: 188.034. Propietario: Alberto Bocalendro. Sup. aprox.: 245 m.c.
Padrón: 26.391. Propietario: Luis Gonella. Sup. aprox.: 240 m.c.
Padrón: 26.392. Propietario: Enrique Arlos. Sup. aprox.: 131 m.c.
Padrón: 26.098. Propietario: El Estado. Sup. aprox.: 170 m.c.
Padrón: 26.097. Propietario: Omar Berrutti. Sup. aprox.: 91 m.c.
Padrón: 97.850. Propietario: José Zúñiga. Sup. aprox.: 48 m.c.
Padrón: 26.092. Propietario: José Zúñiga. Sup. aprox.: 105 m.c.
Padrón: 26.400. Propietario: Luisa Felippini y otros. Sup. aprox.: 128 m.c.
Padrón: 26.401. Propietario: Manuel Grameth. Sup. aprox.: 42 m.c.
Padrón: 26.402. Propietario: Jaime Cotton y otro. Sup. aprox.: 369 m.c.
Padrón: 26.403. Propietario: Suc. Agustín Antía. Sup. aprox.: 242 m.c.
Padrón: 32.647. Propietario: Suc. Agustín Antía. Sup. aprox.: 241 m.c.
Padrón: 194.333. Propietario: Alberto Cammarote. Sup. aprox.: 241 m.c.
Padrón: 26.405. Propietario: José Firpo. Sup. aprox.: 241 m.c.
Padrón: 26.406. Propietario: Suc. Ramón Pampín. Sup. aprox.: 1.054 m.c.
Padrón: 33.413. Propietario: Carlos Bonifacino. Sup. aprox.: 126 m.c.
Padrón: 124.731. Propietario: Suc. Cerafín Doce. Sup. aprox. 89 m.c.
Padrón: 33.412. Propietario: Suc. Pascual San Martín. Sup. aprox.: 82 m.c.
Padrón: 33.411. Propietario: Emilio Barrera. Sup. aprox.: 87 m.c.
Padrón: 33.410. Propietario: Armando Roman. Sup. aprox.: 91 m.c.
Padrón: 33.409. Propietario: Manuel Domínguez. Sup. aprox.: 95 m.c.
Padrón: 33.408. Propietario: Raúl Ventura. Sup. aprox.: 100 m.c.
Padrón: 33.407. Propietario: Juan Santini. Sup. aprox.: 214 m.c.
Padrón: 33.406. Propietario: Oscar Mirande. Sup. aprox.: 74 m.c.
Padrón: 33.448. Propietario: José Panizza. Sup. aprox.: 422 m.c.
Padrón: 33.449. Propietario: Manuel Iglesias. Sup. aprox.: 174 m.c.
Padrón: 33.450. Propietario: Belarmino Fernández. Sup. aprox.: 150 m.c.
Padrón: 33.451. Propietario: Francisco Hermida. Sup. aprox.: 187 m. c.
Padrón: 33.452. Propietario: Andrés Varela. Sup. aprox.: 193 m. c.
Padrón: 176.694. Propietario: Antonio Turano. Sup. aprox.: 137 m. c.
Padrón: 33.455. José Caribano. Sup. aprox.: 257 m. c.
Padrón: 94.610. Propietario: Eduardo Mainero. Sup. aprox.: 101 m. c.
Padrón: 112.979. Propietario: Raúl Soria. Sup. aprox.: 44 m. c.
Padrón: 113.000. Propietario: José Pérez. Superficie aprox.: 44 m. c.
Padrón: 113.001. Propietario: Manuel Terra. Sup. aprox.: 40 m. c.
Padrón: 94.609. Propietario: Tydeo Larre Borges. Sup. aprox.: 750 m. c.
Padrón: 94.608. Propietario: Eugenio Vola. Superficie aprox.: 283 m. c.
Padrones: 110.706, 110.707, 110.708 y 94.607. Propietario: Ministerio de Salud Pública. Sup. aprox. 1.131 m.c.
Padrón 177.965. Propietario: Jacobo Kamievitz. Sup. aprox.: 106 m. c.
Padrón: 177.964. Propietario: Jacobo Kamievitz. Sup. aprox.: 79 m. c.
Padrón: 177.958. Propietario: Jacobo Kamievitz. Sup. aprox.: 36 m. c.
Padrón 177.957. Propietario: Domingo Silveira y otros. Sup. aprox.: 20 m. c.
Padrón: 177.962. Propietario: Miguel Caligaris. Sup. aprox.: 13 m. c.
Padrón: 177.961. Propietario: Eduardo González Fruniz. Sup. aprox.: 7 m. c.
Padrón: 26.551. Propietario: Eduardo González Fruniz. Sup. aprox.: 14 m. c.
Padrón: 175.917. Propietario: Juan Abdala Márquez. Sup. aprox.: 15 m. c.
Padrón: 175.916. Propietario: Antonio Ferraro. Sup. aprox.: 26 m. c.
Padrón: 33.639. Suc. Alberto Barlio. Superficie aprox.: 16 m. c.
Padrón: 105.126. Propietario: Leopoldo Schinca. Sup. aprox.: 48 m. c.
Padrón: 105.127. Propietario: Manuel Gallazo. Sup. aprox.: 39 m. c.
Padrón: 105.128. Propietario: José Berasán. Sup. aprox.: 45 m. c.
Padrón: 105.129. Propietario: Marcos Cetenich. Sup. aprox.: 54 m. c.
Padrón: 105.130. Propietario: Mariano Mauro. Sup. aprox.: 53 m. c.
Padrón: 105.131. Propietario: Pascual Soruno. Sup. aprox.: 79 m. c.
Padrón: 33.641. Propietario: Margarita Costa y otra. Sup. aprox.: 277 m. c.
Padrón: 33.642. Propietario: Walter Vigil y otro. Sup. aprox.: 47 m. c.
Padrón: 33.643. Propietario: Inocencia G. de Martino. Sup. aprox.: 556 m. c.

Padrón: 33.645. Propietario: Alonso Campos. Sup. aprox.: 301 m. c.
Padrón: 33.646. Propietario: José Berasain. Sup. aprox. 40 m. c.
Padrón: 33.647. Propietario: Serafina M. de Berasain. Sup. aprox. 31 m. c.
Padrón: 26.743. Propietario: Lostorto S. A. Sup. aprox.: 762 m. c.
Padrón: 26.744. Propietario: Pedro Rivero. Superficie aprox.: 96 m. c.
Padrón: 168.331. Propietario: Elsa M. de Val y otro. Sup. aprox.: 43 m. c.
Padrón: 33.466. Propietario: Suc. Artidoro Martínez. Sup. aprox.: 75 m. c.
Padrón: 33.499. Propietario: Manuel Torres. Sup. aprox.: 50 m. c.
Padrón: 33.498. Propietario: Domingo Nicoletti. Sup. aprox. 52 m. c.
Padrón: 33.497. Propietario: Amelia Zacarías Tellechea. Sup. Aprox. 52 m. c.
Padrón: 33.496. Propietario: Manuel Gómez. Sup. aprox. 293 m. c.
Padrón: 33.495. Propietario: Suc. Juan P. Nicola. Sup. aprox.: 1.136 m. c.
Padrón: 33.494. Propietario: Julia Bonilla. Sup. aprox.: 40 m. c.
Padrón: 162.999. Propietario: Adela I. de Moas. Sup. aprox.: 39 m. c.
Propietario: 162.998. Propietario: Ibero Menotti. Sup. aprox.: 12 m. c.
Padrón: 33.493. Propietario: Raúl Beade. Superficie aprox.: 28 m. c.
Padrón: 101.236. Propietario: Emilio Castro. Sup. aprox.: 31 m. c.
Padrón: 101.235. Propietario: Suc. Juan Arena. Sup. aprox.: 18 m. c.
Padrón: 101.234. Propietario: Eduardo Alvarez. Sup. aprox.: 20 m. c.
Padrón: 26.764. Propietario: Juan Banfi. Superficie aprox.: 20 m. c.
Padrón: 26.763. Propietario: Domingo Sanques y otro. Sup. aprox.: 40 m. c.
Padrón: 26.762. Propietario: Martín Kurdiar y otro. Sup. aprox.: 49 m. c.
Padrón: 26.761. Propietario: Malvina A. de Scola y otros. Sup. aprox.: 40 m. c.
Padrón: 26.760. Propietario: José Gil Fejar. Sup. aprox.: 49 m. c.
Padrón 26.759. Propietario: Michalina Virpsaite. Sup. aprox.: 50 m. c.
Padrón: 26.758. Propietario: Julián Bonilla. Sup. aprox.: 40 m. c.
Padrón: 26.757. Propietario: Luis Rapetti. Superficie aprox.: 50 m. c.
Padrón: 26.756. Propietario: Máximo Seña. Sup. aprox.: 49 m. c.
Padrón: 26.755. José Averado. Sup. aproximada: 36 m. c.
Padrón: 26.780. Propietario: Antonio Fernández. Sup. aprox. 79 m. c.
Padrón: 26.777. Propietario: Mamuk Awakine. Sup. Aprox.: 83 m. c.
Padrón: 68.583. Propietario: Alejandro Nario. Sup. Aprox.: 280 m. c.
Padrón: 109.780. Propietario: Arduino Di Vietri. Sup. aprox.: 229 m. c.
Padrón: 68.584. Propietario: Juan Bove Torino y otro. Sup. aprox.: 902 m. c.
Padrón: 68.587. Propietario: Roque Paskale y otro. Sup. aprox.: 571 m. c.
Padrón: 68.590. Propietario: Francisco Capo. Sup. aprox.: 254 m. c.
Padrón: 68.591. Propietario: Faustino Villamaría. Sup. aprox.: 250 m. c.
Padrón: 68.593. Propietario: Enrique Gerofa. Sup. aprox.: 212 m. c.
Padrón: 175.863. Propietario: Juan Birome. Sup. aprox.: 20 m. c.
Padrón: 68.448. Propietario: Juan Birome. Superficie aprox.: 66 m. c.
Padrón: 68.595. Propietario: Juan Bove. Superficie aprox.: 80 m. c.
Padrón: 68.596. Propietario: Angel Bianchi. Sup. aprox.: 109 m. c.
Padrón: 99.386. Propietario: Daxio Glori. Superficie aprox.: 81 m. c.
Padrón: 99.367. Propietario: Avelino Ibárra. Sup. aprox. 80 m. c.
Padrón: 144.183. Propietario: José Di Stacio. Sup. aprox.: 104 m. c.
Padrón: 144.184. Propietario: Ruben Chullan. y otro. Sup. aprox.: 98 m. c.
Padrón: 144.185. Propietario: Eduardo Dellepiane. Sup. aprox. 61 m. c.
Padrón: 144.186. Propietario: José Di Stacio. Sup. aprox 61 mc
Padrón: 68.598. Propietario: I.N.V.E. Superficie aprox.: 376 m. c.
Padrón: 141.242. Propietario: Enrique Dellepiane. Sup. aprox.: 75 m. c.
Padrón: 170.713. Propietario: María P. de Aranguren. Sup. aprox.: 40 m. c.
Padrón: 170.717. Propietario: Manuel Collazo. Sup. aprox.: 28 m. c.
Padrón: 170.728. Propietario: Esteban Blajnich. Sup. aprox.: 32 m. c.
Padrón: 170.716. Propietario: Ludovico Makicar. Sup. aprox.: 75 m. c.
Padrón: 170.714. Propietario: Mueblería Umpiérrez S. A. Sup. aprox.: 149 m. c.
Padrón: 141.243. Propietario: José Di Satario. Sup. aprox.: 60 m. c.
Padrón: 170.712. Propietario: Guarch, Lacoste Mompoey. Sup. aprox.: 150 m. c.
Padrón: 170.711. Propietario: Hércules Carugate. Sup. aprox.: 60 m. c.
Padrón: 170.710. Propietario: Mario V. Mezzera. Sup. aprox.: 60 m. c.
Padrón: 68.443. Propietario: Mario V. Mezzera. Sup. aprox.: 131 m. c.

Padrón: 63.573. Propietario: Angel Albanese. Sup. aprox. 158 m.c.
Padrón: 63.576. Propietario: Suc. Luis Cioccia. Sup. aprox. 27 m.c.
Padrón: 141.237. Propietario: Hércules Calegatti. Sup. aprox. 158 m.c.
Padrón: 141.236. Propietario: Indalecia Cabalero y otro. Sup. aprox. 60 m.c.
Padrón: 118.137. Propietaria: Julia Giladei. Sup. aprox. 50 m. c.
Padrón: 118.138. Propietario: José Collazo. Sup. aprox. 50 m.c.
Padrón: 118.139. Propietario: José María Montemblo. Sup. aprox. 50 m.c.
Padrón: 118.140. Propietario: Secundino Valverde. Sup. aprox. 50 m.c.
Padrón: 118.141. Propietario Teodoro Rodrigue. Sup. aprox. 50 m.c.
Padrón: 118.142. Propietario: Nedelma Vignoli y otros. Sup. aprox. 51 m.c.
Padrón: 118.143. Propietario: José Estevez. Sup. aprox. 50 m.c.
Padrón: 118.144. Propietario: Julio Rosasa. Sup. aprox. 51 m.c.
Padrón: 118.145; Propietaria: María C. de Chapius y otros. 90 m.c.
Padrón: 155.155. Propietario: Banco Mercantil del Río de la Plata. Sup. aprox. 43 m.c.
Padrón: 107.538. Propietario: Román Labat Arricar. Sup. aprox. 44 m.c.
Padrón: 68.540. Propietario: Arsenia B. de Stopielo. Sup. aprox. 46 m.c.
Padrón: 68.539. Propietario: Carlos Aramburú. Sup. aprox. 124 m.c.
Padrón: 68.538. Propietario: Matilde P. de Andrés. Sup. aprox. 202 m. c.
Padrón: 68.537. Propietario: Suc. Mariana H. de Ayphassoro. Sup. aprox. 260 m.c.
Padrón: 114.181/89. Propietario: Ramón Bogragno. Sup. aprox. 78 m.c.
Padrón: 114.184. Propietario: Francisco Mauro. Sup. aprox. 235 m.c.
Padrón: 68.577. Propietario: Gregorio Hampartzouriam. Sup. aprox. 92 m.c.
Padrón: 114.185. Propietario: Ivonne B. de Rubio y otros. Sup. aprox. 327 m. c.
Padrón: 114.186. Propietario: Ivonne B. de Rubio y otros. Sup. aprox.: 244 m.c.
Padrón: 114.187. Propietario: Ivonne B. de Rubio y otros. Sup. aprox. 231 m.c.
Padrón: 114.188. Propietario: Ramón García Cuervo. Sup. aprox. 64 m.c.
Padrón: 164.630. Propietario: Welington Baez. Sup. aprox. 1 m.c.
Padrón: 155.160. Propietario: Manuel Rivera Figueroa. Sup. aprox. 83 m.c.
Padrón: 155.161. Propietario: Vitalino Panelli. Sup. aprox. 63 m.c.
Padrón: 155.162. Propietario: Adolfo Fernánnández. Sup. aprox. 78 m.c.
Padrón: 155.163. Propietario: Amelio Esteves y otra. Sup. aprox. 61 m.c.
Padrón: 155.164. Propietario: Jesús Do Nacimiento Martins. Sup. aprox. 60 m.c.
Padrón: 155.165. Propietario: Diego Canero. Sup. aprox. 58 m.c.
Padrón: 155.167. Propietario: Manuel García Vidal. Sup. aprox. 53 m.c.
Padrón: 114.163. Propietario: Julio Iturralde. Sup. aprox. 16 m.c.
Padrón: 114.161. Propietario: Ramón Cotelo. Sup. aprox. 191 m c.
Padrón: 114.159. Propietario: Lorenzo Hernández. Sup. aprox. 263 m.c.
Padrón: 114.158. Propietario: Suc Manuel Copelo. Sup. aprox. 239 m.c.
Padrón: 114.157. Propietario: Josefa P. de Delilla. Sup. aprox. 223 m. c.
Padrón: 114.179. Propietario: Carlos Colombo. Sup. Aprox. 253 m. c.
Padrón: 114.178. Propietario: Ademar Marcof Almeida. Sup. aprox. 156 m.c.
Padrón: 114.177. Propietario: Francisco Rocca. Sup. aprox. 203 m.c.
Padrón: 114.176. Propietario: Suc. Luis Giordano. Sup. aprox. 77 m.c.
Padrón: 114.175. Propietario: Victorio Roig. Sup. aprox. 48 m.c.
Padrón: 114.174. Propietario: Manuel García. Sup. aprox. 13 m.c.
Padrón: 141.160. Propietario: Suc. Alberto Carini. Sup. aprox. 99 m.c.
Padrón: 177.993. Propietario: Gregorio Decaro. Sup. aprox. 16 m.c.
Padrón: 177.994. Propietario: José Rossi. Sup. aprox. 23 m.c.
Padrón: 155.187. Propietario: Territorial Hermes S. A. Sup. Aprox. 47 m. c.
Padrón: 155.188. Propietario: José Menetti. Sup. aprox. 47 m.c.
Padrón: 155.189. Propietario: Territorial Hermes S. A. Sup. aprox.: 47 m.c.
Padrón: 155.191. Propietario: Territorial Hermes S. A. Sup. Aprox. 47 m. c.
Padrón: 111.008. Propietario: U.T.E. Sup. aprox. 116 m.c.
Padrón: 86.666. Propietario: Mauricio Buzesdamier. Sup. aprox. 86 m.c.
Padrón: 101.107. Propietario: María E. de Almeida y otro. Sup. aprox. 55 m.c.
Padrón: 134.575. Propietario: Nemesio Martín y otro. Sup. aprox. 10 m.c.
Padrón 134.574. Propietario: Sisto Lorenzo Varela. Sup. aprox 40 m.c.
Padrón: 134.573. Propietario: Pedros Chamlian y otro Sup. aprox. 60 m.c.
Padrón: 134.572. Propietario: Juan Batista Lic. Sup. aprox. 50 m.c.
Padrón: 134.571. Propietario: Luis Campi. Sup. aprox. 50 m.c.

Padrón: 134.577. Propietario: Juan Bautista Lio. Sup. aprox. 51 m.c.

Padrón: 175.241. Propietario: Andrés Maffioli. Sup. aprox. 49 m.c.

Padrón: 175.240; Propietario: Andrés Mafioli Sup. aprox. 50 m.c.

Padrón: 175.239; Propietario: Alberto Valls. Sup. aprox. 48 m.c.

Padrón: 134.567 Propietario: Alejandro Caies. Sup. aprox. 95 m.c.

Padrón: 134.593. Propietario: Juan Szllegui. Sup. aprox. 109 m.c.

Padrón: 134.594. Propietario: Juan Pedro Paez y otro. Sup. aprox. 65 m.c.

Padrón: 134.595. Propietario: Banco de Crédito. Sup. aprox. 66 m.c.

Padrón: 134.596. Propietario: Alberto González. Sup. aprox. 66 m.c.

Padrón: 175.214. Propietario: Ricardo Euscasso y otro. Sup. aprox. 56 m.c.

Padrón: 134.599. Propietario: Evaristo Rial y otros. Sup. aprox. 47 m.c.

Padrón: 134.612. Propietario: Carlos Arzelus: Sup. aprox. 113 m.c.

Padrón: 134.613. Propietario: Luis Borell. Sup. aprox. 48 m.c.

Padrón: 134.614. Propietario: Pedro Fabil. Sup. aprox. 47 m.c.

Padrón: 134.615. Propietario: Pedro Fabrl. Sup. aprox. 49 m.c.

Padrón: 132.208. Propietario: Antonio Añón. Sup. aprox. 68 m.c.

Padrón: 132.209. Propietario: Lorenzo Barlocco. Sup. aprox. 59 m.c.

Padrón: 132.210. Propietario: Lorenzo Barlocco. Sup. aprox. 59 m.c.

Padrón: 132.211. Propietario: María R. de Torres. Sup. aprox. 59 m.c.

Padrón: 132.212. Propietario: Pedro Durán. Sup. aprox. 60 m.c.

Padrón: 132.213. Propietario: Carmen R. de Compary. Sup. aprox. 67 m.c.

Padrón: 65.933. Propietario: Daniel Zapettini. Sup. aprox. 480 m.c.

Padrón. 194.104; Propietario: María G. de Zapettini. Sup. aprox. 77 m.c.

Padrón: 134.105. Propietario: María G. de Zapettini. Sup. aprox. 77 m.c.

Padrón 194.106. Propietaria: María G. de Zapettini Sup. Aprox. 154 m. c.

Padrón: 194.107. Propietaria: María G. de Zapettini Sup. Aprox. 80 m. c.

Padrón 65.934 Propietario: Carlos Nicolini Sup. Aprox. 104 m. c.

Padrón 68.243 Propietario: Juan Nicolini Sup Aprox. 89 m. c.

Padrón 173.642 Propietario: Bedros Amanikiam Sup. Aprox. 83 m. c.

Padrón 65.935 Propietario: Eugenio Labruna Sup. Aprox. 57 m. c.

Padrón 123.972 Propietario: Gerardo Lamas Sup. Aprox. 56 m. c.

Padrón 123.973 Propietario: María Z. de Echeverritto Sup. Aprox. 115 m. c.

Padrón 123.975 Propietario: María Z. de Echeverritto Sup. Aprox. 91 m. c.

Padrón 132.317 Propietario: Juan C. Bianchi Sup. Aprox. 87 m. c.

Padrón 132.284 Propietario: Angel Giraldez Sup. Aprox. 142 m. c.

Padrón 92.813 Propietario: Francisco Manduca Sup. Aprox. 51 m. c.

Padrón 132.283 Propietario: Miguel A. Bartolo y otros Sup. Aprox. 62 m. c.

Padrón 132.300 Propietario: Suc. Alberto López Sup. Aprox. 31 m. c.

Padrón 132.232 Propietario: Suc. Pedro Durán Sup. Aprox. 31 m. c.

Padrón 132.231 Propietario: José Parente y otra Sup. Aprox. 61 m. c.

Padrón 132.280 Propietario: Bernabé Ricci Sup. Aprox. 61 m. c.

Padrón 132.279 Propietario: Hilario Rossini Sup. Aprox. 63 m. c.

Padrón 99.124 Propietario: Francisco Pazos Sup. Aprox. 58 m. c.

Padrón 167.450 Propietario: Rafael Balde Rabano Sup. Aprox. 45 m. c.

Padrón 167.449 Propietario: Angel Yanuzzi Sup. Aprox. 47 m. c.

Padrón 99.042 Propietario: Esteban Frott Sup Aprox. 48 m. c.

Padrón 167.444 Propietario: Ubaldo Gómez, Sup. Aprox. 48 m. c.

Padrón 99.043 Propietario: Filomena A. de Gómez y otros Sup. Aprox. 116 m. c.

Padrón 65.936 Propietario: Liria P. de Panizza Sup. Aprox. 94 m. c.

Padrón 176.639 Propietario: Suc. Pedro Durán Sup. Aprox. 71 m. c.

Padrón 140.259 Propietario: María S. de Kleismer Sup. Aprox. 68 m. c.

Padrón 140.258 Propietario: Suc. Juan Buzone Sup. Aprox. 66 m. c.

Padrón 140.257 Propietario: Pascual Bove, Sup. Aprox. 64 m. c.

Padrón 140.256 Propietario: Suc. Pedro Durán Sup. Aprox. 63 m. c.

Padrón 140.255 Propietario: Adolfo Varela, Sup. Aprox. 132 m. c.

Padrón: 123.523. Propietario: Nicolás Scavone Sup Aprox. 6 m. c.

Padrón 111.018 Propietario: Pedro Pera, Sup. Aprox 149 m. c.

Padrón 151 267 Propietario: Pedro Cristina, Sup. Aprox. 44 m. c

Padrón 151.268 Propietario: Rafael Scabone, Sup. Aprox. 68 m. c.

Padrón 151.269 Propietario: Juan Musa. Sup. Aprox. 75 m c.

Padrón 151.270 Propietario: Juan Musa Sup Aprox. 80 m. c.

Padrón 152.713 Propietario: Antonio Salvia Sup. Aprox. 80 m. c.

Padrón 65.937 Propietario: Suc. Luis Arellano Sup. Aprox. 68 m. c.

Padrón 123.990 Propietario: María Casimoni, Sup. Aprox. 67 m. c.

Padrón 123.991 Propietario: Lorenzo Canale Sup. Aprox. 68 m. c.

Padrón 123.992. Propietario: Ramón Alari. Sup, Aprox. 124 m. c.

Padrón 151.250 Propietario: Carlos, Villanova y otra Sup. Aprox. 179 m. c.

Padrón 151.249 Propietario: Nicola Scavoni. Sup. Aprox. 49 m. c.

Padrón 151.248 Propietario: Antonio Fernández Sup. Aprox. 49 m. c.

Padrón 75.106 Propietario: Carmen F. Spera. Sup. Aprox. 32 m. c.

Padrones 101.313 y 160.860 Propietario: Manuel Assimako; Sup. Aprox. 241 m. c.

Padrón 124.007 Propietario: Antonio Salvia, Sup. Aprox. 201 m. c.

Padrón 187.090 Propietario: Angel Papa y otro Sup. Aprox. 71 m. c.

Padrón 187.089 Propietario: Mahon S. A. Sup. Aprox. 71 m. c.

Padrón 147.828 Propietario: Carlos Villanova y otra Sup. Aprox. 73 m. c.

Padrón 65.938 Propietario: Manuel Arduino Sup. Aprox. 101 m. c.

Padrón: 165.693. Propietario: Inamet S. A. Sup. Aprox. 155 m. c.

Padrón 65.939 Propietario: Gregorio Gimerfan Sup. Aprox. 77 m. c.

Padrón 160.863 Propietario: Nelson Rebufello y otro Sup. Aprox. 128 m. c.

Padrón 160.867 Propietario: Nelson Rebufello y otro Sup. Aprox. 46 m. c.

Padrón 157.009 Propietario: Blanca R. de Granja. Sup. aprox. 49 m.c.

Padrón 160.866 Propietario: Juan C. Duranto Sup. Aprox. 53 m. c.

Padrón 101.311 Propietario: Ernesto Gercar, Sup. Aprox. 1381 m. c.

Padrón: 65.943. Propietarios: Oscar Lanata y otros Sup. Aprox. 473 m. c.

Padrón: 65.944. Propietarios: José Enriques y otro Sup Aprox. 95 m. c.

Padrón 139.101 Propietario: Elida S. de Asperger Sup. Aprox. 362 m. c.

Padrón 150.342 Propietario: Suc. Manuel Damonte Sup. Aprox. 75 m. c.

Padrón 61.493 Propietario: Suc. Manuel Damonte Sup. Aprox. 120 m. c.

Padrón 185.270 Propietario: Juan Eustocchio Sup. Aprox. 142 m. c.

Padrón 61.496 Propietario: Elvira Arias, Sup Aprox. 101 m. c.

Padrón 186.223. Propietario: Mauricio Bolleres S. A. Sup. Aprox. 78 m. c.

Padrón 61.497 Propietario: Angel Rica Sup. Aprox. 1.040 m. c.

Padrón 97.324 Propietario: Angel Rica Sup. Aprox. 670 m. c.

Padrón 97.325 Propietario: Pedro Panizza Sup. Aprox. 424 m. c.

Padrón 97.326 Propietario: Teófilo Rivas Sup. Aprox. 447 m. c.

Padrón 97.327 Propietario: Claudio Badel y otro Sup. Aprox. 75 m. c.

Padrón 97.328 Propietario: Vicente Sciuto, Sup. Aprox. 76 m. c.

Padrón 97.329 Propietario: Raúl Sciuto, Sup. Aprox. 76 m. c.

Padrón 97.330 Propietario: María Civitelli, Sup. Aprox. 75 m. c.

Padrón 97.331 Propietario: María V. de Schiaffino Sup. Aprox. 75 m. c.

Padrón 167.739 Propietario: De Castro Hnos. S. A. Sup. Aprox. 150 m. c.

Padrón 167.741 Propietario: Atilio Olegrini, Sup. Aprox. 40 m. c.

Padrón 65.945 Propietario: Oscar Lanata, Sup. aprox. 1.293 m. c.

Padrón 65.946 Propietario: María Lanata Sup Aprox. 488 m. c.

Padrón 65.775 Propietario: Juan Portas Sup. Aprox. 48 m. c.

Padrón 65.776 Propietario: Luisa García Sup. Aprox. 48 m. c.

Padrón 65.777 Propietario: Mariano Alvarez Sup. Aprox. 100 m. c.

Padrón: 61.498. Propietario: Pedro Moncaut. Sup. aprox. 47 m. c.

Padrón: 140.179. Propietario. Pedro Moncaut. Sup. aprox. 75 m. c.

Padrón: 140.180. Propietario: Quinos Ltda. Sup. aprox. 75 m. c.

Padrón: 140.181. Propietario: Ariam Assodouriam. Sup. aprox 75 m. c.

Padrón: 140.182. Propietario: Ariam Assodouriam. Sup. aprox. 75 m. c.

Padrón: 140.183. Propietario: Ramón Canacedo. Sup. aprox. 68 m. c.

Padrón: 65.789. Propietario: Amalia Pérez. Sup. aprox. 60 m. c.

Padrón: 65.790. Propietario: Pascual Nessi. Sup. aprox. 54 m. c.

Padrón: 65.791. Propietario: Ernesto Martínez. Sup. aprox. 53 m. c.

Padrón: 65.792. Propietario: Rosa R. de Ramón y otra. Sup. aprox. 52 m. c.

Padrón: 65.793. Propietario: Manufactura de Algodón y Tintorería S. A. Sup. aprox. 174 m. c.

Padrón: 65.795. Propietario: Manuel Malco. Sup. aprox. 81 m. c.

Padrón: 65.796. Propietario: Charito Ltda. Sup. aprox. 87 m. c.

Padrón: 65.797. Propietario: Francisco Alliegui. Sup. aprox. 135 m. c.

Padrón: 65.798. Propietario: Eduvirgues Hernández y otra, Sup. aprox. 66 m. c.

Padrón: 187.486. Propietario: María C. de Monteo y otros. Sup. aprox. 80 m. c.

Padrón: 187.487. Propietario: Fermín Hernández y otros. Sup. aprox. 30 m. c.

Padrón: 170.730. Propietario: Miguel Tarico. Sup. aprox. 68 m. c.

Padrón: 170.731. Propietario: Ulises Tarino. Sup. aprox. 68 m. c.

Padrón: 170.732. Propietario: Luis Tarino. Sup aprox. 66 m. c.

Padrón: 152.675. Propietario: Luis O. Pasolini. Sup. aprox. 100 m. c.

Padrón: 65.835. Propietario: Asociación Cultural Lateranense. Sup. aprox. 65 m. c.

Padrón: 65.836. Propietario: Suc. Elena Delparez, Sup. aprox. 38 m. c.

Padrón: 65.837. Propietario: María Mavin. Sup. aprox. 35 m. c.

Padrón: 65.838. Propietaria: Luisa G. de Granucci. Sup. aprox. 33 m. c.

Padrón: 65.839. Propietario: Aníbal Calcagno Sup aprox. 30 m. c.

Padrón: 65.840. Propietario: Sperio Carbajal. Sup. aprox. 25 m. c.

Padrón: 65.841. Propietario: Pedro Panizza. Sup. aprox. 20 m. c.

Padrón: 65.842 Propietario: José Sansone. Sup. aprox. 16 m. c.

Padrón: 65.843. Propietario: Esteban Colman. Sup. aprox. 10 m. c.

Padrón: 65.844. Propietario: De Castro Hnos. Sup. aprox. 4 m. c.

Padrón: 65.845. Propietario: Antonio Cánepa. Sup aprox. 1 m. c.

Padrón: 131.777. Propietario: Angela D. de Galusso. Sup. aprox. 160 m. c.

Padrón: 41.383. Propietario: Angela B. de Galusso. Sup. aprox. 647 m. c.

Padrón: 107.514. Propietario: Angela B. de Realino. Sup. aprox. 207 m. c.

Padrón: 153.450. Propietario: Juan Danielli. Sup. aprox. 264 m. c.

Padrón: 153.451. Propietario: Carlos González. Sup. aprox. 263 m. c.

Padrón: 103.267. Propietario: Carlos González. Sup. aprox. 30 m. c.

Padrón: 61.606. Propietario: Olmo Tingo. Sup. aprox. 257 m. c.

Padrón: 61.604. Propietario: Manuela Viola. Sup. aprox. 258 m. c.

Padrón: 61.603. Propietario: Angela P. de Gevelin, Sup. aprox. 253 m. c.

Padrón: 61.602. Propietario: Suc. Arnaldo Pedemonte. Sup. aprox. 257 m. c.

Padrón: 61.601. Propietario: Suc. Francisca B. de Imparzon. Sup. aprox. 260 m. c.

Padrón: 61.598. Propietario: Suc. Francisca B. de Imparzon, Sup. aprox. 358 m. c.

Padrón: 61.587. Propietario: Suc. Arnaldo Pedemonte. Sup. aprox. 352 m. c.

Padrón: 61.586. Propietario: Angela P. de Gevelin. Sup. aprox. 350 m. c.

Padrón: 61.534. Propietario: Domingo Rauyot. Sup. aprox. 694 m. c.

Padrón: 61.583. Propietario: Rafael Mollloni. Sup. aprox. 243 m. c.

Padrón: 170.783. Propietario: Ricardo Requelro, Sup. aprox. 34 m. c.

Padrón: 178.098. Propietario: Manuel Domínguez, Sup. aprox. 129 m. c.

Padrón: 178.099. Propietario: Eduardo Calvo. Sup. aprox. 60 m. c.

Padrón: 178.100. Propietario: Eloglo Hernández. Sup. aprox. 60 m. c.

Padrón: 178.101. Propietario: Félix Campi. Sup. aprox. 60 m. c.

Padrón: 178.102. Propietario: Suc. Pedro Sánchez. Sup. aprox. 60 m. c.

Padrón: 178.103. Propietario: Suc. Pedro Sánchez. Sup. aprox. 60 m. c.

Padrón: 178.104. Propietario: Suc. Pedro Sánchez. Sup. aprox. 60 m. c.

Padrón: 178.105. Propietario: Suc. Pedro Sánchez. Sup. aprox. 60 m. c.

Padrón: 178.106. Propietario: Suc. Pedro Sánchez. Sup. aprox. 120 m. c.

Padrón: 178.141. Propietario: Suc. Pedro Sánchez. Sup. aprox. 135 m. c.

Padrón: 178.110. Propietario: Federico Díaz. Sup. aprox. 66 m. c.

Padrón: 178.139. Propietario: Wáshington Coello. Sup. aprox. 65 m. c.

Padrón: 178.138. Propietarios: Horacio Sánchez y otros. Sup. aprox. 95 m. c.

Padrón: 178.183. Propietario: Dolores Carballo. Sup. aprox. 140 m. c.

Padrón: 178.184. Propietarios: Suc. Pedro Sánchez y otros. Sup. aprox. 61 m. c.

Padrón: 178.185. Propietario: Domingo Mastrocola. Sup. aprox. 60 m. c.

Padrón: 178.186. Propietarios: Suc. Pedro Sánchez y otro. Sup. aprox. 147 m. c.

Padrón 189.342. Propietaria: Ana María D. de Clavijo. Sup. aprox. 175 m. c.

Padrón: 189.341. Propietaria: María O. de Vives. Sup. aprox. 73 m. c.

Padrón: 189.340. Propietario: Remigio Damelli. Sup. aprox. 73 m. c.

Padrón: 189.339. Propietario: Remigio Damelli. Sup. aprox. 73 m. c.

Padrón: 189.343. Propietario: Remigio Damelli, 88 m. c.
Padrón: 170.096. Propietarios: Pedro Sánchez y otros. Sup. aprox. 547 m. c.
Padrón: 189.344. Propietario: Remigio Damelli. Sup. aprox. 78 m. c.
Padrón: 189.345. Propietario: Remigio Damelli. Sup. aprox. 73 m. c.
Padrón: 189.346. Propietaria: Ana Damelli y otro. Sup. aprox. 73 m. c.
Padrón: 189.347. Propietaria: Ana Damelli y otro. Sup. aprox. 73 m. c.
Padrón: 65.773. Propietario: Remigio Damelli, Sup. aprox. 70 m. c.
Padrón: 171.751. Propietario: Francisco Bonito. Sup. aprox. 512 m. c.
Padrón: 171.756. Propietario: Concepción Pintos. Sup. aprox. 257 m. c.
Padrón: 96.651. Propietario: Juan Villa. Sup. aprox. 257 m. c.
Padrón: 171.758. Propietario: Suc. José Secere. Sup. aprox. 516 m. c.
Padrón: 188.480. Propietario: Juan Damelli. Sup. aprox. 106 m. c.
Padrón: 188.481. Propietario: Juan Damelli. Sup. aprox. 118 m. c.
Padrón: 188.476. Propietario: Juan Damelli. Sup. aprox. 151 m. c.
Padrón: 188.455. Propietario: Santiago Mauri. Sup. aprox. 766 m. c.
Padrón: 111.578. Propietario: Santiago Mauri. Sup. aprox. 1.228 m. c.
Padrón: 188.456. Propietario: Santiago Mauri. Sup. aprox. 1.255 m. c.
Padrón: 188.457. Propietario: Santiago Mauri. Sup. aprox. 1.260 m. c.
Padrón: 147.138. Propietario: Santiago Mauri. Sup. aprox. 1.287 m. c.
Padrón: 111.570. Propietarios: Luis M. López y otro. Sup. aprox. 84 m. c.
Padrón: 165.059. Propietario: Juan Gómez. Sup. aprox. 61 m. c.
Padrón: 147.174. Propietarios: Angel Molinaria y otro. Sup. aprox. 61 m. c.
Padrón: 147.175. Propietario: José Mouro. Sup. aprox. 60 m. c.
Padrón: 147.176. Propietario: Banco de Crédito. Sup. aprox. 60 m. c.
Padrón: 147.177. Propietarios: Mario E. Cruz y otra. Sup. aprox. 66 m. c.
Padrón: 147.178. Propietario: Banco de Crédito. Sup. aprox 147 m. c.
Padrón: 147.206. Propietaria: María M. de Gaili. Sup. aprox. 845 m. c
Padrón: 147.204. Propietarios: Roberto Cora y otra. Sup. aprox. 390 m. c.
Padrón: 147.203. Propietaria: María R. de Damelli. Sup. aprox. 337 m. c.
Padrón: 147.202. Propietarios: Guillermo Josef y otros: Sup. aprox. 372 m. c.
Padrón: 147.201. Propietarias: María M. de Carzoglio y otro. Sup. aprox. 456 m. c.
Padrón: 157.302. Propietarios: Luis Echinca y otros. Sup. aprox. 325 m. c.
Padrón: 147.238. Propietario: Francisco Franceschi. Sup. aprox. 150 m. c.
Padrón: 165.046. Propietario: Luis Coronas. Sup. aprox. 60 m. c.
Padrón: 165.047. Propietaria: María R. de Damelli. Sup. aprox. 60 m. c.
Padrón: 165.048. Propietaria: María R. de Damelli. Sup. aprox. 60 m. c.
Padrón: 165.049. Propietaria: María R. de Damelli. Sup. aprox. 150 m. c.
Padrón 147.234. Propietario: Clemente Perillo. Sup. aprox 609 m. c.
Padrón: 147.232. Propietario: Banco de Crédito. Sup. aprox. 355 m. c.
Padrón: 147.231; Propietario: Eugenia A. de Fusco; Superficie aproximada: 338 metros cuadrados.
Padrón: 165.653. Propietaria: María R. de Damelli; Superficie aproximada 300 metros cuadrados.
Padrón: 147.230. Propietaria: María R. de Damelli; Superficie aproximada: 519 m.2.
Padrón: 165.054. Propietarios: Andrés Melino y otro. Sup. aprox. 119 m. c.
Padrón: 152.431; Propietario: Pablo Ferrone; Superficie aproximada: 22 metros cuadrados.
Padrón: 152.432; Propietario: Industrial Fco. Piria; Superficie aproximada: 1.083 m. c.
Padrón: 111.564; Propietario: Suc. Juan Cotello; Superficie aproximada: 192 m. c.
Padrón: 112.599. Propietario: Juan Musa. Superficie aproximada: 73 metros cuadrados.
Padrón: 174.200; Propietario: Juan Musa; Superficie aproximada: 60 metros cuadrados.
Padrón: 115.109; Propietario: Juan Musa Superficie aproximada: 60 metros cuadrados.
Padrón: 115.107; Propietario: Juan Musa; Superficie aproximada: 84 metros cuadrados.
Padrón: 146.950; Propietario: Hilario Crosa y otra; Sup. Aprox. 128 m. c.
Padrón: 146.949; Propietario: Hilario Crosa y otra. Sup. aprox. 50 m. c.
Padrón: 65.176; Propietario: Alfredo Carbonell y otra. Sup. aprox. 103 m. c.
Padrón: 65.177 Propietario: Alfredo Carbonell y otros. Sup. aprox. 75 m.c.
Padrón: 65.178; Propietario: Alfredo Carbonell y otro; Superficie aproximada: 112 m. c.
Padrón: 65.105; Propietario: Banco Popular del Uruguay; Superficie aproximada: 432 m. c.
Padrón: 138.190; Propietario: Pura Sperenza; Sup. Aprox. 336 m. c.
Padrón: 138.192; Propietario: José Suárez Blanco; Superficie aproximada: 201 m. c.
Padrón: 138.193; Propietario: Luis Núñez y otro; Superficie aproximada: 201 m. c.
Padrón: 138.194; Propietario Rodolfo Núñez; Sup. Aprox. 201 m. c.
Padrón: 138.195; Propietario: Aurelio Lorenzo; Sup. Aprox. 202 m. c.
Padrón: 138.196; Propietaria: Josefina M. de Faquiers. Sup. aprox. 202 m .c.
Padrón 138.197; Propietario: León Fainchtien; Sup. Aprox. 186 m .c.
Padrón: 115.132; Propietario: León Fainchtien; Sup. Aprox. 185 m. c.
Padrón: 115.156; Propietario: Banco Popular del Uruguay; Sup. Aprox. 318 m. c.
Padrón: 161.349; Propietaria: Esmeralda Feliitti; Sup. Aprox. 192 m. c.
Padrón: 65.113; Propietario: Luis Rodríguez; Sup. Aprox. 48 m. c.
Padrón: 65.114; Propietario: Banco Popular del Uruguay; Sup. Aprox. 180 m. c.
Padrón: 155.249. Propietario: Kansa Hayleveryam y otro; Sup. Aprox. 181 m. c.
Padrón 65.115; Propietario: Nelli M. de Bianchetti; Sup. Aprox. 263 m. c.
Padrón: 65.116; Propietario: Juan Scaglione; Sup. Aprox. 361 m. c.
Padrón: 65.117; Propietario: Mario Souto; Sup. Aprox. 360 m. c.
Padrón: 65.118. Propietaria: Elvira Souto. Sup. Aprox. 403 m. c.
Padrón: 65.110; Propietario: Alfredo Carbonell y otro; Sup. Aprox. 338 m. c.
Padrón: 65.111; Propietario: Ignacio Fernández; Sup. Aprox. 323 m. c.
Padrón: 33.052; Propietario: Mario Souto; Sup. aprox. 494 m. c. (A).
Padrón: 65.048; Propietario: Teroja O. Bersanski; Sup. Aprox. 250 m. c.
Padrón: 141.217; Propietaria: Violeta Cosas; Sup. Aprox. 203 m. c.
Padrón: 65.049; Propietario: Bartolomé Jaime. Sup. aprox. 372 m.c.
Padrón: 65.050; Propietario: Guzmán Amézaga Sup. Aprox. 372 m. c.
Padrón: 65.051; Propietario: Suc. Telmo Robellino; Sup. Aprox. 371 m. c.
Padrón: 65.052; Propietario: María T. de Etchevarría; Sup. Aprox. 279 m. c.
Padrón: 65.053. Propietaria: María T. de Etchevarría; Sup. Aprox. 718 m. c.
Padrón: 65.004; Propietario: Rolando Ferrer; Sup. Aprox. 324 m. c.
Padrón: 65.005; Propietario: Antonio Fernández; Sup. Aprox. 76 m. c.
Padrón: 65.006; Propietario: Juan Dissiñole; Sup. Aprox. 76 m. c.
Padrón: 65.007; Propietario: Ignacio Garate; Sup. Aprox. 76 m. c.
Padrón: 65.008; Propietario: Ignacio Garate; Sup. Aprox. 75 m. c.
Padrón: 65.009; Propietario: Pablo A. Guerra; Sup. Aprox. 75 m. c.
Padrón: 163.724. Propietario: Ruben F. Peluffo; Sup. Aprox. 144 m. c.
Padrón: 64.066; Propietario: Bernardo Guillamoa y otra; Sup. Aprox. 427 m. c.
Padrón: 64.967; Propietario: Domingo Perdomo; Sup. Aprox. 356 m. c.
Padrón: 64.968; Propietario: Juan Zúñiga; Sup. Aprox. 358 m. c.
Padrón: 64.969; Propietario: Jankel Owalsanski; Sup. Aprox. 360 m. c.
Padrón: 64.970; Propietario: Severiano Di Bello; Sup. Aprox. 363 m. c.
Padrón: 64.971; Propietario: Severiano Di Bello; Sup. Aprox. 416 m. c.
Padrón: 64.906; Propietario: Enrique D. Agata; Sup. Aprox. 55 m. c.
Padrón: 64.907; Propietario: Antonio Coto; Sup. Aprox. 55 m. c.
Padrón: 163.717; Propietario: Doris Garín; Sup. Aprox. 55 m. c.
Padrón: 64.908; Propietario: Lorenzo Puig; Sup. Aprox. 104 m. c.
Padrón: 64.909; Propietario: Salvador Flores; Sup. Aprox. 64 m. c.
Padrón: 64.459; Propietario: René Pons Pérez; Sup. Aprox. 67 m. c. (B).
Padrón: 64.891; Propietario: Antonio Tasende; Sup. Aprox. 70 m. c.
Padrón: 163.718; Propietario: Aquilino Barriusso; Sup. Aprox. 74 m. c.
Padrón: 64.912; Propietario: Alfredo Carbonell y otro; Sup. Aprox. 841 m. c.
Padrón: 64.913; Propietario: Federico Devoto; Sup. Aprox. 357 m. c.
Padrón: 64.914; Propietario: Suc. Antonio Loinatz; Sup. Aprox. 397 m. c.
Padrón: 64.915; Propietario: Eduardo Pérez; Sup. Aprox. 461 m. c.
Padrón: 64.916; Propietario: Eduardo Pérez; Sup. Aprox. 552 m. c.
Padrón: 64.754; Propietario: Luis Robato; Sup. Aprox. 985 m. c.
Padrón: 64.763; Propietaria: María M. de Fones; Sup. Aprox. 981 m. c.
Padrón: 26.326; Propietaria: Luisa Salvo de García; Sup. Aprox. 104 m. c.
Padrón: 26.327; Propietario: Manuel Bouza; Sup. Aprox. 171 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964.

9) (C.C.) 8|pub.31272 My.15-v.my.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 80|63. Paños para pisos.
Apertura: 7 de Julio de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 81|63 Arpillera, loneta de algodón y fieltro de lana.
Apertura: 13 de Julio de 1964, a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 83|63. Cuerda manila.
Apertura: 13 de Julio de 1964, a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 84|63. Lienzo, género para hacer paños para cristales, franelas para metales y género para banderas.
Apertura: 13 de Julio de 1964, a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 8 09 42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 31282 My.15-v.my.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA y ALMACENES
Licitación No. 3710

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes y gorras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 5 de Junio del corriente año, a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31281 My.15-v.my.15.

CONAPROLE
LICITACION No. 172 Ej. XXVIII

Aquisición CIF. Montevideo, de maquinaria para la instalación de hasta cuatro estaciones de recibo de leche en el interior del país.
Se llama a licitación para la adquisición CIF. Montevideo de maquinaria para la instalación de hasta cuatro estaciones de recibo de leche en el interior del país, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el departamento de compras de Conaprole, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de Setiembre de 1964, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.O.) 3|pub. 3533 My.15-v.my.20.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION No. 9

Llámase a licitación pública para la adquisición que se detalla a continuación:
Item. 1: hasta 200.000 hojas de papel mimeógrafo.
Item. 2: hasta 200 pomos de tinta para mimeógrafo.
Plaza, segundo llamado. Apertura: el día 26 Mayo de 1964, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la administración de esta Facultad, calle Las Heras 1325, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 18 y 30. — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31275 My 15-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 5|64
No. Carp. 374|64

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de bomba con motor a nafta, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 1o. de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1964. — A A
12) (C.C.) 3|pub. 31280 My.15-v.my.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 26 de Mayo de 1964.
Hora 16. Lic. No. 351 Unidades condensadoras para las cámaras frigoríficas instaladas en el Hospital Marítimo de Punta Ballena, Plaza. Segundo Llamado.
Hora 16 y 30 Lic. No. 350 Papel Mimeógrafo y papel copia fino Plaza. Segundo llamado.

Hora 17 Lic. No. 353 Alpargatas y zapatillas Plaza. Segundo Llamado.

Hora 17 y 30 Lic. No. 354 Lana lavada. Plaza. Segundo Llamado.

Hora 18 Lic. No. 355 Ropa confeccionada. Frazadas. Banderas, etc., Plaza, Segundo Llamado.

Martes 9 de Junio de 1964.

Hora 14 Camas articuladas. Plaza. Primer Llamado.

Hora 14 y 30 Lic. No. 365 Pinturería Plaza Primer Llamado.

Martes 16 de Junio de 1964.

Hora 14 Lic. No. 366, Materiales para instalación de calefacción en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. Plaza, Primer Llamado.

Pedido de precios del día miércoles 27 de Mayo de 1964.

Hora 14 y 30 P. P. No. 151 Obras de impermeabilización de azoteas en la Escuela de Nurses (ex Hotel Miramar) Plaza, Segundo Llamado.

Hora 15 P. P. No. 152 Uniformes para porteros, mensajeros, choferes, etc., Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Aviso No. 653.

12) (C.C.) 2|pub. 31276 My.15-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 12

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela No. 148 de Montevideo, calle Ameghino y Sergipe, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $200.00 en la tesorería de esta dirección general.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Junio a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31283 My.15-v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública No. 4

Conservación y acondicionamiento edificio Facultad de Agronomía.

Nuevo Segundo Llamado

Se comunica a los interesados en la licitación pública por obras de conservación y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Agronomía, que la apertura de las ofertas ha quedado postergada para el día 21 de Mayo de 1964, a las 10 horas.

Las ofertas serán abiertas en el local de la Administración de la Facultad, Avda. Eugenio Garzón 780. — Sayago.

12) (C.C.) 3|pub. 31279 My.15-v.my.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Mayo de 1963.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9 906).

3.a Sección

RAUL SOFER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Reconquista 376 y CLARA LUISA FEIGUES, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Reconquista 376 ap. 8.

JUAN EDUARDO VENERI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Francia 355 y CRISTINA KURADLIAN, 29 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rambla Rep de Francia 356.

SALOMON ESPERANZA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1278 ap. 3 y RENNE MITCHEL, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Maciel 1278.

5.a Sección

RICARDO ARIEL GIGLIO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 1158 y MARIA NELLY ITURBURU, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1158.

6.a Sección

CARLOS JUAN BAUTISTA PESCE, 24 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Paysandú 1380 y MARIA ESTER VAZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Paysandú 1380 apto. 2

7.a Sección

SILVANO PASTROVICCHIO, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Paysandú 1587 e IRLANDA MORENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1587.

8.a Sección

JOSE IGLESIAS CAPUTO, 53 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado A. Grande 2109 y ANUNCIACION PILAR FISCHER CONDE, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada A. Grande 2109.

10.a Sección

JUAN PEDRO VIOJO, 24 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4227 y SONIA LILIANA YOEGOFF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4278.

LORENZO DAGOBERTO CAPRIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1681 y MARIA AZUCENA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1681.

AMADO FRANCISCO AGUILAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1971 y RAQUEL BEATRIZ CAMPOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2373.

11.a Sección

WASHINGTON PELUFFO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 3979 y MARIA TERESA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 3979.

JOSE PEREZ, 27 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Br. Gral. Aparicio Saravia 3653 y MARIA MIRTA PAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Gral. Aparicio Saravia 3695.

AMILDO LAURINDO LUCAS, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Módena 3789 y MARGARITA BLANCA RODRIGUEZ, soltera, oriental, oriental, domiciliada Módena 3769.

12.a Sección

ALFREDO JORGE RUMEAU, 27 años, soltero músico, oriental, domiciliado Pando 2986 y MARIA NATALIA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2972.

EDUARDO MAURENTE, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marsella 2837 y ESCILDA CESPEDES, 42 años, soltera, empleada, orienta., domiciliada Marsella 2837.

DOMINGO VEGA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1511 y LETICIA CASTRO, 19 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Guadalupe 1511.

AMERICO NEMER, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1795 y FANNY ESCARIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1972.

ALEJO HAYNAL, 38 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Emilio Raña 2445 y SUSANA EDITA KESSERU, 26 años, soltera, intérprete, húngara, domiciliada Emilio Raña 2445.

13.a Sección

LUIS OSMAR FERNANDEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 No. 5271 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Charcas No. 2242.

CARLOS MIGUEL FRAGA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Dellazzoppa 4125 y MYRIAM INES GERIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1759.

14.a Sección

OMAR CESAR GIMENEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Esperanza No. 895 y CARMEN FRANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3073.

15.a Sección

ALFREDO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1986 y BLANCA HELVECIA MEDINA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Maldonado 1986.

CARLOS ALBERTO LARROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1741 y RINA RAQUEL KLAPS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República 1741.

17.a Sección

JOSE MARIA AÑON, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Bruselas 4408 y [illegible] HOLFMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4406.

GUALBERTO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 2978 y ROSA RAQUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 2578 bis.

RODOLFO CESAR LOMBARDI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4472 y FRANCISCA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4471.

19.a Sección

RAMON ANGEL PARADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdúm 2233 y NIDIA MARIA SCHOL, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2079 ap. 2.

20.a Sección

EDUARDO GAU, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Romero 259 y BROMILDA MARTINEZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 259

21.a Sección

TADEO CONRADO MANIKOWSKI, 62 años, viudo, industrial, polaco, domiciliado General Antonio Díaz 4515 e IRENE ROSA BOROWSKI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canteros 4570.

ANGEL GARCIA ALMADA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sánchez [illegible] y GLADYS BERTORELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sargento Pereira 1133.

22.a Sección

JOSE FREIRIA FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2337 y ZULMA IRASEMA GIMENEZ, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Arrieta 2307.

14) $6.00 3|pub. v.my.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA A. CARBONELL de CRONTONA, por Sociedad de Dislexia del Uruguay, solicita la inscripción del dibujo que denomina "Sociedad de Dislexia del Uruguay" del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 8520 My.15-v.my.29.

19— [illegible]os

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BOUZOUT, ERNESTO JOSE. Rectificación de partida", (Ficha V-42, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento, del compareciente pués en la misma donde el apellido figura como "Busut", debe decir: "Bouzout" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 8423 My.15-v.jn.3.

20—Remates

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MONTE ALBAN S. A. contra ARNOLDO ANIBAL DEL CAMPO. Ejecución de prenda, Ficha N.o 2281|63", se hace saber que el día 3 de Junio próximo a las 15 horas en Carlos Roxlo 1541, se procederá por el rematador don Ariel Leoncini, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un automóvil marca Buick de 30 HP., motor N.o [illegible], empadronado con el número [illegible] y matriculado con el N.o 140482, hoy 241331. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 8530 My.15-v.my.29.

VICTOR PITTA BELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de** Primera Instancia en lo Civil de **Quinto Turno**, doctor Fernando Mier Nadal, en **los autos** caratulados: "JOSEFINA PEDEMONTE y otro contra OMER P. ETCHEBERRY y otra". Ejecución de hipoteca, (L.o 61, F.o 444), **se hace** saber al público que el día 16 de Junio de 1964, y a la hora 16 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, por intermedio del martillero señor Victor Pitta Bello y asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrones Nos. 11825 y 11826, señalados con el N.o 1, en el plano del agrimensor Julio A. Roletti, de 28 de Octubre de 1912, inscripto el 26 de Abril de 1913, en la Dirección de Topografía, compuesto de 126 metros, 3816 centímetros, que se deslinda así: 7 metros 41 centímetros de frente a la calle Isidoro de María 1441 y 1443; 17 mt. 16 cm. de frente al Sur Este, por ser esquina a la calle Rocha Nos. 2157 y 2159; 7 mt. 48 cm. al Nor Este, solar 2; 17 metros 02 centímetros al Nor Oeste con Lorenzo Rossi.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta serán de cargo del comprador; D) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 8465 My.15-v.Jn.5.

ANTONIO PASTOR GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BOKKER, SIMON contra KOW, ENRIQUE y otro", (50-290), se hace saber que el próximo día 3 de Junio, a la hora 15, y en el local de la calle Río Branco N.o 1575, se procederá por el martillero Antonio Pastor García, al remate público, sin base y al mejor postor de una cocina "Eléctrica Ferrosmalt", y una radio "Metrotone" número 3175. El mejor postor deberá consignar la seña, correspondiente al serle aceptada su oferta. — Montevideo, Abril 14 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 8505 My.15-v.my.29.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "HO CHENG KONG CHENG contra WASHINGTON WALTER ESTECHE. Ejecución de prenda (57-288)", se hace saber que el próximo día 5 de Junio, a la hora 15, y en el local de la calle Rocha N.o 2288, se procederá por el martillero Juan Franciullo, al remate público, sin base y al mejor postor, de una moto marca "Isett", empadronada con el N.o 9197 y matriculada en Montevideo, con el N.o 7324. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Mayo 11 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 8506 My.15-v.my.29.

JUAN M. CABARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL contra CESAR HERMOGENES BOZZANO FILIPPINI. Juicio Ejecutivo", (L.o 44, F.o 31), se hace saber al público, que el día 18 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle doctor Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señorita Actuaria, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 56.000.00 (cincuenta y seis mil pesos), del siguiente bien inmueble: Una casa habitación ubicada en la ciudad de Durazno, primera Sección del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 270, padrón N.o 4026, con una superficie de 476 metros, 65 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: al Este Procopio Lazo; al Sur calle doctor Morquio; al Oeste, solar nueve y al Norte, solar quince.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 6 1964. — Elsa Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $600.00 15|pub. 8466 My.15-v.Jn.5.

RUBENS C. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EVARISTO VERA ROGIDO. Concurso voluntario", (L.o 32, F.o 35), se hace saber que el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación que es de sesenta mil pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la calle Intendente Amilivia N.o 274, de esta ciudad, que comprende los padrones números 2836, 2835 y 2825, y con un área de mil ciento treinta y tres metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que sobre el referido bien pesa un gravámen de $ 12.000.00, en el Banco Hipotecario, donde se hallan los títulos correspondientes; que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $480.00 15|pub. 8492 My.15-v.Jn.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.765. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha A. Sola y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca, "HENRY WARTON", para distinguir clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 8475 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 102.820. — Montevideo, Mayo 17 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Transcontinental Bus System Inc. de E. U. de América, solicita la marca,



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 8476 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 102.819. — Montevideo, Mayo 12 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Transcontinental Bus System Inc. de E. U. de América, solicita la marca,



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 8477 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 102.741. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Con esta fecha Andrés Ruben Marega, de Montevideo, solicita registrar la marca,

CESPED

para la clase 12.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 8478 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 102.801. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Aktiebolaget Tudor, de Suecia, solicita registrar la marca,



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 8469 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 102.790. — Montevideo, Mayo 8 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cooperatieve Condensfabriek "Friesland-Overijsel", G. A. de Holanda, solicitan la marca,



para artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 8182 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 102.791. — Montevideo, Mayo 8 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, solicitan la marca, "MONZA" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 8183 My.13-v.my.27.

23) $80.00 10|pub. 8183 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 102.822. — Montevideo, Mayo 12 de 1964. — Con esta fecha Berch Azaian, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "PARRILLA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 8450 My.15-v.my.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.966. — Montevideo, Mayo 12 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Composiciones Farmacéuticas que comprenden Acidos Alfa-Ariloxi-Alifático Carboxílicos, y|o Acidos Alfa-Arilimino-Alifático Carboxílicos, sus Esteres y Sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 8451 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 14.968. — Montevideo, Mayo 12 de 1964. — Con esta fecha Hermes Laurenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Un señalador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 8437 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 14.953. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Schering Ag., de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para, "Procedimiento para la Fabricación de medios de contraste Radiológico", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $80.00 10|pub. 8474 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 14.960. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha Carlos Alberto González y Jaime Katz de Buenos Aires, Argentina, solicita patente de invención por quince años para, "Nuevo dispersante adhesivo para composiciones de Terapéutica Vegetal, de Medicina Veterinaria y Abonos, aplicables por pulverización", y de acuerdo al Decreto de Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 8473 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 14.959. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Con esta fecha Dante Seoane Gamba, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para, "Mejoras en máquinas cortadoras de Cesped", y de acuerdo al decreto reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $80.00 10|pub. 8472 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 14.954. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para, "Dispositivo para la fijación por pegamiento de tarugos de material sintético en sus respectivos agujeros" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $80.00 10|pub. 8471 My.15-v.my.29.

25—Ventas de Comercio

(Ley Setiembre 26-1904). — Prometí vender a Geza Simoniak la provisión ubicada en José L. Terra 2713, acreedores en la misma. — Montevideo, abril 17 de 1964. — TENORIO RIVERO.
25) $80.00 20|pub. 8478 May.15-v.jun.12.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "MARIA ANGELICA y ALBA NESILDA CARRASCO GOMEZ". Escrituración de Oficio, Lo. 55 Fo. 683", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Angélica y Alba Nesilda Carrasco Gómez, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar sito en la 22a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 104.977 que según plano del Agr. Manuel E. Aviles inscripto en Topografía el 24 de noviembre de 1919 donde se señala con el No. 18, tiene una sup. de 542 m. 19 que se deslindan: 8 mt. 50 de frente al E. a la calle Ramón Márquez No. 3625 entre las de F. Contucci y Criollos; 44m. al S. con solar 17: 14 m. 60 al O. con fondó de solar 2 y parte del 3; y al N. dos rectas de 15 m. 94 y 28 m. 28 con predio de los Sres. Peyrallo.

Por promesa de compraventa a plazos No. 3342 firmada el 26 de diciembre de 1919 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, mandatario de Enrique Segade y Roque Pesce; que firmó por el comprador Modesto Carrasco, transferida, por nota puesta al margen de dicha promesa, el 11 de marzo 1931 a Manuel Giraz y por éste transferida de nuevo a Rita Gómez de Carrasco, viuda únicas nupcias con Modesto Carrasco, transferencia firmada el 24 enero 1959 por Rita Gómez de Carrasco, de igual estado civil a favor de las comparecientes y ratificada el 30 mayo 1959 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con estas inscripta con el No. 1991 en el Lo. 104 del Registro Unico de Promesas de E. de Inm. a Plazos. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Enrique Segade o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien citado para que concurrán ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia, se otorgará dicha escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1960.
27) $1.800.00 30|pub. 8555 May.15-v.Jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "CELIAR GREGORIO ORTIZ. — Ausencia" Lo. 54, Fo. 682, se hace saber que por auto de fecha mayo 6 ppdo., se declaró ausente a don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 del Código Civil, se hace esta publicación. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1964. — WALTER R. VIGNOLI, Actuario Adjunto.
27) (Cta.Cte.) 10|pub. 31274 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gioscia de Bonomi, Myrtha contra ROBAINA, HOMERO, Pérdida de la Patria Potestad (Lo. 19, No. 228, Fo. 459), se cita, llama y emplaza a don Homero Robaina para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 8468 May.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2o. Turno Dr. Germán Cabezas se cita, llama y emplaza a don Alberto Avila y a doña Renée Mernies para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MINETTI, ANGEL SALVADOR y BASILIO DE MINETTI, MARIA ESTER ESPERANZA c|. AVILA, ALBERTO y MERNIES, RENEE" Pérdida de la Patria Potestad, Lo. 19, No. 206, Fo. 290, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo a lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite se realiza a los efectos de obtener la autorización para proceder a la Legitimación adoptiva de la menor de autos. Doy fe. — Montevideo, 22 de abril de 1964. — R. Renau, Actuario.
27) (Ley 13.290) 30|pub. 31278 My.15-v.jn.29.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos dispuestos por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ROSA COLL PANEDAS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, mayo 13 de 1964. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 8554 May.15-v.may.15.

CESION DE CUOTAS

Por documento suscrito el 28 de abril de 1964 inscripto en el Registro de Comercio con el No. 189, Fo. 656 del libro 1 de Contratos, JUAN A. SAVOI VERNON y MARIA E. LORENZO cedieron a Floriano Skerlj las cuotas que les correspondían en Metal Niquel Cromo Sociedad de Responsabilidad Limitada, retrotrayendo sus efectos al 13 de octubre de 1952.
27) $120.00 10|pub. 8489 May.15-v.may.29.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

FACIMAQ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FACIMAQ SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la publicación de sus estatutos.

Acta de constitución de

FACIMAQ SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada FACIMAQ SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día 1.o de Agosto de 1963, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiéndose establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Explotar los ramos de reparaciones y servicios de mantenimiento de toda clase de máquinas, útiles, herramientas, implementos y enseres; B) Comercio de importación, exportación, reembarque, reexportación y tránsito de toda clase de mercaderías; C) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicas, petroleros plásticos, químicos electrónicos, papelería, materiales de construcción; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, alquilar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; E) Convenir y obtener toda clase de créditos o préstamos en dinero y|o en especie con o sin garantías reales o personales de cualquier persona física o jurídica, emitiendo en caso de considerarlo conveniente, obligaciones o debentures; F) Realizar operaciones inmobiliarias o financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores, públicos o privados. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad. Las precedentes especificaciones tienen solo carácter enunciativo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad, queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional formado por dos mil acciones nominativas de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 4.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados no podrán ser cedidos o enajenados a terceros bajo ningún título, sin consentimiento expreso del Directorio. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán prioridad absoluta para igualar aportes luego podrán suscribir e integrar capital en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 5.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá Presidente, Vicepresidente y Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio al producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 8.o. Las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas serán fijadas provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 9.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 12. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de ese objeto, de la manera en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Art. 13. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a estos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, Etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de las utilidades y demás que juzgue conveniente inclusivo la modificación de la fecha del balance; C) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 14. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y Secretario o Vicepresidente y Secretario. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Vicepresidente.

Art. 15. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funcio-

ción; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de especie alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma de posesión de sus cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 16. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 18. En las asambleas sociales, cada veinticinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 19. Para tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 20. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 21. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituida legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, debiendo en estos casos darse cuenta a la oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 22. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que estarán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 23. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma queda constituida un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No constituyéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio queda investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 24. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 25. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas, el capital y reserva, si, hubiere remanente, se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 26. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 27. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesta por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta por el Directorio a la asamblea se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio que tendrá una duración de diez años, se integrará de la siguiente manera: Presidente, Dante D'Amato; Vicepresidente: Héctor Barrere; Secretario: Víctor Lax; Vocal: Luis A. Tambasco; Vocal: Oscar Brisuela. El Directorio fijará la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 29. Los socios fundadores no podrán enajenar o ceder sus acciones a terceros antes del 31 de Julio de 1965.

Art. 30. Quedan comisionados los fundadores señores Dante D'Amato y Víctor Lax y además el contador Esteban Kisla y el señor Manuel Celup para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que lo sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes, para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta, Oficina de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veintiséis días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y tres. — (Fdo.): Dante D'Amato. — Héctor Barrere. — Luis Alberto Tambasco. — Julio Tapia. — Víctor Lax. — Oscar Brizuela. — Mauro Gianoli. — Florencio Sánchez. — D. Yutronich.

Roberto Armando Castro, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento don Darcslav Yutronich Yutronich, mayor de edad uruguayo; don Mauro Gianoli Sobrino, mayor de edad, uruguayo; don Dante Ruben D'Amato Ballesteros, mayor de edad, uruguayo; don Luis Alberto Tambasco Dianus, mayor de edad, uruguayo; don Oscar Brizuela Gutiérrez, mayor de edad, uruguayo; don Florencio Sánchez Muniz, mayor de edad, uruguayo; don Héctor Edgardo Barrère Vispo, mayor de edad, uruguayo; don Víctor Lax Gros, mayor de edad, uruguayo; don Julio Tapia Salas, mayor de edad, uruguayo, domiciliados a estos efectos en la finca mil cuatrocientos cincuenta y nueve bis de la avenida 18 de Julio de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo los veintiséis días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y tres. — Hay una firma, signo y sello que dice Roberto Armando Castro, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Visto: La gestión de FACIMAQ SOCIEDAD ANONIMA, (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuo de FACIMAQ SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — (Fdo.): Francisco Garmendia, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Presentado hoy cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres a las quince y treinta horas e inscripta en este registro con el N.o 740 al Fo. 3907 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — (Fdo.): Brugnoni.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 115.158 de fecha 1.o|11|63 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — (Fdo.): Brugnoni.

Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Recibido hoy con los estatutos. — (Fdo.): Aída Lipoveski.

Ficha 500. — (Fdo.): Aída Lipovesk1.

Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. N.o 4711. — (Fdo.): Aída Lipoveski.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Recibido hoy. — (Fdo.): Real.

Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Al despacho. — N.o 18685. — (Fdo.): Real.

Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse los edictos y publíquese. Agréguense los diarios lo que podrá hacerse sin recibo. Pasar a liquidación y pago de tributos judiciales, devuélvanse los recaudos y archívese. — (Fdo.): Sabini.

Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — (Fdo.): Real.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Recibido hoy, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 740 al folio 3907 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — (Fdo.): Brugnoni.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 455 al folio 1864 del Lo. 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — (Fdo.): Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Febrero mil novecientos sesenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario.

$1.213.00 1|pub. 7084.

PISCIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Aumento de Capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "PISCIS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

"PISCIS S. A."

Acta N.o 13

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta, siendo las diecinueve horas, se reunió en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, el Directorio de la sociedad, con asistencia de los señores Directores que suscriben, a efectos de considerar lo siguiente: Aumento de capital. Manifiesta el señor Cohrs que a su juicio, en vista de las perspectivas para el futuro de la sociedad, se hace necesario proceder al aumento del capital social. Después de un breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad, aumentar el capital de la sociedad a la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00), redactándose el artículo correspondiente en la siguiente forma:

"Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). El Directorio cuando crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

Se resuelve por unanimidad designar a los señores Emilio J. Cohrs y Humberto A. Olivera para que conjunta o separadamente realicen las gestiones pertinentes por ante las Oficinas y Organismos del Estado que correspondan, así como para realizar cualquier trámite necesario para ese objeto. No habiendo más asuntos que tratar se levantó el acto siendo las 19 horas y 30 minutos, firmándose la presente de conformidad. — Rautens Trauch. — E. J. Cohrs.

Concuerda fielmente con el acta número trece que obra a fojas catorce del libro de actas de Directorio de la sociedad "PISCIS S. A.", al que me remito. En fe de ello y para la sociedad "PISCIS S. A.", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Jaime Monestier.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Visto: La solicitud de: "PISCIS SOCIEDAD ANONIMA", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos);

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 11), se han cumplido los requisitos pertinentes;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el aumento de capital autorizado de "PISCIS SOCIEDAD ANONIMA" el que queda fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Humberto A. Olivera, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 escritorio 14 (Estudio del Dr. Enrique Saavedra (hijo), ante el señor Juez comparezco y expongo: Que como lo acredito con el testimonio del acta de asamblea de accionistas que acompaño, ha sido designado para correr los trámites necesarios que culminen en la inscripción de la reforma de estatutos de: "PISCIS SOCIEDAD ANONIMA" lo que vengo a promover por el presente escrito. Que la susodicha reforma de estatutos ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo como resulta del testimonio de decreto que también acompaño. Que la sociedad que represento está matriculada en el Registro Público de Comercio que llevaba el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 10 al Fo. 44 vuelto y siguientes del Tomo 5. De acuerdo con lo prescripto por el artículo 407 y concordantes del Código de Comercio y por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado con la documentación de la referencia y por constituido el domicilio legal; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de la reforma de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio en la forma de estilo expidiéndoseme los edictos, testimonios y certificados que solicitare; 3.o) Mediante simple constancia en autos se me devuelva en su oportunidad la documentación que acompaño. — Humberto A. Olivera. — Enrique Saavedra (hijo).

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 5044. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13.343. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 14. Remítanse al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones del caso. Estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos, practíquense los desgloses que corresponda y archívese. — De la Fuente. — M. I. V. de Motta Avellanal.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 44 al Folio 279 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, diez de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Curi Zagia, Actuario.

$398.00 1|pub. — 7085.

ARGELA S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "ARGELA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Roberto Armando Castro, Escribano, certifica: I) Que ha tenido a la vista el libro de actas de Directorio de: "ARGELA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA", inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, en el que a fojas sesenta figura transcripta el acta de Directorio celebrada el día veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y tres, en la que se resolvió aprobar la reforma de los estatutos sociales en la forma que se expresa a continuación:

1.o) Se resuelve ampliar el capital de la sociedad a la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional el que estará formado por treinta mil acciones al portador de cien pesos cada una; 2.o) Autorizar a los señores Miguel Cabot, Alfredo Acevedo y Francisco Delpoggio para que actuando indistintamente, efectúen todos los trámites que sean necesarios ante las oficinas públicas. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación, en Montevideo, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto A. Castro

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Visto: La solicitud de: "ARGELA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos);

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 16) se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el aumento del capital autorizado de "ARGELA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA" el que queda fijado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos);

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN** — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso dos, escritorio 10, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que según surge de los documentos que se acompañan, se han reformado los estatutos de: "ARGELA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA", habiendo sido aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo; II) Que según se acredita con el testimonio notarial de la reforma de estatutos adjunto, estoy autorizado para gestionar la reforma aprobada en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituido el domicilio y acreditada la representación; 2.o) Que previa vista Fiscal, se ordene la inscripción de la reforma en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que se acompaña el certificado de Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, el que solicito se me entregue, dejando nota en autos por necesitarlo a otros efectos — Miguel Cabot. — Emilio Fava.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 49. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

286. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público; decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs 23 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Con esta fecha y con el No 83 al folio 404 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Marzo doce de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Curi Zagia, Actuario.

$439.00 1|pub — 7087.

NUMANTINA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "NUMANTINA S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

Roberto Armand Castro, Escribano, certifica: I) Que ha tenido a la vista el libro de actas de Directorio de: "NUMANTINA S. A." inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta, en el que a fojas catorce figura transcripta el acta de Directorio celebrada el día veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres, en la que se resolvió aprobar la reforma de los estatutos sociales en la forma que se expresa a continuación:

1.o) Se resuelve ampliar el capital de la sociedad a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional el que estará formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una; 2.o) Autorizar a los señores Miguel Cabot, Alfredo Acevedo y Francisco Delpoggio para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites que sean necesarios en las oficinas públicas. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto A. Castro, Escribano

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Visto: La solicitud de: "NUMANTINA S. A.", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 16), se han cumplido los requisitos pertinentes;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el aumento del capital autorizado de: "NUMANTINA SOCIEDAD ANONIMA" el que queda fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN** — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — Francisco Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, tres de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro a las 16 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 138 al Fo 731 vuelto del Lo N.o 1 de Estatutos. — María Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso dos, escritorio diez, ante el señor Juez, se presenta y dice: I) Que según surge de los documentos que se acompañan, se han reformado los estatutos de: "NUMANTINA S. A.", habiendo sido aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo; II) Que según se acredita con el testimonio notarial de la reforma de estatutos adjunto, estoy autorizado para gestionar la reforma aprobada en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituído el domicilio y acreditada la representación; 2.o) Que previa vista Fiscal, se ordene la inscripción de la reforma en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que se acompañe el certificado de Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, el que solicito se me entregue dejando nota en autos, por necesitarlo a otros efectos — Miguel Cabot. — Emilio Fava, Contador Público.

Recibido el cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro con estatutos. — Esc. Curi.

Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Conste. — De mandato verbal del señor Juez — Curi.

Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Raúl Abraham.

Recibido el veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Curi.

Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Al Despacho — Curi

1513 — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Vistos: Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 24. Remítase al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones legales. Oportunamente tasados y satisfechos los

tributos, practíquense desgloses y archívese — Mier Nadal.
Montevideo, Marzo 11 de 1964. — Al Registro Público y General de Comercio — Curi.
Montevideo, Marzo 12 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Brugnoni.
Montevideo, 3 de Abril de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 138 al Fo 761 v del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Recibido el ocho de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Artecona.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.

$259.00 1|pub. — 7086.

JUAN PABLO RUSSI e HIJOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "JUAN P. RUSSI e HIJOS S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de estatutos, los que se transcriben a continuación:

Roberto Armando Castro, Escribano. Certifica: 1o.) Que ha tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de "JUAN P. RUSSI e HIJOS S. A." inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, en el que a fojas ciento quince y siguientes figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y con la asistencia del representante de la Dirección General Impositiva al señor Octaviano Soares de Lima, en la que se resolvió aprobar la reforma de los estatutos sociales en la forma que se expresa a continuación "Se resuelve por unanimidad modificar el artículo 5º y 15 de los estatutos los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000.00) moneda nacional, formado por veinticinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. Queda el Directorio autorizado a emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 15. El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, actuando de a dos conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad. Se resuelve autorizar a los señores Miguel Cabot, Alfredo Acevedo y Francisco Delpogio para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites que sean necesarios para efectuar la presente reforma de estatutos". En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación en Montevideo a los siete días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y tres. — Roberto A. Castro, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Visto: La solicitud de "JUAN PABLO RUSSI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 20 de Setiembre de 1963.
Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.
Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,
El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:
Aprobar la reforma estatutaria de JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A. documentada en acta notarial de fs. 17, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).
A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.
Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO**. — **RAUL YBARRA SAN MARTIN**. — **Luis M. de Posadas** Montero, Secretario.
Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro a las 9 y 40 horas e inscripta en este Registro con el número 92 al folio 450 del libro número .. de estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno. — Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 434. Piso 2, escritorio 10, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que según surge de los documentos que se acompañan, se han reformado los estatutos de "JUAN P. RUSSI E HIJOS S. A." habiendo sido aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo. II) Que según se acredita con el testimonio notarial de la reforma de estatutos adjunto, estoy autorizado para gestionar la reforma aprobada en el R. P. y G. de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentado, por constituido el domicilio y acreditada la representación. 2º) Que previa vista Fiscal se ordene la inscripción de la reforma en el Registro Público y General de Comercio. 3º) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Que se acompaña el certificado de Impuesto a la Renta de Industria y Comercio el que solicito se me entregue, dejando nota en autos, por necesitarlo a otros efectos. — Emilio Fava, Contados Público. — Miguel Cabot.
Recibido el cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro con estatutos. — Curi.
Tomé razón con el número 219 al folio 33 del libro 61 de entradas. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — El interesado exhibió en la Oficina un certificado anual número 018-864, con el cual justifica el pago del Impuesto a las rentas de la Industria y Comercio. — Curi.
Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Al señor Fiscal en lo Civil de 5º Turno bajo conocimiento de mandato verbal del señor Juez. — Curi.
Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado (JUAN P. RUSSI E HIJOS S. A. Ref. Estatutos). — Montevideo, 14 de Febrero de 1963, digo 1964. — Curi.
Montevideo, dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Curi.
Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Al despacho. — Curi.
Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 24 y en consecuencia remítanse al Registro Público de Comercio a sus efectos y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que corresponden y estimados y satisfechos los tributos. Archívese. — Veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro al Oficial señor Tiscornia a quien se cometió al efecto solicitó en su domicilio a Miguel Cabot y no correspondiendo nadie a su llamado le dejo un cedulón notificado auto 2038 que dejó en la puerta en presencia de los testigos que ssucriban. — Curi.
Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Al Registro Público y General de Comercio. — Curi.
Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Brugnoni.
Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Con esta fecha y con el número 92 al folio 450 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.
Recibido el dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de Abril de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 593.00. — 1|pub. — 7088.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Sucesiones y Testamentarias	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406
Ventas de Comercios	1.201	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120
Quiebras y Concursos	48	33	26	13	39	24	15	—	438	907
Privilegios y Marcas	2.011	2.146	2.070	2.364	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350
Estatutos	269	367	398	615	679	998	1.254	2.059	2.567	1.579
Convocatorias Comerciales	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072
Edictos Matrimoniales	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.902	18.228
Rectificación de Partidas	927	852	772	836	957	718	929	449	591	678
Licitaciones Públicas	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876
Balances Particulares	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.879	4.881
Balances Reparticiones del Estado	44	55	43	62	60	39	88	44	33	36
Juicios Ejecutivos	1.542	2.123	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	151	123	119	150	167	95	126	76	96	234
Edificación y Deslinde	64	46	138	11	54	—	9	21	—	—
Oficina Jurídica Municipal	46	17	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Divorcios	37	40	32	64	136	160	143	27	111	103
Propiedad Literaria	143	136	139	—	233	256	305	359	455	406
Gratis y Anulados	18	1	1	198	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950
Varias Reparticiones del Estado	342	381	535	494	354	741	763	901	990	937
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	58	101
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	53	6
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	108	1
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
	37.900	39.546	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	48.919	46.065

"CALI SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de su Estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "CALI SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la Reforma de su Estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO
ACTA DE ASAMBLEA

En Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reunen en el local de la calle Sarandí 444, P. 1, Esc. 2, los accionistas de "CALI S. A." en Asamblea General Extraordinaria, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA.

1º) Modificación de los Estatutos Sociales. Iniciado el acto a las 15 horas con la concurrencia de dos accionistas y del funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, se constata la concurrencia de accionistas que representan la totalidad del capital integrado, de acuerdo al siguiente detalle: Cr: Abraham Mendrzycki, con 150 acciones que totalizan $ 150.000.- y de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos con derecho a 6 votos. Sr. Carlos Llano con 100 acciones que totalizan la suma de $ 100.000.- y con derecho a 6 votos de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos.

Puesto a consideración el único punto del Orden del Día, se resuelve por unanimidad modificar el art. 3º de los Estatutos, que quedará redactado de la siguiente manera: "El capital se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional, cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Se resuelve también autorizar a los Sres. Cr. Abraham Mendrzycki, Esc. Hugo R. Pérez Montero. Néstor Giúdice, Marciano Bentancourt, para que conjunta, separadamente o alternativamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo y Oficinas Públicas el aumento de capital mencionado. Sin otros puntos a considerar en el Orden del Día y luego de un breve intérvalo a efectos de confeccionar la presente, se levanta la sesión a las 15 y 30 horas, firmando el acta los accionistas presentes al acto. M. Llano. — A. Mendrzycki. — Carlos R. Marcucci. Hay un sello de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Hay un sello que dice "19 SET. 1961".

CONCUERDA bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto. EN FE DE ELLO, y a solicitud de "CALI S. A." expido el presente testimonio, el que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo notarial. — H. R. Pérez Montero. Hay un sello que dice: — "Hugo Pérez Montero, Escribano Público".

COPIA. — "MINISTERIO DE HACIENDA. —Montevideo, 25 de Enero, de 1962. — VISTO: La solicitud de "CALI SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su Estatuto en Asamblea General de fecha 28 de agosto de 1961. CONSIDERANDO: La precedente gestión no contraria el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "CALI SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONCEJO: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 28 de febrero de 1962. — F. Gargaglioni. Hay un sello que dice: — "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno. Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que como resulta del Testimonio adjunto, se ha ampliado el capital de "CALI SOCIEDAD ANONIMA" a la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2:000.000.00) habiendo sido dicho aumento aprobado por el Poder Ejecutivo. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el testimonio referido vengo a solicitar la Inscripción de dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio (art. 32 y 407 del Código de Comercio). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: Por lo expuesto; al Sr. Juez Pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio. 3) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Néstor Giudice y Juan Gullón. 4) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. OTROSI DIGO: Se acompaña la Patente de Giro, como también el certificado de Asignación Familiares, cuya devolución solicito sea efectuada a la brevedad posible. — M. Bentancourt. — H. R. Pérez Montero. — Escribano

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. — Nº 1601. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, marzo 26|62. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil". Nº 3724. Montevideo, marzo 27 de 1962. VISTOS: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el M. Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 26 de abril de 1962. Con esta fecha y con el Nº 354 al folio 2127 v. del Libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. — Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana. — Actuario.

$ 556.00 — 1|pub. 06852

"BAGE SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "BAGE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la Reforma de su Estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO
ACTA DE ASAMBLEA

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de calle Sarandí 444, P. 1, Esc. 2, los accionistas de "BAGE S. A." en Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos Sociales. Iniciado el acto a las 17 horas con la concurrencia de dos accionistas y del funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas se constata la concurrencia de accionistas que representan la totalidad del capital integrado, de acuerdo al siguiente detalle: Cr. Abraham Mendrzycki con 120 acciones que totalizan la suma de pesos 120.000.00 y de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos con derecho a 6 votos. Sr. Carlos Llano con 80 acciones que totalizan la suma de $ 80.000.00 y con derecho a 6 votos de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos.

Puesto a consideración el único punto del Orden del Día se resuelve por unanimidad modificar el Art. 3º de los Estatutos que quedará redactado de la siguiente manera: "El capital se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo ser una firma en facsimil. Se resuelve también autorizar a los Sres. Cr. Abraham Mendrzycki, Escribano Hugo R. Pérez Montero, Héctor Giúdice, Marciano Bentancourt, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Ejecutivo y Oficinas Públicas el aumento de Capital mencionado.

Sin otros puntos a considerar en el Orden del Día y luego de un breve intérvalo a los efectos de confeccionar la presente, se levanta la sesión a las 17 y 30 horas, firmando el acta los accionistas, presentes en el acto. — M. Llano. — A. Mendrzycki. — Carlos R. Marcucci. — Hay un sello de la Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas. — Hay un sello que dice: 19 SET. 1961.

CONCUERDA bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto: EN FE DE ELLO y a solicitud de "BAGE SOCIEDAD ANONIMA", expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo notarial. — G. R. Pérez Montero, Escribano. — Hay un sello que dice: "Hugo R. Pérez Montero, Escribano Público".

COPIA. — "MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 25 de enero de 1962. — VISTO: La solicitud de "BAGE SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 28 de agosto de mil novecientos sesenta y uno. CONSIDERANDO: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "BAGE SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 1 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00(dos millones de pesos).

A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. — POR EL CONSEJO: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.** Secretario".

Es copia fiel. Montevideo, 28 de febrero de 1962. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno. Marciano Bentancourt, consitituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso de esta ciudad, al Señor Juez digo: 1) Que como resulta del Testimonio adjunto, se ha ampliado el capital de "BAGE SOCIEDAD ANONIMA" a la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional) habiendo sido dicho aumento aprobado por el Poder Ejecutivo. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el testimonio referido vengo a solicitar la inscripción de dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio (art. 32 y 407 del Código de Comercio). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: Por lo expuesto, al Sr. Juez Pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituido el domicilio. 2) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio. 3) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Nestor Giúdice y Juan Gullón. 4) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. OTROSI DIGO: Se acompaña la Patente de Giro, como también el certificado de Asignación Familiares, cuya devolución solicito sea efectuada a la brevedad posible. — M. Bentancourt. — H. R. Pérez Montero, Escribano.

FISCALIA DE LO CIVIL DE 2do. TURNO. — Nº 1799. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Marzo 26|62. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil" Nº 3723.

Montevideo, marzo 27 de 1962. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por

el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 26 de abril de 1962. Con esta fecha y con el Nº 353 al folio 2125v. del Lº 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Luis E. Fontana, Actuario.

$ 556.00 1|pub. — 06853

INDUSTRIAS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "INDUSTRIAS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus Estatutos.

Acta de Constitución y Estatutos de INDUSTRIAS CARMELO S. A.

En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, los abajo firmantes, reunidos en la finca de la Avenida Diez y Ocho de Julio número novecientos cuarenta y ocho, piso noveno, apartamento diez y siete, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación.

CONSTITUCION, DENOMINACION Y DOMICILIO

Artículo 1º — Con la denominación de "INDUSTRIAS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de la posibilidad de establecer otros, cuando lo creyere conveniente.

DE LAS FILIALES

Artículo 2º — La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones, sedes subsidiarias, y plantas elaboradoras y|o productoras, en cualquier parte del país o del extranjero.

DE LA DURACION

Artículo 3º — Fíjase a la sociedad, una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha del acto de constitución de la misma. Sin perjuicio de ello, el término de duración podrá ser ampliado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, convocada expresamente al efecto. Dicha decisión deberá ser tomada por el voto conforme de accionistas que representen por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado y aprobado para su vigencia por el Poder Ejecutivo.

DEL OBJETO SOCIAL

Artículo 4º — El objeto de la sociedad será: a) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes muebles e inmuebles, e incluso contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay, por cuenta propia o de terceros; b) realizar toda clase de operaciones de importación, exportación, fabricación, explotación, compra y venta de materias primas, artículos y productos manufacturados o no, con materiales plásticos, de goma, de caucho, de latex, de fibras, de resina, etc. y similares y afines; c) fabricar, comprar, vender y|o distribuir neumáticos de todas clases, accesorios y artículos afines a la industria del caucho; d) fabricar, adquirir, importar y exportar materia prima y|o elaborada, para la explotación del sistema de renovación y reparación, así como para la fabricación, de neumáticos; e) la fabricación, semi-fabricación y montaje de máquinas, así como su importación, destinada al cumplimiento de los fines sociales, con sus respectivos repuestos y accesorios, así como herramientas de cualquier tipo y naturaleza, nacionales o extranjeras, y su comercialización; f) explotación de patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, diseños de modelos industriales y su fabricación, privilegios y concesiones, relacionados con el giro de los negocios sociales, por cuenta propia o ajena; g) la importación, exportación y realización de toda clase de operaciones comerciales, con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, mercaderías y productos del país o del extranjero, así como su manufactura, fabricación, armado, semi-fabricación y reparación; h) dar y recibir préstamos en dinero, emitir valores, bonos de ahorro, recibir depósitos a plazo fijo y destinados a la construcción y realizar cualquier operación financiera, de las que no sean exclusivamente reservadas a los Bancos; i) ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; j) realizar inversiones en otras empresas, constituídas o a constituirse incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza. Para la obtención de tales fines, podrá realizar la sociedad toda clase de operaciones contratos y gestiones que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a su objeto social. En consecuencia, y siempre dentro de los fines de su objeto social, la sociedad podrá realizar los actos que a continuación se expresan:

a) Comprar, vender de contado, a plazo y otras formas de pago, los bienes inmuebles y los productos y mercaderías provenientes de su actividad social; b) realizar por cuenta propia o de terceros, todo acto de comercio en la forma y medios que autoricen las leyes, celebrando transacciones con otras firmas y con particulares, así como adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazo e incorporarlos a la sociedad como aporte de capital; c) tomar y dar por cuenta propia y de terceros, dinero, especies, materiales, locación de obras o de servicios, con garantías o sin ellas, pudiendo caucionar, prendar o establecer cualquier clase de garantías, ya sean hipotecarias o no, sobre sus bienes inmuebles, títulos, créditos, documentos o cualquier clase de papeles comerciales o financieros; d) emitir, suscribir y colocar toda clase de papeles y títulos comerciales, financieros, de integración inmediata o a plazos, con o sin interés; e) gestionar y obtener toda clase de operaciones de crédito, provenientes de personas o de instituciones bancarias, ya sean oficiales o particulares, y en especial del Banco de la República Oriental del Uruguay o del Banco Hipotecario del Uruguay, así como de otras instituciones de crédito, tanto nacionales como extranjeras; f) asociarse transitoria o permanentemente con personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeras, o constituir nuevas sociedades o formar parte de otras que estime oportuno para el cumplimiento de sus fines sociales; g) realizar operaciones de importación o exportación de toda clase de bienes, mercaderías o equipos, relacionados con su finalidad social; h) la manufactura, industrialización, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas, de materias primas y productos en los ramos que integran su objeto social.

DEL CAPITAL SOCIAL DEL CAPITAL AUTORIZADO

Artículo 5º — El capital autorizado de la sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000) moneda nacional, el cual podrá ser aumentado hasta la cantidad de tres millones ($ 3.000.000) moneda nacional, en una o más veces, por resolución del Directorio, aprobada por el Poder Ejecutivo.

DE LAS ACCIONES

Artículo 6º — El capital social estará representado por acciones al portador, de un valor nominal de un mil pesos cada una ($ 1.000.00) moneda nacional, y serán emitidas en cinco series de un valor equivalente a cien mil pesos ($ 100 000.00) moneda nacional, cada serie. Todos los poseedores de acciones podrán suscribir a prorrata y en igualdad de condiciones las acciones de las nuevas emisiones. En ningún caso podrá emitirse una nueva serie, sin estar totalmente suscripta la anterior. Las integraciones accionarias parciales, serán documentadas con títulos provisorios nominativos, canjeables por acciones al portador, cuando haya sido totalmente integrado su valor. Dichos certificados provisorios no podrán transferirse sin la previa conformidad del Directorio, con la obligación impuesta al cedente, por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para percibir los dividendos y poder intervenir en los actos sociales, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. La suscripción y posesión de acciones y certificados, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas, tomadas de acuerdo con las normas legales y estatutarias.

DE LA AMPLIACION DEL CAPITAL

Artículo 7º — El capital autorizado podrá ser aumentado mediante algunas de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) capitalizando utilidades líquidas y|o reservas, aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. Las acciones emitidas en virtud de esa aplicación de utilidades o reservas, se repartirán a prorrata, entre los poseedores de las acciones suscriptas; b) capitalizan el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido para los mismos en el balance general e inventario último, aprobado por la Asamblea General Ordinaria correspondiente. Dicho excedente se establecerá mediante el procedimiento que fijen las leyes, reglamentaciones y técnicas vigentes en la época de la capitalización. En este caso, la distribución de las acciones se hará conforme a lo establecido en el apartado anterior; c) emitiendo nuevas series de acciones, para el aporte de nuevo capital; d) convirtiendo en acciones, los debentures y obligaciones que se hubieren emitido, previa conformidad de los debenturistas o titulares de estas últimas; e) emitiendo acciones totalmente integradas, en pago de bienes y derechos que adquiera la sociedad. Asimismo, en pago de servicios y de los dividendos de las acciones anteriormente emitidas. Toda emisión que se haga en aplicación de las previsiones contenidas en el presente artículo, será resuelta por la Asamblea General de Accionistas.

VALOR DE LOS TITULOS Y EPOCA DE SU INTEGRACION

Artículo 8º — Un mismo título podrá representar más de una acción y el Directorio dispondrá la forma, modo y época en que ellos deberán ser integrados.

DEL PAGO CON ACCIONES

Artículo 9º — El Directorio podrá disponer el pago en acciones totalmente integradas, de servicios que se le presten a la sociedad, hasta por un diez por ciento del capital suscripto.

DE LA EMISION DE OBLIGACIONES

Artículo 10. — La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures, por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de emisión e integración de los mismos.

DE LA PREFERENCIA PARA LA SUSCRIPCION

Artículo 11. — En toda nueva emisión de acciones, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas de la sociedad en proporción al capital accionario que tengan suscripto en la misma, en el momento del ofrecimiento. Este derecho deberá ser ejercitado dentro del tercer día hábil de la apertura de la suscripción. Cumplido este plazo y establecido el monto de las acciones suscriptas, las mismas deberán ser adjudicadas a los compradores. Sobre el saldo, si lo hubiere, el Directorio dispondrá la oportunidad y modo de su ofrecimiento.

DE LOS SUSCRIPTORES REMISOS

Artículo 12. — Los suscriptores de acciones que no cumplan con su integración en los plazos establecidos, podrán ser declarados morosos por el Directorio y emplazados a efectuar el pago en un término que se fijará. En caso de vencimiento inútil del término fijado, el suscriptor moroso perderá todo derecho a la acción, sin lugar a indemnización ni reembolso alguno, y el Directorio pondrá nuevamente la acción a la suscripción de los interesados.

DEL DIRECTORIO - DE LA ADMINISTRACION

Artículo 13. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por tres a siete miembros, elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En la primera reunión del Directorio, los directores elegidos designarán a uno de ellos como Presidente. El número de directores podrá ser ampliado o disminuído, cuando una Asamblea General Extraordinaria, así lo resuelva. Los miembros del Directorio pueden ser reelectos ilimitadamente. El primer Directorio estará integrado por cinco miembros.

DE LA DURACION DEL MANDATO Y DE SU REMUNERACION

Artículo 14. — Los directores elegidos durarán en sus funciones el término de un año y tendrán la remuneración que les fije la Asamblea General Ordinaria, al término de su mandato, sin perjuicio de la que pueda acordarles el Directorio, por servicios o funciones ejecutivas. No obstante el término de duración fijado, los directores deberán continuar en sus funciones, hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos directores elegidos por la Asamblea. Las personas de existencia jurídica podrán integrar el Directorio de la sociedad, por medio de representantes designados a tal efecto. La persona jurídica titular deberá responder solidariamente con su representante, por los actos de éste en el desempeño del cargo de director. La Asamblea de Accionistas podrá fijar en su sesión anual, la cantidad de acciones, valor nominal, que cada director deberá dejar en depósito, hasta que haya sido aprobada la gestión del Directorio.

DE LOS DIRECTORES SUPLENTES

Artículo 15. — La Asamblea General nombrará directores suplentes, si a tal fin es convocada por el Directorio. De la lista de candidatos designados y aceptados por la Asamblea General Ordinaria, el propio Directorio elegirá y designará a quienes en oportunidad de la vacancia, sustituirán a los directores impedidos o con licencia y ocuparán los cargos vacantes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, que elija nuevos directores.

DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS

Artículo 16. — Los directores, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, podrán asumir tareas especiales, o desempeñar funciones administrativas o ejecutivas, de carácter accidental o permanente, a ejercer en forma personal o constituídos en comités conforme a las facultades que les atribuya el Directorio, caso en el cual percibirán las remuneraciones que éste establezca.

DE LAS SESIONES DEL DIRECTORIO

Artículo 17. — El Directorio sesionará en el local social o donde lo haya resuelto con anterioridad, cada vez que lo convoque el Presidente, por medio de citación efectiva a los directores, con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, al día y hora fijados para la reunión. Se sesionará por lo menos, una vez por mes. También el Presidente deberá convocar a reunión, siguiendo el procedimiento que antecede, en caso de que así lo solicitaren por escrito, por lo menos dos directores. El Síndico podrá solicitar la reunión del Directorio, exponiendo las causas de su petición y el Directorio resolverá lo que estime más conveniente. En caso de guerra, u otra causa de fuerza mayor, el Directorio podrá trasladar su domicilio a otro punto de la República, y si por esas mismas causas, la sociedad no pudiera realizar en debido tiempo sus Asambleas anuales, el mandato de los directores quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la causa de fuerza mayor.

DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

Artículo 18. — El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, determinando resolución el voto de la mayoría de los directores presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá nuevo voto. Las resoluciones adoptadas, se consignarán en el Libro de Actas, que firmará el Presidente y uno de los directores, haciéndose constar el nombre de los directores presentes y el sentido de su pronunciamiento. Los directores presentes podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio, por cualesquiera de sus otros miembros componentes, no pudiendo representar el mismo director más que a uno de sus colegas. Será suficiente título habilitante a ese efecto, una carta o telegrama auténticado, dirigido al directorio y las decisiones que se adopten en esas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

DE LAS FACULTADES DEL DIRECTORIO

Artículo 19. — El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de los negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización del objeto social, salvo las que sean reservadas por estos estatutos a las Asambleas de Accionistas. En consecuencia, el Directorio ejercerá tan amplias facultades y fueros, mediante todos los actos y contratos de administración, disposición, dominio y organización que juzgue menester, sobre todos los bienes y derechos de la sociedad y contraerá las obligaciones que juzgare oportunas y conducentes al mejor desarrollo y marcha de los negocios sociales, sin limitación de clase alguna. Le compete además: a) cumplir y hacer cumplir estos estatutos; b) nombrar, suspender o destituir al gerente o director delegado como tal, funcionarios y empleados de la sociedad, fijándoles las retribuciones que les corresponderán por sus servicios; c) establecer el presupuesto general de la sociedad y organizar en forma legal, su contabilidad; d) autorizar al Presidente para convocar las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias; e) presentar anualmente a la Asamblea General, la memoria sobre la marcha de la institución, el balance general e inventario de sus bienes, proponiéndole la distribución de las utilidades líquidas y realizadas, como así también la retribución de los servicios o funciones, cuando corresponda; f) designar la o las instituciones bancarias en que deberán ser depositados los fondos de la sociedad, así como abrir cuentas corrientes, sobre los cuales se efectuarán toda clase de operaciones bancarias; g) nombrar a un director o a varios, constituyendo comisión, para el cumplimiento de misiones transitorias o permanentes, que previamente se establecerán, fijando las remuneraciones correspondientes; h) autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas, cuando lo considere menester, por intermedio del Presidente, gerente o de apoderados o mandatarios especiales; i) celebrar, rechazar y aceptar todos los contratos que tengan relación con la sociedad, sean de la naturaleza que fueren; j) dictar todos los reglamentos convenientes para la marcha y desenvolvimiento de la sociedad, de acuerdo con estos estatutos k) interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de sus componentes, los casos no previstos en los mismos o de interpretación dudosa, dando cuenta a la Asamblea Ordinaria. Los acuerdos tomados en este sentido, formarán parte de estos estatutos, mientras no se resuelva el punto por la Asamblea General.

DEL DIRECTOR - GERENTE

Artículo 20. — Es facultad del Directorio, el nombramiento de uno o más de sus miembros, que incluso pueden ser representantes de personas jurídicas, para que ejerciten conjunta o separadamente, la administración y gobierno de la sociedad, quedando en todos los casos, bajo la orientación, responsabilidad y control del citado órgano. Se les encomendará, la parte ejecutiva de las operaciones, dando poderes generales y/o especiales, con amplitud o limitación de facultades, revocándose el o los nombramientos, cuando se creyere conveniente. En caso de que se discutieren en el Directorio, problemas relacionados con el fiel cumplimiento de sus cometidos, dichos directores-gerentes o administradores, tendrán voz pero no voto en las resoluciones que se adopten.

DE LAS FACULTADES ESPECIALES

Artículo 21. — En las facultades de administración general que le corresponden al Directorio, se encuentran comprendidas expresamente, las especiales de transar cualquier clase de cuestiones o litigios; nombrar y aceptar árbitros arbitradores o amigables componedores; contraer empréstitos; emitir obligaciones y debentures, sin garantía hipotecaria; disponer de los bienes muebles, semovientes e inmuebles de la sociedad, vendiendo, comprando o permutando; constituir o recibir prendas y arrendar bienes por el tiempo y condiciones que considere más convenientes; percibir los importes; prorrogar jurisdicciones, hipotecar inmuebles de la sociedad; recibir y dar daciones en pago; demandar en juicio, desistir de la demanda o someterla a la decisión de árbitros; acordar y aceptar quitas, esperas o ambas cosas a la vez; renunciar a los recursos legales; interponer el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos del caso.

DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Artículo 22. — El Presidente del Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) ejercer la representación de la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales y especiales que otorgue el Directorio; b) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad y las resoluciones de las Asambleas Generales y del Directorio; c) presidir las Asambleas Generales y las reuniones del Directorio; d) firmar con otro director, las actas de sesiones, las acciones, los certificados provisorios de acciones y los debentures, así como los demás actos y contratos sociales; e) ejercitar los demás actos de dirección y administración, propios de su cargo.

DEL PRESIDENTE INTERINO

Artículo 23. — En ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará con carácter de interino, a uno de sus miembros para que haga sus veces, con iguales obligaciones y derechos que el titular.

DEL SINDICO

Artículo 24. — La sociedad, si así lo resolviese la Asamblea, será fiscalizada por un Síndico, que no es necesario que sea accionista, designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que también podrá nombrar un Síndico suplente, para reemplazar al titular en los casos de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia.

DE SU ELECCION

Artículo 25. — Tanto el Síndico titular como el suplente, serán elegidos por un año, salvo que otra Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, resolviese en cualquier momento, suprimir la sindicatura o sustituir al titular, al suplente o a ambos, sin derecho a indemnización en caso de retiro. Su retribución será fijada por la Asamblea General de Accionistas, al vencimiento de cada ejercicio.

DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

Artículo 26. — Son atribuciones y deberes del Síndico: a) fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar personalmente todos los libros y documentos de la sociedad, e intervenir de igual manera en los inventarios de bienes de la misma; b) solicitar la convocatoria del Directorio y Asambleas Generales, en los casos determinados por estos estatutos; c) informar por escrito a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas a ser presentada a aquella por el Directorio; d) velar por el cumplimiento de estos estatutos y demás disposiciones legales y reglamentarias.

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LA CITACION

Artículo 27. — Las Asambleas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, seran citadas en primera convocatoria, por un anuncio publicado en el Diario Oficial que deberá aparecer con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para su realización. La publicación expresará el día, lugar y hora de la Asamblea, así como el orden del día de la convocatoria. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día, media hora más tarde, si así se estableciese en el aviso referido. Si en la primera convocatoria no constase dicha condición, la segunda convocatoria deberá hacerse dentro de los sesenta días subsiguientes, con las mismas formalidades que la primera, pudiendo sesionar en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas. Podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, y siempre que la oficina pública encargada de controlar las sociedades anónimas haya sido notificada, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

DE LA REUNION

Artículo 28. — Las Asambleas Generales Ordinarias, se reunirán para tratar los asuntos del orden del día, comprendidos el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio; informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades y cuando ello corresponda, designación de directores y/o Síndicos, titular y suplente, resolviendo sobre los diversos asuntos presentados.

CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 29. — Las Asambleas Generales Ordinarias, se convocarán por el Directorio y en su defecto, por el Síndico, dentro del plazo de cuatro meses a partir de la terminación del ejercicio anual. Las Asambleas Generales Extraordinarias, se convocarán de igual manera y también mediante pedido escrito de un grupo de accionistas que representen por lo menos el quinto del capital integrado. El Directorio en este último caso, deberá publicar la convocatoria dentro de los veinte días a partir del momento en que recibió la solicitud, y si así no lo hiciera, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico en su caso, dentro de los cuarenta días de haber sido solicitado.

DE LA ORDEN DEL DIA

Artículo 30. — El orden del día de las Asambleas, será redactado por el Directorio o el Síndico en su defecto, y las Asambleas no podrán tratar, más asuntos que los incluídos en la misma, salvo que la Asamblea se realice con la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital integrado, en cuyo único caso, podrá tratar válidamente cualquier otro asunto, sin limitación alguna, debiéndose dejar constancia de dicho quórum, por medio de certificado notarial, de un contador o por constancia expresa dejada por el funcionario enviado a la Asamblea por la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas. La decisión será tomada por simple mayoría.

CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA

Artículo 31. — Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias, aunque se convoquen para tratar los puntos mencionados en la ley del diecinueve de junio de mil novecientos nueve, se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria, se reunirán válidamente, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las Asambleas en cualquier convocatoria, se tomarán por simple mayoría de votos. Si la Asamblea decide pasar a cuarto intermedio, sesionará el día, lugar y hora que se acuerde, sin necesidad de efectuarse nueva convocatoria, sesionándose con el número de accionistas que concurra.

DE LA PRESIDENCIA DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 32. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por otro miembro del Directorio, si aquel no concurriese, o por cualquier accionista que designe la asamblea, en caso de ausencia de aquellos. Quien presida, nombrará secretario ad-hoc. Para asistir a la reunión, los accionistas deberán registrar las acciones en el local social o donde lo indique la citación del Directorio, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones registradas, para poder tener acceso a la reunión y votar en ella.

DE LA VOTACION

Artículo 33. — La posesión de diez acciones conferirá derecho a un voto y así sucesivamente, tanto en las Asambleas Generales Ordinarias como Extraordinarias, con la limitación del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Las decisiones de las Asambleas serán asentadas en el Libro de Actas y firmadas por el Presidente y secretario ad-hoc, por el Síndico si asistiera, y por dos accionistas presentes, que designará la Asamblea.

DEL DERECHO DE REPRESENTACION

Artículo 34. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas, por mandatarios, accionistas o no, bastando a ese efecto, una simple carta poder y la constancia de las acciones registradas. Los directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

DE LA VALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES

Artículo 35. — Las resoluciones de las Asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes.

DEL EJERCICIO ANUAL

Artículo 36. — El ejercicio económico-financiero de la sociedad, estará comprendido entre el primero de julio y el treinta de junio de cada año, fecha en que se cerrarán las operaciones comerciales, de acuerdo con la técnica contable, se procederá a la confección del balance general, del inventario general y de la respectiva cuenta de resultados. Queda el Directorio facultado para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea Ordinaria que se realice, notificando asimismo, a la oficina pública encargada de vigilar a las sociedades anónimas.

DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 37. — El Directorio propondrá a la Asamblea General Ordinaria, la distribución de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan y previas las deducciones de gastos, retribuciones y gravámenes fiscales, que pudieran existir a cargo de la sociedad, previendo la constitución de un fondo de reservas generales y reservas especiales de previsión, subsidios, ampliaciones o mejoras, etc., y otros que considere convenientes, pudiendo adjudicar aguinaldos, participaciones, recompensas especiales, etc., si las considera convenientes. Asimismo, deberá preverse un porcentaje que establecerá en cada caso la Asamblea para la remuneración del Presidente, los directores y el Síndico. El saldo se distribuirá en la forma que el Directorio proponga y la Asamblea General resuelva, respecto a su destino.

DE LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Artículo 38. — Si la Asamblea General resolviese distribuir dividendos, éstos serán pagados en las fechas que fije el Directorio, en efectivo o en acciones, en la sede de la sociedad o en cualquier establecimiento designado al efecto. En cambio, si decidiese no distribuir dividendos, será sin perjuicio del dividendo provisorio que hubiere podido adelantar el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o fuera de él. Los dividendos impagos no devengarán interés, por el tiempo que estén en poder de la sociedad.

DE LA DISTRIBUCION
DE DIVIDENDOS PROVISORIOS

Artículo 39. — El Directorio podrá distribuir en el curso de cada ejercicio, dividendos provisorios en la forma y momento que lo estime conveniente; de acuerdo con lo establecido en el artículo cuatrocientos dieciocho del Código de Comercio, podrá emplear para su pago, así como para el del dividendo definitivo, si fuere necesario, algunos de los fondos especiales.

DE LA FUSION, DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 40. — Para la fusión de la presente sociedad con otra, así como para su disolución y liquidación, aun antes del vencimiento del plazo estipulado, será necesaria la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. La sociedad se disolverá por: a) cumplimiento del plazo establecido en el artículo tercero; b) resolución de la Asamblea General; c) cualquier otra de las causas previstas en las leyes vigentes. La Asamblea General determinará por quiénes y cómo se efectuará la liquidación y en caso de no determinarlo, se procederá en un todo de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Artículo 41. — Para reformar estos estatutos y demás casos previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, del diecinueve de junio de mil novecientos nueve, será necesaria la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 42. — El primer Directorio así como el Síndico, serán nombrados en la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que se reunirá para suscribir por lo menos el veinte por ciento del capital autorizado e integrar el veinticinco por ciento del capital suscripto. Dicha Asamblea será convocada privadamente por los iniciadores y procederá en la forma que resuelvan los mismos, teniendo voz y voto todos aquellos accionistas que hubiesen integrado el veinticinco por ciento del capital suscripto. El primer Directorio durará en sus funciones hasta la elección de nuevas autoridades designadas por la Asamblea General Ordinaria. Corresponde a los fundadores, actuando conjunta o separadamente, realizar todos los actos, contratos, gestiones, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición, hasta el momento del nombramiento de los directores.

Art. 43. — Los fundadores y los señores doctores Carlos Queraltó Oribe y Domingo Alonso Alonso, quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los poderes públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la matrícula de comerciantes, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar en general, todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la presente sociedad. Ubaldo Cajade. M. A. Espiga.

EDIT MARTHA LATA MIGLIO, Escribana, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Ubaldo Cajade Cancelo, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Célida Méndez Benítez, domiciliado en la calle Hernani número mil cuatrocientos noventa y uno y Miguel Angel Espiga, oriental mayor de edad, casado en segundas nupcias con Nélida Ros de Espiga y domiciliado en Bulevar España número dos mil doscientos noventa y ocho (siendo ambos domicilios en esta ciudad), personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo. Edit Lata Miglio. Hay un sello que dice: Edit Lata Miglio. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. VISTO: La gestión de "INDUSTRIAS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes: EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "INDUSTRIAS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 17, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de 120 días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES: devuélvase la documentación y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. — POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO. —** IBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero. Secretario.

FOJAS 17. — Montevideo, 29 de agosto de 1963. — Sr. Ministro de Hacienda. Dr. Salvador Ferrer Serra. Presente. De mi mayor consideración. CARLOS QUERALTO ORIBE, por "INDUSTRIAS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA", en la carpeta 1674-63 A. 1, evacuando la vista conferida, al Sr. Ministro se presenta y expone: La Inspección General de Hacienda formula las siguientes observaciones, referentes a la indeterminación del objeto social: A) La forma genérica en que están determinadas las operaciones sociales en el inc. g). Aceptando la observación, al final del inc. g) del art. 4º se agregará:

..."en todo lo vinculado con el objeto social enunciado especialmente en los incs. b, c) y d) de estos estatutos; B)... la adquisición de empresas cuyo objeto no se especifica (inc. j)".

A este respecto, debo decir que las empresas que podrá adquirir Industrias Carmelo S. A. son sólo aquellas que tengan un objeto similar al de esta sociedad. Dejando de esta forma contestadas las observaciones formuladas, aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Ministro muy atte. Carlos Queraltó Oribe. Cred. Civ. BMB 8.318.

Es copia fiel. — Montevideo 28 de octubre de 1963. F. Gargaglioni. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.. — Montevideo. Presentado hoy, trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres a las 3 horas e inscripta en este Registro con el Nº 813 al Fo. 4353 del Lo. Nº 2 de Estatutos. María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 12804 según recibo Nº 122.044 de fecha 13-12-63, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. CARLOS QUERALTO ORIBE, constituyendo domicilio a los efectos legales, en la finca de la Avda. 18 de Julio 948 piso 9, apto. 17, al Sr. Juez digo: Primero: Que vengo a solicitar la inscripción de los Estatutos de "INDUSTRIAS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio, así como su publicación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos, acompaño el Acta de Constitución y el testimonio de la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo; Segundo: También vengo a solicitar la inscripción de dicha sociedad en la matrícula de comerciantes, a cuyo efecto, consigno los siguientes datos exigidos por el art. 34 del citado

cuerpo de leyes: a) la sociedad se denomina "INDUSTRIAS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA"; b) su objeto surge del art. 4 de los Estatutos que se acompañan; c) el domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo; d) la sociedad no tiene actualmente factor o gerente. Por lo expuesto del Sr. Juez solicito: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos indicados y por constituído el domicilio; Segundo: Que previos los trámites pertinentes, se sirva ordenar la inscripción de los Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, su publicación, así como también la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes; Tercero: Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes, los cuales, al igual que los edictos y desgloses, podrán ser entregados indistintamente al compareciente o al Dr. Domingo Alonso. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el art. 43 de los Estatutos Sociales. Sírvase el Sr. Juez Proveer de conformidad. C. Queraltó Oribe. Hay un sello que dice: Carlos Queraltó Oribe. Abogado.

Presentado el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, con Estatutos y certificado. Ministerio de Hacienda. Payssé. Tomé razón en la Ficha D. 1725. Payssé. 30 oct. 1963. DE MANDATO VERBAL DEL SR. JUEZ, vista al Sr. Fiscal de lo Civil, sin más trámite. Payssé.

Montevideo, 4 de noviembre de 1963. Al Señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, bajo conocimiento. Colombo.

FISCALIA DE LO CIVIL DE 1er. TURNO. — Nº 6410. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo noviembre 6-963. Carlos Sienra Castellanos. Hay un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

Montevideo, noviembre 11 de 1963. Recibido hoy. Payssé. Montevideo, 11 de noviembre de 1963. Al despacho. Payssé.

16.194. — Mont. nov. 14-963. VISTOS: De conformidad fiscal, decrétanse la inscripción y matrícula solicitada. Liquidados y repuestos los tributos, remítase al Reg. P. de Comercio, a sus efectos; háganse los desgloses y publicaciones de ley y archívese. De Vega. Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, 29 de noviembre de 1963. — Pasan al Registro Público de Comercio. Colombo.

Mont. nov. 29-963. — Recibido hoy. Artecona.

Montevideo, 13 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 813 al folio 4353 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Montevideo, 18 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 527 al folio 207v. del Lo. 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Interlineados: General - d): valen. mentina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

Montevideo, cuatro de febrero de 1964. Cle-

$ 2.546.00 1 pub. — 06445

BINWAY COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BINWAY COMPANY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada BINWAY COMPANY S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la Ley Nº 11.073 podrá: 1) Realizar y/o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación. 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 400.000 (cuatrocientos mil dólares).

DIRECTORIO

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la Ley Nº 11073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá; a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, y Alba Cristóbal. — Montevideo, junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

CERTIFICO: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 14 de noviembre de 1962. VISTO: La gestión de "BINWAY COMPANY S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de BINWAY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de u$s 400.000 (cuatrocientos mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 20 de noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 30 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 577 al Fº 3802 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de febrero de 1964. — María Emilia Gleiss.

$ 1.481.00 1 pub. — 05643

COMPAÑIA COROSYN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA CORSYN S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11073, en especial su artículo 7º, denominada COMPAÑIA COROSYN S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11073, podrá: 1) Realizar y/o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación. 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 5:000.000,00 (cinco millones de pesos).

DIRECTORIO

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, y Alba Cristóbal. Montevideo, junio 12 de 1962. Héctor Vignoli Laffitte. Israel Lublinerman.

CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e, Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio 12 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 23 de octubre de 1962. VISTO: La gestión de COMPAÑIA COROSYN S. A., en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraria el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de COMPAÑIA COROSYN Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez** Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el Nº 579 al Fº 3310 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 26 de febrero de 1964. — María Emilia Gleiss.

$ 988.00 1|pub. — 06883.

SELECCION DEL READER'S DIGEST ARGENTINA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la público que ante este Juzgado se ha presentado SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA S. A., COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

PRIMER TESTIMONIO. Número quinientos diez y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mi, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparece el doctor Horacio Eduardo Lombardi, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores Roberto Calixto Sánchez, Carlos Dionisio Aldao, Eduardo Luis Varela, Guillermo Petiño, Felix Santos Lopez, José Antonio Prati, Alberto José Jambrina, Paul W. Thompson, Douglas Wilfred London, Cesar Augusto Espigares Moreno, personería que acredita con el testimonio del poder otorgado ante mi, adscripto, el siete de febrero pasado, el que me asegura se encuentra vigente, y copiado, en lo que estimo pertinente dice: "...a siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mi, Escribano autorizante, y testigos que se expresaran, comparecen, los señores Roberto Calixto Sanchez, casado; Carlos Dionisio Aldao, casado; Eduardo Luis Varela, casado; Guillermo Patiño, casado; Felix Santos Lopez, soltero; José Antonio Prati, casado y Alberto José Jambrina, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, haciéndolo además el señor Roberto Calixto Sanchez, en nombre y representación de don Paul W. Thompson, personería que acredita con el testimonio del poder otorgado el diez y nueve de enero último, ante la Escribana del Condado de Weschester — Nueva York, Estados Unidos de Norte América, doña Paulina Foley, el que se encuentra redactado en idioma español y debidamente legalizado por las autoridades competentes, agrego a la presente y copiado dice: Poder — comparece don Paul W. Thompson, mayor de edad, casado y domiciliado en New Castle del Estado de Nueva York, E.U.A. y dice: Que confiere Poder Especial a favor de los señores Roberto C. Sanchez y Douglas W. London, para que en su nombre y representación constituyan de conformidad a las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio, en la República Argentina, sociedades anónimas, y a tal efectos los faculta para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, suscriban acciones... y una vez obtenida la personería jurídica, firmar la escritura de constitución y proceder a la inscripción de la o las entidades que constituyan en el Registro Público de Comercio... Leído el 19 de enero de 1961. Paul W. Thompson. Estado de Nueva York. Condado de Westchester—ss.

Dado y firmado ante mi, hoy día 19 de enero de 1961, en Newcastle, Condado de Weschester. Estado de Nueva York. E.U.A. Hay un sello. Paulina Foley...." y los comparecientes por si, por la representación que se invoca, dicen que confieren poder especial a favor de los señores Douglas Wilfred London, Cesar Augusto Espigares Moreno, Roberto Calixto Sanchez y Horacio Eduardo Lombardi, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, firmen una vez que le haya sido acordada personalidad jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, la escritura de constitución definitiva de la sociedad "SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, constituida entre los mandatarios y mandantes; y procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto se les faculta para presentarse ante el Juzgado Nacional pertinente, con facultad de firmar escritos, solicitar publicación de edictos y certificados de inscripción y practicar cuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. A éste concurren además los señores Douglas Wilfred London, casado; César Augusto Espigares Moreno, casado; y Horacio Eduardo Lombardi, casados; todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento; doy fe; y expresan que aceptan el mandato a ellos conferido y que a su vez se otorgan poder, en forma recíproca, para que uno cualquiera de ellos ejercite el mandato a los mismos efectos y con las facultades a ellos conferidas, las que se dan aquí por reproducidas a sus efectos legales, en forma de dar definitivamente constituida la sociedad de referencia. — R. C. Sanchez. — C. D. Aldao Quesada. — E. L. Varela. — Guillermo Patiño. — F. S. Lopez. — José A. Prati. — A. Jambrina. — Douglas W. London. — César A. Espigares Moreno. — H. E. Lombardi. — Clara Robino. — A. F. Robredo. — J. C. Morano. Hay un sello. Ante mi: H. E. Lanzani.

Es conforme con su original, doy fe, como de que el compareciente por si y por sus representados, dice: Que por documento privado del siete de febrero último, constituyó juntamente con sus mandantes una sociedad anónima con domicilio legal en esta capital, donde girará bajo la denominación de "SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA". Y a fin de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y justicia de la Nación, el expediente número trece mil ciento treinta y dos, en el que luego de los trámites de estilo, se dictó la Resolución Ministerial del once de corriente mes, por la que se autorizó el funcionamiento de la entidad, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; y que a fin de dar cumplimiento a esa disposición legal, solicita de mi el autorizante, eleve a escritura pública el acta constitutiva, así como el estatuto ajustado a las observaciones formuladas por la Repartición interviniente, y Resolución Ministerial, todo lo que copiado dice así:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de 1961, reunidos con el objeto de constituir una sociedad anónima, los señores Roberto Calixto Sánchez, por sí y en representación de don Paul W. Thompson, según consta en el poder que forma parte de la presente, don Douglas Wilfred London; Carlos Dionisio Aldao; Eduardo Luis Varela; César Augusto Espigares Moreno; Horacio Eduardo Lombardi; Guillermo Patiño; Felix Santos López; José Antonio Prati; y Alberto José Jambrina, resolvieron lo siguiente: Primero. Aprobar el estatuto de la sociedad anónima, cuyo texto completo se agrega a la presente, y forma parte de la misma. Segundo: Emitir la totalidad del capital autorizado, o sean ocho millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de la categoría A. Tercero. Suscribir el veinte por ciento del capital, o sean un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, en las siguientes proporciones: Roberto C. Sánchez, Douglas W. London y Paul W. Thompson, suscriben cada uno cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional cada uno; Carlos D. Aldao, Eduardo L. Varela y César A. Espigares Moreno, suscriben cada uno doscientas acciones, o sean veinte mil pesos moneda nacional cada uno; Horacio E. Lombardi, Guillermo Patiño y Felix S. López, suscriben cada uno cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional, cada uno, y José A. Prati y Alberto J. Jambrina, suscriben cada uno cincuenta acciones, o sean cinco mil pesos moneda nacional, cada uno. Cuarto. Integrar el diez por ciento del capital suscrito, o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional, depositando su importe en el Banco de la

Nación Argentina. Quinto. Designar el primer directorio, recayendo la elección en las siguientes personas: Sr. Roberto C. Sánchez, Presidente; Sr. Douglas W. London, Vicepresidente; Señor Paul V. Thompson; Director. Síndico titular: Guillermo Patiño. Síndico Suplente: A. I. Gerest. Sexto: Autorizar a los señores Dr. Horacio E. Lombardi, Felix S. López y Alberto F. Robredo, para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, soliciten la aprobación del estatuto, y el otorgamiento de la personería jurídica, para que acepten e introduzcan modificaciones al estatuto y/o acta constitutiva, y ejecuten todos los demás trámites requeridos por las leyes y reglamentos, a los efectos de dejar constituída legalmente la sociedad. — R. C. Sánchez. — Douglas W. London. — C. D. Aldao Quesada. — E. L. Varela. — César A. Espigares Moreno — H. E. Lombardi. — Guillermo Patiño. — Felix S. López. — José Antonio Prati. — A. Jambrina.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Nombre y domicilio. — Bajo la denominación de SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 2º Duración. — La sociedad se constituye por el término de noventa años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogada por resolución de la asamblea general de accionistas.

Art. 3º Objeto. — La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociarse con terceros, en el país o en el exterior: a) la impresión, edición, publicación, distribución, compra y venta e importación y exportación de revistas, diarios, periódicos, folletos; libros y cualquier otro tipo de publicación. b) la explotación en todas sus formas, de agencias noticiosas, periodísticas y de publicidad; c) el comercio de librería, papelería y encuadernación en general; d) la explotación del ramo de imprenta y grabados, en todas sus etapas. e) la fabricación y comercialización, en todas sus formas de discos fonográficos en general; f) el registro y explotación de patentes y marcas en general, y nombres y títulos de cualquier género de publicaciones nacionales o extranjeras. g) el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones de toda índole, inclusive de personas o empresas del exterior. h) Inversiones mobiliarias y financieras de toda clase, y tomar participaciones en sociedades constituídas o a constituirse, de cualquier naturaleza jurídica. La sociedad no practicara las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras por las que se requiera el concurso público.

Art. 4º Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, sin que la mención tenga carácter taxativo, realizar cualquier clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, sin limitación alguna; constituir derechos reales, establecer fábricas, plantas industriales, depósitos y cuanto más sea necesario para el desenvolvimiento de sus actividades; comprar, y de cualquier forma adquirir toda clase de fondos de comercio y activos y pasivos de empresas comerciales o industriales; realizar toda suerte de operaciones bancarias con entidades del país o del extranjero, importar y exportar materias primas, maquinarias y mercaderías de cualquier naturaleza; y en general realizar cuantos más actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º Capital autorizado. — El capital social autorizado es de Ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en dieciseis series de quinientos mil pesos moneda nacional, compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional cada una.

Art. 6º Aumentos de capital. — El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento, con arreglo a lo establecido en estos estatutos. La asamblea podrá delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que este estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. Toda resolución de emisión de acciones o de aumentos de capital será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada en el Boletín Oficial durante tres días. No podrá enunciarse como capital social autorizado, sino la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el estatuto. No podrá emitirse ninguna serie de acciones, mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría, no fueran íntegramente suscriptas e integrado, como mínimo, el diez por ciento de su valor nominal.

Art. 7º Formas de capitalización. — Los aumentos de capital podrán efectuarse de las siguientes maneras, todo ello sujeto a las normas legales y reglamentarias vigentes en su oportunidad: a) mediante la capitalización de utilidades o reservas libres resultantes de balances aprobados por la asamblea general de accionistas; b) capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes, derechos o concesiones de la sociedad, calculado sobre los valores establecidos en el último balance general aprobado por la asamblea de accionistas; c) mediante la emisión de acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad; d) en efectivo por el aporte de nuevos capitales; e) capitalizando debentures y demás créditos a cargo de la sociedad. Las acciones que se emitan podrán ser a la par o sobre la par, con o sin prima de emisión, y demás características que se resuelva en cada oportunidad.

Art. 8º Tipos de acciones. - Características. — Las acciones serán: ordinarias de dos categorías distintas, denominadas A y B y preferidas de las categorías X y Z. Sus títulos representativos serán emitidos al portador y contendrán todas las enunciaciones que indica el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsimil. Mientras las acciones no estén integradas se entregarán a los accionistas certificados nominativos, los que serán canjeados por títulos al portador una vez cumplida la integración y no podrán ser cedidos sin previa autorización del directorio. No se reconocerá más de un propietario por acción.

Art. 9º Acciones ordinarias. — Cada acción de la categoría A. dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría B. a un voto, con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de síndico titular y síndico suplente. Los tenedores de acciones de las categorías A. y B. tendrán derecho preferente para suscribir acciones de las respectivas categorías a prorrata de las que posean, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas categorías, manteniéndose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. En el caso de no cumplirse dicha condición, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho a la suscripción. En todos los casos los interesados solo podrán hacer uso de su derecho dentro del término de quince días a contar desde el siguiente, a la última de las publicaciones a que se refiere el artículo sexto.

Art. 10. Acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebre, en iguales condiciones que las acciones ordinarias con menor derecho a voto, siempre que no percibieran el dividendo pactado, ya sea por falta o insuficiencia de utilidades o por encontrarse en mora el pago del dividendo votado por la asamblea y mientras tales situaciones se mantuvieran. Las modalidades de esas acciones, las señalará la asamblea, al disponer su emisión, debiendo ser las de la categoría X de dividendo fijo, de hasta el veinte por ciento de su valor nominal, y de las de la categoría Z de dividendo fijo que igualmente no excederá de dicho porcentaje, más un por ciento adicional de hasta un treinta por ciento del porcentaje que perciban las acciones ordinarias. Los dividendos fijos serán acumulativos y comprenderán hasta dos ejercicios anteriores. Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho preferente para suscribir acciones de sus respectivas categorías a prorrata de sus tenencias. Ese derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones previstas en el artículo sexto.

Art. 11. Suscriptores morosos. — Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro del término fijado al efecto, el directorio podrá exigir judicialmente el pago, o proceder a la venta en remate público de las acciones o bien aplicando el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres, segunda parte del Código de Comercio. Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos, los que deberán abonar a la sociedad, el interés que se fije en el contrato de emisión sobre, el importe adecuado a partir de la mora incurrida, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. La tasa de interés no podrá exceder de quince por ciento anual.

Art. 12. Debentures. — La sociedad por resolución del directorio, podrá emitir debentures de conformidad con las disposiciones legales en vigor.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 13. Directorio. — La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a siete miembros, designados por la asamblea general, la cual fijará el número de los que actuarán en cada período.

Art. 14. Duración del mandato. — El mandato de los directores durará un año, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la asamblea general ordinaria inmediatamente a la expiración del término fijado, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 15. Reemplazo. — En los casos de fallecimiento, renuncia, o impedimento de carácter definitivo, o licencia mayor de tres meses, los directores serán reemplazados por los accionistas, que designe el directorio con la conformidad del síndico, extendiéndose su mandato hasta la reunión de la próxima asamblea, o reintegro del titular, en su caso. En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menor término que el señalado, los directores podrán hacerse representar por otro director, mediante carta poder. El director designado de esa manera, tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. Cuando los directores en las condiciones reseñadas no hicieran uso del derecho de designar reemplazantes y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el directorio con la conformidad del síndico, queda facultado para designarles un suplente, que al reintegrarse el titular, cesará en el ejercicio de sus funciones.

Art. 16. Reunión y constitución del directorio, Quórum, Votación. — El directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de los directores presentes. Elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, que reemplazará a aquel en cualquier caso de impedimento e instituirá los demás cargos que estime oportuno. Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama, pero no se computarán como presentes a los efectos del quórum. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. El directorio podrá celebrar sus reuniones, en casos accidentales, fuera del domicilio legal de la sociedad.

Art. 17. Representación legal. — La representación legal, y el uso de la firma de la sociedad será ejercida por el presidente, o por dos directores, o por un director y un apoderado, o por dos apoderados, quedando en todos los casos; autorizados para absolver posiciones.

Art. 18. Atribuciones y deberes del directorio. — El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno y cuatro, y siete a diez y siete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Son, entre otras, facultades del directorio: Delegar en uno o más gerentes, aunque no formen parte de el, las funciones ejecutivas que estime convenientes, y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en que se devengue, ad-referendum de la asamblea, cuando la designación recayera en un director, tomar dinero en préstamos y realizar toda clase de gestiones y operaciones bancarias con instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas, nacionales o extranjeras, y en especial con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina: de la Nación Argentina; Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional; y de la Provincia de Buenos Aires; registrar patentes y marcas, conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna, emitir, endosar, avalar, descontar y aceptar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito, tomar y dar dinero en préstamo, dentro y fuera del país, con o sin garantía, constituir gravámenes sobre el patrimonio social, otorgando toda clase de garantías reales y personales y aceptar dichas garantías en operaciones de crédito otorgadas por la sociedad; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados; comprar, vender, permutar, administrar, dar en pago y arrendar aún por más de seis años, inmuebles de cualquier naturaleza y constituir sobre ellos derechos reales, formar parte de otras sociedades, creadas o a crearse; establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; adquirir o enajenar o arrendar fondos de comercio de cualquier especie; crear y suprimir los cargos que estime convenientes, fijando las remuneraciones de sus distintas modalidades y tomar, trasladar, remover y despedir al personal de la empresa. Otorgar y aceptar comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones, tomar la administración de bienes o establecimientos de terceros o encargar a terceros la administración de los propios; celebrar contratos de transportes y suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurados; comparecer en los juicios que tuviera la sociedad, como actora o demandada ante las distintas jurisdicciones, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicación de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos; convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo, en especie o en acciones liberadas y los demás asuntos que deban ser tratados por aquellas, disponer la distribución de dividendos provisorios, previo cumplimiento de las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta

y cuatro del Código de Comercio y en general, realizar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad que no competa exclusivamente a la asamblea de accionistas, puesto que la enunciación precedente no es tasativa.

Art. 19. Fiscalización. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Será designado por la asamblea general conjuntamente con un síndico suplente, que reemplazara al titular en caso de cualquier impedimento.

CAPITULO IV

Asambleas generales

Artículo 20. Objeto, convocatoria, constitución y votaciones. — Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho, y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiéndose reunir las primeras dentro de los ciento veinte días posteriores a cada ejercicio anual. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez, y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. Las asambleas pedidas por los accionistas serás convocadas dentro de los diez días de haberse solicitado. Las resoluciones de cualquier asamblea se adoptarán por mayoría de los votos presentes. Las disposiciones precedentes sobre quorum y mayorías, serán de aplicación aun para los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o por el vicepresidente, en su caso, y en ausencia de ambos por el accionista que se designe al efecto. El presidente tendrá voz y doble voto en caso de empate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión. Podrán hacerse representar por medio de carta poder registrada por el directorio. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando a las acciones pendientes de pago.

CAPITULO V

Ejercicio y distribución de utilidades

Artículo 21. Ejercicio. — El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, pero la asamblea podrá variar las fechas de su comienzo y terminación, debiendo comunicarse su resolución a la Inspección General de Justicia, e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Art. 22. Distribución de utilidades. — Las utilidades realizadas y liquidadas que resulten del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) los honorarios del directorio y síndico fijados por la asamblea; c) los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas, acordándose prelación a los que se encontraran atrasados; d) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas, si la asamblea resuelve practicarlas, será distribuído a prorrata entre todas las acciones ordinarias, sin perjuicio del dividendo adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de la categoría Z, siempre que la asamblea no decida trasladar una parte o el total de ese saldo al próximo ejercicio.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 23. Disolución. — En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el directorio, a menos que la asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. En ambos supuestos se realizará con intervención del síndico que se encuentre en funciones y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia.

Art. 24. Liquidación. — El producto de la liquidación será distribuído en la siguiente forma y orden de prelación: a) pago a los tenedores de acciones preferidas del valor nominal de sus acciones; a prorrata del capital integrado; b) pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado; c) pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos acumulativos atrasados; d) el saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital que hubieran integrado, sin perjuicio del dividendo adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de la categoría Z. — R. C. Sanchez. — Douglas W. London. — C. D. Aldao Quesada. — E. L. Varela. — César A. Espigares Moreno. — H. E. Lombardi. — Guillermo Patiño. — Felix S. Lopez. — José Antonio Prati. — A. Jambrina.

Buenos Aires, 11|abr.|1961. — Visto el expediente Nº 1928/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Selecciones del Reader's Digest Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia, resuelve:

Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA, constituída en esta capital, el 7 de febrero de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidos (22) y la salvedad indicada a fojas veintitres (23) para el artículo 11.

Art. 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonios y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Key.

Resolución Nº 344. — Es conforme con sus originales, que obran de fojas uno a dos, tres a nueve, veinte a veintidos, veinte y tres, y veinte y cinco del expediente número trece mil ciento treinta y dos, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que en la forma expuesta el compareciente por sí y por sus representados deja definitivamente constituída la sociedad de referencia. El autorizante hace constar que el presente contrato tributa en concepto de impuesto de sellos la suma de nueve mil seiscientos pesos moneda nacional. Leída que le fue se ratificó de su contenido y así la otorga y firma por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y don Ricardo Alejandro Villa, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — H. E. Lombardi. — J. C. Moreno. — R. A. Villa. — Hay un sello ante mí: Enrique F. Ghezzi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente del un millón trescientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique F. Ghezzi.

Inscripto en la fecha bajo el número mil doscientos veintiocho al folio ciento setenta y seis del libro cincuenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Lucio R. Menendez.

ESTATUTOS. Certifico que la presente fotocopia y las veinte que anteceden que llevan en su dorso mi sello y firma son exactas con el primer testimonio de la escritura Nº 519 de fecha 25 de abril de 1961, pasada ante mí al folio 1349 del Registro de Contratos Públicos Nº 391 a mi cargo y su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Conste. — Bs. Aires, octubre 25 de 1962. — Enrique F. Ghezzi.

El Colegio de Escribanos, de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello del escribano don Enrique F. Ghezzi, obrantes en el documento que lleva el timbre Nº 1386395. Buenos Aires, 6| nov.| 1962. — Elías M. Leston. — Colegio de Escribanos. Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — República Argentina. — La división legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Elías M. Leston. — Buenos Aires, 9 nov. de 1962. — Enrique Ruiz Jimenez. Secretario de Embajada, División Legalizaciones.

Consulado del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma de Enrique Ruiz Jimenez, Secretario de Embajada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Pura Sasco Rodriguez, Cónsul.

Ministerio de Relaciones Exteriores, República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del Cónsul del Uruguay en Buenos Aires, Pura Sasco Rodriguez. — Nº 11424. — Montevideo, 5 de diciembre 1962. — Carlos A. Calamet, Sub-Director Depto. Consular.

Acta de Directorio Nº 12. — En la ciudad de Buenos Aires a los 16 días del mes de julio de 1962, siendo las 10 horas se reune en el local de la sociedad el directorio de Selecciones del Reader's Digest Argentina S. A., con la asistencia de los Directores, señores Carlos Escallón, Horacio E. Lombardi y Jorge Tejerina. Preside la reunión el señor Escallón quien comunica al directorio que debido a las posibilidades comerciales que ofrece la plaza en la República Oriental del Uruguay, sería conveniente extender nuestras operaciones comerciales a dicho país, por lo que sugiere autorice el Directorio la constitución de una sucursal en la ciudad de Montevideo. A la pregunta del Dr. Lombardi sobre la actividad proyectada para dicha sucursal, se le explica que se tomaría como punto de partida la venta de discos. Después de un breve cambio de ideas, el directorio aprueba la propuesta del señor Escallón y autoriza al mismo para atender todos los trámites necesarios para constituir en la ciudad de Montevideo, la sucursal de Selecciones del Reader's Digest Argentina S. A., con un capital asignado de O$U 20.000.00 (veinte mil pesos oro uruguayos) el cual podrá integrarse de acuerdo con las necesidades, cumplimentando con todos los requisitos legales y reglamentarios requeridos en la República Oriental del Uruguay, para estos casos. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.30 horas. — Carlos Escallon. — Horacio E. Lombardi. — Jorge Tejerina.

En mi carácter de Escribano adscripto al Registro trescientos noventa y uno de la capital Federal certifico que las firmas que anteceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Carlos Escallon, Horacio Eduardo Lombardi y Jorge Tejerina, Directores de la sociedad "Selecciones del Reader's Digest Argentina Sociedad Anónima", y que el acta es fiel de su original, que obra asentada entre los folios veinte y dos y veinte y tres del libro de actas de directorio número uno que tengo a la vista, para este acto doy fe. — Buenos Aires, diez de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hector Enrique Lanzani, Escribano.

Conste que la firma del escribano Hector Enrique Lanzani, asentada precedentemente, se legaliza en la foja de actuación notarial anexa, Nº 906669. — Buenos Aires, 12|set.|1962. — Elías M. Leston. Colegio de Escribanos. Secretario.

El Colegio de Escribanos, de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello del escribano don Hector Enrique Lanzani, obrantes en el documento anexo. — Buenos Aires, 12 set.|1962. — Elías M. Lestón. Colegio de Escribanos. Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — República Argentina. — La división Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento, es auténtica y pertenece al Sr. Elías M. Lestón. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1962. — Enrique Ruiz Jimenez. Secretario de Embajada. División Legalizaciones.

Consulado del Uruguay. — Visto para legalización de la firma de Enrique Ruiz Jimenez. — Secretario de Embajada. División Legalización. — Pura Sasco Rodriguez, Cónsul.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del Cónsul del Uruguay en Buenos Aires, Pura Sasco Rodriguez. — Nº 11524. — Montevideo, 7|dic.|1962. — Carlos A. Calamet, Sub-Director Depto. Consular.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de abril de 1963. — Visto: La gestión de "SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con sede central en la República Argentina, solicitando la instalación de una sucursal en el Uruguay. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: TOMAR nota de los estatutos de "SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA S. A., COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con casa central en la República Argentina. AUTORIZAR la instalación de una sucursal en el

Uruguay, con un capital asignado de $ 20.000 (veinte mil pesos), con la condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigencia o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a exigir indemnización alguna. FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. — **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 5 de mayo de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 21. — En la ciudad de Buenos Aires a los 25 días del mes de junio de 1963 siendo las 11.00 horas, se reune en el local social el Directorio de Selecciones del Reader's Digest Argentina S. A. C. I. y F. con la presencia de los señores Directores Douglas A. Mac. Lean, Eduardo Luis Varela y John Houlden. En uso de la palabra el señor Varela informa que en su última visita a la Sucursal Uruguay ha observado que es imprescindible que se ratifique todo lo actuado por el señor Carlos Escallón, ex Director Gerente de la Compañía en relación con la constitución de la Sucursal en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Tras un breve intercambio de opiniones, el directorio resolvió por unanimidad, ratificar todo lo actuado por el señor Carlos Escallón y facultar al señor Douglas A. Mac Lean para gestionar y finalizar los trámites de aprobación, inscripción de los estatutos, instalación y funcionamiento de Selecciones del Reader's Digest, Sucursal Uruguay, según lo resuelto en el acta de Directorio Nº 12 con las mismas amplias facultades a ese fin. Al mismo tiempo se autoriza al señor Mac Lean para elevar el acta de la presente reunión a escritura pública si fuera necesario. No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 11.30 horas. — Douglas A. Mac. Lean.

En mi caracter de escribano adscripto al Registro trescientos noventa y uno de la Capital Federal certifico que la presente es copia fiel de su original que obra asentado al folio treinta y cuatro del libro de actas de directorio número uno de la sociedad Selecciones del Reader's Digest Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Buenos Aires, dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Hector Enrique Lanzani. Escribano.

El Colegio de Escribanos, de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello del escribano don Hector Enrique Lanzani, obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha, bajo el número 13889. Buenos Aires, 4 oct. 1963. — José María Crelle.

Colegio de Escribanos. Consejero. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — La división Legalizadora del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. José María Crelle.

Buenos Aires, 7 oct. 1963. Enrique F. Martínez. Auxiliar. División Legalizaciones. Consulado del Uruguay. Para legalización de la firma de Enrique F. Martínez. Auxiliar de la División Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Pura Sasco Rodríguez. Consul.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. República Oriental del Uruguay. Visto para la legalización de la firma de Pura Sasco Rodríguez Consul en Buenos Aires. Nº 17756. Montevideo, 21|4|63. — Alfredo Bianchi. Sub-Director.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Carlos Escallon, constituyendo domicilio en la calle Rincón 513, Piso 3 (Escribanía Jover) al Sr. Juez, como mejor proceda, digo: Que el 27 de abril último el Poder Ejecutivo aprobó la Instalación en el Uruguay de una sucursal de Selecciones del Reader's Digest Argentina S. A., Comercial, Industrial y Financiera, lo que resulta del testimonio que se adjunta. Que de acuerdo al acta de directorio Nº 12 cuyo testimonio también adjunto, el suscrito está autorizado para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y obtener la matrícula de Comerciante, a cuyo efecto suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichos requisitos. Nombre de la sociedad; Selecciones del Reader's Digest Argentina S. A., Comercial, Industrial y Financiera. Objeto. Determinado en el artículo 3. Domicilio. Montevideo. Capital autorizado: pesos 20.000.00 m|n'u. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: I) Que una vez cumplidos los trámites que correspondan, se sirva ordenar la inscripción de dicho Estatuto y su incorporación en la Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público y General de Comercio; y II) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Carlos Escallon. — Oscar W. Jover. Escribano.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. — Nº 3217. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Mont. 31|7|63. — Federico Capurro Calamet.

12742. — Mont. agosto 9|1963. Con el Sr. Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini. — Julio E. Real.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 26 de noviembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 499 al folio 3424 del Lº 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. — Montevideo, seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Julio E. Real. Actuario.

$ 2.694.00 1 pub. — 06861

RILWAY COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RILWAY COMPANY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada Rilway Company S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares).

DIRECTORIO

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Art. 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Art. 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, junio 12 de 1962. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

CERTIFICO: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de *mi conocimiento*. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio 12 de mil novecientos sesenta y dos. -- Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 3 de enero de 1963. VISTO: La gestión de Rilway Company S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de RILWAY COMPANY Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 100.000 (cien mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspon-

diente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 587 al Fº 3843 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de febrero de 1964. — María Emilia Gleiss.

$ 617.00 1 pub. — 06896

STEMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "STEMAR S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación.

Walter Fernández Bordes, escribano, Certifico: Que he tenido de manifiesto: 1) El libro de Actas de Directorio de la Sociedad Anónima "STEMAR S. A." (ex-Stemar Ltda.), debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio, en el que luce a fojas 96 y siguientes, la siguiente acta:

Acta Nº 149. — En la Ciudad de Montevideo, se reune el Directorio de "Stemar S. A." con la presencia de los Sres. Ruben Sterenstein e Ing. César A. de Cabrera y se resuelve:

1) Aumentar el capital autorizado de la Sociedad llevándolo a $ 2:000.000.00, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos.

2) Gestionar ante el Poder Ejecutivo la reforma de los Estatutos con las finalidades de incluir otras actividades en el objeto de la Empresa y de que los mismos reflejen la realidad que operó la transformación de la anterior sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima. Tal propósito surge de las distintas actas que constan en este Libro, suscritos por los fundadores de la Sociedad Limitada y se concretó en tal sentido en la realidad. Las modificaciones que se proponen a los Estatutos, y que se someten a la Asamblea General de Accionistas, son las siguientes:

"Artículo 1). Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Stemar Sociedad Anónima", por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Stemar Ltda.", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Artículo 2) La Sociedad tiene por objeto: a) Continuar el giro comercial absorbiendo el Activo y Pasivo, con exclusión de los inmuebles y sus gravámenes de la Sociedad que gira en esta plazo bajo la razón social "Stemar Litda.", constituyéndose en sucesora de esa firma, pudiendo realizar además: b) "...A la lista de actividades enunciada se agregan los siguientes ramos: "plásticos, electrónica y televisión".

Artículo 29) Con fecha 30 de junio de 1961 se realizará el balance de ajuste de "Stemar Ltda." en "Stemar Sociedad Anónima" con exclusión de los inmuebles y sus gravámenes reales y con los valores que convengan las partes." Se resuelve también encargar de las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la ampliación del capital y de las reformas planteadas precedentemente a la Escribana Sra. Carmen Ravazzani de Pucurull.

3) Convocar a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1963, a las 18 horas y 30 minutos en Cerro Largo 918, a fin de considerar las modificaciones expuestas precedentemente. Y no siendo para más se levanta la sesión, a las 19 horas y 30 minutos del día 1 de noviembre de 1963. — C. A. de Cabrera. — R. Sterenstein",... y 2) El Libro de Actas de Asambleas perteneciente a la Sociedad Anónima "STEMAR S. A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio, en en que consta a fojas cuatro y cinco, el Acta que a continuación se transcribe: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 22 de noviembre de 1963.

En Montevideo, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y siendo las 19 y 30 horas se reunen los Señores Ruben Sterenstein, capital $ 380.000, votos 6, Walter Sterenstein, capital $ 560.000, votos 6, Ing. César A. de Cabrera, capital $ 60.000, votos 6. "Estos accionistas representan la totalidad del capital integrado. Sometida a consideración de los Sres. accionistas el orden del día se resuelve aprobarlo en su totalidad. En consecuencia se gestionará ante el Poder Ejecutivo: 1) Aumento de Capital autorizado a $ 2:000.000.00, de acuerdo al Art. 3º de los Estatutos. 2) Modificación de los Estatutos en la siguiente forma:

Art. 1) Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Stemar Sociedad Anónima", por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Stemar Ltda", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2) La Sociedad tiene por objeto: a) Continuar el giro comercial absorviendo el Activo y Pasivo —con exclusión de los inmuebles y sus gravámenes— de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Stemar Ltda.", pudiendo realizar además: b) ...A la lista de actividades enunciada se agregarán los siguientes ramos: "plásticos, electrónica y televisión...

"Art. 29) Con fecha 30 de junio de 1961 se realizará el balance de ajuste de "Stemar Ltda.", en "Stemar Sociedad Anónima", con exclusión de los inmuebles y sus gravámenes reales y con los valores que convengan las partes". "Se realizó la Asamblea con la presencia del Inspector Héctor Losada de la Dirección General Impositiva. — Walter Sterenstein. — C. A. Cabrera. — R. Sterenstein. — Losada."

En fe de ello, y a solicitud de la interesada, expido el presente en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Walter Fernández Bordes. — Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, marzo 12 de 1964. Visto: La solicitud de "Stemar Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su Estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1963. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: Aprobar la reforma estatutaria de "STEMAR Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 14/16 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **GIANATTASIO.** — RAUL IBARRA SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero.** — Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, marzo 18 de 1964. Francisco Gargaglioni. — Director de Secciones. Reg. Público y Gen. de Comercio.

Mont. Presentado hoy 14 de abril de 1964 a las 18 horas e inscripta en este Registro con el Nº 159 al Fº 869 del Lº Nº 1 de Estatutos. María Artecona.

Señor Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno. Carmen Ravazzani de Pucurull, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, esc. 8, al señor Juez digo: que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 1963, la Sociedad Anónima "STEMAR S. A.", resolvió aprobar el aumento de capital resuelto por el Directorio de la Institución, de $ 1:000.000.00 a $ 2:000.000.00 de acuerdo a lo establecido por el art. 3º de los Estatutos Sociales y además introducir a este diversas modificaciones de que instruye la documentación adjunta, designándose a la compareciente para realizar las gestiones pertinentes de aprobación ante las autoridades respectivas. Por lo expuesto al señor Juez Pido: que previa conformidad Fiscal, se sirva: 1) Decretar la inscripción del aumento de capital y modificación de Estatutos expresados, en el Registro Público y General de Comercio, y publicación correspondiente. 2) Se admita la agregación de los diarios que justifiquen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3) Liquidados y pagados los tributos, se me devuelvan los recaudos presentados, los que podrá retirar la Sta. Emilia Puglisi. Montevideo, marzo 30 de 1964. — Carmen R. de Pucurull. — Walter Fernández Bordes. — Escribano.

Mont. marzo 30|64. — Recibido hoy con estatuto. — Real.

Ficha 8 Mont. 1|4 64. Al Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno. bajo conocimiento, de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 1041 Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Mont. abril 12|64 (C. a. Stemar S. A. ref. Estat. civ. 4). — Carlos Sienra Castellanos. — Fiscal.

Mont. abril 7|64 recibido hoy. — Real.

Mont. abril 17|64 al despacho. — Rea . Nº 3622.

Mont. 7|64 Con el Sr. Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquense. Sabini.

Mont. 9|4|64. Al Reg. Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Real.

Mont. 9|4|64. Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Mont 14|4|64, con esta fecha y con el Número 159 al folio 869 del L. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de abril de 1964. Julio Real. — Actuario.

$ 667.00 — 1|pub 07815

COMPAÑIA EDYNOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA EDYNOL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente ESTATUTO.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada Compañía Edynol S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos).

Directorio.

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente; podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, y Alba Cristóbal. Montevideo, junio 12 de 1962. Héctor Vignoli Laffitte. Israel Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fé. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio 12 de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 20 de setiembre de 1962. Visto: La gestión de COMPAÑIA EDYNOL S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de COMPAÑIA EDYNOL Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JORGE GIUCCI. — **Manuel Sánchez Morales.** — Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 26 de setiembre de 1962. Francisco Gargaglioni. — Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 18 de febrero de 1964. Con esta fecha y con el Nº 63 al Fº 310 v. del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de febrero de 1964. — María Emilia Gleiss.

$ 938.00 — 1|pub. 06899

WELFAST COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado WELFAST COMPANY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11073, en especial su artículo 7, denominada Welfast Company S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, inclusо importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares).

Directorio.

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea: podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, y Alba Cristóbal.

Montevideo, junio 12 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio 12 de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo 14 de noviembre de 1962. Visto. La gestión de Welfast Company S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de Welfast Company Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de u$s 100.000.00 (cien mil dólares). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. — POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 20 de noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 30 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 591 al Fº 3359 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de febrero de 1964. — María Emilia Gleiss.

$ 617.00 — 1|pub. 06892

YBIRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado YBIRA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

YBIRA SOCIEDAD ANONIMA
Acta de Constitución

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunen los señores Luis Paiva y Hugo W. Diaz, en su calidad de fundadores, y en tal carácter dejan constituída la sociedad YBIRA SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con la denominación de YBIRA S. A., se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) explotar las actividades agropecuarias en general, y en especial dedicarse a: cría e invernada de haciendas, cabañas, cultivos en general, industrialización, siembra forrajeras y de experimentación, montes y praderas naturales y artificiales, granjas, lechería, quesería, negocios de toda clase sobre haciendas y frutos del país, asesoramientos, dirección, administración y liquidación de establecimientos agropecuarios. B) Comprar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero, realizando actos de comercio permitidos por la ley. C) Industrializar productos o subproductos y|o materias primas provenientes de la explotación agropecuaria. D) Realizar operaciones financieras y|o comerciales, industriales, participando en otras sociedades, constituídas o a constituirse, comprar, caucionar, títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. E) efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o en el internacional. F) Comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, financiar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes 8733 y 10751.

CAPITULO II
Capital y acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) representado por acciones al portador de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) por resolución del directorio, la que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º Además de las acciones a que se refiere el artículo anterior, el directorio podrá entregar, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, hasta cincuenta bonos de sociedad, que darán derecho a su titular a uno por ciento de las utilidades líquidas, pudiendo en consecuencia, dichos bonos, llevar hasta un cincuenta por ciento de las utilidades líquidas. Estos bonos, serán nominativos, intransferibles, y caducarán automáticamente, cuando el titular falleciere, o dejare, por cualquier causa de pertenecer a la empresa, o cuando lo decida el directorio por unanimidad de votos.

Art. 5º Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones son indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos directores.

CAPITULO III

De las Asambleas

Artículo 6º Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días del balance, y será de su competencia: a) considerar la memoria, balances de situación y resultados, y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio. b) designar directorio, síndico, si así lo resuelve o lo exija la ley y respectivos suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el directorio o síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 7º La asamblea se convocará por medio de una publicación en el Diario Oficial y otra en un diario de la capital. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando se encuentre inscripto para la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 8º El Registro de Accionistas se abrirá con 8 días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 9º Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quorum y pasada la primera media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

CAPITULO VI

Del directorio

Artículo 11. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El cargo de director, podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 12. El directorio funcionará válidamente con la presencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el presidente. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias.

Art. 13. Sin perjuicio de sus cargos, los directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el directorio, la remuneración que estime conveniente, independientemente de la remuneración como director.

Art. 14. La representación legal de la sociedad será ejercida: a) por el o los miembros del directorio que éste designe; b) por el mandatario a quien el directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 15. Dentro de los límites establecidos en el artículo 11, el directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de directores, si no existieran suplentes, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 16. El directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un presidente y un secretario.

Art. 17. Las resoluciones del directorio se harán constar en el libro de actas correspondiente, las que serán firmadas por el presidente y secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 18. El directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración; con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: a) comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) dar o tomar prestado, a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. c) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo otorgar garantías personales o reales. d) representar a la Sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. e) resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 19. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley se nombrará un síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 20. La fecha de balance será fijada por el directorio, pudiendo éste cambiarla cuando lo estime conveniente.

Art. 21. De las utilidades líquidas de la sociedad se restará hasta un cincuenta por ciento para los Bonos de Sociedad establecidos en el artículo 4. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: a) para reservas, directorio, síndico y personal, los porcentajes que resuelva la asamblea. b) el resto se distribuirá entre todos los accionistas.

Art. 22. El directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas, una vez aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación, reforma

Artículo 23. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Corresponde a los fundadores actuando conjuntamente y|o separadamente: a) determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los 180 días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. b) hasta que el directorio entre en funciones serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al directorio.

Art. 25. Quedan facultados los señores Luis Paiva, Hugo W. Diaz, Horacio San Román y Escribano Roberto Callander Rospide, actuando conjunta o separadamente, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos, gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y demás trámites legales, así como para hacer o aceptar cualquier adición o modificación o supresión de estos estatutos. — Luis Paiva. — Hugo W. Diaz.

Roberto Callander Rospide, Escribano Público, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento don Luis Paiva, casado con doña María Carmen Diaz, domiciliado en la Avenida Dieciocho de Julio número mil trescientos treinta y tres, apartamento ochenta y dos; y don Hugo Washington Diaz, casado con doña Susana Castarnov, domiciliado en la calle Doctor Scosería número dos mil seiscientos ochenta y dos; ambos orientales y mayores de edad, siendo los domicilios expresados en esta ciudad. EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y uno. — R. Callander Rospide.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 22 de febrero de 1962. VISTO: La gestión de YBIRA SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de YBIRA

SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 29 de mayo de 1962. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 31 de julio de 1963. Con esta fecha y con el Nº 571 al folio 2857 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, ocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 861.00 1 pub. — 07692

COMPAÑIA DICARSON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA DICARSON S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA DICARSON S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11073, podrá: 1) Realizar y/o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación. 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares.

Directorio.

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta- poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la Ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificar e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fé. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio 12 de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — 'MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 11 de octubre de 1962. VISTO: La gestión de COMPAÑIA DICARSON S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de COMPAÑIA DICARSON Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos u$s 100.000 (cien mil dólares). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Artículos 3º y 4º de la Ley Número 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** — Secretario.".

Es copia fiel. Montevideo, 15 de enero de 1963. — Francisco Gargaglioni. — Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 30 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 565 al Fº 3755 del Lº N 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de febrero de 1964. — María Emilia Gleiss.

$ 617.00 1 pub. — 06898

KILTEY COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KILTEY COMPANY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11073, en especial su artículo 7, denominada Kiltey Company S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11073, podrá: 1) Realizar y/o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la techa.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 500.000 (quinientos mil dólares).

DIRECTORIO

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá; a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Art. 12. La asamblea ordinaria se convocara para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del dia debera incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocara por el Directorio o el sindico, o a peticion de accionistas que representen como minimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez dias de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo podran hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelacion minima de tres dias; si reunen todo el capital integrado no sera necesaria la publicacion, cumpliendose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrira tres dias antes y se cerrara al iniciarse la asamblea. Podran inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podran ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionara con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quorum y pasada media hora, sesionara con los concurrentes. Solo se tratara la orden del dia, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolvera por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el limite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoria de votos debera representar mas de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y sindico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendran las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas publicas, se autoriza indistintamente á los fundadores, quienes ellos designen, Susana Gonzalez, Nelida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio 12 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 14 de noviembre de 1962. VISTO: La gestión de KILTEY COMPANY S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de KILTEY COMPANY Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de u$s 500.000 (quinientos mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte dias para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expidase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 20 de noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 4 de febrero de 1964. Con esta fecha y con el Nº 18 al Fº 93 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de febrero de 1964. — María Emilia Gleiss.

$ 1.728.00 1 pub. — 06391

CARDING COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARDING COMPANY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada Carding Company S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los limites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares).

DIRECTORIO

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez dias de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres dias, si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres dias antes y se cerrara al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quorum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del dia, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el limite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar mas de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a quienes ellos designen, Susana Gonzalez, Nelida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, junio 12 de 1962. H. Vignoli Laffitte I. Lublinerman.

CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio 12 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 27 de diciembre de 1962. VISTO: La gestión de "CARDING COMPANY S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de CARDING COMPANY Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 100.000 (cien mil dólares). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el Nº 574 al Fº 3791 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 25 de febrero de 1964. — María Emilia Gleiss.

$ 617.00 1 pub. — 06397

SIRTOWN COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIRTOWN COMPANY S. A. solicitando la ins-

cripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente ESTATUTO

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11073, en especial su artículo 7, denominada Sirtown Company S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles: B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 6º El directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. — El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Art. 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nelda Linares y Alba Cristobal. Montevideo, junio 12 de 1962. — H. Vignoli Lafitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Lafitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de diciembre de 1962. Visto: La gestión de Sirtown Company S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el Estatuto de Sirtown Company Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000 (Cincuenta mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: [illegible] — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el Nº 538 al Fº 3347 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de febrero de 1964. — María Emilia Gleiss.

$ 494.00 1 pub. — 06895

DORWAY COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORWAY COMPANY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley. Nº 11073, en especial su artículo 7, denominada Dorway Company Sociedad Anónima.

Art. 2º. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una, será de u$s 400.000 (cuatrocientos mil dólares).

Directorio

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adop-

tar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Art. 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio 12 de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 14 de noviembre de 1962. — Visto: La gestión de DORWAY COMPANY S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de Dorway Company Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** — Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 20 de noviembre de 1962. — Francisco Gargaglioni. — Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo, 30 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 576 al Folio 3798 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Montevideo, 27 de febrero de 1964. — María Emilia Gleiss.

$ 1.481.00 1 pub. — 06893

COMPAÑIA WINFARD S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA WINFARD S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º — Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA WINFARD S. A.

Art. 2º — Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).

DIRECTORIO

Artículo 6º — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º — El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º — Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. — El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 16. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17 — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. — La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. — Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

CERTIFICO: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio 12 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 20 de diciembre de 1962. VISTO: La gestión de Compañía Winfard S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de Compañía Winfard Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).

FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 2 de enero de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 5 de febrero de 1964. Con esta fecha y con el Nº 21 al Fº 107 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 29 de febrero de 1964. — María Emilia Gleiss.

$ 494.00 1 pub. — 06894

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES
OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".